Boletín Oficial

Dirección: AVENIDA SANTA FE 1659

de la REPUBLICA ARGENTINA

Precio del Ejemplar $ 5.-

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXIV — Número 20.874 | Buenos Aires, miércoles 2 de febrero de 1966 | Director Nacional: ALFREDO M. GITELLI

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Se faculta para concertar convenios de operaciones financieras con instituciones crediticias para el otorgamiento de créditos hipotecarios al personal militar.

LEY Nº 16.776

Sancionada: octubre 29 de 1965.
Promulgada: diciembre 31 de 1965.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y :

ARTICULO 1º — Facúltase al Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, a concertar, ad referéndum de la aprobación del Poder Ejecutivo, convenios de operaciones financieras con instituciones crediticias nacionales o extranjeras, públicas o privadas, dando la intervención que correspondiere al Banco Central de la República Argentina cuando haya manejo de divisas, destinados al otorgamiento de créditos hipotecarios al personal militar, para la construcción o adquisición de casa habitación.

ARTICULO 2º — Los préstamos que acuerde el Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, con imputación a los fondos que se obtengan en base a los convenios previstos en el artículo 1º, se conformarán a las estipulaciones técnicas, instrumentos legales, formas de adjudicación y planes que al respecto resuelva adoptar acerca de estas operaciones el directorio del instituto, con aprobación del Poder Ejecutivo.

ARTICULO 3º — El directorio del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares será autoridad competente para suscribir y aprobar los contratos y/o convenios, sus montos y condiciones, plazos e interés de las financiaciones que lleve a cabo, conforme con la autorización del artículo 1º, y establecer, en mérito de su régimen funcional otorgado por el artículo 2º de su ley de creación (decreto-ley 13.641|46 - ley 12.913), las bases técnicas e instrumentos legales que convenga para tales operaciones crediticias.

ARTICULO 4º — Subsidiariamente y en todo cuanto no esté previsto en las facultades que se le confieren al Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares por el artículo 2º serán aplicadas las disposiciones de la ley 14.398.

ARTICULO 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco.

C. H. PERETTE — **R. T. DEL FRANCO**
Rafael Arancibia — Eduardo T. Oliver

— **Registrada bajo el Nº 16.776** —

Buenos Aires, diciembre 31 de 1965

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Mario Romanelli. — Manuel A. Pita. — Eduardo Castro Sánchez.

DECRETO Nº 12.385.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Se modifica parcialmente el decreto ley reglamentario de las funciones del Banco de la Nación Argentina.

LEY Nº 16.782

Sancionada: octubre 30 de 1965.
Promulgada: enero 25 de 1966.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y :

ARTICULO 1º — Modifícase el inciso a) del artículo 18 del decreto ley 13.129 de 22 de octubre de 1957, reglamentario de las funciones del Banco de la Nación Argentina, el cual quedará redactado en la siguiente forma:

a) Conceder créditos a la Nación, provincias y municipalidades ni a las reparticiones autárquicas. Se exceptúan de esta prohibición los créditos a las sociedades mixtas y empresas comerciales o industriales del Estado nacional o de los Estados provinciales siempre que las mismas tengan un patrimonio independiente del de la Nación o de las provincias, no subsistan de asignaciones del Estado y sus recursos sean suficientes para cumplir sus obligaciones con el banco. Tales créditos deberán otorgarse en las mismas condiciones que los que se conceden a las empresas privadas.

ARTICULO 2º — Modifícase el artículo 27 del decreto ley mencionado precedentemente, el cual quedará redactado en la siguiente forma:

Artículo 27. — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 18, inciso a), mientras intervengan organismos del Estado nacional o provincial en la comercialización de la cosecha de cualquier naturaleza, ya sea de cereales, uva, algodón, lana, tabaco, frutas y de cualquier otro producto agropecuario, el banco podrá otorgar préstamos a corto plazo a dichos organismos para esa finalidad, siempre que revistan carácter exclusivamente comercial.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco.

C. H. PERETTE — **R. T. DEL FRANCO**
César A. Rodríguez — Eduardo T. Oliver

— **Registrada bajo el Nº 16.782** —

Buenos Aires, enero 25 de 1966

POR TANTO:

La Ley Nº 16.782, téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese.

DECRETO Nº 590.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

IMPORTACION

SEMILLA CERTIFICADA DE PAPA.

— Suspéndese un recargo.

DECRETO Nº 436 - Bs. As., 21|1|66

VISTO este expediente, Nº 814/65, en el cual la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería estima conveniente la renovación parcial de la "Semilla" de variedades de papa extranjera que se cultivan en las zonas de cosecha tardía, y

CONSIDERANDO:

Que tratándose de una importación destinada a la siembra, la misma debe hacerse con "Semilla Certificada de Papa" de variedades de comportamiento conocido en las zonas de producción;

Que, a fin de no desvirtuar su destino, la importación debe ser realizada por asociaciones de productores de papa con o sin régimen cooperativo;

Que el abaratamiento de la "Semilla" estimula la siembra, más aún teniendo en cuenta que la última campaña fue de resultados económicos negativos.

Por ello, lo dispuesto por las Leyes 16.686 y 16.690, por el Decreto Nº 8.942, del 14 de octubre de 1965, y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Suspéndese el recargo del veinte por ciento (20 %) establecido por Decreto Nº 8.942, del 14 de octubre de 1965, para la importación de "Semilla Certificado de Papa" partida 07010101.

Art. 2º — La franquicia otorgada en el artículo 1º ampara únicamente a la mercadería ingresada a puertos argentinos, entre el 1º de enero y el 28 de febrero del año 1966, y cuya importación sea realizada por asociaciones y/o cooperativas de productores de papa.

Art. 3º — Dése cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Economía

SEGUROS

Cancélase la inscripción de una cooperativa en el Registro de Entidades de Seguros.

DECRETO Nº 351. — Bs. As., 19|1|66.

VISTO:

El expediente Nº 9.563|65 del registro del Ministerio de Economía por el que la Superintendencia de Seguros de la Nación ajustándose a disposiciones legales en la materia solicita se disponga la cancelación de la inscripción de "Cooperativa Fraternidad Argentina de Seguros Limitada" en el "Registro de Entidades de Seguros", dispuesta por el citado organismo con el Nº 309 mediante Resolución Nº 4.724 del año 1950, así como también sea derogado el Decreto Nº 2.204 del 6 de febrero de 1956, por el que se le otorgara autorización para funcionar como sociedad cooperativa, y

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Seguros de la Nación en uso de las facultades que le acuerdan las disposiciones legales

---

SUMARIO

EDICION DEL DIA 2|2|66 (52 páginas)

Ley 16.776 y Dec. Nº 12.385|65. — **Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares.** (Página 1).
Ley 16.782 y Dec. Nº 590|66. — **Banco de la Nación Argentina.** (Pág. 1).
351|66. — **Seguros.** (Página 1).
406|66. — **Abastecimiento Materiales para la Construcción.** (Página 2).
436|66. — **Importación.** - Semilla certificada de papa. (Página 1).
7.721|65. — **Empresas del Estado. — Líneas Marítimas Argentinas.** (Página 8).
9.942|65. — **Empresas del Estado.** (Página 10).
10.036|65. — **Secretaría de Minería.** (Página 9).
10.054|65. — **Subsidios.** (Página 10).
10.155|65. — **Dirección Nacional de Institutos Penales.** (Página 11).
10.239|65. — **Inmuebles.** (Página 7).
10.476|65. — **Universidad Nacional del Nordeste.** (Página 9).
10.478|65. — **Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.** (Página 11).
10.966|65. — **Secretaría de Obras Públicas.** (Página 12).
11.014|65. — **Juicios.** (Página 12).
11.016|65. — **Subsidios.** (Página 12).
11.021|65. — **Becas.** (Página 12).
11.036|65. — **Registro de Contratos Públicos.** (Página 9).
11.040|65. — **Corte Suprema y Tribunales Inferiores.** (Página 9).
11.050|65. — **Empleados.** (Página 7).
11.054|65. — **Títulos honoríficos.** (Página 7).
11.074|65. — **Pasajes.** (Página 5).
11.075|65. — **Empleados.** (Página 6).
11.101|65. — **Misión Oficial.** (Pág. 5).
11.102|65. — **Docentes.** (Página 5).
11.156|65. — **Empleados.** (Página 3).
11.191|65. — **Empleados.** (Página 17)
11.198|65. — **Empleados.** (Página 6).
11.208|65. — **Empleados.** (Página 4).
11.210|65. — **Contrataciones del Estado.** (Página 4).
11.214|65. — **Empleados.** (Página 16)
11.277 y 11.278|65. — **Recursos jerárquicos.** (Página 16).
11.295|65. — **Cesantía.** (Página 13).
11.296|65. — **Empleados.** (Página 14)
11.300|65. — **Tribunal de Cuentas de la Nación.** (Página 3).
11.301|65. — **Servicio Exterior.** (Página 3).
11.302|65. — **Docentes.** (Página 3).
11.303|65. — **Registro de Contratos Públicos.** (Página 3).
11.313|65. — **Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.** (Página 4).
11.316|65. — **Correos.** (Página 4).
11.333|65. — **Empleados.** (Página 3).
11.347|65. — **Consejo Nacional de Educación Técnica** (Página 5).
11.349|65. — **Pasaportes.** (Página 4).
11.356|65. — **Empresas del Estado. - Ferrocarriles Argentinos.** (Pág. 5).
11.358|65. — **Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar.** (Página 13).
11.366|65. — **Administración General de Obras Sanitarias de la Nación.** (Página 13).
11.367|65. — **Empresa Fluvial del Estado Argentino.** (Página 8).
11.371|65. — **Misión Oficial.** (Pág. 7).
11.383|65. — **Servicio Exterior.** (Página 8).
11.405|65. — **Legítimo abono.** (Página 12).
11.407|65. — **Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas.** (Página 12).
11.442 y 11.443|65. — **Empleados.** (Página 2).
11.444|65. — **Docentes.** (Página 2).
11.455, 11.456, 11.457, 11.459 y 11.463|65. — **Empleados.** (Pág. 14)
11.461|65. — **Rectifícase el número de un decreto.** (Página 6).
11.464|65. — **Empleados.** (Pág. 6).
11.504, 11.508, 11.510, 11.503, 11.511, 11.512, 11.513 y 11.514|65. — **Asistencia Social.** (Página 12).
11.520 y 11.519|65. — **Empleados.** (Página 4).
11.528|65. — **Profesionales Universitarios.** (Página 2).
11.532|65. — **Profesionales Universitarios.** (Página 3).
11.546, 11.547, 11.548 y 11.549|65. — **Empleados.** (Página 14).
11.606|65. — **Contrataciones del Estado.** (Página 8).
11.634|65. — **Juicios.** (Página 5).
11.637|65. — **Servicio Exterior** (Página 3).
11.641|65. — **Misión Oficial.** (Pág. 3).
11.645|65. — **Juicios.** (Página 3).
11.847|65. — **Juicios.** (Página 5).
11.850|65. — **Empleados.** (Página 5).
11.852|65. — **Policía Federal.** (Página 4).

RESOLUCIONES DE REPARTICION (Pág. 19)

CONCURSOS
Nuevos. (Pág. 19)

AVISOS OFICIALES
Nuevos. (Pág. 19)
Anteriores. (Pág. 26)

LICITACIONES
Nuevas. (Pág. 26)
Anteriores. (Pág. 27)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 33)
Anteriores. (Pág. 34)

REMATES JUDICIALES
Anteriores. (Pág. 48)

CONVOCATORIAS
Nuevas. (Págs. 19 y 33)
Anteriores. (Pág. 50)

TRANSFERENCIAS
Nuevas. (Pág. 34)
Anteriores. (Pág. 51)

REMATES COMERCIALES
Anteriores. (Pág. 52)

AVISOS COMERCIALES
Nuevos. (Pág. 34)
Anteriores. (Pág. 52)

BALANCES (Pág. 34)

FE DE ERRATAS

OFICINA NACIONAL DEL PRESUPUESTO CLASIFICADOR DE GASTOS POR OBJETO

RESOLUCION Nº 18|65.

Se hace saber que en la publicación del Clasificador de Gastos por Objeto, realizada en la edición del Boletín Oficial del 25|1|66, debe eliminarse del anexo 92— Crédito de Emergencia, el siguiente párrafo: "277 Comisión Nacional Año Internacional del Sol Quieto". Asimismo, por error de imprenta figuró en forma distinta del original lo siguiente: Donde dice: c|Glosario - Sector 2 - Inciso 7x "Gastos en Personal. Debe decir: c|Glosario - Sector 2 - Inciso 7 - Gastos en Personal.

y reglamentarias vigentes, mediante Resolución Nº 7.333 del 11 de junio de 1955, resolvió adoptar como principal medida suspender en la inscripción en el Registro respectivo a la nombrada entidad, privándosela de la facultad de realizar nuevos contratos de seguros en todo el territorio de la República, sin perjuicio de otras prevenciones que correspondiera adoptar y de las obligaciones o responsabilidades personales de sus Directores, Síndico, funcionarios o empleados a no ajustar su comisión a las prescripciones reglamentarias y|o estatutarias que los comprenden;

Que del examen de las referencias se manifiesta de un modo verdadero haberse configurado de su parte el hecho de infringir en forma evidente numerosas disposiciones legales y reglamentarias, posición esta irregular que permite establecer con exactitud graves deficiencias en su régimen operativo que hace imposible determinar cual es el capital real suscripto e integrado con que cuenta la cooperativa, en la que se han reconocido importantes pérdidas; cargos probados en la inspección a que dio lugar la interrupción de sus actividades, como en la subsiguiente dispuesta, cuyo informe corre agregado a fs. 50|60;

Que ante los casos verificados se pone en evidencia por parte de la entidad un proceder reñido con aquellas reglas sensatas y mesuradas a que debieron ajustarse en su actividad aseguradora, circunstancia que la ha colocado en la condición de no ser merecedora de la confianza pública de que deben gozar sociedades de esta índole, autorizadas para desarrollar su actividad en el carácter de cooperativas y haciendo peligrar las garantías que deben brindarse a los asegurados, beneficiarios y público en general;

Por ello y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Cancélase la inscripción en el Registro de Entidades de Seguros acordada a "Cooperativa Fraternidad Argentina de Seguros Limitada" bajo el Nº 369 por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación, Nº 4.724 del 14 de octubre de 1960.

Art. 2º — Gírense las actuaciones al Ministerio de Educación y Justicia a fin de que tome los recaudos pertinentes en lo que concierne al retiro de la autorización que le fuera acordada para funcionar con el nombre de "Cooperativa Fraternidad Argentina Limitada".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese.

Ministerio de Educación y Justicia
EMPLEADOS
Servicios contratados.

DECRETO Nº 11.442 — Bs. As., 16|12|65

VISTO el Expediente Nº 114.190|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita el contrato celebrado por el señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación, doctor Carlos Román Santiago Alconada Aramburú en representación de ese Departamento de Estado y el señor Manuel Quinteiro, a fin de que realice tareas que le encomiende el titular del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación de referencia se efectúa atendiendo a necesidades imprescindibles del servicio;

Que resulta necesario dictar la medida tendiente a perfeccionar lo actuado;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado por el señor Ministro de Educación y Justicia doctor Carlos Román Santiago Alconada Aramburú, durante el período comprendido entre el 1º de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, y con remuneración mensual de trece mil cuatrocientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 13.440 m|n.) con el señor Manuel Quinteiro (C. I. Nº 4.497.658, Pol. Fed.).

Art. 2º — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2 — 1 — 28 — 9 — 706 — 35 — 54 — 276 — del Ejercicio Financiero 1965.

Art. 3º — Déjase establecido que al contrato celebrado por el presente decreto le alcanzan las previsiones que determina la Ley 16.589, quedando en consecuencia comprendido en los regímenes jubilatorios respectivos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 11.443 — Bs. As., 16|12|65

VISTO el Expediente Nº 114.191|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita el contrato celebrado entre el Ministro de Educación y Justicia, doctor Carlos Román Santiago Alconada Aramburú, en representación de ese Departamento de Estado y la señora Beatriz Elisa López de Ozun, a fin de realizar tareas que le encomiende el titular del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación de referencia se efectúa atendiendo a necesidades imprescindibles del servicio,

Que resulta necesario dictar la medida tendiente a perfeccionar lo actuado,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado por el señor Ministro de Educación y Justicia, doctor Carlos Román Santiago Alconada Aramburú, con la señora Beatriz Elisa López de Ozun (L. C. Nº 2.715.822), a partir del 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 1965, con remuneración mensual de trece mil cuatrocientos cuarenta pesos moneda nacional (m$n. 13.440).

Art. 2º — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2 — 1 — 28 — 9 — 706 — 35 — 54 — 276 — del Ejercicio Financiero 1965.

Art. 3º — Déjase establecido que al contrato aprobado por el presente decreto le alcanzan las previsiones que determina la Ley Nº 16.589, quedando en consecuencia comprendido en los regímenes jubilatorios respectivos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
DOCENTES
Situación de revista.

DECRETO Nº 11.444 — Bs. As., 16|12|65

VISTO el Expediente Nº 97.755|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la señora Matilde las Mercedes Gamond de Ninci, solicita su confirmación en dos horas de Dibujo, que atiende con carácter provisional en el Colegio Nacional de Córdoba,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Permanente del Estatuto del Docente y la Junta de Clasificación —Zona 7ª— de Enseñanza Media, aconsejan dar curso favorable a la solicitud de la peticionante,

Que la situación planteada está encuadrada en las disposiciones del Decreto-Ley Nº 8.587 de fecha 26 de julio de 1957,

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase —con imputación a: 2 — 1 — 23 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, a la profesora Matilde las Mercedes Gamond de Ninci (L. C. Nº 7.371.027, C. I. Nº 156.548, Pol. Fed.), en dos horas de Dibujo en 3er. año 8ª división, turno mañana, en el Colegio Nacional de Córdoba.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada. Aramburú.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
Se dejan sin efecto nombramientos.

DECRETO Nº 11.523. — Bs. As., 17|12|65

VISTO que diverso personal designado oportunamente para prestar servicios con carácter "ad-honórem" en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, no se presentó a tomar posesión del cargo, y

CONSIDERANDO.

Que es necesario regularizar la situación administrativa de dichos agentes,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por no haber tomado posesión del cargo, los nombramientos con carácter "ad-honórem" dispuestos mediante los decretos que en cada caso se indica, a favor de las personas que a continuación se detallan:

Decreto Nº 957 del 10 de febrero de 1965: Elena Radzichowski Melniczuk (Legajo Nº 55.283; L. C. Nº 5.163.783; C. I. Nº 167.438, Policía de Misiones), médica en el Hospital Central "Dr. Ramón Madariaga" en Posadas, Misiones.

— Alba Ernestina Zárate (Legajo número 55.306; L. C. Nº 6.846.815; C. I. número 110.630, Policía de Misiones), obstétrica en el Hospital Central "Dr. Ramón Madariaga" en Posadas, Misiones.

Decreto Nº 6.878 del 3 de setiembre de 1964: Nélida Sabina Sotelo (Legajo Nº 41.342; L. C. Nº 1.532.570; C. I. número 214.720, Policía de Santa Fe), obstétrica en el Hospital Central en Río Cuarto, Córdoba.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Comercio
ABASTECIMIENTO MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION
Precios de venta.

DECRETO Nº 406. — Bs. As., 28|1|66.

VISTO el propósito de fomentar la construcción de viviendas y realizar obras públicas que imperiosamente requiere la población,

CONSIDERANDO:

Que tal plan de gobierno impone la necesidad de estabilizar el precio de los materiales de construcción, por cuanto si bien se observa una adecuada capacidad de producción de tales materiales, no existe una plena competencia;

Que ello obliga a adoptar medidas para evitar alzas injustificadas;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 8º de la Ley 16.454, y atento el estado de emergencia económica dispuesto por la Ley 16.699,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Los productores e industriales de materiales para la construcción incluidos en este decreto, y de los que posteriormente se incorporen a este régimen, deberán no exceder los precios de venta que se detallan en la lista anexa.

Art. 2º — A partir de la fecha de vigencia del presente decreto los comerciantes que operan con materiales para la construcción comprendidos en este régimen, no podrán superar el porcentaje de utilidad global anual sobre ventas obtenido en el último ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1965. o fecha anterior más próxima, y en ningún producto podrán facturar una utilidad bruta superior al 50 % del porcentaje asentado de acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 5º de este decreto.

Art. 3º — Los precios de los materiales de construcción incluidos en el presente régimen sólo podrán ser modificados por los productores e industriales a partir de la fecha de este decreto, previa comunicación documentada a la Dirección Nacional de Abastecimiento treinta (30) días antes de la iniciación de las ventas. Se autorizarán modificaciones, únicamente hasta la incidencia de los factores de costo, en la proporción correspondiente. Los factores de costo que podrán ser tenidos en cuenta son los siguientes:

a) Las variaciones en los precios de las materias primas.
b) Las variaciones en los precios de la energía, de los combustibles y de los servicios utilizados, siempre que surgieran de precios y tarifas fijados oficialmente.
c) Las mayores erogaciones que resulten de nuevos convenios colectivos de trabajo y|o disposiciones legales y reglamentarias podrán ser consideradas solamente en la proporción de hasta un quince por ciento (15 %) sobre los convenios vigentes al 31 de octubre de 1965.
d) Las mayores incidencias derivadas de aumentos en los impuestos, tasas y contribuciones, nacionales, provinciales y municipales.

Art. 4º — Los responsables comprendidos en los Artículos 1º y 2º deberán exhibir en sus locales de venta la lista de precios de los productos incluidos en dicho artículo.

Art. 5º — Los responsables incluidos en el artículo 2º del presente decreto, registrarán en un libro rubricado de su contabilidad, dentro de los veinte (20) días hábiles de la fecha, los siguientes datos: a) Coeficiente de utilidad bruta global sobre ventas, obtenido en el último ejercicio anterior al 31 de octubre de 1965, y forma de su determinación; b) firma del responsable, documento de identidad, aclaración de nombre y apellido y personería que inviste. Dentro de las 48 horas de efectuada la registración, enviarán copia de la misma, la que tendrá el carácter de declaración jurada, a la Dirección Nacional de Abastecimiento.

Art. 6º — Los obligados por el presente decreto deberán mantener en todas las etapas de la industrialización y comercialización, sus niveles habituales y|o normales de producción o venta. Las causas de toda interrupción de la producción por más de siete (7) días, deberán ser puestas en conocimiento de la Dirección Nacional de Abastecimiento.

Art. 7º — Los obligados por el presente decreto no podrán modificar las modalidades de venta, de pago y de entrega de cada establecimiento, salvo autorización expresa de la Dirección Nacional de Abastecimiento.

Art. 8º — La Secretaría de Estado de Comercio podrá incorporar otros materiales en aquellos casos en que las circunstancias así lo aconsejen.

Art. 9º — Las disposiciones del presente decreto tendrán vigencia en todo el país; los señores Gobernadores de las Provincias adoptarán las providencias que estimen necesarias para el mejor cumplimiento de este decreto en el ámbito de sus jurisdicciones territoriales.

Art. 10. — Las Reparticiones, Empresas o Entes estatales harán conocer periódicamente a la Dirección Nacional de Abastecimiento los precios que hubieran abonado o reconocido para los materiales comprendidos en el presente decreto.

Art. 11. — La Dirección Nacional de Abastecimiento deberá controlar el cumplimiento de las prescripciones del presente decreto; las infracciones serán sancionadas conforme a lo dispuesto por la Ley 16.454 y sus decretos reglamentarios.

Art. 12. — Las reparticiones del Ministerio de Obras y Servicios Públicos que hubiesen extendido permisos o concesiones a los productores y comerciantes comprendidos en el presente decreto, dispondrán la caducidad de dichos permisos o concesiones a los infractores de las presentes normas.

Art. 13. — Las reparticiones nacionales dispondrán las medidas necesarias tendientes a facilitar todo tipo de colaboración que les sea requerida por la Dirección Nacional de Abastecimiento, a los fines de asegurar los propósitos perseguidos por el presente decreto.

Art. 14. — El presente decreto comenzará a regir al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 15. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estados en los Departamentos de Interior, de Economía y de Obras y Servicios Públicos, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria, de Comercio y de Obras Públicas.

Art. 16. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Ferrando. — Alfredo Concepción. — Miguel A. Martínez.

LISTA ANEXA AL DECRETO Nº 406

Arena	m$n.	520.—	el m3.
Cemento portland	„	4.500.—	Tn. a granel
	„	4.620.—	Tn. en bolsa de algodón de 50 kg. (sin envase)
		5.120.—	Tn en bolsa de papel de 3 pliegues de 50 kgs.
Piedra partida	„	430.—	la tonelada
Canto rodado	„	1.750.—	el m3.

Hierros y Aceros, comunes especiales, lisos o torsionados y mallas en todos sus tipos, utilizados en estructuras de hormigón armado, los vigentes al 31 de octubre de 1965.

Estos precios son para el material puesto en Planta Productora. Para arena y canto rodado, se entenderán sobre vehículos corrientes de transporte. Para estos últimos dos productos, los precios fijados serán de aplicación en la Capital Federal y en los partidos de San Fernando, San Isidro, Vicente López, General San Martín, General Sarmiento, Moreno, Morón, Merlo, Tres de Febrero, Tigre, Lanús, Matanza, Lomas de Zamora, Almirante Brown, Esteban Echeverría, Florencio Varela, Avellaneda, Quilmes y Berazategui de la Provincia de Buenos Aires.

En el resto del país, las autoridades locales de aplicación dispondrán, en caso que corresponda, los pertinentes ajustes.

Secretaría del Transporte
EMPLEADOS
Recurso jerárquico.
DECRETO Nº 11.156. — Bs. As., 7|12|65.
VISTO el Expediente Nº 2617-ST-965 del registro de la Secretaría de Transporte, en el que don Juan Clemente Bustamante, ex agente de la Administración General de Puertos —Empresa del Estado—, interpone recurso jerárquico contra lo dispuesto en el Expediente número 67-B-965-AGP. (Informe número 1030-P-965), por el cual no se hace lugar al beneficio que determina el artículo 50º del Estatuto Escalafón aprobado por Resolución MT. Nº 505|950, en materia de pases y rebajas de pasajes;
CONSIDERANDO:
Que la concesión recurrida, se otorgó por extensión y a partir del 1º de enero de 1957 por Resolución AGP. número 325|957, al personal en actividad que de conformidad con lo estatuido en el Decreto-Ley 23.083|956, se incorporó al régimen jubilatorio de la Ley 10.650;
Que el interesado se desvinculó del citado Organismo el 23 de febrero de 1953, obteniendo su jubilación en la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado (Ley 4.349);
Que atento a los términos del Dictamen Nº 35.437, producido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Transporte, corresponde desestimar la presentación del señor Bustamante, en razón de no encuadrarse su petición dentro de la prescripción indicada precedentemente;
Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico deducido por don Juan Clemente Bustamante, ex agente de la Administración General de Puertos —Empresa del Estado—, contra la Resolución adoptada por ese Organismo en Expediente Nº 67-B-965-AGP. (Informe número 1030-P-965).
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.
ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
Licencia.
DECRETO Nº 11.532. — Bs. As., 17|12|65
VISTO el expediente Nº 39.079|65 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en el que se solicita se dé por concedida licencia con goce de sueldo, al Jefe de División Técnica de la Dirección de Maternidad e Infancia, doctor César José Pepa; y
CONSIDERANDO:
Que el causante becado por la Oficina Sanitaria Panamericana de la Organización Mundial de la Salud, asiste a un curso de Planificación en Salud, que se dicta en el Instituto Latino Americano de Planificación Económica y Social en Santiago de Chile;
Que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, ha dictaminado que la presente licencia reune los recaudos establecidos por el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61;
Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:
Artículo 1º — Dase por concedida licencia con goce de sueldo, por el término de ciento dos (102) días a partir del 3 de setiembre de 1965, al agente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, doctor César José Pepa (M. I. Nº 4.025.354, Clase 1926; C. I. Nº 2.249.788, Policía Federal), quien realiza estudios en el exterior.
Art. 2º — El Dr. Pepa, en cumplimiento de las normas establecidas por el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61, dentro de los sesenta días de finalizada la licencia, presentará ante el mencionado Departamento de Estado, un informe, detallado y completo, de la actividad desarrollada y deberá permanecer prestando servicios, durante el lapso de tres años a computar a partir de la fecha de reintegro.
Art. 3º — El citado agente, no percibirá aparte de su sueldo, importe alguno en concepto de pasaje, viáticos, movilidad o coeficiente.
Art. 4º — El presente decreto, será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.
Art. 5º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Educación y Justicia
REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS
Encargado.
DECRETO Nº 11.303 - Bs. As., 13|12|65.
VISTO el expediente Nº 48.710|1965, en el que el titular del Registro de Contratos Públicos Nº 466 de la Capital Federal, señor Escribano Nacional Héctor García Berro, solicita se designe Adscripto a dicho Registro al señor Escribano Nacional Federico Héctor García Berro; atento a las informaciones producidas y a lo dispuesto o por las Leyes Nros. 12.990 y 14.054,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Desígnase Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 466 de la Capital Federal, del que es titular el señor Escribano Nacional Héctor García Berro, al señor Escribano Nacional Federico Héctor García Berro (Cl. 1940. D.M. Bs. As. Mt. 4.573.296).
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.
Art. 3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Ministerio de Educación y Justicia
DOCENTES
Licencia.
DECRETO Nº 11.302 - Bs. As., 13|12|65.
VISTO las actuaciones que obran por expediente Nº 61.716|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por las cuales la señora Elena Leonor Fittipaldi de Moldero solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes, que le fuera acordada por el término de seis meses, a partir del 19 de abril de 1965 de acuerdo con lo previsto en el artículo 27º del Decreto Nº 8.567|61, con motivo de subsistir la situación que provocara el anterior pedido,
CONSIDERANDO:
Que el mismo es formulado por la circunstancia de tener que acompañar a su esposo, el cual ha sido destinado, en su condición de Oficial del Ejército Argentino, a prestar servicios en el Comando de la Novena Brigada de Infantería en Comodoro Rivadavia (Chubut);
Que si bien las razones de unidad familiar no están previstas en el régimen vigente de licencias, no puede desconocer e por ello la importancia fundamental de las mismas, lo cual motivó que casos análogos fueran resueltos favorablemente;
Por lo expuesto, de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia y con carácter de excepción al Decreto Nº 8.567|61,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Concédese licencia, sin goce de haberes, desde el 19 de octubre de 1965 y mientras su esposo preste servicios en el Comando de la Novena Brigada de Infantería en Comodoro Rivadavia (Chubut), a la Profesora de doce horas semanales de cátedra en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital, señora Elena Leonor Fittipaldi de Moldero. (L. C. Nº 857.997).
Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y Justicia.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Secretaría de Hacienda
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION
Se aclara el decreto 4.559|65
DECRETO Nº 11.300 - Bs. As., 10|12|65.
VISTO lo dispuesto por la ley 16.459, y
CONSIDERANDO:
Que el Grado 19 del escalafón aprobado por decreto Nº 4559|65 para el personal del Tribunal de Cuentas de la Nación, tiene asignadas como retribuciones las establecidas en el salario vital mínimo para el trabajador sin cargas de familia;
Que a partir del 1º de noviembre de 1965, conforme la resolución Nº 14|65 del Consejo Nacional de Salario Vital Mínimo y Móvil, corresponde elevar el monto de dicho salario, y consecuentemente debe establecerse la forma en que esa diferencia incrementará las retribuciones del mencionado Grado 19;
Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — La diferencia resultante de la aplicación de la ley 16.459 en las retribuciones correspondientes al Grado 19 en las clases "Personal administrativo y técnico", "Personal obrero y de maestranza" y "Personal de servicio" del escalafón para el personal del Tribunal de Cuentas de la Nación, aprobado por decreto Nº 4.559|65, incrementará la asignación "Compensación por responsabilidad jerárquica".
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, póngase en conocimiento de la Fiscalía del H. Senado de la Nación ante el referido Tribunal y arvhívese en el segundo de los organismos mencionados.
ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
SERVICIO EXTERIOR
Traslado.
DECRETO Nº 11.301 - Bs. As., 13|12|65.
ATENTO a razones de servicio,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Trasládase del Consulado de la República en Estocolmo al Consulado de la República en Bilbao, al funcionario de la categoría "G", Cónsul de segunda clase D. Roberto Benjamín García Moritan.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y arvhívese.
ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
JUICIOS.
Representación del Estado.
DECRETO Nº 11.645. — Bs. As., 20|12|65
VISTO: El Expediente Nº 28.185|65 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Armando E. Grau, Secretaría Nº 67 del doctor Juan C. Pereira Pinto, corre traslado de un recurso de amparo que el señor Enrique Carlos Dubois interpusiera contra la Dirección Nacional de Aduanas y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
CONSIDERANDO:
Que es necesario contestar esa demanda dentro del plazo fijado por el Juez interviniente; lo establecido por el art. 2º del Decreto 11.972|59 y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto del cual formara parte el actor del presente juicio
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales) para que se sirva dar intervención al Representante Fiscal que corresponda, a fin de que asuma la representación y defensa del Estado en los autos "Dubois, Enrique Carlos c|Dirección Nacional de Aduanas y Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto s|amparo" que tramitan por ante el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Nº 2 de la Capital Federal a cargo del doctor Armando E. Grau, Secretaría Nº 67 del doctor Juan C. Pereira Pinto.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. E. el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
MISION OFICIAL
DECRETO Nº 11.641. — Bs. As., 20|12|65
VISTO que por Decreto Nº 10.927|65 fueron designados los delegados a la Octava Reunión de la Comisión de Industrias Mecánicas de la Organización Internacional del Trabajo, y considerando la conveniencia de que a la mencionada reunión asista el funcionario técnico a cuyo cargo se encuentra la dependencia competente en materia de condiciones de trabajo de las industrias mecánicas;
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Desígnase Consejero Técnico de la Delegación Gubernamental a la Octava Reunión de la Comisión de Industrias Mecánicas de la Organización Internacional del Trabajo, al Señor Jefe del Departamento de Relaciones Laborales Nº 4 de la Dirección General de Relaciones del Trabajo, Don Gustavo Adolfo Vicente Palau Posse (Clase 1925 - L.E. Nº 4.918.997 - C.I. Nº 2.051.047 Policía Federal).
Art. 2º — Asígnase al funcionario designado por el artículo anterior la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a (u$s 30) Treinta Dólares Estadounidenses, sin coeficiente, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de (18) dieciocho días.
Art. 3º — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a otorgar los pasajes por vía aérea, quedando exceptuada del cumplimiento de lo establecido en los Decretos números 15.396|49 y 9.225|64.
Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán atendidos con imputación a: 2 — 1 — 33 — 9 — 643 — 35 — 40 — 269 (Estudios, comisiones o misiones especiales) del presupuesto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para el Ejercicio 1965.
Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las credenciales correspondientes y se harán las comunicaciones pertinentes.
Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Trabajo y Seguridad Social.
Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Fernando Solá.

Secretaría de Comercio
SERVICIO EXTERIOR
DECRETO Nº 11.637. — Bs. As., 20|12|65
VISTO el Expediente Nº 113.239|65, por el cual la Secretaría de Estado de Comercio solicita se apruebe el llamado al país y la permanencia fuera de su sede del Agregado Económico en la Embajada Argentina en Moscú (U.R.S.S.), señor Humberto Garreto; y
CONSIDERANDO:
Que el citado funcionario debió permanecer en el país, por razones de servicio, un tiempo mayor al que determina el artículo 90º de la Reglamentación de la Ley Nº 12.951;
Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Apruébase el temperamento adoptado por la Secretaría de Estado de Comercio al haber dispuesto, por razones de servicio, el llamado al país y la permanencia fuera de su sede, del Agregado Económico en la Embajada Argentina en Moscú (U.R.S.S.), señor Humberto Garreto, durante el lapso comprendido entre el 9 de marzo y el 29 de junio del año en curso.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Marina
EMPLEADOS
Servicios contratados
DECRETO Nº 11.333. — Bs. As., 13|12|65
VISTO el presente expediente S.RP.pd. Nº 13/65, lo informado por el Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Estado de Marina), y
CONSIDERANDO:
Que la Secretaría de Estado de Marina ha considerado necesario los servicios de un camarógrafo para registrar los acontecimientos que se desarrollen durante el viaje de instrucción de la Fragata A. R. A. "Libertad";
Que la mencionada Secretaría ha procedido a suscribir "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional el contrato de locación de servicios con el señor Horacio Pérez;
Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Apruébase la contratación de locación de servicios entre la Secretaría de Estado de Marina (Dirección de Armamento de Personal Naval) y el señor Horacio Pérez.
Art. 2º — El gasto que demande la atención de la retribución correspondiente será atendido con cargo a la partida 2 — 1 — 62 — 9 — 369 — 7 — 040 — 276 "Honorarios y Retribuciones a Terceros", del ejercicio 1965.
Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina

Art. 4º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y archívese en la Secretaría de Estado de Marina (Dirección de Armamento de Personal Naval).

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Manuel A. Pita

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS

Sello postal conmemorativo.

DECRETO Nº 11.316 - Bs. As., 13|12|65

VISTO el presente expediente, letra S. C., número 46.829, año 1965, por el cual la Secretaría de Estado de Comunicaciones solicita la emisión de un timbre postal conmemorativo del Centenario del Nacimiento del Doctor Sun Yat-Sen, fundador de la República de China, en 1912, y

CONSIDERANDO:

Que la memoria del gran caudillo y estadista se venera en su pueblo, que lo reconoce como "Padre de la República China", ya que el cambio de régimen político, ocurrido en 1912, fue la culminación de una tenaz campaña suya, que se inició orientando a los intelectuales de las clases dirigentes hacia concepciones políticas razonables y terminó con la valiente y plena aceptación de responsabilidades revolucionarias.

Que en el recordado doctor Sun Yat-Sen se concertaban las finas dotes del idealista visionario y la perspicacia del político que maneja pragmáticamente la realidad de su tiempo, y que su inteligente asimilación a la cultura occidental —que lo llevó a aceptar la fe del cristianismo— fructificó con la adopción de supuestos políticos y tácticas eficaces para su lucha, tal como el de aprender y aplicar "las reglas del juego" de Occidente en materia política, económica y social;

Que el ilustre estadista fue presidente de la Convención Nacional de Nankín y primer Presidente de la República de China, al producirse la abdicación del último emperador de la dinastía manchú, el 12 de febrero de 1912;

Que las antiguas y cordiales relaciones que nuestro país mantiene con el pueblo chino y la justa estimación de su cultura milenaria y de su tradicional espiritualidad indican la oportunidad de asociarse a la celebración de este centenario, que constituye una cabal efemérides patriótica de la República de China, con la emisión de un sello postal extraordinario;

Por ello, atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Comunicaciones para emitir un sello postal conmemorativo del "Centenario del Nacimiento del Dr. Sun Yat-Sen", fundador de la República de China, en el valor de Ocho Pesos Moneda Nacional (m$n. 8.—) y en la cantidad de Dos Millones (2.000.000) de ejemplares.

Art. 2º — El sello postal mencionado será impreso por la Casa de Moneda de la Nación, autorizándose a la Secretaría de Estado de Comunicaciones para aprobar el modelo definitivo y determinar la fecha en que se pondrá en circulación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Prorrógase la autorización acordada por Decreto 9.522/64.

DECRETO Nº 11.313 - Bs. As., 13|12|65

VISTO el expediente Nº 24.925/65 y agregado Nº 24.543/65, del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el cual se tramita la prórroga de la autorización acordada mediante Decreto Nº 9.522, del 25 de noviembre de 1964, para el próximo año 1966, y

CONSIDERANDO:

que subsisten las causales que motivaran el dictado de la medida administrativa citada en el preámbulo del presente decreto;

que los fundamentos y objetivos están dados en el Decreto Nº 5.164, del 30 de junio de 1965;

que tales conceptos se basan en las propias actividades del citado Departamento de Estado, que tratan de la preservación y cuidado de la salud integral de la población de la República;

que la naturaleza y continuidad de los planes en ejecución no permiten tomar otras decisiones por el grave riesgo que comportaría desatender las importantes y específicas funciones en el cuidado de la salud pública y la asistencia social que incumbe institucionalmente al prenotado Ministerio;

que la salud pública y la asistencia social es una preocupación fundamental y permanente en la política de recuperación económica y social encarada por este Gobierno;

por ello y en uso de sus propias facultades legales y administrativas vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase la autorización acordada al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública mediante el Decreto Nº 9.522, dictado el 25 de noviembre de 1964, ampliado por su similar Nº 5.164, del 30 de junio de 1965, para el ejercicio financiero de 1966.

Art. 2º — El gasto que originen las contrataciones de locación de servicios autorizadas por el presente decreto se imputará a las partidas específicas del presupuesto del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamento de Asistencia Social y Salud Pública y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a sus efectos.

ILLIA. — Arturo Oñativia. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Recurso jerárquico.

DECRETO Nº 11.208 - Bs. As., 9|12|65

VISTO el recurso interpuesto por la agente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Ramona González de la Vega (legajo Nº 40.295), en el expediente número 23.855/57 y agregados, contra la Resolución Ministerial del citado Departamento de Estado que lleva el número 3.760 y fuera dictada el 20 de mayo de 1963; y

CONSIDERANDO:

que en atención a las circunstancias del caso y de conformidad con las normas vigentes aplicables, corresponde dar a la petición interpuesta el tratamiento de un recurso jerárquico, deducido en tiempo y forma oportunos;

que en relación con el fondo del asunto han producido dictamen el señor Procurador del Tesoro de la Nación y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio mencionado;

que el señor Procurador del Tesoro de la Nación, sobre la base de las consideraciones de su dictamen de fojas 94 y siguientes, aconseja no hacer lugar al recurso presentado, mediante el cual la interesada persigue obtener que se declaren de legítimo abono los haberes correspondientes al lapso durante el cual estuvo suspendida preventivamente, desde el 22 de marzo de 1957 hasta el 20 de mayo de 1963, suspensión motivada por haber sido procesada por un hecho ajeno al servicio;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la agente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Ramona González de la Vega (legajo Nº 40.295), contra la Resolución Ministerial Nº 3.760, dictada el 20 de mayo de 1963 por el citado Departamento de Estado en el expediente número 23.855/57 y agregados, la cual se confirma en todas sus partes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Obras Públicas

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 11.210 - Bs. As. 9/12/65.

VISTO el presente expediente, número 203.740/65, del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el cual la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables solicita se le autorice la adquisición de un proyector de diapositivos con sus correspondientes accesorios;

CONSIDERANDO:

Que la compra del elemento de que se trata se fundamenta en imprescindibles necesidades técnicas, atento las consideraciones expuestas a fojas 1 y 3;

Que el sistema de control de realizaciones a cargo de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables incluye, como una de sus partes integrantes, la obtención de fotografías de las obras y trabajos comprendidos, de manera sucesiva, lo cual permitiría apreciar su grado de avance y evolución paulatina;

Que el adoptar un sistema de diapositivos constituye un indudable adelanto, por las ventajas de apreciaciones que el mismo reporta y, por ende, un mejor desenvolvimiento no sólo de la Dependencia peticionante, sino también de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, ya que su uso estará disponible para todos los organismos dependientes de la misma;

Que a mérito de lo expuesto y no obstante lo dispuesto por el artículo 2º, inciso b) del Decreto Nº 3.609/65 y teniendo en cuenta que al presente ya se dispone de los equipos fotográficos adecuados, se estima procedente en esta emergencia auspiciar una medida de excepción que permita a la Repartición recurrente adquirir el proyector de diapositivos con sus correspondientes accesorios según está contemplado en el artículo 3º del mismo pronunciamiento;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase a la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables de la Secretaría de Estado de Obras Públicas de la Nación, de la prohibición a que se refiere el artículo 2º, inciso b) del Decreto número 3.069/65 y facúltasela para adquirir un (1) proyector de diapositivos, con sus correspondientes accesorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y, previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a sus efectos a la citada Secretaría de Estado.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

PASAPORTES

DECRETO Nº 11.349 - Bs. As., 14|12|65

VISTO el viaje que ha de realizar por distintos países el profesor extraordinario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, doctor Santiago Sentis Melendo, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha sido investido por la Universidad Nacional de La Plata de su representación ante los diversos centros de estudio que visitará en países extranjeros, habiéndosele encomendado la misión de reafirmar los vínculos existentes con los mismos;

Que idéntica designación le ha sido efectuada por el Honorable Consejo Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de La Plata;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Otórgase, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al doctor Santiago Sentis Melendo (M. I. Nº 7.599.164, Clase 1900), el pasaporte oficial correspondiente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Cesantías.

DECRETO Nº 11.520 - Bs. As., 17|12|65

VISTO el expediente Nº 252.166|65, relacionado con la situación de la agente de la Dirección General Impositiva, doña Alicia Estela Schweizer; y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada ha excedido durante el año 1965, el límite de inasistencias injustificadas previsto por el punto II) de la reglamentación (decreto Nº 1.471|58) del artículo 36º, del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por decreto-ley Nº 6.666|57, siendo del caso destacar que le fueron aplicadas a la misma, las sanciones establecidas en dicha norma (fs. 12);

Que, asimismo, es dable poner de relieve que el 21 de julio de 1965, la señorita Schweizer presentó la renuncia al cargo de que es titular, siendo oportuno señalar, que la repartición del ramo no dio curso a la misma (fs. 14);

Que por lo expuesto, resulta procedente desestimar la renuncia presentada por la empleada de referencia y disponer —como se solicita— su cesantía por hallarse encuadrada su situación en la causal prevista en el inciso a), del artículo 37º, del comentado texto legal;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase la renuncia interpuesta por la agente Grupo 2-1 (Personal Administrativo) de la Dirección General Impositiva (2—1—52—7—91—34—6—1—3.784), doña Alicia Estela Schweizer (Cl. 1943, L. C. 4.742.578, Céd. Id. 225.587 Corrientes).

Art. 2º — Declárase cesante, a la agente nombrada en el artículo anterior, por hallarse encuadrada su situación en las prescripciones del artículo 37º, inciso a), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por decreto-ley Nº 6.666|57.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 11.519. - Bs. As., 17|12|65

VISTO el expediente Nº 379.400|65, relacionado con la situación de la agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, doña Encarnación Herrera de Enzini; y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada ha excedido durante el año en curso, el límite de inasistencias injustificadas previsto en el apartado II) de la reglamentación (decreto Nº 1.471|58) del artículo 36º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por decreto-ley Nº 6.666|57, siendo del caso destacar que la repartición del ramo aplicó a la causante las sanciones que prevé la aludida norma (fs. 3|8);

Que por lo expuesto, resulta procedente disponer —como se solicita a fojas 1— la cesantía de la agente Enzini, por hallarse encuadrada su situación en los términos del inciso a), del artículo 37º, del Estatuto de referencia;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante a la agente Clase D — Grupo II de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos (2—1—52—7—97—31—805—2.849—4.029), doña Encarnación Herrera de Enzini (Cl. 1939, C. I. 4.712.890 Pol. Cap. Fed.), por hallarse encuadrada su situación en las prescripciones del artículo 37º, inciso a), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por decreto-ley Nº 6.666|57.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Interior

POLICIA FEDERAL

Es declarado comprendido en el art. 1º de la Ley 16.748 a diverso personal.

DECRETO Nº 11.852. — Bs. As., 27|12|65.

VISTO lo solicitado por la Policía Federal,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Decláranse comprendidos en el artículo 1º de la Ley 16.748, a los Inspectores Mayores (R) de la Policía Federal, Arturo Osvaldo Martín (Clase 1895; M. I. 3.146); Rómulo Magnani (Clase 1893; M. I. 2.191); Ricardo Vicente Eugenio Gómez (Clase 1903; M. I. 1.912); Marcos César Amarante (Clase 1903; M. I. 483.437); Horacio Marcos Fleurquin (Clase 1892; M. I. 2.270); Juan Alejandro Re (Clase 1899; M. I. 33.912); Rodolfo Gabriel García (Clase 1905; M. I. 24.461); Vicente Salustiano Lezama (Clase 1885; M. I. 178.006); Luis Rómulo Segura (Clase 1896; M. I. 193.123); José Huber (Clase 1897; M. I. 26.306); Carlos Alberto Núñez (Clase 1902; M. I. 488.507); Albrane Malcervelli (Clase 1900; M. I. 42.587); Celestino Vicente Romariz (Clase 1903; M. I. 316.051); Ismael Gelsi (Clase 1911; M. I. 533.449); Santos Mazza (Clase 1900; M. I. 52.526); Ventura Verges (Clase 1893; M. I. 494.379); Alberto Emilio Lacoste (Clase 1900; M. I. 2.723); Roberto Ciriaco Malleville (Clase 1905; M. I. 462.471); Arturo Hernández (Clase 1904; M. I. 478.978); Miguel Armando Víctor Amadeo Reale (Clase 1903; M. I. 193.794); Leandro Fentanes (Clase 1909; M. I. 521.979); José Tomás Goldar (Clase 1909; M. I. 93.748); Rodolfo Basualdo (Clase 1902; M. I. 302.170); Ricardo Emilio Leonidas

García (Clase 1902; M. I. 475.746) y Silvano Pío Larrosa (Clase 1904; M. I. 484.306).
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Policía Federal, a sus efectos.
ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Interior
EMPLEADOS
Se deja sin efecto un nombramiento.
DECRETO Nº 11.850. — Bs. As., 27|12|65.
VISTO el expediente número 57.474 del año 1965 elevado por la Dirección Nacional del Registro Oficial, en el que hace saber que el señor Enrique Ruiz designado por decreto Nº 8.305|35, hace renuncia al cargo que fuera nombrado,
El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:
Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación del señor don Enrique Ruiz (Clase 1923, M. I. Nº 4.000.334) como agente Clase "D" Grupo I (Linotipista Especializado), de la Dirección Nacional del Registro Oficial, dispuesta por decreto Nº 8.306|65.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría del Transporte
JUICIOS
Representación del Estado.
DECRETO Nº 11.847. — Bs. As., 27|12|65.
VISTO el expediente Nº 10.506|65, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, en el que el Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4 de la Capital Federal, a exhorto del Juzgado Federal Nº 2 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del doctor Raúl Andrada, Secretaría del doctor Roberto G. Cuaranta, notifica la demanda promovida por don Eufemio Nicasio Rodríguez y otros contra el Estado Nacional, sobre Reivindicación-Interdicto de no innovar expediente 34.376, y
CONSIDERANDO:
Que de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nº 11.972|59 corresponde autorizar al señor Procurador del Tesoro de la Nación a fin de que por intermedio del señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, asuma la representación y defensa del Estado Nacional;
Que dicha autorización, en virtud de lo prescripto por el artículo 2º del citado decreto debe ser confirida por el Poder Ejecutivo, por tratarse de un juicio de monto indeterminado;
Por ello, atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,
El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:
Artículo 1º — Autorízase al señor Procurador del Tesoro de la Nación para que por intermedio del señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, asuma la representación y defensa del Estado Nacional en la demanda que ha promovido don Eufemio Nicasio Rodríguez y otros por ante el Juzgado Federal Nº 2, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del doctor Raúl Andrada, Secretaría del doctor Roberto G. Cuaranta.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Procuración del Tesoro de la Nación a sus efectos.
ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Ministerio de Educación y Justicia
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Se aprueba la actuación de una misión oficial.
DECRETO Nº 11.347. — Bs. As., 14|12|65
VISTO
El Expediente 14.661|61 del Registro del Consejo Nacional de Educación Técnica ,y;
CONSIDERANDO:
Que en las reuniones celebradas los días 16, 17 y 18 de julio del corriente año en Montevideo, República Oriental del Uruguay, convocada por el Director General de la Oficina Internacional del Trabajo (O. I. T.) figuró en el punto c) de la orden del día, el análisis de las contribuciones financieras a Cinterfor (Comisión Técnica del Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre formación profesional);
Que, en dicha reunión los representantes de la Nación Argentina decidieron, ad-referendum de sus organismos superiores, aportar la suma de 8.000 dólares anuales para la ejecución de los proyectos aprobados;
Que, la referida contribución fue posteriormente ratificada por el representante Argentino ante los Organismos Internacionales de Ginebra,
Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina Decreta:
Artículo 1º — Aprobar lo actuado por los delegados argentinos, Ing. Roberto Pedro Echarte y Dr. Arnaldo Campaño, en la 2a. Reunión Técnica del Cinterfor (Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre formación profesional) celebrada en Montevideo (Rep. Oriental del Uruguay) los días 16, 17 y 18 de julio del corriente año.
Art. 2º — Autorizar al Consejo Nacional de Educación Técnica, para contribuir con la suma de Ocho Mil Dólares (U$S.8.000) al Cinterfor (Comisión Técnica del Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre formación profesional) dependiente de la O.I.T. (Organización Internacional del Trabajo) de acuerdo al compromiso contraído en el punto 21 del informe correspondiente a las reuniones celebradas los días 16, 17 y 18 de julio del corriente año en Montevideo, República Oriental del Uruguay, convocada por el Organismo Internacional citado.
Art. 3º — Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto al Sector 2 — Financiación 5 — Anexo 200 — Jurisdicción 28 — Organismo Descentralizado 89 — Inciso 9 — Item 399 — Partida Principal 7 — Sub-Principal 040 — Parcial 3534.
Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de: Educación y Justicia, Trabajo y Seguridad Social, Relaciones Exteriores y Culto, Economía y firmado por el señor Secretario de Hacienda.
Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Consejo Nacional de Educación Técnica para su trámite.
ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Fernando Solá. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría del Transporte
EMPRESAS DEL ESTADO FERROCARRILES ARGENTINOS
Libérase del pago de fletes un transporte.
DECRETO Nº 11.356. — Bs. As., 14|12|65
VISTO el expediente Nº 6.042|1965 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte por el cual la Empresa Ferrocarriles Argentinos, propicia la liberación del flete correspondiente a transporte de mil (1.000) frazadas remitidas al Gobierno de Formosa, destinadas a familias de condición humilde afectadas por la inundación que padeciera la provincia; y
CONSIDERANDO:
Que dadas las circunstancias señaladas corresponde proceder de acuerdo con el temperamento propuesto;
Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos.
El Presidente de la Nación Argentina Decreta:
Artículo 1º — Autorízase a la Empresa Ferrocarriles Argentinos a liberar del flete correspondiente al transporte de mil (1.000) frazadas, de Retiro a Formosa, consignadas al Gobierno de dicha Provincia y que fueran despachadas con Guía 4, Nº 603.764 del 4 de junio del corriente año.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.
ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Ministerio de Educación y Justicia
DOCENTES
Licencia.
DECRETO Nº 11.102. - Bs. As., 6|12|65
VISTO las actuaciones del Expediente Nº 10.173-F-1962 por las cuales el Consejo Nacional de Educación solicita se dicte decreto justificando sin goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido el director de la escuela Nº 163 de la provincia de Corrientes, señor Santiago Fernández, desde el 4 de mayo de 1960 hasta la fecha de su reintegro al cargo;
Que de lo actuado en el citado expediente surge que el imputado pr e a razones de su actitud: fallecimiento de un hijo, enfermedad grave de su esposa y enfermedad del mismo, que lo afectaron en forma tan penosa, que no halló oportunidad para realizar gestión personal para justificarlas, aun cuando estaban contempladas en el régimen de licencias;
Que era ferviente deseo del causante reintegrarse a su cargo, y que, según surge de sus últimos conceptos profesionales (fs. 70, 71 y 72) y apreciaciones de sus superiores, se trata de un docente laborioso, dedicado y capaz;
Que la Inspección Técnica Seccional (fs. 67) y la Junta de Disciplina por unanimidad de sus miembros firmantes (fs. 77|78) coinciden en aconsejar se justifiquen las inasistencias, sin goce de haberes, desde el 4 de mayo de 1960 y se autorice el reintegro al cargo del director de la escuela Nº 163 de Corrientes, señor Santiago Fernández;
Que el señor Santiago Fernández se reintegró al cargo de director de la escuela Nº 163 de Corrientes el 10 de marzo de 1965 (fs. 91), y
CONSIDERANDO:
Que la medida dispuesta por el H. Consejo no tiene alcances patrimoniales y sí, en cambio, revista el carácter de eminentemente técnico, ya que tiende a regularizar situaciones accidentalmente no reglamentarias en beneficio de los intereses escolares;
Por lo expuesto, la información producida en las actuaciones y atento lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:
Artículo 1º — Considérase en uso de licencia sin goce de sueldo, como excepción a las disposiciones vigentes en la materia, desde el 4 de mayo de 1960 hasta el 9 de marzo de 1965, al director de la escuela Nº 163 de la provincia de Corrientes, señor Santiago Fernández.
Art. 2º — Determínase que la licencia a que se refiere el precedente artículo le será acreditada al causante, en cuanto al término y períodos, a los beneficios que el mismo pueda usar durante un decenio por el artículo 27 del Decreto Nº 8.567|961.
Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario del Departamento de Educación y Justicia.
Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
MISION OFICIAL
DECRETO Nº 11.101. - Bs. As., 6|12|65
VISTO el Expediente Nº 101.514|65 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, Subsecretaría de Educación, relacionado con la contrata número 36|DGAYTP|65 celebrada entre la Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos de dicho Departamento de Estado y los Arquitectos don Horacio Raimundo Baliero y doña Carmen Córdova de Baliero, por la cual se les encomienda el desarrollo definitivo del proyecto y la dirección de la obra del edificio destinado a la sede del Colegio Mayor "Nuestra Señora de Luján" a construirse en la parcela de terreno cedida por el Gobierno Español en la Ciudad Universitaria de Madrid, cuya copia obra a fs. 2|10 del expediente mencionado; atento las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 458|63 y 5.161|63, y
CONSIDERANDO:
Que, por lo expuesto, corresponde dictar la medida de gobierno que apruebe lo actuado y posibilite, a la vez, la concreción de los viajes que deben realizar los mencionados profesionales en cumplimiento de los compromisos contraídos a raíz de la contrata en cuestión y en las condiciones previstas on la misma;
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:
Artículo 1º — Apruébase la contrata Nº 36|DGAYTP|65 celebrada entre la Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos del Ministerio de Educación y Justicia, Subsecretaría de Educación y los arquitectos don Horacio Raimundo Baliero y doña Carmen Córdova de Baliero, cuya copia obra a fs. 2|10 del Expediente Nº 101.514|65.
Art. 2º — Facúltase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia, Subsecretaría de Educación, a extender dos (2) pasajes de ida y vuelta, vía aérea, entre Buenos Aires y Madrid (España) a favor de los Arquitectos don Horacio Raimundo Baliero y doña Carmen Córdova de Baliero, como asimismo a abonar a cada uno de ellos el importe en pesos moneda nacional correspondiente a treinta (30) días de viáticos, a razón de quince (15) dólares estadounidenses diarios.
Art. 3º — Déjase establecido que la facultad acordada por el artículo 2º del presente decreto, se mantiene para los posteriores viajes que deban realizar los referidos profesionales para dar cumplimiento a los acuerdos concretados mediante la contrata respectiva.
Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto será imputado al Anexo 28, Inciso 8, Sector 5, Financiación 3, Item 705, P. Principal 64, P. Subprincipal 168.
Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
PASAJES
DECRETO Nº 11.074. - Bs. As., 5|12|65.
VISTO que el Reverendo Padre Juan Dionisio Monteverde, S. D. B. se encuentra actualmente en la Ciudad de Roma, perfeccionando estudios en la Abadía Benedictina de San Anselmo, becado por la Institución Salesiana, y
CONSIDERANDO:
Que la Subsecretaría de Culto señala la necesidad de su presencia en Buenos Aires, a fin de evacuar consultas sobre problemas de su especialidad que interesan al Gobierno Argentino,
El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:
Artículo 1º. — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá la orden oficial de pasaje Roma — Buenos Aires — Roma, a favor del Reverendo Padre Juan Dionisio Monteverde.
Art. 2º. — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 — 38 — 269 del Presupuesto para el corriente ejercicio.
Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el Señor Secretario de Hacienda.
Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
JUICIOS
Representación del Estado.
DECRETO Nº 11.634. - Bs. As., 20|12|65.
VISTO esta actuación Nº 252.849|65 del registro del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, en la cual la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, solicita se de intervención a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales) para que por intermedio del agente fiscal que corresponda se inicie, en representación del mencionado Instituto, las acciones judiciales pertinentes contra la firma Compañía Azucarera Bella Vista Sociedad Anónima, tendientes a obtener el cobro de la suma de cuatro millones ochenta y seis mil ciento ochenta y tres pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional (m$n. 4.086.183,67) más los intereses y costas pertinentes, y
CONSIDERANDO:
Que habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas por vía administrativa, para obtener el cobro de la deuda de referencia, procede disponer la iniciación de las acciones judiciales pertinentes;
Por ello, atento a los dictámenes legales obrantes a fojas 17 y 9 (fs. 20) y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,
El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:
Artículo 1º. — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales) para que por intermedio del agente fiscal que corresponda inicie, en representación del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de cuatro millones ochenta y seis mil ciento ochenta y tres pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional (m$nacional 4.086.183,67) más los intereses y costas pertinentes, que adeuda la firma Compañía Azucarera Bella Vista Sociedad Anónima al citado Instituto, importe que se encuentra instrumentado en los pagarés obrantes a fojas 5, 7, 4 (fs. 14), 3 (fs. 20) y sus respectivos protestos de fojas 6, 8|9, 5|6 (fs. 14) y 5 (fs. 20).

Art. 2º. — Desígnase al Dr Roberto Cayetano Cicardo (L. Nº 16.023) de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, para colaborar en la atención de la causa, conforme a lo prescripto en el artículo 2º del decreto Nº 11.437 del 18 de diciembre de 1958.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

EMPLEADOS

Exoneración.

DECRETO Nº 11.075. - Bs. As., 6|12|65.

VISTO el sumario ordenado por Resolución Ministerial Nº 270 del 14 de mayo de 1964, en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, que acredita fehacientemente la responsabilidad del empleado administrativo D. Carlos Alberto Di Pace (Clase D — Grupo IV) por delitos cometidos cuando se encontraba desempeñando misiones oficiales;

El dictamen de la Junta Calificadora Nº 52 - Ses. 15|965 en el que se declara al mencionado agente susceptible de la sanción prevista en el artículo 60 inc. f) de la Ley 12.951;

La Resolución Ministerial Reservada Nº 922 del 1º de diciembre de 1965,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Exonérase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 5 — 31 — 803 — 2849 — 4031) al señor Carlos Alberto Di Pace (Clase D — Grupo IV) (Mat. 4.347.518 — D. M. Bs. As. — Clase 1930).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 11.198. - Bs. As., 9|12|65.

VISTO lo dispuesto en el artículo 26º del Decreto 6186|65 y teniendo en cuenta que el Honorable Directorio de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, aprobó lo actuado por la Comisión creada en la Sección Trabajadores del Servicio Doméstico, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley 16.506,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Encasíllese a partir del 1º de julio de 1964, o desde las respectivas fechas de promociones y hasta las de su egreso, que en cada caso se indica, al personal de la Sección Trabajadores del Servicio Doméstico, de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, que a continuación se detalla, con imputación a 2 — 5 — 200 — 33 — 76 — 7 — 000: Personal Superior — Grupo "A" — Contador General (sueldo básico m$n. 43.000.— mensuales) a Agustín Cheroni (Cl. 1915, D. Militar 4, Mat. 560.990, Céd. Id. 1.230.732. Pol. C. F.) Secretario General (sueldo básico de m$n. 43.000.— mensuales) a Rafael de Elía Victorica (Cl. 1904, D. M. 19, Mat. 2.037.890): Prosecretario General (sueldo básico de m$nacional 40.000.— mensuales) a Andrés Gelindo Landin (Cl. 1913, D. M. 2, Mat 254.728, Céd. Id. 2.264.166 Pol. Cap. Fed.), Subcontador General (sueldo básico de m$n. 40.000.— mensuales), a Carlos Manuel Galán (Clase 1924, D. M. 2, Mat. 4.213.145, Céd. Identidad 2.168.211 Pol. Cap. Fed.); Jefe de Departamento (sueldo básico de m$n. 34.000.— mensuales) a Alberto Pedro Legnani (Cl. 1906, D. M. 3 Matrícula 324.181, Céd. Ident. 259.532 Pol. Cap. Fed.), y Horacio Julio Roffo (Cl. 1923, D. M. 1. Mat. 4.008.051, Céd. Id. 1.973.477 Pol. Cap. Fed.); Jefe de División (sueldo básico de m$nacional 26.000.— mensuales) a Alicia Fígola de Saggese (L. C. 0.710.291, Céd. Id. 3.619.230 Pol. Cap. Fed.), desde el 31 de agosto de 1964; Juan Alberto García Vive (Clase 1899, D. M. 2, Mat. 219.565, Céd. Id. 1.214.389 Pol. Cap. Fed.); José Jacome (Cl. 1907, D. M. 53, Mat. 229.541, Céd. Id. 0.861.993 Pol. C. F.); Rosa Ana Leidi (L. C. 2.501.796, Céd. Id. 2.092.233 Pol. Cap. Fed.), Armanda Emilia Pastorino de Tieso Perrone (L. C. 0.831.433, Céd. Id. 478.114 Pol. Cap. Fed.), Armando Rojas (Cl. 1894, D. M. 2, Mat. 221.969, Céd. Id. 220.343 Pol. Cap. Fed.), José María Soto (Cl. 1915 D. M. 1, Mat. 136.941, Céd. Identidad 2.343.232 Pol. Cap. Fed.), desde el 31 de agosto de 1964 y Ernesto Toso (Cl. 1913, D. M. 68, Mat. 1.487.686, Céd. Id. 3.340.818 Pol. Cap. Fed.); 2º Jefe de División (sueldo básico de m$n. 21.000.— mensuales) a Mabel Clelia Carrere (L. C. 1.661.318, Céd. Id. 2.099.809 Pol. Cap. Fed), desde el 31 de agosto de 1964, Eleonora María Martha Costa de Ritacco (L. Cívica 2.273.821, Céd. Id. 5.882.342 Pol. Cap. Fed.), Angela María D'Alfonso (L. C. 2.986.649, Céd. Id. 5.604.965 Pol. Cap. Fed.), Eduardo Antonio Ferrari (Cl. 1932, D. M. 1, Matrícula 4.087.884, Céd. Ident. 2.347.379 Pol. Cap. Fed.), Alicia Figola de Saggese (Lib. Cívica 0.710.291, Céd. Identidad 3.619.230 Pol. Cap. Fed.), hasta el 30 de agosto de 1964, José María Soto (Cl. 1915, D. M. 1, Mat. 136.941, Céd. Id. 2.343.232 Pol. Cap. Fed.), hasta el 30 de agosto de 1964 y Nieves Travieso (L. C. 3.865.873, Céd. Identidad 4.453.967 Pol. C. Fed.); Personal Superior al Margen de la Estructura — Jefe de Departamento (sueldo básico de m$n. 34.000.— mensuales) a Angel Benito Cruzado (Cl. 1913, D. M. 68, Matrícula 1.487.809, Céd. Id. 1.080.697 Pol. Cap. Fed.); Personal Técnico Administrativo Contable — Grupo "C" — Categoría I: (sueldo básico de m$nacional 12.500.— más m$n. 5.000.— de adicional por evaluación de tareas, mensuales) a Martha Olga Alvarez (L. C. 9.967.491, Céd. Id. 4.577.461 Pol. Cap. Fed.), Ana María Cereseto de Sánchez (L. C. 3.766.113, Céd. Id. 4.594.854 Pol. Cap. Fed.), Mabel Esther Lencina de Russo (L. C. 6.478.039, Céd. Id. 4.758.911 Pol. Cap. Fed.), Nieves Teresa Rodríguez de Drazer (L. C. 0.126.639, Céd. Id. 5.707.050 Pol. Cap. Fed.), Margarita Jesusa Santamaría (L. C. 0.828.018, Céd. Identidad 4.602.391 Pol. Cap. Fed.) y Berta Schumager (L. C. 50.274, Cédula Id. 2.916.126 Pol. Cap. Fed.) Categoría II (sueldo básico de m$n. 12.500.— más m$n. 4.600.— de adicional por evaluación de tareas, mensuales) a María Rosa Antignani (L. C. 3.739.328, Céd. Id. 3.245.352 Pol. Cap. Fed.), Juana María Arcondo Beraza (L. C. 0.193.392, Céd. Id. 743.393 Pol. Cap. Fed.), María Luisa Josefina Ariagno (L. C. 3.679.499, Céd. Id. 3.313.059 Pol. Cap. Fed.), Tereza Avella (L. C. 3.771.925, Céd. Id. 4.442.211 Pol. Cap. Fed.), Juana Ambrosia Bidondo de Rodrigo (L. C. 315.752, Céd. Id. 3.673.036 Pol. Cap. Fed.), Elsa Irma Carnevalo (L. C. 127.731, Céd. Id. 2.945.161 Pol. Cap. Fed.), Mabel Clelia Carrere (L. C. 1.661.318, Céd. Id. 2.099.809 Pol. Cap. Fed.), hasta el 30 de agosto de 1964, Adhelma María Cigliutti (L. C. 2.159.397, Céd. Ident. 5.585.130 Pol. Cap. Fed.), Gloria Alba Graciela Fernández Rojo (L.C. 6.473.521, Cédula Ident. 4.646.215 Pol. Cap. Fed.), Susana Estela Gárgano de Iglesias (L. C. 8.782.452, Céd. Id. 4.710.103 Pol. Cap. Fed.), Beatriz Martha Susana Lamuraglia (L. C. 2.508.095, Céd. Ident. 3.801.067 Pol. Cap. Fed.), Juana Elda Mastromano (L. C. 0.216.073, Céd. Id. 2.698.703 Pol. Cap. Fed.). Noemi Placer Muller (L. C. 3.773.973, Céd. Id. 5.502.376 Pol. Cap. Fed.), Horacio Guillermo Nardelli (Cl. 1931, D. M. Bs. As., Mat. 4.246.884, Céd. Id. 4.263.242 Pol. Cap. Fed.), Héctor Julio Neve (Cl. 1938, D. M. Bs. As., Mat. 4.276.189, Céd. Id. 4.713.474 Pol. Cap. Fed.), Raquel Haydée Picardo (L. C. 2.116.218, Céd. Id. 2.639.141 Pol. Cap. Fed.), Noemí Angélica Quintana (Lib. Cívica 0.505.082, Céd. Id. 2.331.274 Pol. Cap. Fed.), Ana Teresa Sereni de Aldini (L. C. 1.337.330, Céd. Id. 1.941.897 Pol. Cap. Fed.), Evangelina Tort de Martínez Seguí (L. C. 3.861.995. Céd. Id. 4.297.000 Pol. Cap. Fed.). Martha del Carmen Vietti de De Benito (L. C. 987.906, Céd. Id. 3.910.001 Pol. Cap. Fed.). María Rosa Yolanda Zanini (L. C. 2.767.437, Céd. Id. 4.560.112 Pol. Cap. Fed.), hasta el 18 de agosto de 1964 y Rosa Zito de Scandurra (L. C. 0.321.771, Céd. Id 2.825.872 Pol. Cap. Fed.): Categoría III (sueldo básico de m$n. 12.500.— más m$n. 4.200.— de adicional por evaluación de tareas, mensuales a María Elena Bosch (Lib. Cív. 1.449.653, Céd. Id. 3.828.937 Pol. Cap. Fed.). Emma María Burigotto (L. C. 3.423.086, Céd. Id. 5.567.314 Pol. Cap. Fed.), Haydée Rosalía Cammarotta de De Souza Vieira (L. C. 0.279.748, Céd. Id. 3.132.689 Pol Cap. Fed.), Inés Ciriaca Cepeda Lecca (Lib. Cív. 0.971.430. Céd. Id 3.826.509 Pol. Cap. Fed.), Edith María Crucitta de Cardarelli (L. C. 3.618.078, Céd. Id. 3.978.900 Pol. Cap. Fed.), Matilde Damario (L. C. 1.011.655, Céd. Id. 553.035 Pol. Cap. Fed.). Rodolfo Antonio Díaz (Cl. 1926. D. M. 4. Mat. 4.465.633, Céd. Id. 2.675.431 Pol. Cap. Fed.), Shirley Ana Esteban Dillón de Boschetti (L. C. 3.493.288, Céd. Ident. 5.447.132 Pol. Cap. Fed), Julia Adelina Ferraro (L. C. 1.562.536, Céd. Id. 3.5?3.928 Pol. Cap. Fed.), Hortencia Flores (L. C. 0.688.001, Céd. Ident. 1.227.536 Pol. Cap. Fed.), Nélida María Fredes de D'Uanono (L. C. 2.969.244, Céd. Id. 3.048.610 Pol. Cap. Fed.), hasta el 10 de setiembre de 1964, Hebe Elvira García de Anzardi Puente (L. C. 3.783.398, Céd. Id. 1.557.4?2 Pol. Cap. Fed.), hasta el 25 de abril de 1965, Luis Francisco Gentile (Cl. 1935, D. M. Bs. As., Mat. 4.137.858, Céd. Id. 4.202.982 Pol. Cap. Fed.) Lidia Antonia Giannini (Lib. Cív. 0.322.968. Céd. Id. 3.704.581 Pol. Cap. Fed.), Omar Eugenio Gobbi (Cl. 1939, D. M. 15, Mat. 4.882.254, Céd. Id. 4.830.557 Pol. Cap. Fed.). Reina Isabel González de Sánchez (L. C. 885.038, Céd. Id. 4.312 802 Pol. Cap. Fed.), Esther Haydée Grillo (Lib. Cív. 2.770.975, Céd. Id. 4.265.684 Pol. Cap. Fed.), Norma Luisa Grondona de Lambiase (L. C. 2.951.771, Cédula Ident. 3.829.615 Pol. Cap. Fed.), María Fanny Izuel (L. C. 3.907.723, Céd. Ident. 5.550.385 Pol. Cap. Fed.), María Isabel Labatte (L. C. 3.978.610, Céd. Ident. 4.890.595 Pol. Cap. Fed.), Antonia Lopardo (L. C. 0.322.968, Céd. Ident. 2.704.581 Pol. Cap. Fed.), María Isabel Marchesano de Savino (L. C. 3.609.478, Céd. Id. 3.827.356 Pol. Cap. Fed.), hasta el 17 de noviembre de 1964, Angela Filomena Pallavicini de Fischer (L. C. 0.300.527. Céd. Id. 2.?00.015 Pol. Cap. Fed.), Valentín Patiño (Cl. 1921, D. M. 4, Mat. 1.805.183, Céd. Id. 3.357.393 Pol. Cap. Fed.), Norma Pellegrino de Bullejos (L. C. 3.742.282, Cédula Ident. 3.865.973 Pol. Cap. Fed.), Ramiro Pérez (Cl. 1916, D. M. Bs. As., Matríc. 5.612.632, Céd Id. 4.453.294 Pol. Cap Fed.), Concepción Yolanda Sachitella de Ortiz (Lib. Cív. 3.443, Céd. Ident. 2.738.144 Pol. Cap. Fed.), Inés Vicente (Lib. Cív. 0.415.321, Céd. Id. 2.823.063 Pol. Cap. Fed.), María Esther Zenobio (L. C. 3.215.377, Céd. Id. 5.365.889 Pol. Cap. Fed.) y Blanca Perla Zubizarreta (L. C. 1.488.216, Céd. Ident. 5.031.938 Pol. Cap. Fed.); Categoría IV (sueldo básico de m$n. 12.500 más m$n. 3.900 de adicional por evaluación de tareas, mensuales) a Pastora Nilda Achigar de Piazza (L. C. 6.474.453, Céd. Id. 4.720.309 Pol. Cap. Fed.), hasta el 4 de setiembre de 1964, María Cecilia Alegre de Camba (L. C. 6.834.640, Céd. Id. 5.582.466 Pol. Cap. Fed.), Rosa Luz Antuña (L. C. 0.244.551, Céd. Id. 3.396.830 Pol. Cap. Fed.), María de los Dolores Artacho de Olivares (L. C. 2.173.767, Céd. Id. 3.511.473 Pol. Cap. Fed.), Beatriz Ana Bahía de Astorga (L. Cív. 4.338.439, Céd. Ident. 3.763.433 Pol. Cap. Fed.), Antonio Héctor Baltazar (Cl. 1915, D. M. 2, Matr. 370.921, Céd. Id. 1.353.854 Pol. Cap. Fed.), Lilia Bargellini de Magana (L. C. 3.478.124. Céd. Id. 2.466.975 Pol. Cap. Fed.), Carmen Basterra de Quiroga (L. C. 2.235.160, Céd. Id. 2.878.484 Pol. Cap. Fed.), Delia Ana Besio de Isla (Lib. Cív. 874.047, Céd. Id. 5.825.149 Pol. Cap. Fed.), Josefa Matilde Caravaca (L. C. 4.350.216, Céd. Id. 2.912.122 Pol. Cap. Fed.), Elba Carmen Costa de Esquivel (L. C. 2.921.846, Céd. Ident. 4.671.065 Pol. Cap. Fed.), hasta el 8 de junio de 1965, Esther Diemant (L. C. 3.406.293, Céd. Id. 3.014.021 Pol. Cap. Fed.), Norberto Agustín Di Stefano (Cl. 1940, D. M. Bs. As., Mat. 4.391.821, Céd. Id. 4.998.855 Pol. Cap. Fed.). María Catalina Falabella de Dimeo (L. C. 2.581.521, Céd. Id. 1.431.050 Pol. Cap. Fed.), Nélida Aída Guanziroli de Santurio (L. C. 0.069.340, Céd. Id. 1.322.707 Pol. Cap. Fed.). Betti Lucía Nave (L. C. 335.335, Céd. Id. 1.973.669 Pol. Cap. Fed.), Gloria Haydée Nuguent (Lib. Cív. 3.638.644, Céd. Id. 4.952.088 Pol. Cap. Fed.), Ana Graciela de la Purissima, Concepción Núñez (L. C. 0.923.957, Céd. Id. 3.180.244 Pol. Cap. Fed.), Alicia Martha Perretta de Arecco (L. Civ. 3.688.205, Céd. Id. 4.319.171 Pol. Cap Fed.), Rosa Apolonia Pisula (Lib. Cív. 2.853.686, Céd. Id. 5.776.012 Pol. Cap. Fed.), Jesús Mario Puerte (Cl. 1931. D. M. Bs. As.. Mat. 4.074.929, Céd. Id. 3.180.634 Pol. Cap. Fed.) Beatriz Candelaria Santillán (L. C. 1.285.349. Céd. Id. 3.676.235 Pol. Cap. Fed.) y Elena Esther Villa (L. C. 2.906.305, Céd. Id. 5.646.748 Pol. Cap. Fed.; Categoría V (sueldo básico de m$n. 12.500.— más m$n. 3.500.— de adicional por evaluación de tareas, mensuales) a Elizabeth Margarita Aquistapace de Simonetti (Lib. Civ. 3.005.133, Céd. Id. 41.309 Pol. de Entre Ríos). hasta el 18 de agosto de 1964, Elsa Cammarota de Lavaggi (L. C. 3.348.795. Céd. Id. 1.842.250 Pol. Cap Fed). Emilia Esther Fredes L. C. 1.529.512, Céd. Id. 3.513.179 Pol. Cap. Fed.) y Raúl Omar Namando (Cl. 1939, D. M. Bs. As., Mat. 4.300.012, Céd. Id. 4.737.246 Pol. Cap. Fed.); Categoría VI (sueldo básico de m$n. 12.500.— más m$n. 3.200.— de adicional por evaluación de tareas, mensuales) a Ana Leonor Míguez de García (Lib. Civ. 6.476.266, Céd. Id. 3.327.996 Pol. Cap. Fed.); **Personal obrero, de Maestranza y de Servicio, Grupo "D", Mayordomo de 1ª** (sueldo básico de m$n. 20.000.— mensuales) a Carlos D'Oria (Cl. 1909, D. M. 2, Mat. 205.855, Céd. Id. 1.114.856 Pol. Cap. Fed.), desde el 31 de agosto de 1964; **Sub Mayordomo** (sueldo básico de m$n. 18.000.— mensuales) a Carlos D'Oria (Cl. 1909, D. M. 2, Mat. 205.855, Céd. Id. 1.114.856 Pol. Cap. Fed.), hasta el 30 de agosto de 1964; **Capataz** (sueldo básico de m$n. 18.000.— mensuales) a Severo Farías (Cl. 1911, D. M. Bs. As., Mat. 2.625.446, Céd. Id. 4.335.485 Pol. Cap. Fed), desde el 31 de agosto de 1964; **Categoría III** (sueldo básico de m$n. 12.000 más m$n. 3.000 de adicional por evaluación de tareas, mensuales) a Roberto Adriano (Cl. 1912. D. M. 18, Mat. 1.014.544, Céd. Id. 2.487.496 Pol. Cap. Fed.), Severo Farías (Cl. 1911, D. M. Bs. As., Mat. 2.625.446, Céd. Id. 4.335.485 Pol. Cap. Fed.), hasta el 30 de agosto de 1964; **Categoría IV** (sueldo básico de m$n. 11.800.— más m$n 2.700.— de adicional por evaluación de tareas, mensuales) a Alfredo Angel Ballestero (Cl. 1924, D. M. Bs. As., Mat. 4.216.494, Céd. Id. 3.574.015 Pol. Cap. Fed.), Félix Víctor Díaz (Cl. 1935, D. M. 47, Mat. 6.710.695, Céd. Id. 5.519.193 Pol. Cap. Fed.), Iber Guido Iturre (Clase 1934, D. M. 61, Matrícula 1.171.023, Cédula Identidad 5.587.763 Pol. Cap. Fed.), Guillermo Rodolín Laza (Clase 1927, D. M. 4, Matrícula 4.473.805, Cédula Identidad 2.594.317 Pol. Cap. Fed.), José Horacio Mena (Cl. 1911, D. M. 3, Mat. 361.099, Cédula Ident. 1.336.539 Pol. Cap. Fed.), Julio Víctor Pérez (Cl. 1930. D. M. Bs. As., Matrícula 4.346.256, Cédula Identidad 4.569.460 Pol. Cap. Fed.), Adolfo Rey (Clase 1932, D. M. Bs. As., Matrícula 4.990.935. Cédula Identidad 5.255.555 Pol. Cap. Fed.), Esteban Rivas (Cl. 1915, D. M. 25, Matrícula 1.511.374, Céd. Id. 4.232.505 Pol. Cap. Fed.), Manuel Souto (Clase 1900, D. M. 20, Mat. 1.155.049, Cédula Identidad 806.398 Pol. Cap. Fed.) y María Urbano de Suárez (Lib. Cívica 4.303.274, Céd. Identidad 5.578.906 Pol. Cap. Fed.); **Categoría V** (sueldo básico de m$n. 11.800.— más m$n. 2.400.— de adicional por evaluación de tareas, mensuales) a José Falabella (Cl. 1907, D. M. 3, Matrícula 3.720.085, Cédula Identidad 931.529 Pol. Cap. Fed.), Héctor Ambrosio Fernández (Cl. 1922, D. M. 3, Matrícula 1.740.379, Cédula Identidad 1.987.399 Pol. Cap. Fed.) y Abdón Zenón Gazzo (Cl. 1913, D. M. 68, Matrícula 1.488.101, Cédula Identidad 484.853 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

RECTIFICASE EL NUMERO DE UN DECRETO

DECRETO Nº 11.461 — Bs. As., 16|12|65

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rectifícase en el Decreto Nº 8.823 de fecha 8 de octubre de 1965, el Nº 6.294 por el Decreto Nº 6.924 de fecha 24 de agosto de 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA — Fernando Solá

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Baja

DECRETO Nº 11.464 — Bs. As., 16|12|65

VISTO lo solicitado en el expediente Nº 128.087 de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; la información producida a fs. 1 de dicho actuado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación y lo establecido en el Artículo 11º del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional aprobado por Decreto Nº 8.567|61, de aplicación al personal de los Organismos Nacionales de Previsión, según el Artículo 18º de la Ley Nº 16.506,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dase de baja por incapacidad física, para la aplicación

de las leyes de previsión social vigentes, al agente escalafonado de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 50 — 7 — 0 — 34 — 6 — 1 — (1930), don Arnaldo Pascual Garófalo (L. E. 5.564.606), con anterioridad al 28 de agosto de 1965, fecha hasta la cual se le liquidaron los haberes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA — Fernando Solá

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Legítimo abono.

DECRETO Nº 11.050. — Bus. As., 6|12|65

VISTO el expediente Nº 650.961 del registro de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, Organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el que el agente de la citada repartición doña Nélida Vázquez Solís solicita se le otorgue durante el período comprendido entre el 1º de mayo de 1958 y el 31 de julio de 1960 el adicional previsto en el decreto Nº 3.133|58 para el personal afectado a funciones técnicas sin título habilitante y con posterioridad la diferencia prevista por el Art. 9º del decreto Nº 16.023|60 y

CONSIDERANDO:

Que las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 3.133|58 no pueden ser modificadas so pretexto de su reglamentación y|o adaptación al sistema previsional cuando de la recta lectura de sus artículos surja el amparo directo a situaciones como la presente, en que la alteración de la disposición originaria privaría a la interesada de un derecho adquirido;

Que los antecedentes aportados en autos y certificados a fs. 50 por los superiores jerárquicos de la recurrente, demuestran la capacidad y conocimiento puesto en práctica, los que de ninguna manera podrían merecer el agrupamiento y retribución realizado por el apartado 2º de la planilla anexa al Art. 3º del decreto Nº 14.159|59 en la parte en que menciona a los referencistas o relatores de Asesoría Letrada exclusivamente;

Que lo peticionado cuenta con el criterio favorable de uno de los miembros de la Comisión prevista en el Art. 7º del decreto Nº 14.159|59;

Que la petición es similar a la resuelta por el Decreto Nº 2.092 del corriente año, correspondiendo en consecuencia igual solución favorable;

Que con posterioridad al 31 de julio de 1960 debió abonarse igualmente la diferencia estatuida por el Art. 9º del decreto Nº 16.023|60;

Que debe reconocerse el pago a favor de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado de las sumas que demande la aplicación del presente, en concepto de aporte jubilatorio patronal, correspondiente a los importes en cuestión;

Que esta erogación corresponde a ejercicios financieros ya vencidos, debiendo ser atendida con los fondos a autorizar oportunamente para la cuenta de Ejercicios Vencidos del organismo respectivo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono el derecho a la percepción del adicional técnico a la agente escalafonada de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, doña Nélida Vázquez Solís, por la suma de m$n. 96.533 (noventa y seis mil quinientos treinta y tres pesos moneda nacional) importe resultante de la aplicación de los Arts. 15º y 9º del decreto Nº 3.133|58 en el período 1º de mayo de 1958 hasta el 31 de julio de 1960, y del Art. 9º del decreto Nº 16.023|60 en el período 1º de agosto de 1960 hasta el 31 de octubre de 1961.

Art. 2º — Reconócese el pago a favor de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado de la suma de m$n. 13.514 (trece mil quinientos catorce pesos moneda nacional), en concepto de aportes jubilatorios patronales correspondientes a los gastos autorizados por el Artículo anterior.

Art. 3º — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto será atendida con la partida de "Gastos caídos en ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos", que se incorpore en el próximo reajuste del presupuesto del Organismo respectivo.

Art. 4º — El Tribunal de Cuentas de la Nación deberá tomar la intervención correspondiente, a fin de deslindar las responsabilidades a que hubiere lugar, si así procediere.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 6º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese y pase a la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

Condecoración.

DECRETO Nº 11.054. — Bs. As., 6|12|65

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Comandante de la Fuerza Fluvial y Lacustre de Bolivia, Coronel D. Julio Olmos Cardozo, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Naval" en el grado de Comendador, al señor Comandante de la Fuerza Fluvial y Lacustre de Bolivia, Coronel D. Julio Olmos Cardozo.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Leopoldo Suárez. — Manuel A. Pita.

Secretaría de Aeronáutica

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 11.371. — Bs. As., 14|12|65.

VISTO el expediente Nº 63.241 (S.M.N.) - 85.916|4 (S.A.), atento a lo solicitado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor Ministro secretario en el departamento de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la Organización Meteorológica Mundial ha organizado un Seminario Regional de Meteorología Aeronáutica en América Latina, a realizarse en San José, Costa Rica, entre el 29 de noviembre y el 18 de diciembre del año en curso;

Que dicho Seminario que integra el aporte de la precitada entidad en el Programa Ampliado de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, tiene por objeto familiarizar a los participantes de los miembros latinoamericanos de la aludida Organización con las técnicas utilizadas en meteorología aeronáutica;

Que la misma, con el fin de posibilitar al país la concurrencia de un participante, ha ofrecido sufragar los gastos respectivos;

Que es de sumo interés la participación de un meteorólogo argentino en el mencionado Seminario teniendo en cuenta el programa de labor previsto que aborda temas de actualidad en el campo de la meteorología aeronáutica;

Que el Agente 23.496 Universitario I Sergio Luis Capdevilla, de la Secretaría de Estado de Aeronáutica (Servicio Meteorológico Nacional) reúne las condiciones adecuadas para asistir al Seminario en cuestión;

Que la Organización Meteorológica Mundial tiene establecido un viático diario de dieciséis dólares estadounidenses (u$s 16,00) por lo que procede liquidar al causante la diferencia hasta completar el valor que para su categoría se ha establecido en el ámbito de la Secretaría de Estado de Aeronáutica, conforme al Decreto Nº 10.545 de fecha 28 de agosto de 1959 para el personal comisionado al exterior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase "en comisión" al Agente 23.496 Universitario I, Sergio Luis Capdevila (C. 1924, M. I. Nº 4.213.052, D. M. 2, C. I. Nº 2.049.312 de la Capital Federal) de la Secretaría de Estado de Aeronáutica (Servicio Meteorológico Nacional) para participar en el Seminario Regional de Meteorología Aeronáutica a realizarse en San José, Costa Rica, entre el 29 de noviembre y el 18 de diciembre de 1965 bajo el auspicio de la Organización Meteorológica Mundial.

Art. 2º — Otórgase carácter de "transitoria" a la presente comisión la que tendrá una duración aproximada de veintitrés (23) días a partir de la fecha de embarque del causante.

Art. 3º — Fíjasele al causante como única retribución diaria en concepto de compensación por todo gasto, la cantidad en pesos moneda nacional equivalente a la suma de doce dólares estadounidenses (u$s. 12,00).

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a: 2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 9 — 664 — 7 — 64 — 512 — 5284 del ejercicio presupuestario 1965.

Art. 5º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extenderá el pasaporte correspondiente.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los departamentos de Defensa Nacional, de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores secretarios de Estado de Hacienda y de Aeronáutica.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tomen nota el Tribunal de Cuentas de la Nación y la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica para su publicación en síntesis en Boletín Aeronáutico Público y archivo en la Dirección General del Personal de Aeronáutica.

ILLIA. — Mario Romanelli. — Leopoldo Suárez. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Carlos A. García Tudero. — Juan C. Pugliese.

Secretaría de Comercio

INMUEBLES

Transferencia.

DECRETO Nº 10.239 Buenos Aires, 18 de noviembre de 1965

VISTO el expediente Nº 85.255|64 y agregados, del registro de la Secretaría de Estado de Comercio, en el que se tramita la gestión promovida por la Escuela Nº 6 "General Bartolomé Mitre" y la Escuela Nº 13 "Benjamín J. Matienzo" dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires y el Hospital "Los Polvorines", dependiente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de la Provincia de Buenos Aires, para obtener la transferencia sin cargo de diversos elementos de oficina para destinarlos definitivamente para el uso de los establecimientos citados, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Comercio tiene disponibles los bienes muebles que se detallan en el presente expediente y que ya han sido declarados en desuso por la Resolución Nº 313|64, por no adaptarse a los servicios actuales de la misma.

Que, en cambio, dichos muebles son de gran utilidad para los servicios de los institutos requirentes, por lo que se estima de indudable conveniencia autorizar su transferencia;

Por ello, y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comercio y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Transfiérese sin cargo y con carácter definitivo a la Escuela Nº 6 "General Bartolomé Mitre" y a la Escuela Nº 13 "Benjamín J. Matienzo" dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires y al Hospital "Los Polvorines", dependiente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de la Provincia de Buenos Aires, los bienes muebles que se detallan en planilla anexa por los valores que en cada caso se indican.

Art. 2º — La Secretaría de Estado de Comercio dispondrá oportunamente la regularización patrimonial de dichos bienes y su comunicación a la Contaduría General de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía e Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y, previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Comercio, vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Juan S. Palmero. — Alfredo Concepción.

PLANILLA ANEXA AL DECRETO Nº 10.239

NOMINA DE LOS BIENES MUEBLES QUE SE TRANSFIEREN

A la Escuela Nº 6 "General Bartolomé Mitre", dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires

Descripción	Nº de invent.		Valor estimado
Armario 2 puertas	185.010	m$n.	300.—
Fichero metál. 16 band.	88.465	,,	300.—
Mesa esc. 2 caj.	25 424	,,	215.—
Mesa p|máq. de esc.	16.011	,,	10.—
Sillón giratorio	25.660	,,	10.—
Estufa eléctrica	5.476	,,	10.—
Máq. de esc. 120 esp. marca Remington Nº de fabr. Z-185.972	20.682	,,	1.500.—

A la Escuela Nº 13 "Benjamín J. Matienzo", dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires

Descripción	Nº de invent.		Valor estimado
Biblioteca desarm.	25.342	m$n.	250.—
Biblioteca mostrador	25.346	,,	350.—
Caja p|exptes.	21.250	,,	20.—
Escrit. trampa 3 caj.	5.553	,,	100.—
Escrit. trampa 3 caj.	5.557	,,	80.—
Escrit. 3 caj.	185.017	,,	100.—
Mampara madera y vidr.	89.598	,,	150.—
Marco de madera	3.489	,,	5.—
Marco de madera	3.488	,,	5.—
Marco de madera	3.491	,,	10.—
Marco de madera	3.490	,,	10.—
Mesa escritorio	5.673	,,	100.—
Mesa de madera	88.513	,,	80.—
Mesa escritorio	89.526	,,	120.—
Mueble de madera	5.480	,,	40.—
Estufa a kerosene	5.654	,,	100.—
Pendiente de luz c|globo	89.357	,,	15.—
Pendiente de luz c|globo	89.358	,,	15.—
Pendiente de luz c|globo	89.359	,,	15.—
Pendiente de luz c|globo	89.360	,,	15.—
Pendiente de luz c|globo	89.361	,,	15.—
Pendiente de luz c|globo	89.362	,,	10.—
Pendiente de luz c|globo	89.363	,,	10.—
Reloj eléctr. Tempus	153.435	,,	100.—
Máq. esc. 120 esp. marca Underwood Nº de fabr. 373.424	6.095	,,	900.—
Máq. esc. 120 esp., marca Remington Nº de fabr. Z-156.079	10.286	,,	1.000.—
Portasellos de madera	153.155	,,	5.—
Extintor incend. (Cant. 3)	5-E-957	,,	270.—
Marco portacart. (Cant. 15)	10-M-210	,,	150.—

Al hospital "Los Polvorines", dependiente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de la Provincia de Buenos Aires

Descripción	Nº de invent.		Valor estimado
Máq. esc. 120 esp., marca Remington Nº de fabr. J-1.189.137	81.751	m$n.	2.500.—

Secretaría del Transporte

EMPRESA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Insístese en el cumplimiento del decreto Nº 4128|65.

DECRETO Nº 11.367. — Bs. As., 14|12|65.

VISTO la observación Nº 72|65, formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación, al decreto Nº 4128 de fecha 28 de mayo de 1965, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario regularizar el acto observado a fin de no dificultar el desenvolvimiento de la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino;

Por ello, en uso de la facultad conferida por el artículo 27º de la Ley de Contabilidad, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 4128 de fecha 28 de mayo de 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Martínez. — Miguel A. Ferrando.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

DECRETO Nº 11.383. — Bs. As., 15|12|65.

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Destínase al Consulado de la República en Dar-Es-Salam, a fin de que se haga cargo de dicha Representación Consular, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase D. Angel Gerardo Pisarello.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría del Transporte

EMPRESAS DEL ESTADO

LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS. — Plan de inversiones patrimoniales.

DECRETO Nº 7.721 Buenos Aires, 9 de septiembre de 1965.

VISTO lo solicitado por la Empresa del Estado Líneas Marítimas Argentinas, en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Transporte, en el sentido de que se arbitren los medios que le permitan, durante el actual ejercicio, la continuación de las obras en construcción y financiación de varias unidades, iniciada en ejercicios anteriores en astilleros del país y del exterior; y

CONSIDERANDO:

Que la importancia de tales obras exige la prosecución de su construcción y/o financiación, cuya necesidad por otra parte, fuera ampliamente fundamentada en ejercicios anteriores en oportunidad de aprobarse los Planes de Inversión con recursos del Tesoro;

Que a tales efectos se estima pertinente autorizar las erogaciones que demanden esas obras, con el carácter de Plan de Inversiones Patrimoniales para el ejercicio 1965, por un monto de hasta m$n. 1.301.000.000, importe necesario para concretar los fines perseguidos;

Que por Decreto Nº 9.307 de fecha 18 de noviembre de 1964 se autorizó a dicha Empresa a invertir en el conjunto de finalidades, hasta un 30 % de los créditos asignados para el ejercicio 1964, con destino a la prosecución de las realizaciones iniciadas en ejercicios anteriores, que son las mismas cuya distribución analítica figura en el presente Decreto, con el agregado de las construcciones aprobadas por Decreto Nº 3.371/65 del 30/4/65;

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, por cuanto esa cantidad se encuentra considerada dentro de las autorizaciones previstas para la citada Empresa por la Ley 16.658;

Por ello, atento a lo solicitado por el Señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase con el carácter de Plan de Inversiones Patrimoniales para el Ejercicio 1965, a realizar por la Empresa del Estado Líneas Marítimas Argentinas con recursos del Tesoro Nacional, la distribución analítica que figura en la planilla anexa por un importe total de mil trescientos un millones de pesos moneda nacional (m$n. 1.301.000.000).

Art. 2º — Incorpórase al Anexo 31 - Obligaciones a cargo del Tesoro - del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1965, aprobado por la Ley Nº 16.662, la suma de mil trescientos un millones de pesos moneda nacional (m$n. 1.301.000.000) conforme al detalle que figura en la planilla anexa al presente Artículo, con destino a la atención del Plan de Inversiones Patrimoniales de la Empresa del Estado Líneas Marítimas Argentina, que fuera autorizado por la Ley Nº 16.658.

Art. 3º — El importe mencionado en el artículo anterior, será atendido con cargo a la partida 5-3-31-8-546-3-675-2.352 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1965.

Art. 4º — Anúlase la Orden de Disposición de Fondos Nº 2 - Decreto 388/65 —Ejercicio 1965—, del Registro de la Secretaría de Estado de Transporte, en el parcial correspondiente a la Empresa del Estado Líneas Marítimas Argentinas.

Art. 5º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Empresa del Estado Líneas Marítimas Argentinas hasta la suma de mil trescientos un millones de pesos moneda nacional (m$n. 1.301.000.000) destinados a atender los compromisos que se aprueban por el presente Decreto.

Art. 6º — Cárguese a la presente Orden de Disposición de Fondos los importes retirados con cargo a la Orden de Disposición de Fondos cuyo parcial por el artículo 4º, se anula.

Art. 7º — Sin perjuicio de la aprobación que se da por el presente decreto, la Empresa Líneas Marítimas Argentinas deberá proporcionar al Ministerio de Economía dentro de los quince (15) días de la fecha del presente decreto, un detalle de las obras contempladas en el Plan, con una estimación de los costos respectivos y de la erogación de divisas que su realización habrá de significar en el presente ejercicio fiscal y venideros, a fin de facilitar por parte del aludido Ministerio la consideración de la procedencia de cada operación, en cumplimiento del Decreto 5.007/61 y disposiciones complementarias.

Art. 8º — Oportunamente dése cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, pase a la Tesorería General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

Planilla Anexa al Artículo 2º

ANEXO 31 — OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
ITEM 546 — EMPRESAS DEL ESTADO
INCISO 8 — OBRAS Y/O ADQUISICIONES

Sector	Financiac.	Anexo	Jurisdicc.	Org. Desc.	Inciso	Item
5	3	31			8	546
1	2	3	4	5	6	7

PARTIDAS Principal	PARTIDAS Sub-Principal	CATEGORIA Y/O CONCEPTO	PARTIDAS Parcial	PARTIDAS Sub-Parcial Cargo y/o Función	CREDITO ANUAL M$N.
8	9		10	11	
		CONTRIBUCIONES			
		Contribución con cargo de reintegro para financiar planes de Inversiones Patrimoniales a cargo de Empresas del Estado			
3	875	Para Empresas de la Secretaría de Transporte	2.352		+ 1.301.000.000
		TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL			+ 1.301.000.000
		TOTAL DE LA PARTIDA PRINCIPAL			+ 1.301.000.000
		TOTAL DEL ITEM			+ 1.301.000.000

Sector	Financiación	Anexo	Jurisdicc.	Org. Desc.	Inciso	Item
5	3	31	73		8	546
1	2	3	4	5	6	7

Orden de Imputación

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

EJERCICIO 1965

PLAN DE INVERSIONES PATRIMONIALES

PARTIDA PRINCIPAL	74:	Transporte y Almacenaje
PARTIDA SUBPRINCIPAL	264:	Navegación
PARTIDA PARCIAL	3497:	Transporte por Agua

Concepto de la realización	Jurisdicción Territorial	Autorización de inversión Ejercicio 1965
— Financiación de la construcción de 6 buques cargueros, ya entregados, construídos en Astilleros Yugoeslavos	País y Exterior	486.300.000
— Construcción de 2 buques cargueros de 8.250 tons. en Astilleros Españoles	País y Exterior	104.236.000
— Indemnización pactada con Astilleros Españoles, por mayores costos, mano de obra, gastos de conservación e intereses, relacionados con el Art. 14 del Contrato para construcción de 2 buques en España - Ptas. 58 millones	País y Exterior	165.500.000
— Construcción de 3 buques cargueros (dos de 8.000 y uno de 8.250 tons.) en Astilleros y Fábricas Navales del Estado	País y Exterior	494.964.000
— Plan de renovación de buques: 9 buques cargueros de 8.000/9.000 DWT a incorporar durante los años 1967/68/69 (3 por cada año - Decreto Nº 3.371/65 (Art. 7º)	País y Exterior	50.000.000
		1.301.000.000

Ministerio de Educación y Justicia

CONTRATACIONES DEL ESTADO.

DECRETO Nº 11.606 - Bs. As., 20|12|65

VISTO:

Los decretos Nros. 4.202|64 y 5.217|65, mediante los cuales se exceptúa al Ministerio de Educación y Justicia de las disposiciones contenidas en el artículo 2º, inciso a) del decreto 3.609 del 7 de mayo de 1965, a los efectos de la adquisición de vehículos para renovar la flota automotor; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las prescripciones de los mencionados instrumentos legales, el Ministerio de Educación y Justicia está autorizado para realizar las operaciones correspondientes a la venta de los automotores usados de su flota y con su producto adquirir nuevas unidades;

Que dicha autorización implica una serie de procedimientos de carácter administrativo-contable que requieren un trámite prolongado y la imposibilidad de usar durante dicho transcurso las unidades correspondientes, las que deberán entregarse para su acondicionamiento y posterior venta;

Que en el interregno es necesario contar con los elementos de movilidad que permitan al Ministerio el cumplimiento de los distintos servicios a su cargo;

Que en su presupuesto para el ejercicio de 1965 cuenta con una partida de $ 4.000.000 m|n. destinada a la adquisición de bienes patrimoniales, incluído automotores, por lo que a los efectos de subsanar el inconveniente señalado, es viable su utilización para la adquisición de nuevas unidades, con cargo de reintegro en la medida que se realice la operación de venta de la flota actualmente en servicio;

Por ello y atento lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Educación y Justicia para hacer uso de los fondos disponibles en la partida correspondiente de Bienes Patrimoniales de su presupuesto para el año 1965, con imputación: 707—35—223—557 y hasta la suma de cuatro millones de pesos ($ 4.000.000 m|n.) a los fines de la adquisición de los automotores necesarios para la renovación de su flota.

Art. 2º — Los fondos mencionados en el artículo anterior, serán reintegrados por el Ministerio de Educación y Justicia, en la medida que se vayan realizando las operaciones de venta de los automotores actualmente en uso y conforme con la excepción acordada por el decreto 4.202|64 y su ampliatorio Nro. 5.217|65.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

CORTE SUPREMA Y TRIBUNALES INFERIORES

Presupuesto.

DECRETO Nº 11.040 - Bs. As., 6|12|65.

VISTO el decreto-ley Nº 6.442 de fecha 1º de agosto de 1963, por el cual y en cumplimiento del artículo 13º de la Ley 14.408, se dispuso el traslado a esta Capital Federal del ex-Juzgado Federal de Neuquén Nº 1 para su funcionamiento como Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, y

CONSIDERANDO:

Que la dotación de personal del tribunal trasladado, difiere de la asignada a los tribunales de igual competencia de esta Capital Federal, por cuanto este cuenta con dos Secretarías mientras que estos últimos cuentan con cuatro;

Que en consecuencia es menester disponer la creación de los cargos necesarios para concretar la equiparación de las dotaciones;

Que igualmente procede otorgar los créditos imprescindibles para posibilitar la debida instalación del citado Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4;

Que respecto de las situaciones precedentemente señaladas ha formulado la correspondiente solicitud la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo, tomando conocimiento de ello el Poder Ejecutivo en virtud del oficio cursado por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación;

Que para la adopción del temperamento expuesto, el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra facultado en virtud de las disposiciones de los artículos 4º y 25º de la Ley 16.662;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase al Anexo 23-Corte Suprema y Tribunales Inferiores - Sección 1ra. Presupuesto de Gastos, Título I - Servicios, Sector 2, Financiación 1, inciso 7 "Gastos en Personal" del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1965, la suma de Ocho Millones Novecientos Siete Mil Setecientos Treinta y Dos Pesos Moneda Nacional (m$n. 8.907.732.), provenientes del Anexo 32, Crédito de Emergencia del presupuesto a que se ha hecho referencia precedentemente y con la siguiente afectación: 2 — 1 — 32 — 0 — 0 — 7 — 526 — 4 — 020 — 3150, de conformidad con el detalle de planillas anexas.

Art. 2º — Incorpórase al Anexo 23-Corte Suprema y Tribunales Inferiores. Sección 1ra. - Presupuesto de Gastos, Título I - Servicios, Sector 2, Financiación 1, Inciso 9 "Otros Gastos" del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1965, la suma de Cuatro Millones Ciento Cuarenta y Dos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 4.142.000) provenientes del Anexo 32. Crédito de Emergencia del presupuesto a que se ha hecho referencia precedentemente y con la siguiente afectación: 2 — 1 — 32 — 0 — 0 — 9 — 526 — 4 — 909 — 3449, de conformidad con el detalle de planillas anexas.

Art. 3º — Incorpórase al Anexo 23-Corte Suprema y Tribunales Inferiores. Sección 2da. Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título I - Inversiones. Sector 4, Financiación 3, inciso 9 "Otros Gastos" del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1965, la suma de Seis Millones Ciento Sesenta y Tres Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 6.163.000), provenientes del Anexo 32-Crédito de Emergencia del presupuesto a que se ha hecho referencia precedentemente y con la siguiente afectación: 4 — 3 — 32 — 0 — 0 — 9 — 526 — 4 — 020 — 3150, de conformidad con el detalle de planillas anexas.

Art. 4º — En virtud de las incorporaciones dispuestas por los artículos precedentes, fíjase el presupuesto del Anexo 23-Corte Suprema y Tribunales Inferiores, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1965, en la suma de Tres Mil Trescientos Cuatro Millones Seiscientos Nueve Mil Ciento Setenta y Un Pesos Moneda Nacional (m$n. 3.304.609.171,) conforme al siguiente detalle:

	m$n.
Sección 1ra. - Título I - Sector 2 - Inciso 7 ...	2.793.823.772
Sección 1ra. - Título I - Sector 2 - Inciso 9 ...	456.735.399
Sección 2da. - Título I - Sector 4 - Inciso 9 ...	24.550.000
Sección 2da. - Título II - Sector 5 - Inciso 8 ...	29.500.000
Total Anexo 23-Sectores 2, 4 y 5	3.304.609.171

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Juan Carlos Pugliese. Carlos R. S. Alconada Aramburú — Carlos A. García Tudero. —

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

Adscripción.

DECRETO Nº 11.036. — Bs. As., 6|12|65

VISTO el expediente Nº 48.440.1965, en el que el titular del Registro de Contratos Públicos Nº 386 de la Capital Federal, señor Escribano Nacional Saúl Enrique Machline, solicita se designe Adscripto a dicho Registro al señor Escribano Nacional Norberto César Machline; atento a las informaciones producidas y a lo dispuesto por las Leyes Nros. 12.990 y 14.054,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 386 de la Capital Federal, del que es titular el señor Escribano Nacional Saúl Enrique Machline, al señor Escribano Nacional Norberto César Machline (Cl. 1943-D.M. Bs. As. Mt. 4.425.146 - C. I. 4.458.192, Pol. Cap. Fed.).

Art 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Ministerio de Educación y Justicia

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

Presupuesto.

DECRETO Nº 10.476 Buenos Aires, 23 de noviembre de 1965.

VISTO la necesidad de proceder al ordenamiento y ajuste de los créditos del presupuesto para el ejercicio de 1965 de la Universidad Nacional del Nordeste de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 16.662; y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de posibilitar la normal continuidad de los servicios a cargo de la referida Universidad Nacional es necesario reajustar las previsiones presupuestarias que le asigna la antes mencionada ley, fijándolas y aumentándolas en la medida que permita cubrir las necesidades imprescindibles;

Que, en tal sentido, corresponde distribuir el crédito global previsto en el presupuesto aprobado, para el pago de la diferencia de haberes del personal docente por actualización de índices;

Que la Ley Nº 16.459 fija nuevas asignaciones en concepto de "subsidio familiar" por lo que procede reforzar los créditos de las respectivas partidas;

Que por otra parte deben incorporarse los créditos necesarios para posibilitar el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 43º de la Ley Nº 16.662, sobre la base de la distribución propuesta para cada Universidad Nacional por el Consejo Interuniversitario;

Que el Decreto 5.088 del 28 de junio de 1965, dispone la inclusión en los presupuestos de las Universidades Nacionales de los créditos y recursos necesarios para atender las mejoras en retribuciones, escalafón y retroactividades del personal no docente acordadas por el artículo 43º de la Ley 16.662; disponiendo asimismo, la incorporación del importe pertinente en el Anexo 31, Obligaciones a cargo del Tesoro y la correspondiente incrementación de las respectivas órdenes de disposición de fondos;

Que por Decreto Nº 1.593|65 se fijó índices para el personal docente comprendido en la Ley 14.473 de uno igual a cuatrocientos (1 = 400) y además índices diferenciales por dedicación total a la docencia, correspondiendo incorporar los créditos necesarios;

Que no existe inconveniente en proceder en el sentido indicado ya que por imperio de la Ley Nº 16.662 de Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 1965, se cuenta en el Anexo 32, Crédito de Emergencia, con las previsiones crediticias necesarias;

Por todo lo expuesto, atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Educación y Justicia y de conformidad con las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 25º de la Ley Nº 16.662,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rebájase el Anexo 32, Crédito de Emergencia, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1965, conforme con el detalle obrante en planillas anexas y de acuerdo con el siguiente resumen:

Sección 1a., Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios, Sector 2), Anexo 32, Incisos 7 y 9	m$n.	138.302.497
Sección 2a., Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título II, Trabajos Públicos, Sector 5), Anexo 32, Inciso 8	,,	28.240.000

Art. 2º — Incorpóranse las sumas consignadas precedentemente al Anexo 31, Obligaciones a cargo del Tesoro, Item 545, Inciso 5, Sectores 2, 4 y 5 de conformidad con el detalle que figura en planillas anexas.

Art. 3º — A los fines del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22º de la Ley Nº 16.662 y la Resolución Nº 12 del Consejo Nacional del Salario Vital Mínimo y Móvil, incorpórase la suma de treinta y un millones setecientos sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 31.760.000) al Anexo 31, Obligaciones a cargo del Tesoro, Inciso 5, Item 545, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1965, de conformidad con el detalle obrante en planillas anexas. La suma de cuatro millones ciento sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 4.160.000) se tomará de los recursos provenientes de Rentas Generales y la suma de veintisiete millones seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 27.600.000) del Uso del Crédito.

Art. 4º — Como consecuencia de las modificaciones dispuestas por los artículos precedentes, reestructúranse y ordénanse los Presupuestos de la Sección 1a., Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios, Sector 2), Sección 2a., Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título I, Inversiones, Sector 4) y Sección 2a. Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título II, Trabajos Públicos, Sector 5), C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, en jurisdicción del Anexo 28 Ministerio de Educación y Justicia, Universidad Nacional del Nordeste Nº 63, para el ejercicio 1965, los que quedan fijados de acuerdo con el detalle obrante en planillas anexas y al siguiente resumen:

Sección 1a., Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios, Sector 2):		
Inciso 7 - Gastos en Personal	m$n.	442.246.000
Inciso 9 - Otros Gastos	,,	56.116.000
Total:.......	m$n.	498.362.000
Sección 2a., Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título I, Inversiones, Sector 4):		
Inciso 9 - Otros Gastos	m$n.	62.839.145
Total:.......	m$n.	62.839.145
Sección 2a., Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título II, Trabajos Públicos, Sector 5):		
Inciso 8 - Obras y|o Adquisiciones	m$n.	28.240.000
Total:.......	m$n.	28.240.000
Total General:.......	,,	589.441.145

Art. 5º — Fíjase el Cálculo de Recursos afectado a la financiación de las Secciones 1a. y 2a., Presupuesto de Gastos y de Inversiones Patrimoniales, Sector 6), C) Recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, Ministerio de Educación y Justicia Nº 28 Universidad Nacional del Nordeste Nº 63, en la suma de quinientos ochenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y un mil ciento cuarenta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 589.441.145), conforme con el siguiente resumen y el detalle de la planilla anexa a este artículo:

Contribución del Gobierno Nacional	m$n.	541.021.000
Recursos Propios	,,	27.229.000
Fondo Universitario	,,	21.191.145
Total General:.......	m$n.	589.441.145

Art. 6º — Déjase establecido que con cargo a la partida "Diferencia de haberes del personal docente por actualización de índices" prevista en el presupuesto que se aprueba por el presente decreto se imputarán las erogaciones emergentes de las diferencias de asignaciones que medien entre los créditos de las partidas individuales y|o globales contenidas en el presupuesto para el corriente ejercicio financiero y el total de retribuciones resultantes de aplicar el índice igual 400, fijado por el artículo 44º de la Ley Nº 16.662 y el Decreto Nº 1.593 de fecha 26 de febrero ppdo.

Art. 7º — Autorízase a la Contaduría General de la Nación y a la Universidad Nacional del Nordeste a reajustar las respectivas contabilizaciones existentes a la fecha como consecuencia de la reestructuración de créditos y cargos que se aprueban por el presente decreto.

Art. 8º — De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15º del Escalafón para el Personal no docente de las Universidades Nacionales aprobado por Decreto 14.046|62, determínase en planillas anexas las remuneraciones sujetas a descuentos jubilatorios.

Art. 9º — Con motivo de las modificaciones presupuestarias que se aprueban por este acto, reemplázanse las planillas anexas al artículo 11º del Decreto número 8.732|64 por las agregadas a este artículo relacionadas con el personal docente comprendido y no comprendido en el Estatuto del Docente, Ley 14.473.

Art. 10. — Increméntase la orden de disposición de fondos Nº 8, ejercicio 1965, correspondiente a la Universidad Nacional del Nordeste, en la suma de ciento noventa y cinco millones setecientos setenta y ocho mil cuatrocientos veintiún pesos moneda nacional (m$n. 195.778.421).

Art. 11. — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Dirección de Administración de la Universidad Nacional del Nordeste, orden conjunta de Director, Contador y Tesorero, la suma expresada en el artículo anterior, discriminada así:

a) A financiar con recursos de Rentas Generales, Sector 2, Financiación Nº 1	m$n.	130.975.701
b) A financiar con recursos provenientes del uso del crédito, Sector 4, Financiación Nº 3	,,	36.562.720
c) A financiar con recursos provenientes del uso del crédito, Sector 5, Financiación Nº 3	,,	28.240.000

Art. 12. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Hacienda.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, a la Contaduría General de la Nación y a la Tesorería General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

SECRETARIA DE MINERIA

Presupuesto.

DECRETO Nº 10.036 Buenos Aires, 10 de noviembre de 1965.

VISTO la Ley Nº 16.687 por la cual se procede a crear la Secretaría de Minería, y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 4º, del pronunciamiento del Poder Legislativo citado en el preámbulo del presente decreto, se dispone que entre otros organismos, la Dirección Nacional de Geología y Minería, la Dirección Nacional de Economía Minera y el Instituto Nacional de Geología y Minería pasarán a funcionar en jurisdicción de la Secretaría de Minería;

Que, por imperio de las prescripciones del Decreto-Ley Nº 6.674|63, el Poder Ejecutivo en el corriente Ejercicio de 1965 dictó el Decreto Nº 4.903 del 18 de junio de 1965 por el cual procedió a reestructurar y ordenar los servicios nombrados en el considerando anterior;

Que, por lo tanto en la emergencia corresponde hasta tanto se finalice el estudio integral del problema, reubicar en su nueva jurisdicción estatal al Instituto Nacional de Geología y Minería, entidad ésta que funciona con carácter de organismo descentralizado y que aglutina los servicios previamente enunciados;

Que, independientemente de lo expuesto resulta necesario prever los créditos indispensables para cumplimentar erogaciones provenientes de Ejercicios vencidos, esto con arreglo a las prescripciones vigentes que regían la materia;

Que, de otro lado resulta procedente modificar y ordenar el presupuesto y cálculo de recursos de conformidad con las distintas evaluaciones efectuadas y compromisos a cumplir en el resto del actual Ejercicio de 1965, previendo, además, los créditos necesarios para atender los gastos en personal de un agente transferido a la entidad mediante la aplicación del régimen previsto por Decreto Nº 9.718 del 12 de agosto de 1959, variante esta última que se lleva a cabo sin alterar los importes totales del presupuesto autorizado;

Que, consecuentemente, cabe aplicar en esta emergencia las facultades acordadas al Poder Ejecutivo por los Artículos 15º —transferencia de organismos— y 25º de la Ley Nº 16.662;

Que, simultáneamente, por razones de buen ordenamiento administrativo es necesario aprobar el "Agrupamiento Funcional" del Instituto Nacional de Geología y Minería;

Que es necesario prever la excepción a las normas establecidas en el Artículo 5º de la Ley Nº 11.672 (complementaria permanente de presupuesto);

Por ello, en uso de las facultades que le han sido conferidas por el Decreto-Ley Nº 16.990|57 y las Leyes Nros. 16.662 y 16.687,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rebájase el Presupuesto General de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio de 1965 de los Anexos: Obligaciones a Cargo del Tesoro Nº 31, Presupuesto de Gastos, Sección 1ra., Título I, Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a Financiar con recursos de Rentas Generales, Nº 1, Presupuesto de Inversiones Patrimoniales Sección 2da., Título II (Sectores 4 y 5) A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del Uso del Crédito Nº 3 la suma de cuatrocientos ochenta y tres millones quinientos treinta y cuatro mil quinientos pesos moneda nacional ($ 483.534.500 m|n.) y Organismos Descentralizados, Nº 200, Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos afectado a la financiación de la Sección 1ra., Título I, Servicios (Sector 2) y Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Sección 2da., Título II (Sector 4 y 5), C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados Nº 5, la suma de quinientos diez millones cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos pesos moneda nacional ($ 510.453.700 m|n.), todo ello de conformidad con el detalle que dan cuenta las planillas anexas al presente artículo.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo 1º, incorpórase al presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales, Secciones 1ra. y 2da., Título I y II, Servicios e Inversiones Patrimoniales (Sectores 2, 4 y 5) del Anexo Obligaciones a Cargo del Tesoro Nº 31 del Presupuesto General de la Administración Nacional para 1965 de conformidad con el siguiente resumen y del detalle que figura en planillas Anexas la suma de cuatrocientos ochenta y tres millones quinientos treinta y cuatro mil quinientos pesos moneda nacional (pesos 483.534.500 m|n.).

Inciso 5 - Transferencias .... $ 483.534.500.—

Art. 3º — En virtud de lo dispuesto en los Artículos 1º y 2º, incorpórase al Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio de 1965, Secciones 1ra. y 2da., Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales, Título I y II, Servicios (Sector 2), Inversiones (Sector 4) y Trabajos Públicos (Sector 5). C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (Propios, Contribuciones a cargo del Tesoro y Otros Ingresos) Nº 5, Anexo: Organismo Descentralizado, Nº 200, Jurisdicción: Secretaría de Minería Nº 57, Entidad: Instituto Nacional de Geología y Minería, Nº 97; cuyo presupuesto modificado, queda ordenado conforme al detalle de planillas anexas y al resumen que a continuación se indica en el importe de:

Sección 1ra., Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios (Sector 2)

Inciso 7 - Gastos en Personal .... $ 168.568.200.—
Inciso 9 - Otros Gastos .... „ 43.526.800.—

Total: 2 — 5 — 200 — 57 — 97 .... $ 212.095.000.—

Sección 2da., Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título II, Inversiones (Sector 4)

Inciso 9 - Otros Gastos .... $ 15.913.200.—

Total: 4 — 5 — 200 — 57 — 97........ $ 15.913.200.—

Sección 2da., Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título II, Trabajos Públicos (Sector 5)

Inciso 8 - Obras y|o Adquisiciones .... $ 282.445.500.—

Total: 5 — 5 — 200 — 57 — 97........ $ 282.445.500.—

Art. 4º — Incorpórase al Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio de 1965, sancionado por la Ley Nº 16.662 el Cálculo de Recursos destinado a la atención de las Secciones 1ra. y 2da., Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales (Sector 6), C) Recursos de Organismos Descentralizados (Propios, Contribuciones a cargo del Tesoro y Otros Ingresos), Nº 5, Jurisdicción: Secretaría de Minería Nº 57, Entidad: Instituto Nacional de Geología y Minería, Nº 97 la suma de quinientos diez millones cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos pesos moneda nacional ($ 510.453.700 m|n.) todo ello de conformidad con el detalle y resumen obrante en planillas anexas.

Art. 5º — Con motivo de la inclusión en el presupuesto que se aprueba por el presente decreto, de créditos para atender gastos caídos en ejercicios vencidos, no incluidos en residuos pasivos, de conformidad con lo determinado en el Artículo 19º del Decreto-Ley Nº 16.990|57, incluido en la Ley Nº 11.672, edición 1943, el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad, conforme a las normas que rigen la materia a efectos de determinar si existe perjuicio fiscal y|o transgresión a disposiciones legales o reglamentarias vigentes, como así también responsables, a fin de aplicar, si así correspondiere, las sanciones que determina el Artículo 84º, Inciso j) de la Ley de Contabilidad.

Art. 6º — Acuérdase a la Secretaría de Estado de Minería, Instituto Nacional de Geología y Minería, la excepción al Artículo 5º de la Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto).

Art. 7º — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, al Instituto Nacional de Geología y Minería a realizar los reajustes necesarios en las respectivas contabilizaciones con motivo de las reestructuraciones de créditos que se aprueban por el presente decreto.

Art. 8º — Apruébase el "Agrupamiento Funcional" del Instituto Nacional de Geología y Minería Nº 97, el que queda ordenado en la forma que dan cuenta las planillas anexas al presente artículo, en reemplazo del aprobado por Decreto Nº 4.902|65, hasta tanto al Organismo se le acuerde el "Estatuto y Escalafón" conforme a lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 6.674|63.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria, de Minería y de Hacienda.

Art. 10. — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a sus efectos al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación.

ILLIA. — Fernando Solá. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría del Transporte

EMPRESAS DEL ESTADO

Nuevo régimen de retribuciones para el personal superior de Líneas Marítimas Argentinas, Flota Fluvial del Estado Argentino y Talleres de Reparaciones Navales.

DECRETO Nº 9.942. Buenos Aires, 10 de noviembre de 1965.

VISTO el régimen de retribuciones para el Personal Superior de las Empresas Líneas Marítimas Argentinas, Flota Fluvial del Estado Argentino y Talleres de Reparaciones Navales, dependientes de la Secretaría de Estado de Transporte; y

CONSIDERANDO:

Que por Convenciones Colectivas de Trabajo, fueron ajustadas — entre otras — las remuneraciones del Personal Administrativo, Técnico Profesional, de Artesanía y de Intendencia de las Empresas;

Que dichas Convenciones fijan asignaciones que en algunos casos superan los sueldos del Personal Superior de las Empresas;

Que el Gabinete Económico Social, ha tomado la intervención que fija el Decreto 5.508|64, prestando conformidad a las escalas que se aprueban para su aplicación a partir del 1º de julio de 1965;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse los montos del "Régimen de Retribuciones y Compensaciones" vigentes conforme el Decreto Nº 6.751|64, aclarado por Decreto Nº 9.515|64, para el Personal Superior de las Empresas Líneas Marítimas Argentinas, Flota Fluvial del Estado Argentino y Talleres de Reparaciones Navales de acuerdo a la discriminación que se consigna en las tres planillas anexas, que son parte del presente decreto.

Art. 2º — Facúltase a las Empresas Líneas Marítimas Argentinas, Flota Fluvial del Estado Argentino y Talleres de Reparaciones Navales, a hacer efectivas las retribuciones aprobadas por el artículo 1º, con efecto al 1º de julio de 1965.

Art. 3º — Establécese la clasificación de clase, grupo y categoría o función que se indica en las planillas anexas para cada Empresa.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Francisco Solá. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

ESCALAS DE REMUNERACIONES Y SOBREASIGNACIONES POR GASTOS DE REPRESENTACION. SERVICIO CALIFICADO Y DEDICACION FUNCIONAL PARA EL PERSONAL SUPERIOR DE LA EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS
A REGIR DESDE EL 1|7|65

Categoria	Clase o Grupo	Remuneraciones en m$n Sueldo Básico	Gastos de Representación	Servicio Calificado	Dedicación Funcional	Total
Gerente General	—	80.000	30.000	—	—	110.000
Sub-Gte. General	—	75.000	30.000	—	—	105.000
Gerente Director	—	72.000	28.000	—	—	100.000
Gerente Deptal	—	65.000	25.000	—	—	90.000
Sub-Gte. Deptal	P. A. I	60.000	—	13.000	7.000	80.000
Jefe Depto	P. A. II	58.000	—	12.000	5.000	75.000
Jefe Div. Calif	P. A. III	54.000	—	12.000	4.000	70.000

ESCALAS DE REMUNERACIONES Y SOBREASIGNACIONES POR GASTOS DE REPRESENTACION, SERVICIO CALIFICADO Y DEDICACION FUNCIONAL PARA EL PERSONAL SUPERIOR DE LA EMPRESA FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
A REGIR DESDE EL 1|7|65

Categoría	Clase o Grupo	Remuneraciones en m$n Sueldo Básico	Gastos de Representación	Servicio Calificado	Dedicación Funcional	Total
Administrador Gral ..	—	72.000	28.000	—	—	100.000
Gerente	P. A. I	65.000	—	13.000	7.000	85.000
Auditor General	P. A. I	65.000	—	13.000	7.000	85.000
Asesor Letrado	P. A. I	65.000	—	13.000	7.000	85.000
Sub-Gte. Deptal	P. A. II	58.000	—	12.000	5.000	75.000
Secretario General	P. A. II	58.000	—	12.000	5.000	75.000

ESCALAS DE REMUNERACIONES Y SOBREASIGNACIONES POR GASTOS DE REPRESENTACION, SERVICIO CALIFICADO Y DEDICACION FUNCIONAL PARA EL PERSONAL SUPERIOR DE TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
A REGIR DESDE EL 1|7|65

Categoría	Clase o Grupo	Remuneraciones en m$n Sueldo Básico	Gastos de Representación	Servicio Calificado	Dedicación Funcional	Total
Administrador Gral ..	—	72.000	28.000	—	—	100.000
Sub-Administrador Gral	—	65.000	25.000	—	—	90.000
Gerente	P. A. I	65.000	—	13.000	7.000	85.000
Sub-Gerente	P. A. II	58.000	—	12.000	5.000	75.000
Jefe Departamento ...	P. A. III	53.000	—	12.000	5.000	70.000

Secretaría de Hacienda

SUBSIDIOS

DECRETO Nº 10.054 Buenos Aires, 10 de noviembre de 1965.

VISTO el Expediente Nº 373.731|65 y sus agregados, por los cuales diversos organismos solicitan el otorgamiento de subsidios por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda de referencia aportará fondos para el mejor desarrollo de las actividades que dichas entidades ejercen en los órdenes social, educacional, científico y cultural;

Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para el ejercicio 1965, cuenta con la partida a la cual puede afectarse el crédito de que se trata;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar subsidios a las entidades y por los importes que a continuación se detallan:

SOCIEDAD DE FOMENTO Y CULTURA "1º de Mayo" (San Francisco Solano - Pdo. de Quilmes - Prov. de Buenos Aires..	$	50.000
ASOCIACION DE MADRES "La Madreselva" (Moreno, Prov. de Buenos Aires)	"	120.000
ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA (I) Nº 4 "Brigadier General Cornelio Saavedra" (Capital Federal)	"	300.000
MUNICIPALIDAD DE FORMOSA	"	500.000
COMISION INTERCOLEGIAL DEL DESFILE DE CARROZAS (Gualeguaychú - Prov. de Entre Ríos)	"	100.000
INSTITUTO ARGENTINO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS (Capital Federal)	"	200.000
GUARDERIA INFANTIL DE GUALEGUAY (Prov. de Entre Ríos)	"	400.000
	$	1.670.000
EL FOGON DE LOS ARRIEROS (Resistencia - Prov. del Chaco)	$	200.000
SINDICATO DE VENDEDORES DE DIARIOS Y REVISTAS DEL CHACO (Resistencia - Prov. del Chaco)	"	50.000
SOCIEDAD COOPERADORA DE LA ESCUELA NACIONAL Nº 53 (Horquilla - Prov. del Chaco)	"	100.000
TOTAL	$	2.020.000

Destinados en cada caso a solventar gastos relacionados con las actividades que cada entidad realiza.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente y que asciende a la suma de dos millones veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 2.020.000), será atendido con cargo al Sector 2 - Financiación 4 - Anexo 100 - Jurisdicción 52 - Inciso 9 - Item 324 - Principal 14 - Subprincipal 400 - Parcial 3503 del Presupuesto 1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Números de efectivos que compondrán los escalafones del Personal del Servicio Penitenciario.

DECRETO Nº 10.155 Buenos Aires, 15 de noviembre de 1965.

VISTO el presente expediente Nº 48.242|65 por el cual la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, solicita la fijación del numerario de su personal para el período 1965 y lo determinado al efecto por el artículo 110º de la Ley 14.515 (Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación), y

CONSIDERANDO:

Que la citada disposición legal establece la fijación anual del efectivo de los escalafones con arreglo a las necesidades del servicio;

Que el tiempo transcurrido, la experiencia recogida y razones que hacen a lo estatutariamente determinado en el artículo 110º de la Ley 14.515, es indispensable proceder a un reajuste del número de cargos asignados en los escalafones y subescalafones de los Cuadros del Personal Superior y Subalterno del Servicio Penitenciario de la Nación ;

Que el reajuste a introducir, no implica modificación alguna en los cargos existentes en el Presupuesto General de Gastos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — A efectos de las promociones al 31 de diciembre de 1964, establécese durante el período anual 1965, de conformidad con lo previsto en el artículo 110º de la Ley 14.515 el número de efectivos que compondrán los escalafones y subescalafones del Personal del Servicio Penitenciario de la Nación Cuadros "A" y "B", en las cantidades que en cada jerarquía de la escala gradual se determinan a continuación:

CUADRO "A" PERSONAL SUPERIOR
ESCALAFON CUERPO GENERAL

Subescalafón Técnico-Penitenciario

Inspector General	3
Prefecto	7
Subprefecto	6
Alcaide Mayor	22
Alcaide	35
Subalcaide	53
Adjutor Principal	65
Adjutor	93
Subadjutor	73
Total	359

Subescalafón Administrativo-Penitenciario

Inspector General	1
Prefecto	2
Subprefecto	5
Alcaide Mayor	5
Alcaide	13
Subalcaide	20
Adjutor Principal	42
Adjutor	45
Subadjutor	9
Total	142

CUADRO "A" PERSONAL SUPERIOR
ESCALAFON TECNICO ESPECIAL

Subescalafón Sanidad

Subprefecto	3
Alcaide Mayor	1
Alcaide	3
Subalcaide	9
Adjutor Principal	12
Adjutor	20
Subadjutor	35
Total	83

Subescalafón Criminología, Servicio Social, Jurídica, Docente-Clero y Religiosas y Trabajo Penitenciario

(Grupo Tecnológico y Técnico Especializado)

Prefecto	1
Subprefecto	2
Alcaide Mayor	1
Alcaide	5
Subalcaide	11
Adjutor Principal	18
Adjutor	22
Subadjutor	80
Total	140

TOTAL CUADRO "A" PERSONAL SUPERIOR	
Escalafón Cuerpo General	501
TOTAL CUADRO "A" PERSONAL SUPERIOR	
Escalafón Técnico Especial	223
Total General	724

CUADRO "B" PERSONAL SUBALTERNO
ESCALAFON CUERPO GENERAL

Subescalafón Vigilancia y Custodia

Ayudante Mayor	55
Ayudante Principal	48
Ayudante de 1ra.	80
Ayudante de 2da.	117
Ayudante de 3ra.	160
Ayudante de 4ta.	202
Ayudante de 5ta.	373
Subayudante	1.593
Total	2.628

CUADRO "B" PERSONAL SUBALTERNO
ESCALAFON TECNICO ESPECIAL

Subescalafón Técnico-Subprofesional

Ayudante Mayor	1
Ayudante Principal	3
Ayudante de 1ra.	4
Ayudante de 2da.	5
Ayudante de 3ra.	22
Ayudante de 4ta.	22
Ayudante de 5ta.	13
Subayudante	34
Total	104

Subescalafón Maestranza

Ayudante Mayor	18
Ayudante Principal	30
Ayudante de 1ra.	43
Ayudante de 2da.	38
Ayudante de 3ra.	51
Ayudante de 4ta.	41
Ayudante de 5ta.	34
Subayudante	7
Total	262

TOTAL CUADRO "B" PERSONAL SUBALTERNO	
Escalafón Cuerpo General	2.628
TOTAL CUADRO "B" PERSONAL SUBALTERNO	
Escalafón Técnico Especial	366
Total General	2.994

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Hacienda

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Presupuesto.

DECRETO Nº 10.478 Buenos Aires, 23 de noviembre de 1965.

VISTO que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas solicita la modificación de supresupuesto para el ejercicio 1965, y

CONSIDERANDO:

Que la medida que se solicita tiene por objeto hacer efectiva la nueva escala de sueldos del personal de dicho Organismo, aprobada por Decreto Nº 3.684 del 6 de octubre del corriente año.

Que, asimismo, la modificación propuesta tiende a adaptar los respectivos créditos a las reales necesidades del citado Consejo,

Que, por otra parte, el acto de gobierno que se propicia, no altera los totales presupuestarios asignados a la referida Institución para el ejercicio financiero vigente,

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 25º de la Ley Nº 16.662,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rebájase del Anexo 31, Obligaciones a cargo del Tesoro, Sección 2da., Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título I, Inversiones, Sector 4, A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito, la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional (m$n. 4.000.000), importe éste que se incorporará a la Sección 1a., Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios, Sector 2, A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales del Anexo 31, Obligaciones a cargo del Tesoro, de conformidad con el detalle que figura en planillas anexas a este artículo.

Art. 2º — Modifícase por reestructuración de créditos, el presupuesto del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas para el ejercicio 1965 aprobado por Ley Nº 16.662, ordenado y distribuido por Decreto Nº 7.713|65, el que queda fijado en las sumas que se indican a continuación y de acuerdo con el detalle que se consigna en las planillas anexas al presente artículo y que forman parte integrante de este decreto:

Sección 1ra., Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios (Sector 2):

Inciso . - Gastos en Personal	$	140.934.377
Inciso 9 - Otros Gastos	„	265.019.689
Total 2 — 5 — 200 — 5 — 77	$	405.954.066

Sección 2da., Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título I, Inversiones (Sector 4)

Inciso 9 - Otros Gastos	$	10.087.200
Total 4 — 5 — 200 — 5 — 77	$	10.087.200

Art. 3º — Fíjase en la suma de cuatrocientos dieciséis millones cuarenta y un mil doscientos sesenta y seis pesos moneda nacional (m$n. 416.041.266), el cálculo de recursos del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas para el ejercicio 1965, conforme se indica en las planillas anexas a este artículo y que forman parte del presente decreto.

Art. 4º — Modifícase la Orden de Disposición de Fondos Nº 5, a favor del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, de acuerdo con el siguiente detalle:

A — A financiar con recursos de Rentas Generales, Sección 1a. Título I, Servicios, Sector 2	+ $ 4.000.000.—
B — A financiar con el producido de la negociación de títulos Sección 2a., Título I, Inversiones, Sector 4	— $ 4.000.000.—
Total	—

Art. 5º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición del Consejo Nacional de Investigaciones y Técnicas, orden conjunta Jefe del Departamento Administrativo y Tesorero, hasta la suma de trescientos ochenta y un millones ochocientos cuarenta y cuatro mil cincuenta y seis pesos moneda nacional (m$n. 381.844.056), con destino a la atención de pagos emergentes de la ejecución del presupuesto para el ejercicio 1965, de acuerdo con el detalle y financiación que a continuación se indica:

A — A financiar con recursos de Rentas Generales, Sección 1a. Título I, Servicios, Sector 2	$	371.756.856
B — A financiar con el producido de la negociación de títulos Sección 2da., Título I, Inversiones, Sector 4	$	10.087.200
Total	$	381.844.056

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y, previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Contaduría General de la Nación y a la Tesorería General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Increméntase el anticipo acordado por decreto 9.264|64.

DECRETO Nº 10.966 — Bs. As., 4|12|65

VISTO el régimen presupuestario de la Cuenta Especial "Personal de Maestranza y Obrero afectado a obras, trabajos y servicios, inclusive conservación" de la Secretaría de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 6º del Decreto Nº 12.003|60 se autorizó el otorgamiento del correspondiente anticipo de fondos para permitir la liquidación y pago de los haberes del personal afectado a los trabajos de mano de obra por una suma equivalente a (3) tres duodécimos del crédito autorizado en la aludida Cuenta Especial;

Que a los efectos de posibilitar la continuidad de dicha liquidación y pago durante el presente ejercicio financiero se autorizó el otorgamiento de un anticipo de Cuatrocientos Quince Millones Quinientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (m$n. 415.538.500.—) por S. D. 9.264|64;

Que durante el transcurso del corriente ejercicio se dio cumplimiento a diversas medidas de gobierno por las que se incrementaron sensiblemente los haberes del personal del Estado;

Que teniendo en cuenta que el anticipo aludido no debe exceder del importe equivalente a (3) tres duodécimos del presupuesto de "Gastos en Personal" respectivo, quedando limitado a la medida en que las disponibilidades de fondos existentes en la Cuenta Especial de referencia no alcancen a cubrir el importe de (1) un duodécimo necesario para abonar los haberes mensuales del personal;

Que atento la exigüidad del mismo frente al monto autorizado para el presente ejercicio por S. D. Nº 5.675|65 se hace necesario ampliar el anticipo concedido a efectos de adecuarlo a las reales necesidades existentes y a las exigencias legales imperantes;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Increméntase en Cuatrocientos Treinta y Ocho Millones Ochocientos Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 438.860.000.— m|n.), el anticipo otorgado por Decreto Nº 9.264|64 a la Cuenta Especial en jurisdicción de la Secretaría de Obras Públicas "Personal de Maestranza y Obrero afectado a obras, trabajos y servicios, inclusive conservación" (Item 735).

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior fíjase en la suma de Ochocientos Cincuenta y Cuatro Millones Trescientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional ($ 854.398.500.— m|n.) el anticipo a la Cuenta Especial en jurisdicción de la Secretaría de Obras Públicas "Personal de Maestranza y Obrero afectado a obras, trabajos y servicios, inclusive conservación" (Item 735), correspondiente al Ejercicio 1965 con cargo de reintegro por vía de sus respectivos recursos.

Art. 3º — El importe del anticipo autorizado por el artículo anterior quedará limitado en la medida en que las disponibilidades de fondos existentes en la expresada Cuenta Especial no alcancen a cubrir el importe de (1) un duodécimo necesario para abonar los haberes del personal de maestranza y obrero de la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previo conocimiento de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Defensa Nacional

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Presupuesto.

DECRETO Nº 11.407 - Bs. As., 15|12|65.

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario disponer algunas compensaciones de créditos en las autorizaciones del Inciso 9 (Sectores 2 y 4) del presupuesto vigente del Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas con el propósito de adecuarlos a los requerimientos de los servicios que atienden;

Que la medida puede adoptarse en uso de la facultad acordada al Poder Ejecutivo por el artículo 25 de la Ley Nº 16.662;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase, mediante compensación, en la forma que se indica en planillas anexas, el Inciso 9 —Otros Gastos— de los Sectores 2 y 4, del presupuesto vigente del Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas, integrante del Anexo 60 — Ministerio de Defensa Nacional — (Administración Central) del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Defensa Nacional y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Aeronáutica

LEGITIMO ABONO

DECRETO Nº 11.405 - Bs. As., 15|12|65.

VISTO el presente expediente Nº 80.807|2 — (S. A.) Nº 20.334 Cde. 1 (D.N.A.C.), atento lo informado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica, lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que con motivo del incendio de las instalaciones del Aeropuerto de Resistencia (Pcia. del Chaco), ocurrido el 28 de marzo de 1963, quedaron destruidos los efectos personales pertenecientes al señor Vicecomodoro D. Julio Luis Fortunato, señor Comandante D. Raúl Augusto Lema, Suboficial Principal José Martínez, Suboficial Auxiliar Guillermo Bazante y Agente Nº 45.722 Augusto Humberto Boutet, que prestaban servicios en dicho Aeropuerto;

Que corresponde en consecuencia, indemnizar a los causantes por los daños, por cuanto se trataba de elementos personales, cuya nómina se menciona a fojas 4|8 de las presentes actuaciones;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono en concepto de indemnización a favor de las personas y sumas que a continuación se detallan: Vicecomodoro D. Julio Luis Fortunato, Cuatro Mil Doscientos Ochenta Pesos Moneda Nacional (m$n. 4.280), Comandante D. Raúl Augusto Lema, Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 50.000), Suboficial Principal José Martínez, Ocho Mil Cincuenta y Un Pesos Moneda Nacional (m$n. 8.051), Suboficial Auxiliar Guillermo Bazante, Dos Mil Ochocientos Setenta y Nueve Pesos Moneda Nacional (m$n. 2.879), y Agente Nº 45.722 Augusto Humberto Boutet, Siete Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional (m$n. 7.800).

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados a: Gastos caídos en ejercicios vencidos no incluidos en Residuos Pasivos — Otros Gastos — Ejercicio 1965 (2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 9 — 664 — 5 — 861 — 761).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica para su publicación en Boletín Aeronáutico Público y demás efectos.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Mario Romanelli

Ministerio del Interior

BECAS

DECRETO Nº 11.021 - Bs. As., 4|12|65.

VISTO el expediente letra TE.Sa.h. Nº 6|65 Cde. 10 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que la referida Comisión Nacional propicia la ratificación de la Resolución Nº 255 de fecha 1º de septiembre de 1965, dictada por su Directorio, en cuanto dispuso prorrogar "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional por el término de un (1) año, a contar del 30 de septiembre de 1965, la beca externa concedida al estudiante universitario Alfredo Martín Hey, por Resolución Nº 234|63; modificada y prorrogada por Resoluciones Nros. 56 y 282|64, respectivamente, a fin de que continúe sus estudios en la Facultad de Metalurgia de Sheffield —Inglaterra—, acordándole los estipendios correspondientes, como así también el importe necesario para gastos de inscripción y matriculación, con cargo de rendir cuenta;

Que la Resolución de referencia ha sido dictada en uso de las facultades que el Artículo 9º, apartado 12, inciso c) del Decreto-Ley Nº 22.498|56, concede al Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica;

Que el presente caso reviste interés nacional conforme a los términos del artículo 1º del Decreto Nº 7.006|60;

Que en consecuencia y atento lo determinado en el artículo 6º del Decreto Nº 1.990|65,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Convalídase la Resolución Nº 255 de fecha 1º de septiembre de 1965 dictada por el Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica, en cuanto dispuso prorrogar "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional por el término de un (1) año, a contar del 30 de septiembre de 1965, la beca externa concedida al estudiante universitario Alfredo Martín Hey (Clase 1935 - M. I. 4.487.626 - D. M. 15 - C. I. 5.041.032 de la Policía Federal), por Resolución Nº 234|63; modificada y prorrogada por Resoluciones Nros. 53 y 282|64, respectivamente, a fin de que continúe sus estudios en la Facultad de Metalurgia de la Universidad de Sheffield —Inglaterra.

Art. 2º. — Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a invertir en concepto de beca por el término indicado en el Artículo anterior, hasta la suma en pesos moneda nacional equivalente a Ciento setenta y cinco dólares estadounidenses (u$s. 175) mensuales y la cantidad de Doscientos cuarenta dólares estadounidenses (u$s. 240), para gastos de matrícula e inscripción con cargo a rendir cuenta. Dichas erogaciones se imputarán a la respectiva partida del Presupuesto General de Gastos de la mencionada Comisión Nacional para el Ejercicio 1965: 2 — 5 — 209 — 1 — 68 — 9 — 153 — 7 — 40 — 486 y similar del Ejercicio 1966.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA — Juan S. Palmero — Juan C. Pugliese — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 11.014 - Bs. As., 4|12|65.

VISTO el expediente Nº 55.578|65, por el que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación solicita se faculte a la Procuración del Tesoro de la Nación a iniciar y proseguir el juicio de expropiación a que se refiere el artículo 69 de la Ley 16.662, atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales), para que se sirva dar intervención al representante fiscal que corresponda, a fin de iniciar y proseguir el juicio de expropiación a favor de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación de los lotes 12 a 17a. inclusive, de la sección 9, manzana 74, circunscripción 11, ubicados en la calle Río Bamba y la Avenida Rivadavia, de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con el siguiente registro catastral: lote 12, finca 68.069; lote 13, finca 213.582; lote 14, finca 283.562; lote 15, finca 248.861; lote 16, finca 27.475 y lote 17a. finca 10.456, a que se refiere el artículo 69 de la Ley 16.662.

Art. 2º. — Desígnase al doctor Carlos Fernando Suárez de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior, Av. de Mayo 760, 5º piso, Capital Federal, T.E. 34-1120, para que colabore en el juicio de referencia.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio del Interior

SUBSIDIOS

DECRETO Nº 11.016 - Bs. As., 4|12|65.

VISTO el expediente Nº 51.298|65, por el cual el señor Diputado Nacional don Adolfo R. Rouzaut denuncia la realización de un atentado terrorista perpetrado en el domicilio de su hermano político don Juan Cademartori; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones producidas se desprende que se encuentran reunidos los extremos exigidos por el decreto Nº 4.717|65, correspondiendo, como así lo ha establecido la Comisión Especial que resuelve en estos casos, el otorgamiento de un subsidio especial al recurrente, por el acto de terrorismo cometido en contra de bienes de su propiedad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Ratifícase la Resolución Nº 2, de fecha 2 de diciembre de 1965, dictada por la Comisión Especial creada por Decreto Nº 4.717|65 y que obra a fojas 16|17 de las presentes actuaciones y acordando en consecuencia un subsidio de Ciento veintiocho mil cuatrocientos pesos (m$n. 128.400) moneda nacional, al señor Juan Cademartori.

Art. 2º. — Por la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior se procederá a liquidar al señor Juan Cadermartori, la suma indicada en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría de Hacienda

ASISTENCIA SOCIAL

Cambio de residencia de pensionadas a la vejez.

DECRETO Nº 11.504 — Bs. As., 17|12|65

VISTO la solicitud de Pensión a la Vejez Nº 42.958 por la cual la beneficiaria doña Emma Hudson Freckleton —carnet Nº 15.527— solicita autorización para continuar residiendo fuera de la Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que conforme se acredita en los actuados de referencia, la situación de la recurrente encuadra en las previsiones establecidas en el Capítulo X — Punto 50 —apartado b) segundo párrafo del Decreto Nº 13.454|62;

Que a mérito de dicha circunstancia la Secretaría de Estado de Hacienda en orden a la intervención que le compete como consecuencia de lo dispuesto en el acto de gobierno señalado, propicia disponer de conformidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el cambio de residencia de la beneficiaria de la Pensión a la Vejez doña Emma Hudson Freckleton —carnet Nº 15.527— por el término de hasta un (1) año, a partir del 1º de agosto de 1965. Lapso durante el cual la Secretaría de Estado de Hacienda —por intermedio de la Dirección General de Contabilidad y Administración— liquidará y abonará a la interesada la pensión correspondiente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 11.508 — Bs. As., 17|12|65

VISTO la solicitud de Pensión a la Vejez Nº 47.532 por la cual la beneficiaria doña Rosa Bertula de Oske —carnet Nº 24.564— solicita autorización para continuar residiendo fuera de la Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que conforme se acredita en los actuados de referencia la situación de la recurrente encuadra en las previsiones establecidas en el Capítulo X — Punto 50 — apartado b) segundo párrafo del Decreto Nº 13.454|62;

Que a mérito de dicha circunstancia la Secretaría de Estado de Hacienda, en orden a la intervención que le compete como consecuencia de lo dispuesto en el acto de gobierno señalado, propicia disponer de conformidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el cambio de residencia de la beneficiaria de la

Pensión a la Vejez doña Rosa Bertuja de Oske —carnet Nº 24.664— por el término de hasta un (1) año, a partir del 27 de septiembre de 1965, lapso durante el cual la Secretaría de Estado de Hacienda— por intermedio de la Dirección General de Contabilidad y Administración— liquidará y abonará a la interesada la pensión correspondiente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 11.510 - Bs. As., 17|12|65.

VISTO la solicitud de Pensión a la Vejez Nº 44.449 por la cual la beneficiaria doña Ramona Ruperta Gaitan, Carnet Nº 16.382, solicita autorización para continuar residiendo fuera de la Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que conforme se acredita en los actuados de referencia la situación de la recurrente encuadra en las previsiones establecidas en el Capítulo X, Punto 50, apartado b) segundo párrafo del decreto Nº 13.454|62;

Que a mérito de dicha circunstancia la Secretaría de Estado de Hacienda, en orden a la intervención que le compete como consecuencia de lo dispuesto en el acto de gobierno señalado, propicia disponer de conformidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el cambio de residencia de la beneficiaria de la Pensión a la Vejez doña Ramona Ruperta Gaitan, carnet Nº 16.382, por el término de hasta un (1) año, a partir del 1º de octubre de 1965, lapso durante el cual la Secretaría de Estado de Hacienda —por intermedio de la Dirección General de Contabilidad y Administración— liquidará y abonará a la interesada la pensión correspondiente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 11.503 - Bs. As., 17|12|65.

VISTO la solicitud de Pensión a la Vejez Nº 23.828 por la cual el beneficiario don Eugenio Videla, carnet número 8.873, solicita autorización para continuar residiendo fuera de la Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que conforme se acredita en los actuados de referencia, la situación del recurrente encuadra en las previsiones establecidas en el Capítulo X — Punto 50 — apartado b) segundo párrafo del Decreto Nº 13.454|62;

Que a mérito de dicha circunstancia la Secretaría de Estado de Hacienda, en orden a la intervención que le compete como consecuencia de lo dispuesto en el acto de gobierno señalado, propicia disponer de conformidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el cambio de residencia del beneficiario de la Pensión a la Vejez don Eugenio Videla, carnet Nº 8.873, por el término de hasta un (1) año, a partir del 1º de abril de 1965, lapso durante el cual la Secretaría de Estado de Hacienda, por intermedio de la Dirección General de Contabilidad y Administración liquidará y abonará al interesado la pensión correspondiente.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

ILLIA — Juan C. Pugliese — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 11.511 — Bs. As., 17|12|65.

VISTO la solicitud de Pensión a la Vejez Nº 21.309 por la cual la beneficiaria doña Luisa Cheseaux de Berlincourt carnet Nº 7.346, solicita autorización para continuar residiendo fuera de la Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que conforme se acredita en los actuados de referencia la situación de la recurrente encuadra en las previsiones establecidas en el Capítulo X — Punto 50 — apartado b) segundo párrafo del Decreto Nº 13.454|62;

Que a mérito de dicha circunstancia la Secretaría de Estado de Hacienda, en orden a la intervención que le compete como consecuencia de lo dispuesto en el acto de gobierno señalado, propicia disponer de conformidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina;
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el cambio de residencia de la beneficiaria de la Pensión a la Vejez doña Luisa Cheseaux de Berlincourt, carnet Nº 7.346, por el término de hasta un (1) año, a partir del 1º de abril de 1965, lapso durante el cual la Secretaría de Estado de Hacienda, por intermedio de la Dirección General de Contabilidad y Administración, liquidará y abonará a la interesada la pensión correspondiente.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

ILLIA — Juan C. Pugliese — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 11.512 - Bs. As., 17|12|65.

VISTO la solicitud de Pensión a la Vejez Nº 35.573 por la cual la beneficiaria doña Nicasia Rivero de Lepore, carnet Nº 5.281, solicita autorización para continuar residiendo fuera de la Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que conforme se acredita en los actuados de referencia la situación de la recurrente encuadra en las previsiones establecidas en el Capítulo X — Punto 50 — apartado b) segundo párrafo del Decreto Nº 13.454|62;

Que a mérito de dicha circunstancia la Secretaría de Estado de Hacienda, en orden a la intervención que le compete como consecuencia de lo dispuesto en el acto de gobierno señalado, propicia disponer de conformidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el cambio de residencia de la beneficiaria de la Pensión a la Vejez doña Nicasia Rivero de Lepore, carnet Nº 5.281, por el término de hasta un (1) año, a partir del 5 de setiembre de 1965, lapso durante el cual la Secretaría de Estado de Hacienda, por intermedio de la Dirección General de Contabilidad y Administración, liquidará y abonará a la interesada la pensión correspondiente.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

ILLIA — Juan C. Pugliese — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 11.513. — Bs. As., 17|12|65.

VISTO la solicitud de Pensión a la Vejez Nº 41.490, por la cual la beneficiaria doña María Baamonde de Lamela —carnet Nº 29.847—, solicita autorización para continuar residiendo fuera de la Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que conforme se acredita en los actuados de referencia, la situación de la recurrente encuadra en las previsiones establecidas en el Capítulo X — Punto 50 — apartado b) segundo párrafo del decreto Nº 13.454|62;

Que a mérito de dicha circunstancia la Secretaría de Estado de Hacienda, en orden a la intervención que le compete como consecuencia de lo dispuesto en el acto de gobierno señalado, propicia disponer de conformidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el cambio de residencia de la beneficiaria de la Pensión a la Vejez, doña María Baamonde de Lamela —carnet Nº 29.847—, por el término de hasta un (1) año, a partir del 1º de enero de 1966, lapso durante el cual la Secretaría de Estado de Hacienda —por intermedio de la Dirección General de Contabilidad y Administración— liquidará y abonará a la interesada la pensión correspondiente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 11.514. — Bs. As., 17|12|65.

VISTO la solicitud de Pensión a la Vejez Nº 26.777 por la cual la beneficiaria doña Apolonia Briones de Saiz —carnet Nº 25.005—, solicita autorización para continuar residiendo fuera de la Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que conforme se acredita en los actuados de referencia, la situación de la recurrente encuadra en las previsiones establecidas en el Capítulo X — Punto 50 — apartado b) segundo párrafo del decreto Nº 13.454|62;

Que a mérito de dicha circunstancia la Secretaría de Estado de Hacienda, en orden a la intervención que le compete como consecuencia de lo dispuesto en el acto de gobierno señalado, propicia disponer de conformidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el cambio de residencia de la beneficiaria de la Pensión a la Vejez, doña Apolonia Briones de Saiz —carnet Nº 25.005—, por el término de hasta un (1) año, a partir del 1º de mayo de 1965, lapso durante el cual la Secretaría de Estado de Hacienda —por intermedio de la Dirección General de Contabilidad y Administración— liquidará y abonará a la interesada la pensión correspondiente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

Secretaría de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Apruébase un cemento portland.

DECRETO Nº 11.366. — Bs. As., 14|12|65

VISTO el expediente Nº 2.441|1965 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación propicia la aprobación provisional del cemento portland de alta resistencia inicial marca "Super Loma Negra", que la firma Loma Negra Compañía Industrial Argentina S. A. fabrica en su planta ubicada en la Ruta 20, Km. 16, Departamento Rivadavia, Provincia de San Juan, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Repartición ha practicado con resultado satisfactorio los ensayos físicos y mecánicos y los análisis químicos del producto, exigidos por el "Pliego de Condiciones para la provisión y recibo de cemento portland destinado a obras nacionales", en vigencia;

Que, en tal virtud, nada obsta para que se acceda al pedido formulado;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase provisionalmente el cemento portland de alta resistencia inicial marca "Super Loma Negra" que la firma Loma Negra Compañía Industrial Argentina S. A. fabrica en su planta ubicada en la Ruta 20, Km. 16, Departamento Rivadavia, Provincia de San Juan.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departament de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Ministerio de Educación y Justicia

COMISION NACIONAL DE ALFABETIZACION Y EDIFICACION ESCOLAR

Convenio.

DECRETO Nº 11.358. — Bs. As., 14|12|65.

VISTO el expediente Nº 114.303|965 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, en el que obra el Convenio celebrado el 9 de diciembre último entre la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar y el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, y

CONSIDERANDO:

Que el acuerdo ha sido celebrado por la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2º del decreto Nº 2754|65,

Que conforme al artículo 5º del referido acuerdo se hace necesario su ratificación por el Poder Ejecutivo Nacional,

Que las bases convenidas permitirán ejecutar plenamente el Programa Nacional Intensivo de Alfabetización y Educación de Adultos en la citada Provincia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Convenio celebrado el 9 de diciembre último entre la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar, representada en ese acto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia, y el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, representado por el señor Gobernador, que textualmente dice así: "Entre la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar, representada por el señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación, doctor Carlos R. S. Alconada Aramburú, por una parte; y el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación de la Provincia de Entre Ríos, doctor Benjamín Strubin, habilitado para este acto por Decreto Nº 7323 M. G. J. E., de fecha 6 del corriente mes, del Poder Ejecutivo de la referida Provincia, por otra parte, se convienen las siguientes bases a los fines de la ejecución del Programa Nacional Intensivo de Alfabetización y Educación de Adultos dentro del territorio de la Provincia de Entre Ríos. — Artículo Primero: El Gobierno de la Provincia de Entre Ríos conviene constituir la Junta de Administración local con su representante, pudiendo designar, como integrantes de la misma, con iguales derechos y obligaciones que los demás miembros que la componen, a un representante del H. Consejo General de Educación; un representante de la Dirección de Educación y un representante del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación. — Artículo Segundo: La Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar, dispondrá, para la ejecución del Programa, de los fondos que fueren necesarios en razón de los Centros de alfabetización que se creen en la Provincia de Entre Ríos. — Artículo Tercero: La Provincia de Entre Ríos adhiere a las bases operativas del Programa Nacional Intensivo de Alfabetización y Educación de Adultos, aprobadas por decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 2754|65 y de conformidad con lo expresado en este convenio. — Artículo Cuarto: Ambas partes contratantes acuerdan que cualquier modificación de las bases operativas a que se refiere el artículo anterior, deberá contar con la aprobación previa del Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos. — Artículo Quinto: El presente convenio deberá ser ratificado por los Poderes Ejecutivos, Nacional y Provincial como requisito previo para su validez. Bajo las cinco cláusulas que anteceden, se suscriben cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor, correspondiendo el original y primera copia a la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar, y las dos restantes al Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos. En la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cinco. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Benjamín Strubin."

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Hacienda

CESANTIA

DECRETO Nº 11.295 - Bs. As., 10|12|65.

VISTO el expediente Nº 487.545|65, relacionado con la situación del agente de la Dirección Nacional de Aduanas, don Andrés Lorenzo Damonte; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado ha excedido durante el año 1965, el límite de inasistencias injustificadas previsto por el punto II) de la reglamentación (decreto Nº 1.471|58) del artículo 36º, del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por decreto-ley Nº 6.666|57, siendo del caso destacar que le fueron aplicadas al mismo las sanciones establecidas en dicha norma (fs. 18);

Que por lo expuesto, resulta procedente disponer —como se solicita— la cesantía del agente Damonte, encuadrando su situación en las causales previstas por el inciso a), del artículo 37º, del referido Estatuto;

Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Declárase cesante al agente Clase B - Grupo II, escalafonado en S.A.T. 8 con funciones de Asesor de 2ª de la Dirección Nacional de Aduanas (2 — 1 — 52 — 7 — 94 — 31 — 801 — 2849 — 4007), don Andrés Lorenzo Damonte (Cl. 1918, D. M. 17, Matrícula 944.424, Céd. Identidad 927.262, Bs. As.), por hallarse encuadrada su situación en las prescripciones del artículo 37º, inciso a), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 11.296 - Bs. As., 10|12|65.

VISTO el expediente Nº 480.641|65. relacionado con la situación del agente de la Dirección Nacional de Aduanas, don Adrián Calvo; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado ha excedido durante el año 1965, el límite de inasistencias injustificadas previsto por el punto II) de la reglamentación (decreto Nº 1.471|58) del artículo 36º, del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por decreto-ley Nº 6.666|57, siendo del caso destacar que le fueron aplicadas al mismo las sanciones establecidas en dicha norma (fs. 12):

Que por lo expuesto, resulta procedente disponer —como se solicita— la cesantía del señor Calvo, encuadrando su situación en las causales previstas por el inciso a), del artículo 37º, del referido Estatuto;

Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Declárase cesante al agente Clase A - Grupo IV, escalafonado en S.A.T. 5 con funciones de Asesor Mayor de la Dirección Nacional de Aduanas (2 — 1 — 52 — 7 — 94 — 31 — 781 — 1 — 4004), don Adrián Calvo (Cl. 1906, D. M. 2, M. 224.940, Céd. Id. 817.888, Cap.), por hallarse encuadrada su situación en las prescripciones del artículo 37º, inciso a), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por decreto-ley Nº 6.666|57.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 11.546 — Bs. As., 17|12|65

VISTO el Expediente Nº 114.191|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramitan los contratos celebrados entre el señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación, doctor Carlos Román Santiago Alconada Aramburú, en representación de ese Departamento de Estado con las señoritas Asunción Romero y María Teresa Sosa, a fin de que realicen tareas que les encomiende el titular del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que las contrataciones de referencia se efectúan atendiendo a necesidades imprescindibles del servicio;

Que resulta necesario dictar la medida tendiente a perfeccionar lo actuado;

Por ello;
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios celebrados por el señor Ministro de Educación y Justicia, doctor Carlos Román Santiago Alconada Aramburú, durante el período comprendido entre el 1º de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, con las personas que a continuación se mencionan, y con remuneración mensual de trece mil cuatrocientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 13.440 m|n.): Asunción Romero (Céd. de Id. Nº 2.331.859 - Pol. Federal); y María Teresa Sosa (L. C. Nº 9.993.782).

Art. 2º — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2 — 1 — 28 — 9 — 706 — 35 — 54 — 276 del Ejercicio Financiero 1965.

Art. 3º — Déjase establecido que a los contratos aprobados por el presente decreto les alcanzan las previsiones que determina la Ley 16.589, quedando en consecuencia comprendido en los regímenes jubilatorios respectivos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 11.547 — Bs. As., 17|12|65

VISTO el Expediente Nº 114.193|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramitan los contratos celebrados entre el señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación, doctor Carlos Román Santiago Alconada Aramburú y Marta de los Angeles Urquiaga, Enrique Santiago Birán y Rito Gregorio Galeano, a fin de realizar tareas que les encomiende el mismo, y

CONSIDERANDO:

Que las contrataciones de referencia se efectúan atendiendo a necesidades imprescindibles del servicio,

Que resulta necesario dictar la medida tendiente a perfeccionar lo actuado,

Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios celebrados por el señor Ministro de Educación y Justicia, doctor Carlos Román Santiago Alconada Aramburú, durante el período comprendido entre el 1º de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, con las personas que a continuación se mencionan, y con una remuneración mensual de trece mil cuatrocientos cuarenta pesos moneda nacional (m$n. 13.440): Marta de los Angeles Urquiaga (C. I. Nº 1.217.969 - Pol. Fed.); Enrique Santiago Birán (C. I. Nº 2.102.928 - Pol. Federal) y Rito Gregorio Galeano (C. I. Nº 2.452.828 - Pol. Federal).

Art. 2º — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2 — 1 — 28 — 9 — 706 — 35 — 54 — 276 del ejercicio financiero 1965.

Art. 3º — Déjase establecido que a los contratos aprobados por el presente decreto les alcanzan las previsiones que determina la Ley 16.589, quedando en consecuencia comprendido en los regímenes jubilatorios respectivos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 11.548 - Bs. As., 17|12|65

VISTO el Expediente Nº 114.196|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramitan los contratos celebrados entre el señor Ministro de Educación y Justicia, doctor Carlos Román Santiago Alconada Aramburú, en representación de ese Departamento de Estado y los señores Manuel Abollo, Alberto Pérez, Lorenzo Nistal, Angel Rodolfo Monti, Héctor Juan Antoni, Rafael Siccarelli, Ricardo Néstor Musladino, Felipe Nicolás Pane y José Rodríguez, a fin de realizar tareas que les encomiende el titular del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que las contrataciones de referencia se efectúan atendiendo a necesidades imprescindibles del servicio,

Que resulta necesario dictar la medida tendiente a perfeccionar lo actuado,

Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios celebrados por el señor Ministro de Educación y Justicia, doctor Carlos Román Santiago Alconada Aramburú, durante el período comprendido entre el 1º de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, con las personas que a continuación se indican, y con una remuneración mensual de trece mil cuatrocientos cuarenta pesos moneda nacional (m|n. $ 13.440): Manuel Abollo (C. I. número 5.803.728 Pol. Fed.); Alberto Pérez (Mat. Nº 376.331); Lorenzo Nistal (C. I. Nº 1.619.925, Pol. Fed.); Angel Rodolfo Monti (Mat. Nº 305.257); Héctor Juan Antoni (Mat. Nº 1.806.078); Rafael Siccarelli (C. I. Nº 3.935.961 (Pol. Fed.); Ricardo Néstor Musladino, (M. Nº 4.197.312); Felipe Nicolás Pane (Mat. Nº 538.536); y José Rodríguez (Mat. Nº 4.335.659

Art. 2º — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2 — 1 — 28 — 9 — 706 — 35 — 54 — 276 — del Ejercicio Financiero 1965.

Art. 3º — Déjase establecido que a los contratos aprobados por el presente decreto les alcanzan las previsiones que determina la Ley Nº 16.589, quedando en consecuencia comprendidos en los regímenes jubilatorios respectivos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 11.549 - Bs. As., 17|12|65

VISTO estas actuaciones, expedientes Nros. 115.445|65, 115.444|65, 114.855|65, 114.854|65, 114.851|65, 114.852|65 y 114.853|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por los que se tramitan los contratos celebrados entre el señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación, Dr. Carlos Román Santiago Alconada Aramburú, en representación de ese Departamento de Estado, y Fortunato Remigio Herrera, Francisco Míguez, Floro Agustín Zabala, Luis Debernardi, Nicolás Femia, Narciso Teves, y Carlos Rodolfo Fredes, a fin de realizar tareas que le encomiende el titular del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que las contrataciones de referencia se efectúan atendiendo a necesidades imprescindibles del servicio,

Que resulta necesario dictar la medida tendiente a perfeccionar lo actuado,

Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios celebrados por el señor Ministro de Educación y Justicia, doctor Carlos Román Santiago Alconada Aramburú, durante el período comprendido entre el 1º de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, con las personas que a continuación se mencionan, y con una remuneración mensual de Trece mil cuatrocientos cuarenta pesos moneda nacional (m$n. 13.440): Fortunato Remigio Herrera (Mat. Nº 7.894.823), Francisco Míguez (Mat. Nº 877.520), Floro Agustín Zabala (Mat. Nº 7.226), Luis Debernardi (Mat. Nº 4.358.735), Nicolás Femia (Mat. 291.065), Narciso Teves (Mat. Nº 2.254.464) y Carlos Rodolfo Fredes (Mat. Nº 5.193.527).

Art. 2º — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2 — 1 — 28 — 9 — 706 — 35 — 54 — 276 — del Ejercicio Financiero 1965.

Art. 3º — Déjase establecido que a los contratos aprobados por el presente decreto les alcanzan las previsiones que determina la ley 16.589, quedando en consecuencia comprendidos en los regímenes jubilatorios respectivos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Legítimo Abono.

DECRETO Nº 11.455 - Bs. As., 16|12|65.

VISTO el pedido elevado por la Caja Nacional de Previsión Para el Personal del Estado, Organismo Descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por expediente Nº 735.291 As. Vs. para que se reconozca de legítimo abono el derecho a la percepción de las diferencias de remuneraciones con respecto a las funciones de Sub-Contador General desempeñadas por el Jefe del Departamento Administrativo desde la promoción de funciones acordada por Decreto Nº 8.442 de fecha 2 de octubre de 1963, y su asignación con carácter interino desde el 16 de diciembre de 1963 realizada por Resoluciones del Directorio del citado Organismo hasta el día inmediato anterior a la vigencia del Decreto Nº 3.849 dictado el 29 de abril de 1965 que establece la promoción definitiva como resultado del concurso de antecedentes respectivo, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 8.442|63 de promoción al cargo de Sub-Contador General en la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y la asignación provisoria de funciones jerárquicas superiores con percepción de diferencias de haberes efectuada por Resolución del Directorio de la mencionada Institución con fecha 7 de febrero de 1964, fueron objeto de las Observaciones Legales Nros. 10|64 y 18|64 por no ajustarse a las disposiciones legales vigentes en materia de concursos;

Que por Decreto Nº 6.169|64 fue dejado sin efecto el Decreto Nº 8.442|63 y por Resolución del Directorio de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado adoptada con fecha 3 de abril de 1964 se mantiene la asignación interina de funciones, sin percepción de haberes, limitándose su vigencia hasta la designación del titular como resultado del concurso de antecedentes;

Que el reconocimiento que se gestiona está fundado en sólidas razones de equidad y justicia que encuentran eficiente asidero en los principios generales que informan el artículo 14º bis de la Constitución Nacional, especialmente el que alude a la igualdad de tareas y remuneraciones y que inspira asimismo la disposición del artículo 5º del Decreto Nº 8.566|61;

Que las remuneraciones reclamadas por los Ejercicios 1963 y 1964 deberán atenderse con la partida "Gastos Caídos en Ejercicios Vencidos no incluidos en Residuos Pasivos" a incorporarse en un próximo ajuste presupuestario de la Caja Nacional de Previsión Para el Personal del Estado y las correspondientes al Ejercicio 1965 serán imputadas con cargo a las partidas específicas existentes en el Presupuesto del citado Organismo Previsional,

Por todo ello;
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono a favor de don Antonio Viso Gasalla (Cl. 1922; Mat. Ind. número 1.672.407, D. M. Bs. As., Céd. Id. número 1.965.694 Pol. Cap. Fed.), el derecho a la percepción de las retribuciones adeudadas desde el 2 de octubre de 1963 hasta el 28 de abril de 1965 por un importe total de: ciento quince mil quinientos seis pesos (115.506 m$n.), moneda nacional, en concepto de diferencias de remuneraciones entre el cargo de Jefe de Departamento y el de Sub-Contador General correspondientes al desempeño de las funciones jerárquicas superiores en la Caja Nacional de Previsión Para el Personal del Estado, durante el período de referencia.

Art. 2º — Reconócese la acreditación al Fondo de la Ley Nº 4.349 administrado por la Caja Nacional de Previsión Para el Personal del Estado del importe de: dieciséis mil ciento setenta y un pesos (m$n. 16.171) moneda nacional, en concepto de aporte patronal jubilatorio correspondiente al gasto autorizado por el artículo anterior.

Art. 3º — El importe parcial de la erogación resultante como consecuencia de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º del presente Decreto, con respecto a los Ejercicios 1963 y 1964 asciende a la suma de: ciento dos mil quinientos treinta pesos (m$n. 102.530) moneda nacional, será atendida con los créditos que para "Gastos Caídos en Ejercicios Vencidos no incluidos en Residuos Pasivos" se habiliten en la reestructuración y ordenamiento del Presupuesto de la Caja Nacional de Previsión Para el Personal del Estado para el Ejercicio 1965 o sucesivos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19º del Decreto Ley número 16.990|57, incorporado a la Ley Nº 11.672 (complementaria permanente de presupuesto) por el artículo 45º de la Ley Nº 15.021

Art. 4º — El importe parcial de la erogación resultante como consecuencia de lo dispuesto por los artículos 1º y 2º del presente Decreto correspondiente al Ejercicio 1965 asciende a la suma de: veintinueve mil ciento cuarenta y siete pesos (m$n. 29.147) moneda nacional, será atendida con cargo al Presupuesto de la Caja Nacional de Previsión Para el Personal del Estado e imputación a: Sección 1ra., Sector 2, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 33, Organismo Descentralizado 15, Inciso 7, Item 000, Partidas: Principal 34, Subprincipal 6, Parcial 1, Subparcial 1657, Sueldo Básico: veintitrés mil seiscientos pesos (m$n. 23.600) moneda nacional; Partidas: Principal 16, Subprincipal 809, Parcial 2858 y Subparcial 6628 Sueldo Anual Complementario: Un mil novecientos sesenta y siete pesos (m$n. 1.967) moneda nacional, Partidas: Principal 15, Subprincipal 809, Parcial 2906, Subparcial 6628 Aporte Patronal: Tres mil quinientos ochenta pesos (m$n. 3.580) moneda nacional.

Art. 5º — El monto de la erogación total para los Ejercicios 1963, 1964 y 1965 asciende a la suma de: ciento

treinta y un mil seiscientos setenta y siete pesos (m$n. 131.677) moneda nacional

Art. 6º — El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previo conocimiento del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social pase a la Caja Nacional de Previsión Para el Personal del Estado a sus efectos.

ILLIA — Fernando Solá.

DECRETO Nº 11.456 — Bs. As., 16|12|65

VISTO el Expediente Nº 373.767|63 del registro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por cuyo intermedio la funcionaria del mismo, doctora Sofía Raquel Alvarez, solicita el pago de la diferencia de haberes resultante de su categoría como Subdirectora General y el de Director General de Estudios e Investigaciones del citado Departamento de Estado; y

CONSIDERANDO:

Que en dichos actuados oportunamente se dio intervención a la Dirección General del Servicio Civil de la Nación dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de origen, quienes, en principio, coinciden en destacar que la situación planteada no se ajusta reglamentariamente a las disposiciones emergentes del Decreto Nº 10.542|46 y su complementario Nº 11.826|60 y que el reconocimiento de legítimo abono por sumas adeudadas por el Estado, cualquiera fuera su origen, configura un aspecto privativo de las atribuciones del Poder Ejecutivo;

Que la Procuración del Tesoro de la Nación ha dictaminado en casos análogos, que el Poder Ejecutivo, con el objeto de imponer justicia, con sustento en la teoría del enriquecimiento sin causa implícitamente admitida en muchas disposiciones del Código Civil, ante razones de equidad y en uso de facultades constitucionales que tiene al efecto, puede autorizar el pago de haberes diferenciales;

Por ello y atento a lo propuesto por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono a favor de la funcionaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, doctora Sofía Raquel Alvarez (C. I. Nº 1.978.792 de la Policía Federal) la diferencia de haberes existente entre los cargos de la Clase A - Grupo II del cual es titular y la Clase A - Grupo I, durante los siguientes períodos: 8 de septiembre de 1959 al 20 de noviembre de 1960; 1º de noviembre de 1961 al 3 de mayo de 1962; 14 de marzo de 1963 al 24 de julio de 1963 y 29 de octubre de 1963 al 27 de febrero de 1964.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto por el Art. 1º, será imputado con cargo a la partida de Gastos caídos en Ejercicios Vencidos no incluidos en Residuos Pasivos", que se incorpore en un próximo ajuste presupuestario, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 19º del Decreto-Ley Nº 16.990|57, incorporado a la Ley Nº 11.672 (Complementaria permanente de Presupuesto) por el Artículo 45º de la Ley Nº 15.021.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

DECRETO Nº 11.457 — Bs. As., 16|12|65

VISTO el Expediente Nº 35.233|64 del registro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por cuyo intermedio el agente del mismo, don René Jorge Herrera, solicita el pago de la diferencia de haberes resultante de sus funciones como Secretario General y el de Delegado Regional del citado Departamento de Estado en la Provincia de Santiago del Estero; y

CONSIDERANDO:

Que el agente citado se halla a cargo de la Delegación Regional aludida desde el 22 de octubre de 1963, con motivo de haberse limitado los servicios de su antecesor, don Felipe Ignacio Herrera, mediante Decreto Nº 8.927|63;

Que en dichos actuados, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de origen, sostiene que si bien la situación planteada no se halla encuadrada en los beneficios consagrados en el Decreto Nº 10.542|46 y su complementario Nº 11.826|60, podría ser de aplicación al caso el criterio sustentado por la Procuración del Tesoro de la Nación sobre la teoría del enriquecimiento sin causa de la Administración Pública, considerando que la situación del agente Herrera estaría contemplada en lo reiteradamente sostenido por dicha Procuración, quien tiene dictaminado en casos análogos, que el Poder Ejecutivo, con el objeto de imponer justicia, con sustento en la teoría del enriquecimiento sin causa implícitamente admitida en muchas disposiciones del Código Civil, ante razones de equidad y en uso de facultades constitucionales que tiene al efecto, puede autorizar el pago de haberes diferenciales;

Por ello y atento a lo propuesto por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono a favor del agente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, don René Jorge Herrera (Cl. 1911, D. M. 60, M. I. 3.775.572, C. I. 14.346 de la Policía de Santiago del Estero), la diferencia de haberes entre el cargo de la Clase D - Grupo I del cual es titular y el de la Clase B - Grupo V que corresponden a sus actuales funciones, desde el 22 de octubre de 1963 hasta el 31 de diciembre de 1964.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto por el artículo 1º será imputado con cargo a la partida de "Gastos caídos en Ejercicios Vencidos no incluidos en Residuos Pasivos", que se incorpore en un próximo ajuste presupuestario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19º del Decreto-Ley Nº 16.990|57, incorporado a la Ley número 11.672 (Complementaria permanente de presupuesto) por el artículo 45 de la Ley Nº 15.021.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

DECRETO Nº 11.459 — Bs. As., 16|12|65

VISTO lo solicitado por la Caja Nacional de Previsión Para Trabajadores Independientes, Organismo Descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; y

CONSIDERANDO:

Que por Decretos Nros. 6.365|63 y 5.717|63 fueron designados respectivamente los señores Lorenzo Ré y Juan Manuel La Serna en el presupuesto del mencionado Organismo;

Que ambos agentes fueron comisionados para prestar servicios en la Delegación Córdoba del Instituto Nacional de Previsión Social;

Que las referidas medidas fueron adoptadas sin la indispensable intervención de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes;

Que por Decreto Nº 768|63 y en virtud de las anomalías existentes en los nombramientos fueron dejados cesantes;

Que por tales motivos la institución peticionante no pudo tomar los recaudos presupuestarios correspondientes para afrontar el pago de haberes;

Que no obstante lo expresado, los agentes recurrentes han realizado una real y efectiva prestación de servicios y no les es imputable la situación planteada, por lo que resulta procedente que el Poder Ejecutivo reconozca de legítimo abono los haberes devengados;

Por todo ello:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono la suma de cuarenta y un mil seiscientos once pesos moneda nacional (m$n. 41.611) que serán abonados a D. Juan Manuel La Serna por servicios prestados desde el 2 de agosto hasta el 22 de noviembre de 1963, la suma de veinticuatro mil setecientos dieciocho pesos moneda nacional (m$n. 24.718) a favor de Lorenzo Ré por servicios prestados desde el 28 de agosto hasta el 22 de noviembre de 1963; y la suma de nueve mil doscientos ochenta y siete pesos moneda nacional (m$n. 9.287) a favor de la Caja Nacional de Previsión Para El Personal Del Estado en concepto del 14 o/o de aporte patronal. El total del legítimo abono que se autoriza por el presente decreto asciende a setenta y cinco mil seiscientos dieciséis pesos moneda nacional (m$n. 75.616).

Art. 2º — La erogación que demande lo dispuesto en el artículo 1º será imputada a la cuenta "Gastos Caídos en Ejercicios no Incluidos en Residuos Pasivos" cuya inclusión se efectuará en un próximo ajuste presupuestario

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y previo conocimiento del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Caja Nacional de Previsión Para Trabajadores Independientes, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá.

DECRETO Nº 11.463 — Bs. As., 16|12|65

VISTO lo resuelto en el Expediente Nº 108.861|63, sin acumular al 105.588|62, del registro de la Sección Trabajadores del Servicio Doméstico de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, así como también, lo dictaminado por la Procuración del Tesoro de la Nación en el pedido de equiparación de remuneraciones formulado por el personal jerárquico de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación, y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de la aplicación del Decreto Nº 14.116|59, por el que se aprobó la estructura orgánica de la Sección Trabajadores del Servicio Doméstico de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, no fue incluido en la misma el agente de la referida Sección don Angel Benito Cruzado, que revistaba con anterioridad a la sanción del citado decreto, en la categoría presupuestaria de oficial superior de 8ª con funciones jerárquicas de Jefe Principal de Departamento asignadas por resolución interna de fecha 30 de septiembre de 1958;

Que de conformidad con lo dispuesto por el art. 5º del Decreto Nº 14.117|59, el citado funcionario revista a partir del mes de noviembre de 1959 en la categoría de agente escalafonado, habiendo percibido, desde ese entonces, y hasta el 30 de junio de 1964, las retribuciones que los distintos reajustes presupuestarios fijaron para el personal con funciones jerárquicas al margen de la estructura orgánica vigente en la aludida Sección;

Que la Procuración del Tesoro de la Nación opina que el personal con funciones jerárquicas al margen de estructura debe percibir los mismos emolumentos que corresponde abonar al de similar categoría incluido en estructura, hasta que entró en vigencia el Decreto-Ley Nº 9.027|63, cuyo artículo 2º excluyó a aquel personal de las nuevas escalas de haberes y asignaciones que estableció;

Que asimismo corresponde reajustar los haberes desde el 1º de noviembre de 1963, fecha ésta a partir de la cual entró en vigencia el Decreto - Ley número 9.027|63, de acuerdo con las remuneraciones fijadas en la Ley Nº 16.435 vigente hasta el 31 de octubre de 1963;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase de legítimo abono a favor de don Angel Benito Cruzado, que se desempeña en funciones jerárquicas al margen de la estructura orgánica vigente en la Sección Trabajadores del Servicio Doméstico de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles por aplicación del Decreto Nº 14.117|59, y conforme al detalle obrante en planilla anexa, la suma de trescientos cincuenta y nueve mil doscientos ochenta pesos moneda nacional (m$n. 359.280) en concepto de diferencias de haberes que resulta entre los importes liquidados y los que corresponden a la categoría en que revista desde el dictado del Decreto número 14.118|59, estando exceptuada del pago, la diferencia de haberes correspondientes al período de vigencia del Decreto-Ley Nº 9.027|63, que se liquidará de acuerdo con el régimen de remuneraciones establecido por Ley número 16.435.

Art. 2º — Autorízase a la Sección Trabajadores del Servicio Doméstico de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, para proceder a la liquidación de los haberes que se reconocen de legítimo abono por el artículo 1º del presente decreto, liquidación que deberá incluir, además, la suma de treinta y siete mil quinientos cincuenta y nueve pesos moneda nacional (m$n. 37.559) en concepto de contribución patronal jubilatoria.

Art. 3º — La erogación que resulte por el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida que, para la atención de gastos caídos en ejercicios vencidos, se arbitre oportunamente en el presupuesto del citado organismo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y, previo conocimiento del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pase a la Sección Trabajadores del Servicio Doméstico de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá.

Planilla anexa al artículo 1º

CONCEPTOS	PERIODOS		IMPORTES		Contribución Patronal Jubilatoria
	Desde	Hasta	Parciales	Totales	
Ejercicio 1960					
Compensación por dedicación funcional	1º/9/60	31/10/60	13.000		
Diferencia de haberes básicos	1º/9/60	31/10/60	100	13.100	14
Ejercicio 1961					
Compensación por dedicación funcional	1º/11/60	31/10/61	950		
Diferencia de haberes básicos	1º/11/60	31/12/60	17	78.967	135
Sueldo anual complementario	1º/9/60				
Ejercicio 1962		31/10/61	78.000		
Compensación por dedicación funcional......	1º/11/61	31/10/62	78.000		
Diferencia de haberes básicos	1º/11/61	31/10/62	20.850		
Sueldo anual complementario	1º/1/61	31/12/61	1.429	100.279	14.039
Ejercicio 1963					
Compensación por dedicación funcional	1º/11/62	31/10/63	43.983		
Diferencia de haberes básicos	1º/11/62	31/10/63	12.480		
Sueldo anual complementario	1º/1/62	31/12/62	7.087	63.550	8.897
Ejercicio 1964					
Compensación por dedicación funcional ...	1º/11/63	21/10/64	75.680		
Diferencia de haberes básicos	1º/11/63	30/6/64	15.600		
Sueldo anual complementario	1º/1/63	21/10/64	12.104	103.384	14.474
			TOTALES GENERALES:	359.280	37.559

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Se dejan sin efecto designaciones.

DECRETO Nº 11.214 - Bs. As., 9|12|65.

VISTO el Decreto Nº 7.227 de fecha 30 de agosto de 1965, por el que se efectuaron designaciones de personal en las Clases E y F, Grupos VIII y VI, respectivamente, en establecimientos educativos y culturales, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, en las condiciones establecidas por el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que transcurridos los plazos reglamentarios para la presentación de los agentes mencionados, se observa en numerosos casos, la ausencia de toma de posesión de las tareas;

Que, en tal situación, corresponde proceder a dejar sin efecto los nombramientos respectivos;

Que en virtud de lo establecido por el art. 1º apartado 6º del Decreto número 4.143|64 y atento que no ha vencido el término previsto en el artículo 5º del Estatuto para el Personal Civil (Decreto-Ley Nº 6.666|57) para la confirmación del personal ingresante, resulta posible la cobertura de las vacantes producidas con motivo de las bajas de referencia, por los aspirantes que inmediatamente se encuentran ubicados en el orden de méritos confeccionado al efecto;

Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto las designaciones efectuadas por Decreto Nº 7.227 de fecha 30 de agosto de 1965, de las personas que a continuación se mencionan, en los cargos y establecimientos que en cada caso se indican, en razón de no haberse presentado para tomar posesión de sus tareas: en sendos cargos de la Clase "F" Grupo VI, a: María Lidia González (L. C. número 4.497.556) y Haydée Marta Amato (L. C. Nº 247.285), en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal; Manuel Demetrio Paladea (Mat. Nº 3.758.645), en el Colegio Nacional Nº 1, de la Capital Federal; Miguel Angel Vicente (Mat. Nº 4.418.519), en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal; David Ufer (Mat. número 4.304.928); en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal; Carlos Rosas Sassi (Matrícula Nº 6.483.749), en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal; Leonardo Cantalicio Cejas (Mat. Nº 6.369.752), en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal; Reynaldo Héctor Pasquini (Mat. número 6.532.485), en el Colegio Nacional Nº 11 de la Capital Federal; Carlos Luis Vázquez (Mat. Nº 4.101.318), en el Colegio Nacional de Ciudad General Belgrano (Provincia de Buenos Aires); Virginio Ayala (Mat. Nº 5.715.466), en el Colegio Nacional de Merlo (Provincia de Buenos Aires); Angel Alfredo Corrado (Mat. Nº 5.155.053), y Antonio Rosario Pellegrini (Mat. Nº 5.739.610), en el Colegio Nacional de Quilmes (Provincia de Buenos Aires); Irma Garrera de Mionis (L. C. Nº 6.003.597), en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal; Víctor Groh (Mat. número 7.135.544) y Asunción Guido de Cozzolino (L. C. Nº 436.568), en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal; Alberto Agustín Visco (Mat. Nº 2.065.848), y Norma Inés Graciana Crescente (L. C. Nº 5.497.248), en el Jardín de Infancia "Mitre" de la Capital Federal; Jorge Omar Capozzolo (Mat. Nº 7.720.233), en la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires); Felisa Oviero (Mat. número 4.800.977), en la Escuela Normal de San Justo (Provincia de Buenos Aires); Paulino Catalino Marín (Mat. número 6.729.564), en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal; Norberto Isidro Nicora (Mat. número 4.516.240); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal; Ofelia Canosa de Begaen (L. C. Nº 385.392), en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal; Efraín Oscar Ciresa (Mat. Nº 4.407.367), en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal; Miguel Starópoli (Mat. Nº 4.272.551), en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal; Blas Orlando Spíngola (Mat. Nº 4.140.585), en la Escuela Nacional de Comercio Nº 20 de la Capital Federal; Jorge Isaac Barbozo (Mat. Nº 4.090.954), en la Escuela Nacional de Comercio Nº 33 de la Capital Federal; Juan Santos Chazarreta (Mat. Nº 4.302.272), en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires); Antonia Rosario Pedrasa de Retamales (L. C. número 1.609.637), en la Escuela Nacional de Comercio de Quilmes (Provincia de Buenos Aires); Aldo Guillermo Antonio (Mat. Nº 4.413.047), en la Escuela Superior de Bellas Artes "Ernesto de la Cárcova" de la Capital Federal; Alfredo Contrera (Mat. Nº 3.228.569); Aniceto Enrique Zerbini (Mat. Nº 502.188); José Héctor Navarro (Mat. número 4.601.902); y José Antonio Barrera (Mat. Nº 4.585.340), en el Instituto Nacional de Educación Física General Belgrano -Sección Varones- de San Fernando (Provincia de Buenos Aires); Mario Enrique Luongo (Mat. Nº 4.021.644), en el Instituto Nacional de Educación Física "Sección Mujeres" de la Capital Federal; Hipólito Juan Criado (Mat. Nº 2.899.873), en el Instituto Nacional de Sordomudos de la Capital Federal; José Aníbal Suárez (Mat. Nº 3.459.121), en la Escuela de Educación Diferenciada Nº 2 de la Capital Federal; Angel Arcángel Legulzamón (Mat. número 3.725.992), en la Escuela de Educación Diferenciada Nº 5 de la Capital Federal; y en sendos cargos de la Clase "E" Grupo VIII, a: Oscar Armando Borán (Mat. Nº 1.107.703), en la Escuela Nacional de Comercio de La Plata (Provincia de Buenos Aires); Carlos Orlando Fourmentel (Matrícula Nº 8.233.846), José Joaquín González (Mat. Nº 1.667.289), Oscar Adolfo Iparaguirre (Mat. Nº 150.591), y Pedro Mario Antignani (Matr. Nº 4.081.875), en el Centro de Educación Física Nº 1 de la Capital Federal; Carlos Campos (Mat. Nº 4.033.318), Carlos Emilio Elizarraga, (Mat. Nº 3.245.792), y Juan José Giacobone (Mat. Nº 4.604.546) en el Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano" de San Fernando (Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — Nómbrase en el Ministerio de Educación y Justicia (Subsecretaría de Educación) —en las condiciones determinadas por el artículo 5º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional y su Reglamentación— en reemplazo de los agentes cuya designación se anula por el artículo 1º del presente decreto, en los cargos y establecimientos que en cada caso se indica, a las siguientes personas: en sendos cargos de la Clase "F" Grupo VI a: en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2, de la Capital Federal, a la señorita Nélida Esther Mintegui (L. C. Nº 2.796.225) y al señor Alfredo González (Mat. Nº 518.364); en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal, al señor Jorge Fontana (M. Nº 4.400.929); en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, al señor Felipe Hilario Nieto (Mat. Nº 6.618.939); en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, al señor José Franco (Mat. número 4.483.402); en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, al señor Manuel González (Mat. número 251.977); en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, a la señora Elena Llace de Casadesus (L. C. Nº 9.458); en el Colegio Nacional Nº 11 de la Capital Federal, a la señora Juana Etelvina Robledo de Rearte (L. C. número 3.321.081); en el Colegio Nacional de Gral. Belgrano (Provincia de Buenos Aires), a la señora Guillermina Martínez de Kruger (L. C. 5.659.623); en el Colegio Nacional de Merlo (Provincia de Buenos Aires), al señor Joaquín Argarate (Mat. Nº 4.103.718); en el Colegio Nacional de Quilmes (Provincia de Buenos Aires), a la señorita Norma Sofía Giacumbo (Lib. Cív. número 5.136.119); y a la señora Otilia Aracena de Moliner (L. C. 8.338.682); en la Escuela Normal Nº 4 de la Capital Federal, a la señorita Alba Marcelina Florinda Confalonieri (Libreta C. Nº 2.347.131); en la Escuela Normal Nº 9 de la Capital Federal, a la señora Mercedes Barreiro de Martínez (L. C. Nº 64.691); y a la señorita Amelia Sabina Monico (L. C. Nº 397.959); en el Jardín de Infancia "Mitre" de la Capital Federal, al señor Agustín Quiroga (Mat. Nº 7.592.893), y a la señora Zulema del Valle García de Lorenzo (L. C. Nº 280.874), en la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires), al señor Roberto Inocencio Carmona (Mat. número 5.847.253); en la Escuela Normal de San Justo (Provincia de Buenos Aires), a la señora Irene Di Curci de Lazarte (L. C. 174.423); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, al señor Ernesto Enrique Mordini (Mat. Nº 1.727.552); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5, de la Capital Federal, a la señora Alba Hilda Storini de Mauriz (L. C. Nº 83.586); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal, al señor Jaime Feliciano Menéndez (Matrícula Nº 1.809.854); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, a la señora Elsa Carmen Ambrosetti de Cantarini (Lib. Cív. número 2.570.784); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 20 de la Capital Federal, a la señorita Nélida Herminia Chaves (Libreta Cív. Nº 51.919); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 33 de la Capital Federal, a la señora María Cao de Romero (L. C. Nº 533.146); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), a la señora Agustina Duarte de Landriscina (C. I. Nº 3.415.737 Pol. Fed.)) en la Escuela Nacional de Comercio de Quilmes (Provincia de Buenos Aires), al señor Osvaldo Cosso (M. Nº 4.784.131); en la Escuela Superior de Bellas Artes "Ernesto de la Cárcova" de la Capital Federal, a la señora Haydée Bárbara Martínez de García (L. C. Nº 101.517); en el Instituto Nacional de Educación Física "Manuel Belgrano" de la Capital Federal, a la señorita Elina De La Serna (C. I. Nº 5.548.306 Pol. Fed.); a la señora Estrella de la Selva Barraza de Toscano (L. C. número 9.241.913); al señor Armando Adolfo Di Martino (Mat. Nº 5.559.920); y a la señorita Susana Elsa Días (L. C. Nº 1.735.820); en el Instituto Nacional de Educación Física "Jorge Romero Brest" de la Capital Federal, al señor Antonio Lango (Mat. 4.197.139); en el Instituto Nacional de Sordomudos, al señor Florencio Ibáñez (Mat. número 110.916); en la Escuela de Educación Diferenciada Nº 2 de la Capital Federal, al señor Raúl Florentino Rojas (Mat. Nº 3.995.587); en la Escuela de Educación Diferenciada Nº 5, de la Capital Federal, a la señorita Berta Dolores Amado (L. C. Nº 419.870); y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, al señor Carlos Rulet (Mat. Nº 4.647.295); y en sendos cargos de la clase "E" Grupo VIII, a: en la Escuela Nacional de Comercio de La Plata (Provincia de Buenos Aires), al señor Orante Rusciti (Mat. número 5.154.785); en el Centro de Educación Física Nº 1 de la Capital Federal, al señor Juan Antonio Rincón (Mat. Nº 4.489.069); al señor Oscar Enrique Bellani (Mat. Nº 4.047.242); a la señorita Luisa Mercedes Sánchez (L. C. Nº 144.713); y al señor Jorge Horacio Lombardi (Mat. Nº 4.548.920); y en el Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano" de San Fernando (Provincia de Buenos Aires), a los señores Damián Otermin (Mat. número 5.446.361); y Enrique Mas (Mat. Nº 3.228.567), y a la señorita Josefina Pellegrino Pratella (Libreta Cívica número 6.476.445).

Art. 3º — Las designaciones dispuestas en el artículo precedente se imputarán conforme a las siguientes especificaciones: —Sector 2— Financiación 1 — Anexo 28 — Inciso 7 — Item 700 — (Establecimientos de Enseñanza Media y Superior) — Item 702 — (Establecimientos de Enseñanza Artística) — Item 703 — (Establecimientos de Educación Diferenciada) — Item 704 — (Centros Deportivos) — Partida Principal 31 — Partida Subprincipal 804 (Cargo Clase "E" Grupo VIII) — Partida Subprincipal 805 — (Cargo Clase "F" Grupo VI) — Partida Parcial 2849 — Partida Subparcial 4047 — (Cargo Clase "E" Grupo VIII) — Partida Subprincipal 4053 — (Cargo Clase "F" Grupo VI).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría del Transporte

RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 11.277. - Bs. As., 10|12|65.

VISTO el Expediente Nº 9.333|65, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, por el cual la empresa "Transporte Nueva Chicago" C. e I. S. A. (Línea 220) interpone recurso jerárquico contra la Resolución D. N. A. Nº 1.247|65, por conducto de la cual le fue impuesta a la nombrada firma una multa de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—), en concordancia con lo previsto en los Artículos 8 y 43 del Reglamento de Penalidades aprobado mediante Decreto 5.515|61 y a causa de haber abandonado inconsultamente sus servicios durante todo el día 13 de octubre de 1965, como expresión de su disconformidad con el régimen tarifario establecido por la Resolución S. T. número 428|65, y

CONSIDERANDO:

Que, para fundamentar su petitorio, la recurrente alega: a) que la actitud sancionada ha sido un movimiento general de carácter gremial semejante a los protagonizados por el personal de empresas prestatarias de distintos servicios públicos y por docentes, médicos, empleados del Poder Judicial, de la policía, etc.; b) que el Reglamento de Penalidades no contempla como figura contravencional la realización de un movimiento como el señalado, por lo que la pena recurrida ha sido indebidamente impuesta como consecuencia de una interpretación analógica del Artículo 8; y c) que el Estado no puede pretender la prestación del servicio "a pérdida";

Que el derecho aludido por la recurrente en el primer punto es el de holgar que tienen quienes efectúan labores en relación de dependencia y se encuentran vinculados por un contrato laboral, de donde se extrae que la actitud de la empresa sancionada ha sido más un "lockout" que una huelga;

Que, por otra parte, la huelga y el servicio público son nociones antinómicas, pues, si se ha sostenido que la huelga por parte de los agentes de un servicio público es un hecho ilícito, una falta disciplinaria, y que la huelga es un hecho que subordina el funcionamiento de un servicio público (o sea la satisfacción de necesidades colectivas) a los intereses particulares de los agentes (Villegas Basavilbaso: "Derecho Administrativo" - T. III, pág. 84, citando a Jeze), con mayor razón constituye un acto ilícito el de los propios concesionarios que suspenden los servicios;

Que, además, el concesionario puede demandar al concedente el cumplimiento de obligaciones, pero no debe oponerse a cumplir las emergentes de la concesión, y menos aun las que son esenciales en ella (S. C. Bs. As. J. A. - T. 57, pág. 354);

Que, de lo contrario, el concesionario incurre sin lugar a dudas en la contravención prevista por el Artículo 8 del Reglamento de Penalidades, ya que no puede negarse que la suspensión del servicio configura su irregular prestación;

Que toda tarifa debe ser homologada por el concedente de acuerdo con el criterio relativamente privativo de él sobre la "justicia y razonabilidad" de esa tarifa (Fallos de la Corte Suprema - T. 156, pág. 207), y que la Administración Pública tiene el poder de reducir de oficio la tarifa, en cuyo supuesto, si ello originara para el concesionario una pérdida (disminución del beneficio normal) la Administración Pública está obligada a indemnizarlo, manera por la cual quedaría asegurada la inviolabilidad del derecho de propiedad de los concesionarios;

Que, en mérito a las consideraciones precedentes, los argumentos esgrimidos por la recurrente carecen de asidero para poder prosperar;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico promovido por la empresa "Transporte Nueva Chicago" C. e I. S. A. (Línea 220) contra la Resolución D. N. A. Nº 1 247|65.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

DECRETO Nº 11.278. - Bs. As., 10|12|65

VISTO el Expediente Nº 9.338|65, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, por el cual la empresa "Mariano Moreno", Sociedad Anónima (Línea 236) interpone recurso jerárquico contra la Resolución D. N. A. Nº 1.272|65, por conducto de la cual le fue impuesta a la nombrada firma una multa de diez mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 10.000.—), en concordancia con lo previsto en los Artículos 8 y 43 del Reglamento de Penalidades aprobado mediante Decreto 5.515|61 y a causa de haber abandonado inconsultamente sus servicios durante todo el día 13 de octubre de 1965, como expresión de su disconformidad con el régimen tarifario establecido por la Resolución S. T. Nº 428|65, y

CONSIDERANDO:

Que, para fundamentar su petitorio, la recurrente alega: a) que la paralización de servicios del 13 de octubre ha sido una huelga decretada por las organizaciones representativas de los empresarios en ejercicio de uno de los derechos garantizados por el Artículo 14 bis de la Constitución Nacional; b) que

el Reglamento de Penalidades no sanciona expresamente la ejecución de un movimiento de esa naturaleza, por lo cual la pena recurrida ha sido indebidamente impuesta como consecuencia de una interpretación analógica; c) que el paro también tuvo como razón la disconformidad de la empresa ante la falta de compensación de las tarifas aprobadas; d) que la empresa no debe ser responsabilizada de la huelga, ya que fue la ausencia de los conductores (socios y empleados) la que imposibilitó la prestación del servicio; y e) que el reducido término del plazo acordado para formular los descargos (24 horas) ha cercenado el derecho de defensa;

Que, con relación al primer argumento, debe tenerse en cuenta que el derecho aludido por la recurrente es el de holgar que tienen quienes efectúan labores en relación de dependencia y se encuentran vinculados por un contrato laboral, de donde se extrae que la actitud de la firma sancionada ha sido más un "lockout" que una huelga;

Que, en cuanto al segundo argumento, cabe destacar que la huelga y el servicio público son nociones antinómicas, pues, si se ha sostenido que la huelga por parte de los agentes de un servicio público es un hecho ilícito, una falta disciplinaria, y que la huelga es un acto que subordina el funcionamiento de un servicio público (o sea la satisfacción de necesidades colectivas) a los intereses particulares de los agentes (Villegas Basavilbaso: "Derecho Administrativo" - T. III, pág. 84, citando a Jeze), con mayor razón constituye un hecho ilícito el del propio concesionario que suspende los servicios;

Que, además, el concesionario puede demandar al concedente el cumplimiento de obligaciones, pero no puede oponerse a cumplir las obligaciones de la concesión, y menos aun las que son esenciales en ella (S. C. Bs. As J. A. - T. 57, pág. 354), ya que, de lo contrario, incurre sin lugar a dudas en la contravención prevista por el Artículo 8º del Reglamento de Penalidades, pues no puede negarse que la suspensión del servicio configura su irregular prestación;

Que, con referencia al tercer argumento, debe tenerse presente que toda tarifa debe ser homologada por el concedente de acuerdo con el criterio relativamente privativo de él sobre la "justicia y razonabilidad" de esa tarifa (Fallos de la Corte Suprema - T. 156, pág. 207);

Que la Administración Pública tiene el poder de reducir de oficio la tarifa, en cuyo supuesto, si ello originara para el concesionario una pérdida (disminución del beneficio normal) la Administración Pública está obligada a indemnizarlo, manera por la cual quedaría asegurada la inviolabilidad del derecho de propiedad de los concesionarios;

Que, con respecto al cuarto argumento, el mismo contradice lo aseverado por la recurrente en el primer punto, donde sostiene que el abandono del servicio se debió a una huelga decretada por las organizaciones representativas de los empresarios;

Que, no obstante ello, si la recurrente deseara significar que estuvo en desacuerdo con tal decisión y que, sin embargo, le fue imposible prestar el servicio porque la falta de medios de transporte público impidió la asistencia del personal, debe concluirse que ello constituye un mero recurso retórico, pues es bien sabido que la disposición de las entidades representativas de los empresarios fue conocida anticipadamente, de forma que la Línea 236 tuvo oportunidad de arbitrar los recaudos tendientes a asegurar la concurrencia de los conductores (sobre todo de los que son socios), más aun contando con vehículos propios y estando favorecida por su habitual modalidad operativa;

Que, por otra parte, la absoluta semejanza de forma y de fondo que existe entre este recurso y los restantes presentados por la mayoría de las empresas que incurrieron en la misma falta, evidencia la inadmisible pretensión de subvertir el orden lógico de los sucesos, convirtiendo en causa lo que ha sido el efecto;

Que, en cuanto al último argumento, debe concluirse que el plazo acordado para formular los descargos fue suficiente para posibilitar un intento de justificación de la falta;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico promovido por la empresa "Mariano Moreno" Sociedad Anónima (Línea 236) contra la Resolución D. N. A. Nº 1.272|65.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a las Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
EMPLEADOS
Situación de revista.

DECRETO Nº 11.191. — Bs. As., 9|12|65.

VISTO lo dispuesto en el artículo 26º del Decreto Nº 6.186|65 teniendo en cuenta que el Honorable Directorio de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales, aprobó lo actuado por la Comisión creada de conformidad a lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley Nº 16.506|64

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Encasíllese a partir del 1º de julio de 1964 al personal de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales que a continuación se detalla: con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 50 — 7 — 0 — 35 — partidas individuales Personal Superior - Grupo "A" Secretario General (sueldo básico de $ 43.000 mensuales) a don Jorge Eduardo Linares (Cl. 1919, L.E. 393.015, C.I. 1.829.174 Pol. Cap. Fed.), Contador General (sueldo básico de $ 43.000 mensuales) a don Francisco Mendiola (Cl. 1918, L.E. 1.577.363, C.I. 2.686.422 Pol. Cap. Fed.), Asesor Legal (sueldo básico de $ 43.000 mensuales), a don Ricardo de Zabaleta Carreras (Cl. 1925, L.E. 4.220.962, C.I. 2.733.118 Pol. Cap. Fed), Pro-Secretario General (sueldo básico de $ 40.000 mensuales) a don Alfredo Jorge López (Cl. 1914, L.E. 555.283, C.I. 1.301.723 Pol. Cap. Fed.), Sub-Contador General (sueldo básico de $ 40.000 mensuales) a don Ramiro Puente (Cl. 1936, L.E. 5.609.489, C.I. 3.582.557 Pol. Cap. Fed.), Sub Asesor Legal (sueldo básico de $ 40.000 mensuales) a don Juan Mario Antonio Rudi (Cl. 1919, L.E. 2.390.382, C.I. 3.743.307 Pol. Cap. Fed.), Jefe de Departamento (sueldo básico de $ 34.000 mensuales) a doña Georgina Margarita Pastor (L.C. 0.462.704, C.I. 1.555.642 Pol. Cap. Fed.), a don Felipe Mayo (Cl. 1911, L.E. 4.390.472, C.I. 2.522.662 Pol. Cap. Fed., a don Gilberto Zabala (Cl. 1923, L.E. 3.227.380, C.I. 2.724.220 Pol. Cap. Fed), a don Julio César Cameriñi (Cl. 1908, L.E. 485.718, C.I. 872.942 Pol. Cap. Fed.), a don Rubén Juan Livio (Cl. 1921, L.E. 3.023 194, C.I. 3.320.729 Pol. Cap. Fed.), a don Arnaldo Bresciani (Cl. 1923, L. E. 715.553, C. I. 2.488.209 Pol. Cap. Fed.), a don Velie Aldo Herrera (Cl. 1927, L.E. 7.311.879, C.I. 5.201.693 Pol. Cap. Fed.), a don Eduardo Horacio Ramírez Araujo (Cl. 1928, L.E. 4.478.396, C.I. 3.188.763 Pol. Cap. Fed.), a doña Sara Luisa Camila Vallejo de Peláez (L.C. 3.452.630, C.I. 2.855.493 Pol. Cap. Fed.). Segundo Jefe de Departamento (sueldo básico de $ 31.000 mensuales), a don Sebastián Francisco del Pilar Insúa (Cl. 1923, L.E. 4.008.245, C.I. 1.955.603 Pol. Cap. Fed.), a don Henry Jones (Cl. 1910, L.E. 820.217, C.I. 799.547 Pol. Cap. Fed.), a don Oscar Dándolo Giri (Cl. 1917, L.E. 0.152.417. C.I. 1.414.716 Pol. Cap. Fed.), a doña Esther Martínez de Espil (L.C. 1.503.318, C.I. 1.192.175 Pol. Cap. Fed.), a don Rodolfo Mastellone (Cl. 1931, L. E. 6.787.836, C.I. 5.179.975 Pol. Cap. Fed.), a don Pedro Héctor Saraceno (Cl. 1910, L.E. 776.637, C.I. 563.415 Pol. Cap. Fed.), Jefe de División (sueldo básico de $ 26.000 mensuales), a doña Antonia Fernández de Conterno (L.C. 3.167.757, C.I. 3.061.818 Pol. Cap. Fed.), a don Rogelio Alvarez (Cl. 1926, L.E. 4.221.226, C.I. 5.151.735 Pol. Cap. Fed.), a don Luis Alfredo Bianchi (Cl. 1936, L.E. 4.187.848, C.I. 3.609.766 Pol. Cap. Fed.), a don Miguel Guasch (Cl. 1931, L.E. 4.069.269, C.I. 3.853.568 Pol. Cap. Fed.), a doña Martha Cristina María Fabrizio de Villarrubia (L.C. 1.797.158, C.I. 3.384.644 Pol. Cap. Fed.), a doña Dora Elsa Barbetta (L.C. 3.585.416, C.I. 3.912.393 Pol. Cap. Fed.), a don José Luis Aguirre (Cl. 1908, L.E. 0.228.963, C.I. 0.612.447 Pol. Cap. Fed.), a don Carlos Enrique Tardugno (Cl. 1934, L.E. 4.142.306, C.I. 3.814.718 Pol. Cap. Fed.). a doa Nilda Hebe Caveggia de Narvaez (L.C. 0.403.314, C I. 2.415.556 Pol. Cap. Fed.). a don Julio Ignacio Calveras (Cl. 1905, L. E. 0.337.121, C. I. 2.797.362 Pol. Cap. Fed.), a don Gregorio Oscar Carrasco (Cl. 1927, L.E 4.033.430, C.I. 2.579.214 Pol. Cap. Fed.), a doña Emma Elcira de Cortés Siri de Brocato (L.C. 2.631.454, C.I. 2.709.917 Pol. Cap. Fed.), a don Guillermo Oscar Loray (Cl. 1937, L.E. 5.167.864, C.I. 5.326.458 Pol. Cap. Fed.), a don Francisco Dinatale (Cl. 1909, L.E. 236.783, C.I. 910.846 Pol. Cap. Fed.), a doña María Mercedes Aurcliana Peralta (L.C. 1.290.086, C.I. 3.649.079 Pol. Cap. Fed.), a doña Elvira Lucía Rosa Gargaglione de Yaryura (L.C. 3.335.692, Cédula de Identidad Nº 3.043.884 Pol. Cap. Fed.), a don Carlos Adolfo Horny (Cl. 1934, L.E. 4.142.659, C.I. 3.050.228 Pol. Cap. Fed.), a don Walter Edgardo Zucchi (Cl. 1915, L.E. 1.129.745, Cédula de Identidad Nº 2.286.317 Pol. Cap. Fed.), a don Armando Julio Calichio (Cl. 1916, L.E. 2.195.720, C.I. 618.355 Pol. Cap. Fed.), Segundo Jefe de División (sueldo básico de pesos 21.000 mensuales), a don Juan Carlos La Rocca (Cl. 1936, L.E. 4.190.027, Cédula de Identidad Nº 3.811.142 Pol. Cap. Fed.), a doña Martha Otilia Dorcazberro de Chariaud (L.C. 3.597.681, C.I. 3.843.401 Pol. Cap. Fed), a doña Margarita Matilde Martínez (L.C. 2.779.632, C.I. 3.987.417 Pol. Cap. Fed.), a doña Josefa Pinto de García (L.C. 0.205.611, C.I. 1.423.883 Pol. Cap. Fed.), a doña María del Carmen Pérez (L.C. 0.297.743, C.I. 2.500.685 Pol. Cap. Fed.), a doña Susana Ofelia Martija de De Rosa (L.C. 4.303.036, C.I. 2.518.175 Pol. Cap. Fed.), a doña Ada Lelia Fadon de Alvarez (L.. 0.331.303, C.I. 2.068.587 Pol. Cap. Fed.), a doña Gladys Beatríz Sánchez de Taberneso (L.C. 3.358.682, C.I. 2.540.854 Pol. Cap. Fed.), a doña Rosa Herminia Fernández de Gregorio (L.C. 2.139.551, C.I. 4.516.590 Pol. Cap. Fed.), a don Ernesto Emilio Toura Faure (Cl. 1928, L.E. 6.198.726, C.I. 5.201.750 Pol. Cap. Fed.), a doña Martha Nelly Martín de Fernández Colom (L. Civ. Nº 0.156.308, C. I. 2.900.153, Pol. Cap. Fed.), a doña Edith Hebe Deboek (L. C. 1.680.774, C. I. 3.760.276, Pol. Cap. Fed), a don Héctor Osvaldo Gatti, (Cl. 1935, L. E. 4.149.430, Céd. Id. 3.230.397, Pol. Cap. Fed.), a doña Lidia Elisa Battaglini de Rossi. (L. C. 3.282.186, C. I. 3.904.277, Pol. Cap. Fed.), a doña Susana Martha Di Vincenzo, (L. C. 359.871, C. I. 2.519.205, Pol. Cap. Fed.), a doña Elsa María Mengual, (L. C. 1.350.952, C. I. 2.518.003, Pol. Cap. Fed.), a don Orlando Oscar Berutti, (Cl. 1938, L. E. 5.209.888, C. I. 0.396.301, Pol. Cap. Fed.), a don Pedro Vicente Allende, (Cl. 1929, L. E. 4.047.353, C. I. 2.592.890, Pol. Cap. Fed.), a don Horacio Jorge Aparicio, (Cl. 1919, L. E. 0.420.709, C. I. 1.224.323, Pol. Cap. Fed.), a don Oscar Alberto Pena, (Cl. 1934, L. E. 4.139.735, C. I. 2.208.726, Pol. Cap. Fed.), Personal Superior al Margen de la Estructura Jefe de División (sueldo básico de $ 26.000 mensuales), a don Santos Roberto Palermo (Cl. 1915, L. E. 0.563.431, C. I. 2.713.770, Pol. Cap. Fed.), a doña María Esther Diamanti de Fisicaro, (L. C. 2.801.103, C. I. 2.720.022, Pol. Cap. Fed.), a don Héctor Cipriano Mazzarello, (Cl. 1915, L. E. 1.882.780, C. I. 2.529.260, Pol. Cap. Fed.), a don Aurelio Marzarolli, (Cl. 1908, L. E. 0.784.957 C. I. 4.912.751, Pol. Cap. Fed.), a doña Irene Arfaraz de Sandalis, (L. C. 3.063.091, C. I. 3.343.322, Pol. Cap. Fed.). Personal Profesional Técnico y Especializado Grupo B — Categoría I (sueldo básico de $ 13.500 más $ 5.000 de adicional por evaluación de tareas mensuales), a don Héctor Pedro Recalde, (Cl. 1938, L. E. 4.267.148, C. I. 4.977.591, Pol. Cap. Fed.), Personal Técnico Administrativo Contable — Grupo C — Categoría I (sueldo básico de $ 12.500 más $ 5.000 de adicional por evalución de tareas mensuales), a doña Angela Ismail, (L. C. 0.774.598, C. I. 3.460.872, Pol. Cap. Fed.), a doña Alicia Purificación Cando, (L. C. 0.006.179, C. I. 3.460.701, Pol. Cap. Fed.), a doña Nélida Esther Martirene de Di Marco, (L. C. 3.290.763, C. I. 4.684.086, Pol. Cap. Fed.), a doña Violeta Delia Green, (L. C. 3.170.438, C. I. 3.413.274, Pol. Cap. Fed.), a doña Otilia Irma Trimani de Bonanno. (L. C. 3.073.983, C. I. 3.249.340, Pol. Cap. Fed.), a don Carlos Armando Dencausa, (Cl. 1936, L. E. 4.187.819, C. I. 4.250.298, Pol. Cap. Fed.), a don Jorge Daniel Pinasco, (Cl. 1933, L. E. 4.825.015, C. I. 3.382.931, Pol. Cap. Fed.), a doña Marta Elisa Nasca, (L. C. 3.973.977, C. I. 4.623.974, Pol. Cap. Fed.), a doña María Ramona Oviedo, (L. C. 1.721.016, C. I. 5.372.624, Pol. Cap. Fed.), a doña María Rosa Picarelli, (L. C. 3.751.950, C. I. 4.480.878, Pol. Cap. Fed.), a doña Filomena Pontrandolfi de Barreiro, (L. C. 1.936.425, C. I. 2.548.846, Pol. Cap. Fed.), a doña Sara Dolores Ubeda de Torres, (L. C. 0.061.237, C. I. 1.426.169, Pol. Cap. Fed.), a doña Hebe Livio de Baldino, (L. C. 2.727.754, C. I. 3.947.065, Pol. Cap. Fed.), a doña Isabel Elsa Fernández de Fernández, (L. C. 2.938.393, C. I. 4.410.638, Pol. Cap. Fed.), a doña Susana Mercedes Santamaría, (L. C. 3.580.930, C. I. 4.397.548, Pol. Cap. Fed.), a doña Martha Nélida Lamas de Amoedo, (L. C. 3.606.718, C. I. 3.810.568, Pol. Cap. Fed.), a doña Nilia María del Carmen Cerdo, (L. C. 3.735.998, C. I. 4.381.326, Pol. Cap. Fed.), a doña Gloria Avelina Sánchez, (L. C. 4.265.361, C. I. 4.730.516, Pol. Cap. Fed.), a don Rogelio Marinelli, (Cl. 1926, L. E. 4.465.824, C. I. 2.295.215, Pol. Cap. Fed.), a doña Susana Amelia Dorcazberro, (C. I. 5.119.125, Pol. Cap. Fed.), a doña Violeta Irma Ocampo (L. C. 911.692, C. I. 3.646.754, Pol. Cap. Fed.), Personal Técnico Administrativo contable — Grupo C — Categoría II (sueldo básico de $ 12.500 más $ 4.600 de adicional por evaluación de tareas mensuales), a doña Ada Ester Palacios (L. C. 8.986.201, C. I. 5.154.180 Pol. Cap. Fed.), a doña María Luisa Solís de Barrajon (L. C. 1.651.179, C. I. 1.102.037 Pol. Cap. Fed.) a doña Antonia Giarrita de Palacios (L. C. 0.164.540, Cédula de Identidad número 2.672.039 Pol. Cap. Fed.), a doña Hortencia D'Alessio (L. C. 3.381.980, C. I. 3.632.109 Pol. Cap. Fed.), a doña Josefa Carolina Bovone (L. C. 0.091.013, C. I. 2.416.882 Pol. Cap. Fed.), a doña Ana Luisa Schemberger (L. C. 3.442.547, C. I. 2.851.733 Pol. Cap. Fed.), a doña Angélica Margarita De Marco de Pedrosa (L. C. 3.590.261, Céd. Id. 3.921.758 Pol. Cap. Fed.), a doña Felisa Beatriz Jambrina (L. C. 0.710.633, C. I. 3.368.969 Pol. Cap. Fed.), a doña Lidia García (L. C. 0.732.286, Cédula de Identidad Nº 3.053.544 Pol. Cap. Fed.), a doña Mercedes Irene Suarez de González (L. C. 3.265.882, C. I. 3.376.308 Pol. Cap. Fed.), a doña Dora Nélida Di Stefano de Sarria (L. C. 2.228.095 C. I. 5.191.813 Pol. Cap. Fed.), a don José Migliorisi (Cl. 1934, L. E. 4.141.581, C. I. 3.774.064 Pol. Cap. Fed.), a doña Julia Estela Lacourrege (L. C. 0.440.351, C. I. 2.699.328 Pol. Cap. Fed.), a doña Pura Olga Fernández (L. C. 3.748.772, C. I. 4.374.860 Pol. Cap. Fed.). a doña Carmen Bernabela Cuello de Metcovich (L. C. 1.016.788, C. I. 5.092.411 Pol. Cap. Fed.), a doña María Inés Gudiña de Federico (L. C. 2.387.167. C. I. 4.272.537 Pol. Cap. Fed.), a doña Susana Esther Matheu de Banfo (L. C. 3.977.187 C. I. 4.728.830 Pol. Cap. Fed.), a doña María Cristina Canini (L. C. 4.153.751, C. I. 4.753.158 Pol. Cap. Fed.), a doña Julia Inés Díaz (L. C. 4.514. 548, C. I. 33.423 Prov. de Catamarca), a doña Eva Delia Zegarra de Schimio (L. C. 3.281.291, Cédula de Identidad Nº 3.760.905 Pol. Cap. Fed.), a don Juan José Mignone (Cl. 1937, L. E. 4.257.586, C. I. 3.843.031 Pol. Cap. Fed.), a doña María Alicia Novellino (L. C. 3.190.831, C. I. 2.895.077, Pol. Cap. Fed.), a don Ricardo Carlos Bouzon (Cl. 1932, L. E. 4.511.680, C. I. 3.018.882 Pol. Cap. Fed.), a don Eduardo Jorge Macedo (Cl. 1935, L. E. 7.499.411, C. I. 4.999.303 Pol. Cap. Fed.), a doña Milagro Giménez de Orellana (L. C. 3.087.898, Cédula de Identidad Nº 3.991.994 Pol. Cap. Fed.), a don Luis Oscar Russo (Cl. 1933, L. E. 4.096.550, C. I. 3.186.985 Pol. Cap. Fed.), a doña Olga Pac (L. C. 4.423.793, C. I. 4.777.628 Pol. Cap Fed.), a doña Mabel Norma Giménez de Devesa (L. C. 2.928.750, Cédula de Identidad número 4.927.619 Pol. Cap. Fed.), a don José Alberto Leiva (Cl. 1933, L. E. 7.164.887, C. I. 5.145.417 Pol. Cap. Fed.), a don César Emilio Lacalamita (Cl. 1936, L. E. 4.196.789, C. I. 3.389.100 Pol. Cap. Fed.), a don Francisco Horacio Trillo (Cl. 1940, L. E. 4.356.871, C. I. 4.602.609 Pol. Cap. Fed.), a don Roberto Pastor (Cl. 1943, L. E. 4.413.208, C. I. 4.772.915 Pol. Cap. Fed.), a don Rubén Osvaldo Denegris (Cl. 1940, Libreta de Enrolamiento Nº 4.318.210, C. I. 4.800.320 Pol. Cap. Fed.), a doña María del Carmen González (L. C. 2.914.760, C. I. 3.823.454 Pol. Cap. Fed.), a doña Carmen Pura García de Marcos (Libreta Cívica Nº 3.460.673, C. I. 4.676.859 Pol. Cap. Fed.), a doña María Ignacia Cercos de Delgado (L. C. 3.006.176, C. I. 3.379.069 Pol. Cap. Fed.), a doña Dora Luisa Agüero (L. C. 3.767.985, C. I. 4.606.937 Pol. Cap. Fed.), a doña Gloria Nelly Naya (Libreta Cívica Nº 0.020.985, C. I. 3.988.046 Pol. Cap. Fed.), a doña Ana María Alboniga de Vega (L. C. 1.396.364, C. I. 3.024.042 Pol. Cap. Fed.), a doña Nelly Elsa Guzmán de Ojeda (L. C. 0.278.940 C. I. 3.004.864 Pol. Cap. Fed.), a doña Nilda Nora Dris (L. C. 6.003.108, C. I. 4.911.478 Pol. Cap. Fed.), a doña América Lidia Sandoval de Guerra (L. C. 3.957.750, C. I. 4.719.245 Pol. Cap. Fed.), a doña María Magdalena Romero Souza (L. C. 2.801.641, C. I. 2.735.811 Pol. Cap. Fed.), a don Ricardo Emilio Nipoti (Cl. 1932, L. E. 4.668.812, C. I. 5.573.425 Pol. Cap. Fed.), a don Roberto Sergio Rodríguez (Cl. 1936, L. E. 4.197.277, C. I. 4.231.333 Pol. Cap. Fed.), a doña Estefanía María Pronyszyn de Ledesma L. C. 3.333.940, C. I. 3.986.260 Pol. Cap. Fed.), a doña Gracia Beatriz Angélica Raffaele (L. C. 1.333.887, C. I. 2.189.079 Pol. Cap. Fed.), a doña Angela María Godoy (L. C. 4.271.922, Cédula de Identidad Nº 4.781.333 Pol. Cap. Fed.), a doña Marta Elisa Calello (L. C. 4.991.002, C. I. 5.122.919 Pol. Cap. Fed.), a doña Martha Raquel Boretto de Lambrechts (L. C. 3.559.877, Cédula de Identidad Nº 3.644.084 Pol. Cap. Fed.), a doña Elsa Barbari de Le

bo (L. C. 2.989.884, C. I. 3.060.365 Pol. Cap. Fed.), a doña María Haydée Sanmiguel de Atanasoff (L. C. 3.756.266, C. I. 2.737.571 Pol. Cap. Fed.), a doña Beatriz Magdalena Magnelli de Mazzicri, (L. C. 2.336.712, C. I. 4.376.259 Pol. Cap. Fed.), Personal Técnico Administrativo Contable — Grupo C — Categoría III (sueldo básico de $ 12.500 más $ 4.200 de adicional por evaluación de tareas, mensuales), a doña Mercedes Delli Fraini (L. C. 3.013.437, C. I. 2.764.980 Pol. Cap. Fed.), a doña Ana María Gemetro (L. C. 2.762.483, C. I. 3.457.616 Pol. Cap. Fed.), a doña Sara Barreiro (L. C. 2.438.054, C. I. 4.399.855 Pol. Cap. Fed.), a don Gregorio Carlos Savino (Cl. 1940, L. E. 4.316.469, C. I. 4.457.588 Pol. Cap. Fed.), a doña Ana María Lourdes Echavarría (L. C. 3.570.473, C. I. 2.211.406 Pol. Cap. Fed.), a doña María Rosa Ieraci de Sánchez (L. C. 3.994.113, C. I. 4.734.517 Pol. Cap. Fed.), a doña María Clelia Brunetti de Ciarliero (L. C. 4.246.750, C. I. 4.709.927 Pol. Cap. Fed.), a doña Dominga Nieves de la Puente de Rossi (L. C. 0.100.597, C. I. 1.430.942 Pol. Cap. Fed.), a doña Elsa Noemí Mesorio de Salpurido (L. C. 3.771.415, C. I. 4.441.369 Pol. Cap. Fed.), a doña María Lidia Requejo (L. C. 1.677.467, C. I. 3.402.830 Pol. Cap. Fed.), a doña María Elisa Carmen Gerstenkorn (L. C. 0.879.189, C. I. 3.652.033 Pol. Cap. Fed.), a doña Aída Eva Rib (L. C. 2.761.755, C. I. 3.582.703 Pol. Cap. Fed.), a doña Clarinda Simona Funes (L. C. 1.589.568, C. I. 18.498 Prov. de San Luis), a doña Delfina Adela Castro (L. C. 0.201.173, C. I. 1.934.123 Pol. Cap. Fed.) a doña Renne Lemmo de Fernández (L. C. 0.056.711 C. I. 2.385.358 Pol. Cap. Fed.) a doña Inés Cristina Buzzi de Clericetti (L. C. 3.032.492 C. I. 2.910.314 Pol. Cap. Fed.) a doña María Nélida Paolini (L. C. 2.864.603, C. I. 3.413.670 Pol. Cap. Fed.), a doña Berta Ruiz de Cerejido (L. C. 0.956.668, C. I. 3.865.468 Pol. Cap. Fed.), a doña María Irma García (L. C. 4.389.137, C. I. 5.338.980 Pol. Cap. Fed.), a don Horacio Antonio Pegrosa (Cl. 1940, L. E. 4.312.390, C. I. 4.825.291 Pol. Cap. Fed.), a don Luis Herminio Amezaga (Cl. 1941, L. E. 4.381.210, C. I. 4.692.283 Pol. Cap. Fed.), a doña Haydée Rosa Duarte de Pancheri (L. C. 3.342.540, C. I. 2.315.902 Pol. Cap. Fed.), a don Carlos Alberto D'Agnillo (Cl. 1941, L. E. 4.368.702, C. I. 848.566 Prov. de Bs. As.), a doña Martha Sofía Filomena Baldino (L. C. 0.093.828, C. I. 3.321.238 Pol. Cap. Fed.), a doña Norma Alcira Ayala (L. C. 2.926.732, C. I. 606.596 Prov. de Bs. As.), a doña Zelmira Dorila García Calderon de Leavy (L. C. 1.420.072, C. I. 3.714.863 Pol. Cap. Fed.), a don Miguel Alberto Ieraci (Cl. 1941, L. E. 4.374.303, C. I. 4.732.194 Pol. Cap. Fed.), a doña Delia María Rapetti (L. C. 0.369.099, C. I. 937.988 Pol. Cap. Fed.), a don Leandro José Palma (Cl. 1935, L. E. 7.302.834, C. I. 5.088.012 Pol. Cap. Fed.), a don José Oscar Rezek (Cl. 1938, L. E. 4.281.478, C. I. 5.307.052 Pol. Cap. Fed.), a doña Emilia Rivera de Renard (L. C. 3.577.353, C. I. 4.703.220 Pol. Cap. Fed.), a doña María del Carmen Trimani (L. C. 2.759.512, C. I. 4.714.657 Pol. Cap. Fed.), a doña Susana Beatriz Izzo Merlo (L. C. 3.632.056, C. I. 4.406.876 Pol. Cap. Fed.), a doña María Angela Mercado de Del Río (Lib. Cívica 3.737.369, C. I. 4.216.044, Pol. Cap. Fed.), a doña Eugenia Elba Carbajal de Sotelo (L. C. 0.649.484, C. I. 5.688.824, Pol. Cap. Fed.), a doña María Alicia Arabia (L. C. 4.852.161, C. I. 4.003.645, Pol. Cap. Fed.), a don Daniel Heraclio Taverna (Cl. 1940, L. E. 4.317.380, C. I. número 4.451.485, Pol. Cap. Fed.), a don Jorge Omar Felippone (Cl. 1938, L. E. 4.279.270, C. I. 4.454.291, Pol. Cap. Fed.), a don Rafael Guillermo Cúpolo (Cl. 1941, L. E. 4.368.964, C. I. número 4.912.958, Pol. Cap. Fed.), a don Roberto Ramón Sarratea (Cl. 1941, L. E. 4.369.892, C. I. 4.719.124, Pol. Cap. Fed.), a don Ernesto Ismail (Cl. 1940, L. E. 4.313.017, C. I. 4.460.124, Pol. Cap. Fed.), a doña Julia Argentina De Los Ríos de Bergun (L. C. 0.075.920, C. I. 5.190.954, Pol. Cap. Fed.), a doña Ermelinda Elisabeth Macaya de Alvarez (L. C. 0.184.677, C. I. 3.193.586, Pol. Cap. Fed.), a doña Lidia Carmen Saturnina Mendiburu (L. C. 2.939.128, C. I. 2.601.450, Pol. Cap. Fed.), a don Luis María Julio Aguirre (Cl 1944, L. E. Nº 5.273.640, C. I. 4.446.407, Pol. Cap. Fed.), a don Vicente Stilo (Cl. 1939, L. E. 4.283.827, C. I. 4.786.655, Pol. Cap. Fed.), a doña Laura Electra Viacava (L. C. 3.278.778, C. I. 3.867.892, Pol. Cap. Fed.), a doña Nélida Yacoviello de Berutti (L C. 0.851.275, C. I. 5.190.973, Pol. Cap. Fed.), a doña María Blanca Matilde García de Predassi (L. C. 1.327.791, C. I. 3.190.241, Pol. Cap. Fed.), a don Rodolfo Alberto Nassif (Cl. 1941, L. E. 4.379.026, C. I. Nº 3.975.585, Pol. Cap. Fed.), a don Juan Santiago Dotto (Cl. 1947, L. E. 7.595.236, C. I. 5.652.734, Pol. Cap. Fed.), a doña Dora Irma Del Ben de Davico (L. C. 1.374.284, C. I. 5.157.189, Pol. Cap. Fed.), a doña Elsa Luisa Lisanti de Giménez (L. C. 0.151.641, C. I. Nº 2.186.326, Pol. Cap. Fed.), a doña María Aurelia Jerez de Soria (L. C. 9.281.525, C. I. 5.184.467, Pol. Cap. Fed.), a doña Teresa Elisa Diamanti (L. C. 3.974.555, C. I. 4.745.530, Pol. Cap. Fed.), a doña Alicia Antonia Lemann de Melchiorre (L. C. 3.003.477, C. I. 5.326.732, Pol. Cap. Fed.), a don Héctor Mario Caffaratti (Cl. 1939, L. E. 4.875.438, C. I. 4.409.579, Pol. Cap. Fed.), a doña Ramona Gloria Attie Mimare (L. C. 4.276.763, C. I. 4.739.286, Pol. Cap. Fed.), a don Ricardo Enrique Jones (Cl. 1941, L. E. 5.322.959, C. I. 4.774.350, Pol. Cap. Fed.), a don Jorge Alberto Emilio Ortiz (Cl. 1939, L. E. 5.175.971, C. I. 5.510.712 Pol. Cap. Fed.), a doña Marta Angela Martín (L. C. 5.430.044, C. I. 5.422.890 Pol. Cap. Fed.), a doña Carmen Beatriz Gómez (L. C. 5.291.033, C. I. 5.396.071 Pol. Cap. Fed.), a doña Elsa Benigna Ruibal de Gayol (L. C. Nº 1.429.406, C. I. 3.066.794 Pol. Cap. Fed.), a doña Elsa María Catardi de Lazcano (L. C. 3.083.733, C. I. 3.549.144 Pol. Cap. Fed.), a doña María Angélica García de Brizuela (L. C. 6.478.699, C. I. 4.581.181 Pol. Cap. Fed.), a doña Norma Díaz de Larrandart (L. C. 3.7?9.679, C. I. 4.729.907 Pol. Cap. Fed.), a doña María Cristina Rivella de Patron (L. C. 2.771.928, C. I. 3.977.784 Pol. Cap. Fed.), a doña Geroncia Matilde Gómez de Pino (L. C. 3.756.435, C. I. 3.054.821 Pol. Cap. Fed.), a doña Inés Haydée Zuccala de Pennini (L. C. 2.317.754, C. I. 3.756.175 Pol. Cap. Fed.), a doña Stella Mari Teresa Collomb (L. C. 5.037.447, C. I. 28.239 Prov. de Entre Ríos), a doña Rosa María Leonardi de Kelier (L. C. 4.228.543, C. I. 4.773.503 Pol. Cap. Fed.), a doña Yayi Ortiz (L. C. 3.557.748, C. I. 4.530.907 Pol. Cap. Fed.), a doña Raquel Emilia Paludi de Buenvecino (L. C. 4.400.958, C. I. 4.997.299 Pol. Cap. Fed.), a don Luis Abel Coria (Cl. 1943, L. E. 4.425.116, C. I. 5.556.536 Pol. Cap. Fed.), a doña Estela Dora Monzón de Farquharson (L. C. 3.680.894, C. I. 4.405.163 Pol. Cap. Fed.), a doña Beatriz Vita Puccio de Migliorisi (L. C. 2.986.706, C. I. 2.478.607 Pol. Cap. Fed.), a doña Amalia Furfaro de Serres (L. C. 4.225.891, C. I. 5.247.408 Pol. Cap. Fed.), a doña Amalia Emilia Diez Ruiz de Dewart (L. C. 2.947.944, C. I. 2.278.340 Pol. Cap. Fed.), a doña María Luisa Martínez (L. C. 3.994.212, C. I. 4.759.341 Pol. Cap. Fed.), a doña Nelly Elba Tello de González (L. C. 3.467.824, C. I. Nº 3.053.136 Pol. Cap. Fed.), a doña Nélida Elena López Meyer (L. C. 2.300.248, C. I. 2.205.3?6 Pol. Cap. Fed.), a doña María Angélica Camihort (L. C. 2.303.677, C. I. Nº 6.220.107 Pol. Cap. Fed.), Personal Técnico Administrativo Contable — Grupo C — Categoría IV (sueldo básido de $ 12.500 más $ 3.900 de adicional por evaluación de tareas mensuales), a don Angel Juan Menaya (Cl. 1906 (L. E. 4.281.979, C. I. 4.391.525 Pol. Cap Fed.), a don Rubén Ilmar Santagada (Cl. 1942, L. E. 7.724.155, C. I. 4.951.102 Pol. Cap. Fed.), a don Juan Alberto Torre (Cl. 1936, L. E. 5.606.173, C. I. 4.842.197 Pol. Cap. Fed.), a don Juan Carlos Reynolds (Cl. 1941, C. I. 3.778.027 Pol. Cap. Fed.), a doña Norma Olga Ramos de Mouriño (L. C. 3.687.956, C. I. 4.247.725 Pol. Cap. Fed.), a doña Edith Jmelnitzky de Corunfeld (L. C. 0.111.544, C. I. 2.737.701 Pol. Cap. Fed.), a doña Gladys Beatriz Livio de Domínguez (L. C. 4.173.505, C. I. 118.530 Prov. de Chaco), a doña María Beatriz Azconovieta de Merelle (L. C. 4.475.964, C. I. 5.705.834 Pol. Cap. Fed.), a doña Martha Inés Del Giudice (L. C. 4.265.092, C. I. Nº 1.892.270 Prov. de Bs. As.), a doña María Santiso (L. C. 4.428.942, C. I. 4.763.535 Pol. Cap. Fed.), a doña Beatriz Ofelia González (L. C. Nº 2.023.271, C. I. 3.907.476 Pol. Cap. Fed.), a doña María Luisa Vozza de Marín (L. C. 3.569.766, C. I. Nº 3.804.349 Pol. Cap. Fed.), a doña Elia María Iuvale (L. C. 0.521.891, C. I. 4.911.382 Pol. Cap. Fed.), a don Víctor José Piemonte (Cl. 1941, L. E. 4.363.475, C. I. 4.444.361 Pol. Cap. Fed.), a doña Lucrecia Norma Catanzaro de Díaz (L. C. 3.752.794, C. I. 4.608.860 Pol. Cap. Fed.), a don Carlos Alberto Agüero (Cl. 1941, L. E. 4.368.323, C. I. 4.605.938 Pol. Cap. Fed.), a doña Ana María Martín (L. C. 4.786.948, C. I. 4.780.466 Pol. Cap. Fed.), a doña Luisa Elvira Rita Grandinetti de Arcuri (L. C. 3.622.152, C. I. 3.866.025 Pol. Cap. Fed.), a doña Celia Simonetti de De La Colina (L. C. 1.075.422, C. I. Nº 2.546.169, Pol. Cap. Fed.), a doña Norma Elena González de De Terán (L. C. 3.552.286, C. I. 4.576.241, Pol. Cap. Fed.), a doña Angela Margarita Ciarleglio (L. C. 3.608.075, C. I. 3.949.954, Pol. Cap. Fed.), a doña Martha Mercedes De La Peña (L. C. 3.709.321, C. I. 4.248.574, Pol. Cap. Fed.), a doña Susana Alicia Linares de Vilardo (L. C. 4.229.739, C. I. 4.784.215, Pol. Cap. Fed.), a doña Fanny Bransburg (L. C. 1.659.906, C. I. 2.207.000, Pol. Cap. Fed.), a doña Clelia María Ghilardelli de Caggiano (L. C. 2.747.526, C. I. número 3.842.885, Pol. Cap. Fed.), a doña Beatriz Palmarini de Giliberti (L. C. 0.386.627, C. I. 1.847.409, Pol. Cap. Fed.), a doña Ana María Valsechi de Garibaldi (L. C. 2.335.238, C. I. 3.837.566, Pol. Cap. Fed.), a doña Gladys Mabel García de Zenobi (L. C. 3.551.740, C. I. 4.462.109, Pol. Cap. Fed.), a doña Nélida Ana Luquet de Bonelli (L. C. 0.071.135, C. I. 3.243.625, Pol. Cap. Fed.), a doña Martha Beatriz Fernández de Sciuto (L. C. 3.488.656, C. I. Nº 3.558.520, Pol. Cap. Fed.), a doña Elsa Frasquet de Gabaldón (L. C. 3.289.785, C. I. 5.201.510, Pol. Cap. Fed.), a doña Sara Edelba del Valle de Guardia (L. C. 0.116.529, C. I. 3.175.588, Pol. Cap. Fed.), a don Jorge Luis Pastor (Cl. 1941, L. E. 4.378.686, C. I. 4.606.802, Pol. Cap. Fed.), a don Nelson Rodríguez (Cl. 1932, L. E. 4.083.503, C. I. 3.479.634, Pol. Cap. Fed.), a don Rubén Alfredo Beigier (Cl. 1937, L. E. 4.257.131, C. I. 4.420.381, Pol. Cap. Fed.), a don José Mario Válido (Cl. 1931, L. E. 4.351.046, C. I. 2.985.275, Pol. Cap. Fed.), a don Héctor Antonio Magnelli (Cl. 1940, L. E. 4.303.390, C. I. 3.800.796, Pol. Cap. Fed.), a don Héctor Osvaldo Gabaldón (Cl. 1931, L. E. 4.249.064, C. I. 3.522.059, Pol. Cap. Fed.), a don Miguel Angel Covello (Cl. 1938, L. E. Nº 4.368.425, C. I. 3.866.074, Pol. Cap. Fed.), a don José Francisco Fórmica (Cl 1944 L. E. 5.707.172, C. I. 3.832.694, Pol. Cap. Fed.) a don Carlos Alberto Milici (Cl. 1942, L. E. 4.394.751, C. I. número 5.081.888, Pol. Cap. Fed.), a doña Pilar Souto de Marinesco (L. C. 233.917, C. I. 5.180.632, Pol. Cap. Fed.) a doña Nicra Paulina Gorosito (L. C. Nº 592.617, C. I. 5.205.003, Pol. Cap. Fed.), a doña Lydia Cavin de Medina (L. C. 0.019.019, C. I. 2.353.761, Pol. Cap. Fed.), a doña Esther Celina de Detanti (L. C. 0.354.253 C. I. 5.488.350, Pol. Cal. Fed.), a doña María Esther Ida Romero (L. C. 2 956 950, C. I. 5.255.785, Pol. Cap. Fed.), a don Juan Enrique Neto (Cl. 1930, L. E. 4.055.532, C. I. 4.894.616, Pol. Cap. Fed.), a doña Esther Carolina Bassani (L. C. 1.283.566, C. I. 2.518.572, Pol. Cap. Fed.), a doña Perla Cuchian (L. C. 2.974.056, C. I. 5.191.610, Pol. Cap. Fed.), a doña Elsa Martha Mallo de Signori (L. C. Nº 3.302.183, C. I. 4.672.812, Pol. Cap. Fed.), a doña Renée Elsa Bianchi (L. C. 3.590.171, C. I. 335.468, Pol. Cap. Fed.), a doña Zunilda María Rossi de Giacoia (L. C. 0.828.041, C I. 4.773.065, Pol. Cap. Fed.), a doña Olga Ana Fórmica de Lacayo (L. C. 2.795.554, C. I. 3.063.684, Pol. Cap. Fed.), a doña María Luisa Morales de Bonet (L. C. 3.296.232, C. I. 4 606.454, Pol. Cap. Fed.), a don Armando Jorge Cutini (Cl. 1940, L. E. 4.364.805, C. I. 4.766.160 Pol. Cap. Fed.), a doña Haydée Luisa Bustelo de Ferrero (L. C. 3.328.774, C. I. 3.516.683 Pol. Cap. Fed.), a doña Sara Esther Mailles de De Banne (L. C. 7.783.258, C. I. 920.643, Pol. Cap. Fed.), Personal Técnico Administrativo Contable — Grupo C — Categoría V (sueldo básico de $ 12.500 más $ 3.500 de adicional por evaluación de tareas mensuales), a don Mario Batista (Cl. 1925, L. E. 4.020.671, C. I. 2.882.230 Pol. Cap. Fed.), a don Juan Anacleto Medina (Cl. 1910, L. E. 1.026.729, C. I. 353.012 Pol. Cap. Fed.), a don Luis Jorge Cúpolo (Cl. 1937, L. Enrolamiento 4.251.490, C. I. 3.007.324 Pol. Cap. Fed.), a doña Emilia Irma De Wart (L. C. 1.077.927, C. I. 1.760.252 Pol. Cap. Fed.), a don Héctor César Colombo Fernández (Cl. 1926 L. E. 4.331.352, C. I. 2.405.326 Pol. Cap. Fed.), a don Félix Norberto Manuel Ortiz (Cl. 1935, L. E. 5.157.567, C. I. 3.299.537 Pol. Cap. Fed.), a don Miguel Angel Bessouet (Cl. 1943, L. E. Nº 4.601.136, C. I. 5.223.495 Pol. Cap. Fed.), a doña Concepción Clementina Casarini (L. C. 1.340.237, C. I. 2.076.992 Pol. Cap. Fed.), a doña Lucía Marchessi (L. C. 5.859.167, C. I. 882.013 Pol. Cap. Fed.), a doña Amelia Emma Viana (L. C. 2.338.012, C. I. 4.393.457, Pol. Cap. Fed.), a doña Concepción Joaquina Durán (L. C. 0.030.289, C. I. 4.535.134 Pol. Cap. Fed.), a doña Luisa Cruz (L. Cívica 2.317.604, C. I. 3.772.354 Pol. Cap. Fed.), a doña Esmeralda Ferreyra de Cirone (L. C. 3.594.393, C. Identidad 4.811.403 Pol. Cap. Fed.), a doña Ana María Moreno (L. C. 0.135.523, C. I. 2.197.222 Pol. Cap. Fed.), a doña Cora Piriz (L. C. 0.344.192, C. Identidad 4.895.652 Pol. Cap. Fed.), a doña Leonor Tartaroglu de Neto (L. Cívica 0.094.945, C. I. 2.791.040 Pol. Cap. Fed.), a doña Norma Gladys Lorenzo (L. C. 4.247.685, C. I. 4.951.126 Pol. Cap. Fed.), a doña Aquilina Arminda Antich (L. C. 3.395.965, C. Identidad 3.389.893 Pol. Cap. Fed.), a don Miguel Angel Crespo (Cl. 1941, L. E. Nº 4.372.943, C. I. 4.776.249 Pol. Cap. Fed.), a doña María Angela Romanini de Zungri (L. C. 0.135.648, C. I. 2.064.124 Pol. Cap. Fed.), a doña Yolanda Del Campo de Flores (L C. 8.945.080, C. I. 259.877 Prov. de Bs. As.), a doña Carmen Haydée Chiarelli de Rossi (L. C. 3.015.104, C. I. 1.887.070 Pol. Cap. Fed.), a don Rubén Arquímedes Diotti (Cl. 1942, L. E. 7.736.002, C. I. 5.657.490 Pol. Cap. Fed.), a doña Clara Magdalena Varisco de Badino (L. C. 2.207.053), a doña Sara Teresa Otalora Martín de Robon (L. C. 1.766.636, C. I. 567.351 Pol. Cap. Fed.), a doña María Ester Umbert (L. C. 6.629.729, C. Identidad 4.995.790, Pol. Cap. Fed.), a doña Susana Ercilia Ignacia Barbero (L. C. 4.729.173, C. I. Nº 5.486.823 Pol. Cap. Fed.), a doña Delia Emilia Sánchez (L C 3.559.743), a doña Eugenia Ofelia Amelia Sciarillo (L.C. Nº 0.851.253 C.I. 4.386.078 Pol. Cap. Fed.), a doña Juana Clara Salvatierra (L. C. 4.333.721, C.I. 3.147.865 Pol. Cap Fed.), a doña María Teresa Buccicardi (L.C. 4.428.576, C.I. 4.775.020 Pol Cap. Fed.), a doña Sara Larrart (L. C. 3.697.162, C.I. Nº 4.459.971 Pol Cap. Fed.), a doña Esther Ofelia Giudice (L.C. 4.663.555 C.I. 1.892.2?1 Prov. de Bs. As.), a doña Natividad Emma Zaccaría de Cavalli (L.C. ...086, C.I. 2.200.289 Pol. Cap. Fed.), a don Juan Carlos Grela (Cl. 1933, L.E. 5.583.888, C.I. 4.276.945 Pol. Cap. Fed.), a doña Dora Agripina Cambón de Medaglia (L. C. 2.238.155, C.I. 2.277.233 Pol. Cap. Fed.), a don Manuel Eugenio Fernández (Cl. 1907, L.E. 907.190, C.I. 41.176 Prov. de Bs. As.), a don Osvaldo Adhemar Paggi (Cl. 1940, L.E. 4.879.245, C. I. 4.959.660 Pol Cap. Fed.), a doña Magdalena Carmen Nocera de Maseda (L. C. 0.016.654, C.I. 3.065.133 Pol. Cap. Fed.), a doña Irma Antonia D'Angelo de Grazzi (L.C. Nº 0.112.211, C. I. 2.874.873 Pol. Cap. Fed.), a doña Dalia López de Carballa (L.C. 2.609.374, C.I. 3.831.152 Pol. Cap. Fed.), a doña Elma Rogelia Alvarez (L.C. 0.304.586, C.I. 5.190.071 Pol. Cap. Fed.), a doña María Esther Díaz de Abarca, (L. C. 0.092.727, C.I. 2.625.770 Pol. Cap. Fed.), a doña Berta Nieves Pérez (L. C. 1.719.956, C.I. 4.735.797 Pol. Cap. Fed.), a doña Nieves Rosa Vázquez López de Aguilera García, (L.C. 3.797.475, C.I. Nº 5.299.971 Pol. Cap. Fed.), a doña María Esther Di Stéfano de Timpone (L.C. 0.154.863, C.I. 2.708.513 Pol. Cap. Fed.), a doña Cora María Alvarez (L.C. 0.445.408, C.I. 5.307.301 Pol. Cap. Fed.), a don José Rafael Lamanna (Cl. 1939, L.E. 4.879.481, C. I. 4.560.743 Pol. Cap. Fed.), a doña Etelvina Brizuela de Alvarez (L. C. 4.669.156, C.I. 1.450.346 Pol. Cap. Fed.), a doña Lilia Mabel Remy (L.C. 0.143.045, C.I. 822.404 Pol. Cap. Fed.), a don Mario Neris (Cl. 1943, L. E. 4.586.877, C.I. 5.667.537 Pol. Cap. Fed.), a doña Teresa Valerga de Natale (L.C. 3.014.225, C.I. 6.527.350 Pol. Cap. Fed.), a doña Celia Aurora López de Claus, (L.C. 3.191.519, C. I. 4.723.677 Pol. Cap. Fed.), a doña Teodolinda Ana Gandini de Raccone (L.C. 0.479.931, C.I. 0.626.393 Pol. Cap. Fed.), a doña Serafina Al'ia Pera Mesina (L.C. Nº 3.484.735, C.I. 2.969.027 Pol. Cap. Fed.), a don Ramón Juan Bermúdez (Cl. 1943, C. I. 5.123.728 Pol. Cap. Fed.), a doña María Graciela Urdapilleta (L.C. 3.978.795, C.I. 4.679.410 Pol. Cap. Fed.), a doña Blanca Nélida Medina (L.C. 167.715, C.I. 3.711.522 Pol. Cap. Fed.), a doña Fortunata Stranieri (L.C. 3.162.888, C.I. 5.190.974 Pol. Cap. Fed.), a doña Ofelia Teresa Sessarego (L.C. 1.274.053, C.I. 1.528.431 Pol. Cap. Fed.), a doña Clelia Isabel Salerno (L.C. 3.751.239, C.I. 5.154.116 Pol. Cap. Fed.), a doña Otilia Angela Romero (L.C. 3.168.168, C.I. 5.168.042 Pol. Cap. Fed.), a doña Adelina Dora Trimarco (L.C. 4.406.380, C.I. 6.055.675 Pol. Cap. Fed.), a doña Hada Elena Sibón (L.C. Nº 1.338.641, C.I. 2.718 442 Pol. Cap. Fed.), Personal Técnico Administrativo Contable - Grupo C - Categoría VI (sueldo básico $ 12.500 más $ 3.200 de adicional por evaluación de tareas mensuales), a don Sixto Olier

(Cl. 1933, L.E. 5.588.228, C.I. número 1.564.278 Pol. Cap. Fed.), a don Armando García (Cl. 1927, C.I. número 2.520.709 Pol. Cap. Fed.), a don Antonio Bianco (Cl. 1914, L.E. 258.993. C.I. 2.956.291 Pol. Cap. Fed.), a don Oscar Manuel Rey (Cl. 1924, L. E. 4.760.730, C. I. 2.933.739 Pol. Cap. Fed.), a don Juan Carlos Buenvecino (Cl. 1941, L.E. 4.383.106. C. I. 5.127.982 Pol. Cap. Fed.), a don Abel Meza (Cl. 1927, L.E. 7.414.661, C.I. 4.316.664 Pol. Cap. Fed.), a don Antonio Destéfano (Cl. 1915, L. E. 557.156, C. I. 2.604.780 Pol. Cap. Fed.), a don Juan Carlos Obes (Cl. 1936, L. E. 4.175.046, C. I. 5.050.327 Pol. Cap. Fed.), a don Carlos Froilán Revilla (Cl. 1943, L. E. 4.412.144. C. I. número 5.132.062 Pol. Cap. Fed.), a doña Matilde González de Prieto (L. Cívica 3.169.483, C. I. 2.748.194 Pol. Cap. Fed.), a don José Alberto Sanna (Cl. 1932, L. E. 4.091.206, C. I. 4.793.665 Pol. Cap. Fed.), a doña María Victoria Raso (L. C. 3.606.615. C. I. 2.951.234, Pol. Cap. Fed.), a don José Marcos Zoppi (Clase 1916, L. Enrol. 1.969.324. Céd. Ident. 2.823.744 Pol. Capital Federal), a don Juan Carlos Norberto Demarco (Cl. 1934, L. E. 4.125.597, C. I. 3.921.759 Pol. Cap. Fed.). a doña Adela Passi de Moirano (L. C. 1.075.444, C. I. 604.190 Pol. Cap. Fed.), a doña Elva Genoveva Gerez de López (L. C. 1.626.285, C. I. 5.192.457 Pol. Cap. Fed.), a doña María Rico de Rico (L. C. 0.942.171, C. I. 3.863.166 Pol. Cap. Fed.), a doña Concepción Micaela Rosa Romero de Infante (L. C. 3.347.936. C. I. 3.215.459 Pol. Cap. Fed.), a don Carlos Jacinto Rivera (Cl. 1939, L. E. 6.954.141. C. I. 5.687.665 Pol. Cap Fed.), a doña María del Rosario Salas (L. C. 0.442.582, C. I. 2.799.404 Pol. Cap. Fed.), a don Antonio Alvarez (Cl. 1944, C. I. 693.158 Prov. de Bs. As.), a don Edgardo Fernando Pecci (Cl. 1942. L. E. 7.732.607, C. I. Nº 1.974.822 Prov. de Bs. As.), a doña María Elena Flotta de Hernández (L. C. 4.221.804. C. I. 5.382.237 Pol. Cap. Fed.), a doña Irselia López (L. C. 4.154.199, Céd. Id 6.107.888 Pol. Cap. Fed.), a don Enrique Martínez Del Castillo (Cl. 1945, Lib. Enrolam. 4.520.982, Cédula Ident. 5.441.682 Pol. Cap. Fed.). a don Oreste Lino Baggini (Cl. 1915, L. E. 536.580 C. I. 1.633.788 Pol. Cap. Fed.), a don José Elías Medina (Cl. 1945, L. Enrol. 4.518.771, C. I. 5.123.719 Pol. Cap. Fed.), a doña Nilda Inocencia Deferrari de Aranovich (L. C. 2.603.140, Céd. Id. 2.429.573 Pol. Cap. Federal), a doña María Dolores Villar (Libreta Cívica 3.423.233, C.I. 120.083 Prov. de Bs. Aires), a doña Amelia Belleza de Vatuone (L.C. 126.758, C.I. 5.729.559 Pol. Cap. Fed.), a doña Virginia Esther Pedraza de Méndez (L.C. número 3.410.263, C.I. Nº 2.226.614 Pol. Cap. Fed.), a don Angel Horacio Achával López (Cl. 1933, L.E. número 4.115.764, C.I. 3.361.017 Pol. Cap. Fed.); a don Arnaldo Pascual Garofalo (Cl. 1930, L.E. 5.564.606, C. I. 3.106.800 Pol. Cap. Fed.); a doña Iris Julia Damiani (L.C. número 4.206.508, C. I. 4.781.273 Pol Cap. Fed.); a doña Antonia Leonor Ramis (L.C. 174.884, C.I. 2.678.851 Pol. Cap. Fed.); a don Ricardo Héctor Federico (Cl. 1947, L.E. 4.559.188, C. I. 5.632.872 Pol. Cap. Fed.); a doña Beatriz Carmen Tarela (L. C. 3.770.408, C. I. 4.332.393 Pol. Cap. Fed.), a don José Aníbal Correia (Cl. 1941, L. E. 4.350.581, C. I. 4.783.981 Pol. Cap. Fed.), a don Juan Luis Prado (Cl. 1931, L. E. 4.945.025, C. I. 5.369.463 Pol. Cap. Fed.), a doña Martha Lilia Rodríguez (L. C. 0.244.420, C. I. 2.754.529 Pol. Cap. Fed.), a don Peregrino Sixto Leiva (Cl. 1907, L. E. 450.857, C. I. 770.871 Pol. Cap. Fed.), a don Raúl Fantozzi (Cl. 1917. L. E. 2.973.347, C. I. 1.765.725 Pol. Cap. Fed.) Personal obrero y de maestranza y de servicio — Grupo D — Mayordomo de 1º (sueldo básico $ 20.000.— mensuales) a don Avelino Fogo (Cl. 1910, L. E. 1.107.831, C. I. 2.604.175 Pol. Cap. Fed). Submayordomo (sueldo básico $ 18.000.— mensuales) a don Bernardino Antonio Rozadas Cl. 1932, L. E. 4.355.716, C. I. 3.430.968 Pol. Cap. Fed.), Personal obrero y de maestranza y de servicio grupo D — Categoría III (sueldo básico $ 12.000.— más $ 3.000.— de adicional por evaluación de tareas mensuales) a don Oscar Fernando Huerta (Cl. 1919. L. E. 3.007.304, C. I. 363.362 Prov. de Bs. As.), a don Jorge Alberto Vitti (Cl. 1937, L. E. 4.209.996, C. I. 4.237.640 Pol. Cap. Fed.), a don Ricardo Oreste Castellano (Cl. 1919. L. E. 2.956.640, C. I. 1.649.085 Prov. de Bs. As.), a don José Alberto Fiasson (Cl. 1923, L. E. 1.737.428, C. I. 5.163.665 Pol. Cap. Fed.), a don Amadeo José Amerelli (Cl. 1921, L. E. 3.088.757, C. I. 4.461.427 Pol. Cap. Fed.), a don Rolando Roque Dellarso (Cl. 1930, L. E. 4.240.093, C. I. 2.919.244 Pol. Cap. Fed.), a don Alberto González (Cl. 1921, L. E. 1.666.562, C. I. 2.282.794 Pol. Cap. Fed.), a don Felipe Santiago Arévalo (Cl. 1919, L. E. 3.794.106, C. I. 2.953.606 Pol. Cap. Fed.), a don Oscar Damario (Cl. 1923, L. E. 0.714.184, C. I. 2.545.420, Pol. Cap. Fed.), a don Atilio Fosco (Cl. 1923, L. E. 4.008.098, C. I. Nº 2.349.658 Pol. Cap. Fed.), a don José Grillo (Cl. 1911, L. E. 0.243.645, C. I. 1.226.443 Pol. Cap. Fed.), a don Juan Angel Ludueño (Cl. 1916, L. E. 1.970.960, C. I. 2.222.841, Pol. Cap. Fed.), a don Juan Bustamante (Cl. 1924, L. E. 4.760.964, C. I. 845.321, Pol. Cap. Fed.), a don Oscar Leonel Aguirre, Cl. 1930, L. E. Nº 6.976.137, C. I. 5.703.011 Pol. Cap. Fed.), a don Héctor Pablo Romero (Cl. 1916, L. E. 141.800), a don Américo Martín Giacomelli (Cl. 1911, L. E. 693.483, C. I. 390.393 Pol. Cap. Fed.), a don José Dáloi (Cl. 1923, L. E. 1.737.945, C. I. 5.509.412 Pol. Cap. Fed.), a don Santos Olivito (Cl. 1912, L. E. 1.014.521, C. I. 911.873 Prov. de Bs. As.), a don Marcelino Angel Sueldo (Cl. 1926, L. E. 4.771.928, C. I. 1.007.842 Prov. de Bs. As.). a don Roberto Mediano (Cl. 1908, L. E. 838.553, C. I. 3.3.532.355 Pol. Cap. Fed.), a don Oscar José Scordamaglia (Cl. 1934, L. E. 4.126.815, C. I. 3.647.787 Pol. Cap. Fed.), Personal obrero y de maestranza y de servicio — Grupo D — Categoría IV (sueldo básico $ 11.800.— más $ 2.700.— de adicional por evaluación de tareas mensuales), a don Vito Antonio Pantaleo (Cl. 1917, L. E. 268.581, C. I. 2.885.086 Pol. Cap. Fed.). a don Arsenio García (Cl. 1915, L. E. 0.933.252 C. I. 2.526.216 Pol. Cap. Fed.), a don José Bermúdez (Cl. 1906, L.E. 1.730.461, C. I. 0.887.715 Pol. Cap. Fed.), a don Angel Tomás Prieto (Cl. 1927, L. E. 4.235.048, C. I. 3.359.909 Pol. Cap. Fed.), a don Santana Nuñez (Cl. 1912, L. E. 3.204.378, C. I. Nº 5.199.901 Pol. Cap. Fed.), a don Juan Carlos Bonichini (Cl. 1938, L. E. 4.268.142, C. I. 4.761.135 Pol. Cap. Fed.), a don Oscar Alberto Quinteros (Cl. 1933, L. E. 4.090.154, C. I. 5.295.450 Pol. Cap. Fed.). a don José Pared (Cl. 1931, L. E. 7.439.757, C. I. Nº 5.036.474 Pol. Cap. Fed.), a don Guillermo Angel Ricci (Cl. 1915 L. E. 136.043, C. I. 2.147.692 Pol. Cap. Fed.), a don Antonio Fagnano (Cl. 1921, L. E. 4.093.141, C. I. 2.397.823 Pol. Cap. Fed.), a don José Franco (Cl. 1930, L. E. 4.483.402, C. I. 3.276.616 Pol. Cap. Fed.), a don Alfonso María Devita (Cl. 1928, L. E. 5.119.497, C. I. 5.703.705 Pol. Cap. Fed.), a don Martín Paulo Pedernera (Cl. 1926, L. E. 3.367.155, C. I. 4.693.196 Pol. Cap. Fed.), a don Alberto Alba (Cl. 1918, L. E. 1.913.835, C. I. 2.111.441 Pol. Cap. Fed.), a don Bernardo Aleio Pianeroli (Cl. 1917, L. E. Nº 2.954.762, C. I. 2.395.325 Pol. Cap. Fed.), a don Lorenzo Roberto Gregorio Díaz (Cl. 1917, L. E. 427.336, C. I. Nº 1.498.668 Pol Cap. Fed.), a don Eduardo Cepeda (Cl. 1940, L. E. 5.868.831, C. I. 5.482.921 Pol Cap. Fed.), a don Juan Bautista Mondone (Cl. 1943, L. E. 4.599.697, C. I. 5.726.056 Pol. Cap. Fed.), a don José Nicasio Carrizo (Cl. 1937, L. E. 4.266.409, C. I. 4.763.726 Pol. Cap. Fed.), a don Luis Angel Arienti (Cl. 1919, L. E. 419.264, C. I. 2.691.779 Pol. Cap. Fed.), a don Marino Mancini (Cl. 1918, L. E. 404.761, C. I. 2.107.312 Pol. Cap. Fed.), a don Miguel Marino (Cl. 1907, L. E. 184.233, C. I. 713.954 Pol. Cap. Fed.), a don Pilar Rogelio Knaup (Cl. 1923, L. E. 2.520.121, C. I. 3.427.822 Pol. Cap. Fed.). Personal obrero y de maestranza y de servicio — Grupo D — Categoría VI (sueldo básico de $ 9.800.— mensuales) a doña Delmira Wilma Prieto de García (L. C. 1.645.696, C. I. 2.897.580 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero. — Fernando Solá.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965.

VISTOS:

Que la sociedad Ribeirao Preto S. A. C. I. I. y Agr. Gan. no ha convocado a asamblea en el plazo que establecen el Art. 347 del Código de Comercio y el estatuto social, y

CONSIDERANDO:

El reiterado incumplimiento de las disposiciones referentes a asambleas en ejercicios anteriores, según resulta de las constancias de la Sección Registros y Ficheros;

Que en fecha 20|10|64 esta Inspección General aplicó a dicha entidad la sanción de apercibimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 8º del Decreto 7.112/52;

Que con ello se incurre en los extremos previstos en el primer párrafo del Art. 8º del decreto mencionado precedentemente,

La Inspección General de Justicia, Resuelve:

1º — Aplicar la sanción de apercibimiento con publicación que prevé el inciso b) del artículo 8º del Decreto 7.112/52 Esta publicación se efectuará en el Boletín Oficial, por un día, con transcripción íntegra de la presente resolución, debiendo acreditarse su cumplimiento en la forma indicada en el punto 4º de la resolución de esta Inspección General del 31 de diciembre de 1964, dentro de los diez días de notificada aquélla.

2º — Hacer saber a las autoridades sociales que deben adoptarse las medidas administrativas pertinentes a efectos de no incurrir en el futuro en tales transgresiones a las normas legales, bajo advertencia de aplicar las demás sanciones que establece el artículo 8º del citado decreto, y que puedan llegar al retiro de la personería jurídica.

3º — Notifíquese a las autoridades sociales y regístrese en la ficha de la sociedad por la Sección interviniente, a los efectos indicados en el punto anterior.

Miguel A. Mercader, Inspector General de Justicia.

$ 2.160. — e.2|2 Nº 46.523 v.2|2|66

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
Circular D.G.P. Nº 2

Buenos Aires, 24 de enero de 1966

La Dirección General de Personal se dirige a esa Repartición con referencia a la Resolución Nº 332|65, mediante la cual se autorizó el llamado a concurso para la provisión de los siguientes cargos en la Dirección Nacional de Comercio Exterior de esta Secretaría de Estado.

Función: Informante Técnico. — Número de cargos: Diez (10). — Clase y Grupo: B-III. — Remuneración: Sueldo Básico: 10.100; Resp. Jerárq. y Bonif. Esp.: 10.500; Total m$n. 20.600.

Función: Informante Técnico. — Número de cargos: Diez (10). — Clase y Grupo: B-IV. — Remuneración: Sueldo Básico: 9.100; Resp. Jerárq. y Bonif. Esp.: 10.000; Total m$n. 19.100.

En razón de que por Resoluciones S. C. Nros. 561|65 y 12|66 se declararon desiertos los concursos de antecedentes y de oposición interno, y de conformidad con lo establecido en los Puntos 18º —6º párrafo— y 15º del t.o. del Escalafón aprobado por Decreto Nº 14|64 y su modificatorio Nº 2.391|64, se realizará uno nuevo de oposición abierto.

En este concurso podrán participar todos los agentes de la Administración Pública e incluso personas ajenas a la misma, siempre que los aspirantes reúnan las condiciones que para el ingreso a dicha clase establece el Punto 23º del texto legal citado y las Normas del Reglamento de Concursos aprobado por Resolución Nº 330|65, todo lo cual se consigna a continuación:

a) Ser argentino;

b) Tener aptitud física para la función a ingresar;

c) Cursar estudios universitarios de la carrera de Licenciado en Economía o equivalentes y haber aprobado, como mínimo, dos (2) años de carrera o ciclos equivalentes y cumplido con los trabajos prácticos y de seminario correspondiente.

Se dará prioridad a quienes tengan menos de treinta (30) años de edad.

Las condiciones que se detallan en los apartados a) y c), deberán ser cumplimentados con la presentación de los comprobantes respectivos, al solicitarse la inscripción pertinente.

Los temas, para la prueba a realizarse, serán facilitados a los concursantes por la Dirección Nacional de Comercio Exterior.

La apertura del presente concurso se llevará a cabo el día 31 de enero en curso, fijándose el día 18 de febrero próximo, a las 18 horas, como fecha de cierre de inscripciones.

Durante dicho lapso se recibirán las solicitudes pertinentes en esta Dirección General de Personal (Departamento Movimiento - División Reglamentos), Secretaría de Estado de Comercio, Diagonal Julio A. Roca 651, 4º piso, en los formularios que se proveerán en la misma, dentro del horario de 11 a 19 horas, donde además, se proporcionará cualquier información que se requiera sobre el particular.

Los interesados en participar en este concurso, deberán adjuntar a su solicitud de inscripción el "Curriculum Vitae" respectivo, consignando todo dato que se considere conveniente con la documentación respectiva.

La Junta Examinadora que intervendrá estará integrada por los funcionarios de la Dirección Nacional de Comercio Exterior que se detallan a continuación:

Dr. Alberto Alfredo Roberto Signanini
Dr. Juan Manuel Guevara
Ing. Gerardo Alejandro Agustín Palacios Hardy.

Déjase constancia expresa que: "Si realizado el Concurso, la autoridad competente para efectuar nombramientos decidiera no suscribir el acto respectivo, se reservarán las propuestas a fin de volverlas a considerar automáticamente, previa consulta a los interesados, si desaparecieran las causas que impidieran concretar tales designaciones. Mientras no se decida dicho concurso y salvo que desistieran los candidatos seleccionados, no podrá realizarse nuevo concurso para proveer los cargos en cuestión". (Punto 30º —Apartado I— de las Normas Complementarias del t.o. del Escalafón (Decreto Nº 14|64).

Manuel Navalles Mir, Director General de Personal.

e.2|2 Nº 828 v.4|2|66

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"S"

SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 17 de febrero de 1966, a las 17, en Paseo Colón 171, 9º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del primer párrafo del artículo 6º del Estatuto social en cuanto se refiere al aumento del capital de la Sociedad, sustituyéndose las palabras "hasta 25.000.000.000 (veinticinco mil millones)" por "hasta 50.000.000.000 (cincuenta mil millones)".

2º Autorización al Directorio para gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de dicha reforma y para que, una vez obtenida, emita las acciones que correspondan a los nuevos aportes de capital que se efectúen, hasta el límite del capital autorizado.

3º Facultar asimismo al Directorio para que determine la proporción de acciones preferidas y ordinarias que deban emitirse y para fijar las condiciones de la primera categoría de dichas acciones dentro de las normas que señala el inciso 3 del artículo 6º del Estatuto.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito extendido por un Banco o entidad financiera autorizada, en la Secretaría de la Sociedad, calle Balcarce Nº 184, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1966. — El Directorio.

$ 9.800.— e.2|2 Nº 46.945 v.8|2|66

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Remates

Por orden de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, el día 13 de febrero de 1966, a partir de las 9 horas, en el cine YPF, Gral. Mosconi, Km. 3 del Yacimiento Comodoro Rivadavia, realizará un remate oficial, con base, de automotores, máquinas, tambores de hierro de 200 y 400 litros, hierro rezago, repuestos

sin uso p/surtidores "Siam-Duplex" e "Indiana", cubiertas, mangueras, manguerotes, repuestos sin uso p/Internacional "KB7-Ud14-K8-YD9-U9", motores eléctricos de 15,20 y 35 HP, etc.

Los materiales se hallan depositados en los Almacenes del Km. 3, Gral. Mosconi, Comodoro Rivadavia, Cañadón Seco, Santa Cruz y Planta Almacenaje Río Gallegos.

Informes y catálogos: En los lugares de exhibición y en Esmeralda 660 (Of. de Operaciones Oficiales y Especiales), 4º piso, y en la Of. de Informes, planta baja, de lunes a viernes, de 14 a 20 hs.

e.2|2 Nº 818 v.3|2|66

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a MARTIN ALCIDES LASTIRI, para que, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca, por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por Providencia 1049, de fecha 22 de junio de 1965, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento.

Juan Carlos Pastene, secretario.

e.2|2 Nº 831 v.4|2|66

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a doña JOSEFA ADELA AMARILLA PUJOL de PETRETTO, para que, dentro de los diez días, contados desde la publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería del Tribunal de Cuentas de la Nación (Departamento de Administración, H. Yrigoyen Nº 250, 4º piso, oficina 428, Capital Federal), y como perteneciente a la causa fiscal Nº 126/65, la suma de Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Sesenta y Cinco Pesos Moneda Nacional ($ 55.565 m|n.), con más lo que resultare de la publicación de este edicto, importe cuyo pago se le intima en virtud de lo dispuesto en la Resolución Nº 1.742, de fecha 8 de julio de 1965, previniéndosele que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación.

Juan Carlos Pastene, secretario.

e.2|2 Nº 832 v.4|2|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL LEY Nº 11.723

28 DE SETIEMBRE DE 1965

Comunicación Publicaciones Periódicas (Decreto-Ley 12.063|57)

870.170 — El Tiempo, Villa María, agosto de 1965, Nº 8.965, al 8.966, Arg.

870.171 — La Gaceta, San Antonio de Areco, agosto de 1965, Nº 1.437 al 1.440, Arg.

870.172 — Boletín Avícola, Vitagerm, Ciudad de Crespo, julio, agosto de 1965, Nº 25|26, Arg.

870.173 — Legislación del Trabajo, Cap. agosto de 1965, Nº 152, Arg.

870.174 — El Eco de Tandil, Tandil, agosto de 1965, Nº 14.826, al 14.852, Arg.

870.175 — Revista Sancor, Sunchales, setiembre de 1965, Nº 259, Arg.

870.176 — Tornquist, Torquist, agosto de 1965, Nº 1.970, al 1.971, Arg.

870.177 — Derechos Humanos, Loncopué Neuquén, agosto de 1965, Nº 81, Arg.

870.178 — Revista Antoofito, Cap. agosto de 1965, Nº 43 al 46, Arg.

870.179 — Páginas Pirolli, Cap. setiembre, octubre de 1965, Nº 2, Arg.

INSCRIPTAS

870.180 — Escala Menor, tango, música, 2 págs. Aut: Angel Capió y Oldimar Cáceres. Edit: Edami, Imp: E. Stinga. Ej. 250, $ 20, Bs. As., 27|10|64, Arg.

870.181 — Mañanitas de Colombia, merengue, letra, castell. 2 págs. Aut: Don Fabián, Edit: Edami, Imp: J. D. Arévalo, Ej. 250, $ 25, Bs. As., 2|9|65, Arg.

870.182 — Mañanitas de Colombia, merengue, música, 2 págs. Aut.: Don Fabián. Edit.: Edami. Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 250, $ 25. — Bs. As., 2|9|65. — Arg.

870.183 — Estes en Donde Estes, tango, letra, castell. 2 págs. Aut: Alberto L. Martinez, Edit: Edami, Imp: J. D. Arévalo, Ej. 250, $ 20, Bs. As., 18|9|65, Arg.

870.184 — Estes en Donde Estes, tango, música, 2 págs. Aut: Jorge Caldara, Edit: Edami, Imp: J. D. Arévalo, Ej. 250, $ 25, Bs. As., 18|9|65, Arg.

870.185 — Como Aprender a Quererte, tango, letra, castell. 2 págs. Aut: Javier Mazzea y Carlos Lucero, Edit: Acorde, Imp: J. D. Arévalo, Ej. 250, $ 25, Bs. As., 7|8|65, Arg.

870.186 — Como Aprender a Quererte, tango, música, 2 págs. Aut: Javier Mazzea y Carlos Lucero, Edit: Acorde, Imp: J. D. Arévalo, Ej. 250, pesos 25, Bs. As., 7|8|65, Arg.

870.187 — Cuanto te Extraño, Vida Mía, tango, letra, catesll. 2 págs. Aut.: Miguel Bucino. Edit.: Acorde. Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 250, $ 25. — Bc. As., 8|9|65. — Arg.

870.188 — Cuanto te Extraño, Vida Mía, tango, música, 2 págs. Aut.: Enrique Alessio. Edit.: Acorde. Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 250, $ 25. — Bs. As., 8|9|65. — Arg.

870.189 — Que te Importa, canción bolero, letra, castell. 2 págs. Aut.: Rafael Hernández. Edit.: Edami. Imp.: E. Stinga. Ej. 1.000, $ 25. — Bs. As., 27|10|64. — Arg.

870.190 — Que te Importa, canción bolero, música, 2 págs. Aut.: Rafael Hernández. Edit.: Edami. Imp.: E. Stinga. Ej. 1.000, $ 25. — Bs. As., 27|10|65. — Arg.

870.191 — Diariamente, bolero, letra, castell. 2 págs. Aut.: Alvaro Carrillo. Edit.: Edami. Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 2.000, $ 30. — Bs. As., 18|9|65. — Arg.

870.192 — Diariamente, bolero, música, 2 págs. Aut.: Alvaro. Carrillo. Edit.: Edami. Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 8.000, $ 30. — Bs. As., 18|9|65. — Argentina.

870.193 — No me Olvides Nunca, bolero, letra, castell. 2 págs. Aut.: Federico Baena. Edit.: Edami. Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 1.000, $ 30. — Bs. As., 18|9|65. — Arg.

870.194 — No me Olvides Nunca, bolero, música, 2 págs. Aut.: Federico Baena. Edit.: Edami. Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 1.000, $ 30. — Bs. As., 18|9|65. — Arg.

870.195 — ¿Por Qué ya no? (Pourquoi les Filles), clow-roc, letra, castell. 2 págs. Aut.: Atila. Edit.: Edami. Imp.: E. Stinga, Ej. 2.000, $ 30. — Bs. As., 15|9|65. — Arg.

870.196 — ¿Por Qué ya no? (Pourquoi Les Filles), slow-rock, letra, francesa, 2 págs. Aut. Franck Herve. Edit.: Edami. Imp.: E. Stinga. Ej. 2.000, $ 30. — Bs. As., 15|9|65. — Arg.

870.197 — ¿Por Qué ya no? (Pourquoi Les Filles), clow-rock, música, 2 páginas. Aut.: Kelly Ross. Edit.: Edami. Imp.: E. Stinga. Ej. 2.000, pesos 30. — Bs. As, 15|9|65. — Arg.

870.198 — No Temas Amar (Not Fade Away), letra, castell. 2 págs. Aut.: Atila. Edit.: Edami Imp.: E. Stinga. Ej. 1.000, $ 25. — Bs. As., 27|10|64. — Arg.

870.199 — No Temas Amar (Not Fade Away), letra, inglesa, 2 págs. Aut.: Charles Hardin y Norman Petty. Edit.: Edami. Imp.: E. Stinga. Ej. 1.000, $ 25. — Bs. As., 27|10|65. — Argentina.

870.200 — No Temas Amar (Not Fade Away), música, 2 págs. Auto.: Charles Hardin y Norman Petty Edit.: Edami. Imp.: E. Stinga. Ej. 1.000, $ 25. — Bs. As., 27|10|64. — Arg.

870.201 — Todas las Noches por Teléfono (Di Telefono Tutte le Sere), clow, balada, letra, castell. 2 págs. Aut.: Lily Proll. Edit.: Edami. Imp.: E. Stinga. Ej. 1.000, $ 30. — Buenos As., 15|9|65. — Arg.

870.202 — Todas las Noches por Teléfono (Di Telefono Tutte le Sere), slow, balada, letra, italiana, 2 págs. Aut.: Etrusco. Edit.: Edami. Imp.: E. Stinga. Ej. 1.000, $ 30. — Buenos As., 15|9|65. — Arg.

870.203 — Todas las Noches por Teléfono (Di Telefono Tutte le Sere), slow, balada, música, 2 págs. Aut.: A. Amadesi. Edit.: Edami. Imp.: E. Stinga. Ej. 1.000, $ 30. — Bs. As., 15|9|65. — Arg.

870.204 — Nuestra Verdad (True Love Ways), balada, letra, castell. 2 págs. Aut.: Atila. Edit. Edami. Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 1.000, $ 30. — Bs. As., 18|9|65. — Arg.

870.205 — Nuestra Verdad (True Love Ways), balada, letra, inglés, 2 págs. Aut.: Norman Petty y Buddy Holly. Edit.: Edami. Imp.: J. D. Arévalo. Ej.: 1.000, $ 30. — Bs. As., 18|9|65. — Arg.

870.206 — Nuestra Verdad (True Love Ways), balada, música, 2 págs. Aut.: Norman Petty y Buddy Holly. Edit.: Edami. Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 1.000, $ 30. — Bs. As., 18|9|65. — Argentina.

870.207 — El Juego del Llorar (The Crying Game), balada, letra, castell. 2 págs. Aut.: Atila. Edit.: Edami. Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 1.000, pesos 30. — Bs. As., 18|9|65. — Arg.

870.208 — El Juego del Llorar (The Crying Game), balada, letra, inglés, 2 págs. Aut.: Geoff Stephens. Edit.: Edami. Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 1.000, $ 30. — Bs. As., 18|9|65. — Argentina.

870.209 — El Juego del Llorar (The Crying Game), balada, música, 2 páginas. Aut.: Geoff Stephens Edit.: Edami. Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 1.000, $ 30. — Bs. As., 18|9|65. — Argentina.

870.210 — Elementos de Física y Química, científica, - vol. 8a. edic. 288 págs. castell. Aut.: Carlos R. Miguel. Ilustrador: Horacio Romo. Edit.: Troquel. Imp.: Bodoni. Ej. 15.000, $ 300. — Bs. As., 11|8|65. — Argentina.

870.211 — Historia de las Instituciones Políticas y Sociales (hasta 1810), 10a. edic. 1 vol. 424 págs. castell. Aut.: José Cosmelli Ibáñez. Edit.: Troquel. Imp.: Bodoni. Ej. 10.000, $ 300. — Bs. As., 25|8|65. — Arg.

870.212 — Química Inorgánica, 5a. edic. 1 vol. 704 págs. castell. Aut.: César R. García Micángeli y Leopoldo L. Riviere. Ilustraciones de Amadeo Dell'Acqua. Edit.: Troquel. Imp.: Bodoni. Ej. 5.000, $ 310. — Bs. As., 13|8|65. — Arg.

870.213 — Usted y la Eternidad, literatura, 5a. edic. 1 vol. 244 págs. castell. Aut.: Lobsang Rampa. Traducción inglés: Josefina Martínez Allnari. Edit.: Troquel. Imp.: Lumen. Ej. 5.000, $ 240. — Bs. As., agosto de 1965. — Arg.

870.214 — El Tercer Ojo, literaria, 24ª. edic. 1 vol. 248 págs. castell. Aut.: Lobsang Rampa, Traduc. inglés: Ada Emma Franco. Edit.: Troquel. Imp.: Lumen. Ej. 5.000, $ 240. — Bs. Aires, mayo de 1965. — Arg.

870.215 — El Loro Adivino, literaria, 2da. edic. Aut.: Draghi Lucero. Edit.: Troquel. Imp.: Lumen. Ej. 2.000, $ 230. — Bs. As., agosto de 196. — Arg.

870.216 — Julio A. Roca. Su tiempo, su obra en la Patagonia. Literaria. 1 vol. 80 págs. Castell. Aut.: Salvador San Martín. Prólogo: Julio Cueto Rúa. Edit.: Troquel. Imp.: Lumen. Ej. 1.000. $ 140.— Bs. As., setiembre de 1965. Arg.

870.218 — La Logia Militar que enfrentó a Hipólito Yrigoyen. Tomo I. Literaria. 1 vol. 193 págs. Castell. Aut.: Juan V. Orona. Edit.: Aut. Imp.: Leonardo. Ej. 1.000. $ 350.— Bs. As., 30|8|65. Prefacio: Roberto A. Potash. Arg.

870.219 — Programa Argentino de Seguridad Social. Científica. 1 vol. 508 págs. Castell. Aut.: de la coordinación general: Agustín Luis Merello. Colaboradores: Marta Mó, Juan Carlos O'Donnell, Humberto H. Podetti, Carlos Alberto Sacheri, Jorge Velasco Suárez, Hilario Fernández Long, Horacio C. Reggini, Mario Bonedini, Eduardo R. Coquet, José María Franchino, Gustavo Luis Petracchi, Néstor Teré, Ivonne Bordelois, Horacio Velasco Suárez, Osvaldo Fernández Ruggeri, Alfredo Caetagna, Juan Manuel Boggio, Ladislao Magyar, Antonio Ignacio Margariti, José Enrique Miguens, Nicanor Saleño, Alberto José Sily, Raúl Usandivaras, Alicia Braceras, Francisco A. Guido, Julio César Derganz, María Eva Galeazzi, Miguel Salcido, Alejandro Mymicópulo, Marcelo González Pondal, Arnaldo Firpo y Francisco Santoro. Edit.: aut. Imp.: Agape. Ej. 2.000. $ 3.00.— Bs. As., 28|9|65. Arg.

870.234 — La Niña, El Niño y El Campo. Literaria. 1 vol. 88 págs. Castell. Aut.: Armando De Vita y Lacerra. Edit. e Imp.: Francisco A. Colombo. Ej. 1.000. $ 150.— Bs. As., 23|5|34. Argentina.

870.235 — La Semana. Quincenal. Int. Gral. Castell. Nº 2250. Prop. y Direc. Antonio Román. Ej. 500. $ 12.50. Pergamino, setiembre de 1965. Arg.

870.265 — Esta Era Maravillosa y Nuestro Destino. Religiosa. 1 vol. 127 pgs. Castell. Aut.: Víctor Enrique Ampuero Matta. Edit. e Imp.: Asociación Casa Editora Sudamericana. Ej. 20.000 $ 80.—. Florida, 30|4|65. Arg.

870.278 — La Voz del Interior. Diario. Int. Gral. Castell. Nº 24.620. Prop.: Juan E. A. Remonda, Luis Federico Remonda, Nora María Remonda de Cuadrado. Blanca Piantoni de Remonda, María de las Mercedes Saturnina Lamas de Remonda, María M. Remonda Lamas de Echavarría, María. R. Remonda Lamas de Correa, Marta E. Remonda Lamas de Ramos, Graciela Alicia Remonda Lamas y Silvia Norma Remonda de Lamas. — Direc.: Luis F. Remonda. Ej. 56.500. $ 10.—. Córdoba, 9|9|65. Arg.

870.287 — El Auto Argentino. Cuatrimestral. Int. Gral. Castell. Nº 548. Prop.: Centro Protección Recíproca de Choferes. Direc.: Damián Martínez. Ej. 23.500. $ Bs. As., mayo - agosto de 1965. Arg.

870.297 — Polvorín. Revista mensual. Historietas. Castell. Nº 11. Prop. y Direc.: Oscar Héctor Bruzzone. Ej. 15.000. $ 20.—. Bs. As., agosto de 1965. Arg.

870.299 — Hipnosis Práctica. Científica. 2da. edic. 1 vol. 140 págs. Castell. Aut.: Geo C. Kingsbury. Traduc. inglés: anónimo. Edit.: Glem. Imp.: Dulau. Ej. 3.000. $ 280.—. Bs. As., 10|7|64. Arg.

870.300 — Okkultizm y Joga. Nº 32. Almanaque. Filosófica. 1 vol. 160 págs. Ruso. Aut.: Anónimo. Edit.: Sembrador. N. Cholovsky. Imp.: Dorrego. Ej. 500. $ 200.—. Bs. As., 1ra. quincena de setiembre de 1965. Arg.

870.307 — El Revisionismo Histórico Y las Desviaciones del Dr. José Mª. Rosa. Histórica. 1 vol. 64 págs. Cast. Aut.: Pedro De Paoli. Edit.: Theoría. Imp.: López. Ej. 2.000. $ 140.—. Bs. As., 31|7|65. Arg.

870.308 — Ideas y Antecedentes para una Reforma de la Enseñanza Media. Pedagógica. 1 vol. 268 págs. Castell. Aut.: Gustavo Cirigliano y Luis J. Zanotti. Edit.: Theoría. Imp.: López. Ej. 2.000. $ 420.—. Bs. As., 27|8|65. Argentina.

870.337 — Ideario. Boletín Informativo. Mensual. Int. gral. Castell. Nº 49. Prop.: I.D.E.A. — Instituto para el Desarrolol de Ejecutivos en la Argentina. Direc. Rolf G. Bruhl. Ej. 4.000.—. $ Bs. As., junio de 1965. Arg.

870.338 — Revista de I.D.E.A. trimestral. Int. gral. Castell. Nº 7. Prop.: I.D.E.A. Instituto para el Desarrollo de Ejecutivos en la Argentina. Direc. Mario O. Mele. Ej. 1500. $ 150.— Bs. As., abril de 1965. Arg.

870.339 — Cosas de Buenos Aires Literaria. 1 vol. 80 págs. Castell. Autor: José Tcherkaski. y Daniel Spiguel. Edit.: Falbo Librero. Editor: Imp.: Stylos. Ej. 1.000. $ 200. Ilustrador: Luis Seoane. Bs. As., 6|8|65. Arg.

870.340 — Ecos Folklóricos Santiagueños. Literaria. 1 vol. 90 págs. Castell. Aut.: Enrique Ruiz Gerez. Edit.: aut. Imp.: Unión. Ej. 1.000. $ 80. Prólogo: Oscar Adolfo Parody. Rosario, 11|9|65. Arg.

870.341 — Llora El Sauce. Guarania. letra. castell. 2 págs. Aut.: Ricardo Celma. Edit.: Aut. Imp.: Libra. Ejec. 30. $ 25.—. Bs. As. 1|9|65. Arg.

870.342 — Llora El Sauce. Guarania. letra, castell. 2 págs. Aut.: Ricardo Celma. Edit.: aut. Imp.: Libra. Ej. 30. $ 25.—. Bs. As., 1|9|65. Arg.

870.345 — Hay una Boca Abierta. Poemas. 1 vol. 64 págs. Castell. Aut.: Hugo Jorge Garzón. Ilustraciones y tapa de Carlos Sessano. Edit. e Imp.: Stilcograf. Ej. 1.500. $ 200.—. Bs. As., 16|8|65. Arg.

870.348 — La Enseñanza Privada en la América Latina y en la Argentina. Pedagógica. 1 vol. 64 págs. Castell. Aut.: Carlos Alberto Campobassi. Ed. e Imp.: Instituto Salesiano de Artes Gráficas. Ej. 2.000. $ 100. Bs. As., 24|8|65. Arg.

e.2|2 Nº 13.148 v.2|2|66

29 DE SETIEMBRE DE 1965

Comunicación Publicaciones Periódicas (Decreto-Ley 12.063|57)

870.356 — Zambita pa'Don Rosendo, zamba, transcripción para guitarra, música, 2 págs. Aut.: G. Bianqui Piñero. Edit.: Sucesos. Imp. Korn. 263 ejs. $ 52. Bs. As., 1|9|65. Arg.

870.357 — Fiebre de primavera, surf, música, 2 págs. Aut.: Palito Ortega, Lucio Milena y Dino Ramos. Edit. e Imp.: Korn. 268 ejs. $ 30.— Bs. As., 8|7|65. Arg.

870.358 — Fiebre de primavera, surf, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Palito Ortega, Lucio Milena y Dino Ramos. Edit. e Imp.: Korn. 268 ejs. $ 30.— Bs. As., 8|7|65. Arg.

870.359 — Pensando, balada, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Alma. Edit. e Impresor: Korn. 250 ejs. $ 25.— Bs. As., 3|8|65. Arg.

870.360 — Pensando, balada, música. 2 págs. Aut.: Adrián. Edit. e Imp.: Korn. 250 ejs. $ 25.— Bs. As., 3|8|65. Arg.

870.361 — El Elefante, cumbia, porro, letra castell. 2 págs. Aut.: Enrique Lynch y Héctor Ulloa Rodríguez. Edit. e Imp.: Korn. 250 ejs. $ 30.— Bs. As., 3|8|65. Arg.

870.362 — El Elefante, cumbia porro, música. 2 págs. Aut.: Enrique Lynch y Héctor Ulloa Rodríguez. Edit. e Imp.: Korn. 250 ejs. $ 30.— Bs. As., 3|8|65. Arg.

870.363 — Son de cumbia, cumbia, música. 2 págs. Aut.: Enrique Lynch y Héctor Ulloa Rodríguez. Edit. e Imp.: Korn. 250ejs. $ 30.— Bs. A., 3|8|65. Arg.

870.364 — Son de cumbia, cumbia, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Enrique Lynch y Héctor Ulloa Rodríguez. Edit. e Imp.: Korn. 250 ejs. $ 30.— Bs. As., 3|8|65. Arg.

870.365 — Yo tengo una copla Riojana, motivo de chaya, música. 2 págs. Aut.: Juan Carlos Moreno. Edit.: Musicales Tierra Linda. Imp.: Korn. 250 ejs. $ 25.— Bs. As., 25|8|65. Argentina.

870.366 — Yo tengo una copla Riojana, motivo de chaya, letra, castell. 2 páginas. Aut.: Juan Carlos Moreno. Edit.: Edic. Musicales Tierra Linda. Imp.: Korn. 250 ejs. $ 25.— Bs. As., 25|8|65. Arg.
870.367 — Mi burrito Cordobés, baile. cito, letra, castell. 2 págs. Aut.: Gerardo Ramón López. Edit.: Edic. Musicales Tierra Linda. Imp.: Korn. 250 ejs. $ 25.— Bs. As., 25|8|65. Arg.
870.368 — Mi burrito Cordobés, bailecito, música, 2 págs. Aut.: Gerardo Ramón López. Edit.: Edic. Musicales Tierra Linda. Imp.: Korn. 250 ejs. $ 25. — Bs. As., 25|8|65. Arg.
870.369 — Ay, Maribel, shake, lento, música. 2 págs. Aut.: Francis Smith. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. 300 ejs. $ 30.— Bs. As., 30|8|65. Arg.
870.370 — Ay Maribel, shake, lento, letra, castell. 2 págs Aut. Francis Smith. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. 300 ejs. $ 30.— Bs. As., 30|8|65. Arg.
870.371 — Caminata, surf, música. 2 págs. Aut.: Jacko Zeller. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. 300 ejs. $ 30.— Bs. As., 30|8|65. Arg.
870.372 — Caminata, surf, letra, castellano. 2 págs. Aut.: Jacko Zeller. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. 300 ejs. $ 30.— Bs. As., 30|8|65. Arg.
870.373 — Verdes colinas, balada shake, música. 2 págs. Aut.: Tulio de Rose, Ferald y Horacio Blanc. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. 300 ejs. $ 30.— Bs. As., 30|8|65. Arg.
870.374 — Verdes colinas, balada shake, letra, castell. 2 págs. Aut.: Tulio de Rose, Ferald y Horacio Blanc. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. 300 ejs. $ 30. —Bs. As., 30|8|65. Arg.
870.375 — La lluvia, cumbia, letra, castell. 2 págs. Aut.: René Briand y Dingue. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. 300 ejs. $ 30.— Bs. As., 30|8|65. Arg.
870.376 — La Lluvia. Cumbia, música. 2 págs. Aut.: René Briand y Dingue. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. Ej. 300 $ 30.—. Bs. As., 30|8|65. Arg.
870.377 — Ay Morena Mía. Merengue, música. 2 págs. Aut.: Eladia Blazquez. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. $ 30.— Ej. 300. Bs. As., 30|8|65. Arg.
870.378 — Ay Morena Mía. Merengue. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Eladia Blazquez. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. Ej. 300. $ 30.—. Bs. As., 30|8|65. Argentina
870.379 — Entre Palmeras. Cumbia, música. 2 págs. Aut.: Heli Toro Alvarez. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. Ej. 300. $ 30.—. Bs. As., 30|8|65. Arg.
870.380 — Entre Palmeras. Cumbia, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Heli Toro Alvarez. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. Ej. 300. $ 30.—. Bs. As., 30 8|65. Arg.
870.381 — Martinica. Calypso vaquero, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Aiano. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. Ej. 300 $ 30.—. Bs. As., 30|8|65. Arg.
870.382 — Martinica. Calypso vaquero, música. 2 págs. Aut.: Jacko Zeller. Edit.: ...
870.382 — Martinica. Calypso vaquero, música. 2 págs. Aut.: Jacko Zeller. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. Ej. 300. $ 30.—. Bs. As., 30|8|65. Arg.
870.383 — Ladrones de Gallinas. Cumbia - galta, música. 2 págs. Aut.: Tulio de Rose, Oscar Anderle y Horacio Blanc Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. Ej. 300. $ 30.—. Bs. As., 30|8|65. Arg.
870.384 — Ladrones de Gallinas. Cumbia, galta, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Tulio de Rose. Oscar Anderle y Horacio Blanc. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. — Ej. 300.—. $ 30.—. Bs. As., 30 8|65. Arg.
870.385 — Ojos Verdes Que Lloran. Balada shake, música. 2 págs. Aut.: Mario Dora y Frank. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. Ej. 300. $ 30.— Bs. As., 30|8|65. Arg.
870.386 — Ojos Verdes que Lloran. Baladashake, letra, castell. 2 págs. Aut.: Mario Dora y Frank. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. Ej. 300. $ 30.—. Bs. As., 30|8|65. Arg.
870.387 — Que Salga la María. Cumbia letra. Castell. 2 págs. Aut.: Chico Méndez y Tito Alberti. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. Ej. 300. $ 30.— Bs. As., 30|8|65. Arg.
870.388 — Que Salga la María. Cumbia. música. 2 págs. Aut.: Chico Méndez y Tito Alberti. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. Ej. $ 30.—. Bs. As, 30|8|65. Arg.
870.389 — Shake Lento. Shake lento, letra. Castell. 2 págs. Autor: Tulio de Rose, Ferald y Horacio Blanc. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. Ej. 300. $ 30.—. Bs. As., 30|8|65. Arg.
870.390 — Shake Lento. Shake lento, música. 2 págs. Aut.: Tulio de Rose. Ferald y Horacio Blanc. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. Ej. 300. $ 30.—. Bs. As., 30|8|65. Arg.
870.391 — Por Falta de Diez Millones. Cumbia, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Antonio Muñoz Alvarez. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. Ej. 300. $ 30.—. Bs. As., 30|8|65. Arg.
870.392 — Por Falta de Diez Millones. Cumbia, música. 2 págs. Aut.: Heli Toro Alvarez. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. Ej. 300. $ 30.—. Bs. As., 30|8|65. Arg.
30.—. Bs. As., 30|8|65. Arg.
870.393 — Mi Loro Pedro. Cumbia. gaita, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Chico Méndez. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. Ej. 300. $ 30. Bs. As., 30|8|65. Arg.
870.394 — Mi Loro Pedro. Cumbia, gaita. Música. 2 págs. Aut.: Chico Méndez. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. Ej. 300. $ 30.—. Bs. As., 30|8|65. Arg.
870.395 — Magali. Balada. Shake, música, 2 págs. Aut.: Mario Dora. Edit.. Melograf. Imp.: Abadía. Ej. 300. $ 30.—. Bs. As., 30|8|65 Arg.
870.396 — Magali. Balada. Shake, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Mario Dora. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. Ej. 300 $ 30—. Bs. As., 30|8|65. Arg.
870.397 — Técnica del Automovil, técnica, 1 vol., 504 págs. castell. Aut.: Arnoldo Lucius. Edit.: Hobby. Imp.: Ej. 10.000. $ 400. Bs. As., 24|8|65. Arg.
870.398 — Enciclopedia del Dibujo Infantil, técnica. 1 vol., 176 págs., castellano, Aut.: D. Valle. Edit.: Hobby. Imp.: Estudio Gráfico Publicitario Nº 5. Ej. 10.000. $ 180. Bs. As., 31|5|65. Arg.
870.399 — Mis Primeros Dibujos, técnica, 1 vol., 224 págs., castell. Aut.: D. Valle. Edit.: Hobby. Imp.: Estudio Gráfico Publicitario Nº 5. Ejemplares 10.000. $ 180. Bs. As., 31|5|65. Arg.
870.400 — Técnica y Construcción de Incubadoras, técnica, 1 vol., 144 págs. castell. Aut.: Jorge M. Mazzoncili y Jorge E. Led. Edit.: Hobby. Imp.: Castromán Orbiz y Cía. Ej. 5.680. $ 150. Bs. As., 17|3|65. Arg.
870.401 — Para Aprender a Construir una Casa, técnica, 1 vol. 160 págs. castell. Aut.: Luis A. Romero. Asesoramiento de José Luis Moia y Víctor A. Martorell. Edit.: Hobby. Imp.: Castromán Orbiz y Cía. Ej. 5.180. $ 150. Bs. As., mayo de 1965. Arg.
870.402 — Taxidermia, Entomología y herbarios, técnica, 1 vol. 192 págs. castell. Aut.: Carlos Morganti. Edit.: Hobby. Imp: Oeste. Ej. 5.000. $ 150. Buenos Aires, 26|7|65. Arg.
870.403 — Reparaciones Eléctricas Caseras, técnica, 1 vol. 224 págs. castell. Aut.: Alfredo P. Morgan. Edit.: Hobby. Imp.: Verdad. Ej. 5.000. $ 150. Bs. As., junio de 1965. Arg.
870.404 — Manual de Aeromodelismo, técnica, 1 vol. 176 págs. castell. Aut.: William Winter. Edit.: Hobby. Imp.: Verdad. Ej. 5.000. $ 150. Bs. As., julio de 1965. Arg.
870.405 — Lecciones Elementales de Electricidad, técnica, 1 vol. 176 págs. castellano. Aut.: Luis D. Pullo C. Edit.: Hobby. Imp.: Verdad. Ej. 6.000. $ 100. Bs. As., julio de 1965. Arg.
870.406 — Soldaduras, técnica, 1 vol. 136 págs. castell. Aut.: Horacio Rivera. Edit.: Hobby Imp.: Verdad. Ej. 5.000. $ 100. Bs. As., junio de 1965. Arg.
870.408 — Ordinario de la Misa, religiosa, 1 vol. 16 págs. castell. Aut.: Anónimo. Edit.: Bonum, Editorial y Librería S. R. L. Imp.: Sebastián de Amorrortu e Hijos Ej. 10.000. $ 60. Bs. As., 1965. Arg.
870.409 — 42 Salmos para Cantar, religiosa, 14a. edic. 1 vol. 82 págs. castellano. Aut: Osvaldo Armando Catena y otros. Edit.: Bonum. Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 3.000. $ 110. Bs. As., 5|6|65. Arg.
870.410 — Vayamos a la Mesa, religiosa, 3a. edic. 1 vol. 296 págs. castell. Aut.: Anónimo. Edit.: Bonum, Editorial y Librería. Imp: Didot. Ej. 4.000. $ 460. Bs. As., 5|4|65. Arg.
870.411 — Para ser Felices con Jesús, religiosa, 8a. edic. 1 vol. 96 págs. castell. Aut.: Anónimo. Edit.: Bonum, Editorial y Librería. Imp.: Didot. Ej. 10.000. $ 78. Bs. As., 22|3|65. Dirección de Alberto Devoto y Alfredo B. Trusso. Arg.
870.412 — Misterio de la Liturgia, religiosa, 1 vol. 44 págs. cast.. Aut.: Enrique Rau. Edit.: Bonum. Imp.: Chiara. Ej. $ 75. Bs. As., 27|1|65. Arg.
870.417 — Flora Medicinal, científica, 3a. edic. 1 vol. 379 págs. castell. Aut: Julio César Bertotto. Edit.: Autor. Imp.: Talleres Gráficos de la Escuela de Artes y Oficios "San José". Ej. 1.000. $ 500. Victoria, 30|5|64. Arg.
870.418 — Hrvatska Misao (El Pensamiento Croata), trimestral, int. gral. croata. Nº 34. Propiet. y Direc.: Marcos Sinovcic. Ej. 800. $ 120. Olivos, agosto de 1964, Arg.
870.407 — 41 Salmos para Cantar, acompañamiento, religiosa, 5a. edic. 1 vol. 32, págs. castell. Aut.: Recop. traducc. y rev. Osvaldo Armando Catena y otros. Edit.: Bonum. Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 500. $ 160. Bs. As., 22|2|65. Arg.
870.419 — Polvareda, mensual, int. gral. castell. Nº 57. Prop. Asociación Cordobesa de Volantes. Direc. Italo A. Casaretto. Ej. 3.000. gratis, Córdoba, agosto de 1965. Arg.
870.439 — El civismo, semanario, int. gral. castell. Nº 3.776. Prop. y Direc. Juan Carlos Márquez (h). Ej. 2.800. $ 7. Luján. 11|9|65. Arg.
870.440. Obertura para el "Fausto" Criollo. — Partitura. Música. 1 vol. 36 págs. Aut: Alberto Ginastera. Edit: Bary. Imp: De Stéfano. Ej. 500. $ 900. Bs. As., 27|8|65. —
870.442. — Promoción Ika. — Mensual. Int. Gral. Cast. Nº 19. Prop. Industrias Kaiser Argentina. Direc: Douglas Clark. Ej. 3.800. $ Bs. As., julio de 1965. — Arg..
870.461. — Boletín de Informaciones Laneras. — Diario. Int. Gral. Cast. Nº 5.243. Prop. Federación Lanera Argentina. Direc: Artemio Pensel. Ej. 250. $ gratuito. Bs. As., 20|9|65. — Arg.
870.462. — Informe Mensual Estadístico. — Mensual. — Int. Gral. Cast. Nº 82. Prop. Federación Lanera Argentina. Direc: Artemio Pensel. Ej. 450. $ gratuito. Bs. As., agosto de 1965. — Arg.
870.466. — Boletín de la Asociación Cristiana de Jóvenes. — Bimestral. Int. Gral. Cast. Nº 1. Prop. Asociación Cristiana de Jóvenes. Direc: Alfredo Scott Boxall. Ej. 7.000. Bs. As., julio-agosto de 1965. — Arg..
870.468. — Calabria. — Trimestral. Int. Gral. Cast. Italiano. Nº 22. Proprp: Asociación Calabresa Mutual y Cultural. Direc: Miguel Cauone. Ej. 1.000. $ gratuito. Bs. As., abril-mayo de 1965. — Arg.
870.504. — Ñoräiro. — Galopa. Letra cast. 2 págs. Aut: José Lainez. Edit. e Imp: Cartuc. Ej. 25. Bs. As., 16|8|65. — Arg.
870.505. — Ñoräiro. — Galopa. — Música. 2 págs. Aut: Eduardo de Márquez. Edit. e Imp: Cartuc. Ej. 200. $ 25. Bs. As., 16|8|65. — Arg.
870.511. — Yo lloro mi lloro. — Twist. Música. 2 págs. Aut: Olinto Bertagni. Edit: Aut. Imp: Libra. Ej. 50. $ 25. Bs. As., 16|9|65. — Arg.
870.512. — Yo lloro mi lloro. — Twist. Letra cast. 2 págs. Aut: Rosendo Iriarte. Edit: Aut. Imp: Libra. Ej. 50. $ 25. Bs. As., 16|9|65. — Arg.
870.513. — Dime Mirtita. — Rock. Música. 2 págs. Auto: Olinto Bertagni. Edit: Aut. Imp: Libra. Ej. 50. $ 25. Bs. As., 16|9|65. — Arg.
870.514. — Dime Mirtita. — Rock. Letra cast. 2 págs. Aut: Roberto Aníbal Othax. Edit: Aut. Imp: Libra. Ej. 50. $ 25. Bs. As., 16|9|65. — Arg.
870.515. — Noche de campo y fogón. — Cueca. — Música. 2 págs. Aut: Olinto Bertagni. Edit: Aut. Imp: A. Boccazzi. Ej. 100 $ 30. Bs. As., 27|9,65. — Arg.
870.516. — Noche de campo y fogón. — Cueca. Letra cast. 2 págs. Aut: Segundo Miguel Arano. Edit: Aut. Imp: A. Boccazzi. Ej. 100. $ 30. Bs. As., 27 9 65. — Arg.
870.517. — Mi pueblo. — Chacarera. Letra cast. 2 págs. Aut: Julio Néstor Blanco. Edit: Aut. Imp: Boccazzi. Ej. 100. $ 30. Bs. As., 27|9|65. — Arg.
870.518. — Chacarera. — Música. 2 págs. Aut: Olinto Bertagni. Edit: Aut. Imp: A. Boccazzi. Ej. 100. $ 30. Bs. As., 27|9|65. — Arg.
870.519. — Caminos de Sueños. — Zamba. Letra cast. 2 págs. Aut: Antonio Díez del Valle. Edit: Aut. Imp: A. Boccazzi. Ej. 100. $ 30. Bs. As., 20|9|65. — Arg.
870.520. — Camino de sueños. — Zamba. Música. 2 págs. Aut: Olinto Bertagni. Edit: Aut. Imp: A. Boccazzi. Ej. 100. $ 30. Bs. As., 20|9|65. — Arg.
870.532 — River. — Revista Semanal. Deportiva. Cast. Nº 1.085. Prop. y Direc: Roberto Neiberger. Ej. 25.000 $ 15. Bs. As., 21|9|65. — Arg.
870.535. — A caballo. — Ritmo vaquero. Música. 2 págs. Aut: Jacko Zeller y Freddy Santamaría. Edit: Melograf. Imp: Abadía. Ej. 300. $ 30. Bs. As., 30|8|65. — Arg.
870.536. — Antología de meñique. — Literaria. 1 vol. 287 págs. Cast. Aut: Amílcar Urbano Sosa. Edit: Gildo D'Accur io. — Imp: Talleres Gráficos D'Accurzio. — Ej. 1.000. $ 380. — Mendoza, 26|10.|63. — Argentina.
870.542 — Gabrielle. Rock lento, letra, Castell. 2 págs. Aut.: Ben Molar. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 20.— Bs. As., 13|9|65. Arg
870.543 — Gabrielle. Rock lento. letra, succo. 2 págs. Aut.: Stig Rossner y Bengt Thomas. Edit.: Fermata. Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 20.— Bs. As., 13 9|65. Arg.
870.544 — Gabrielle. Rock lento, música, 2 págs. Aut.: Stig Rossner y Bengt Thomas. Edit.: Fermata. Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 20.— Bs. As., 13|9|65, Arg.
870.545 — No, no es verdad (No, non e vero). Rock lento, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Ralaemo. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 20.— Bs. As., 10|9|65. Arg.
870.546 — No, no es verdad (No, non e vero). Rock lento, letra, italiano. 2 págs. Aut.: L. Tenco. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 10.— Bs. As., 10|9|65. Arg.
870.547 — No, no es verdad (No, non e vero). Rock lento. música. 2 págs. Aut.: L. Tenco. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 20.— Bs. As., 10|9|65 Arg.
870.548 — Recordar. Rock lento, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Manuel Clavero y Carlos Céspedes. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 20.— Bs. As., 13|9|65. Arg.
870.549 — Recordar. Rock lento, música 2 págs., Aut.: Mario Selles. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 20.— Bs. As., 13|9|65. Arg.
870.550 — La balada del amor (La batalla dell'amore). Balada, letra. Castellano. 2 págs. Aut.: Ben Molar. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 20.— Bs. As., 13|9|65. Arg.
870.551 — La balada del amor (La batalla dell'amore'. Balada, letra, italiano. 2 págs. Aut.: L. Tenco. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 20.— Bs. As., 20|9|65. Arg.
870.552 — La balada del amor (La batalla dell'amore). Balada. música. 2 págs. Aut.: L. Tenco. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 20.— Bs. As., 13|9|65. Arg.
870.553 — Mi muchacho (Ragazzo mio). Slow, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Ben Molar. Edit.: Fermata, Arg. Impresor: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 20.— Bs. As., 13|9|65. Arg.
870.554 — Mi muchacho (Ragazzo mio). Slow, letra, italiano. 2 págs. Aut.: L. Tenco. Edit.: Fermata, Arg. Impresor: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 20.— Bs. As., 13 9|65. Arg.
870.555 — Mi muchacho (Ragazzo mio. Slow, música. 2 págs. Aut.: L. Tenco. Edit.: Fermata, Arg. Impresor: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 20.— Bs. As., 13|9|65. Arg.
870.556 — Llorando en la capilla (Cryin in the chapel. Slow, letra. Castellano. 2 págs. Aut.: Ben Molar. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275 $ 20.— Bs. As., 13|9|65. Arg.
870.557 — Llorando en la capilla (Crying in the chapel). Slow. letra, italiano. 2 págs. Aut.: Artie Glenn. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 20.— Bs. As., 13|9|65. Arg.
870.568 — Llorando en la capilla (Crying in the chapel). Slow, música. 2 págs. Aut.: Artie Glenn. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 20.— Bs. As., 13|9|65. Arg.
870.559 — Tú no has entendido nada (Tu non hai capito niente). Slow, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Ben Molar. Edit.: Fermata, Arg. Impresor: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 20.— Bs. As., 10 9|65. Arg.
870.560 — Tú no has entendido nada (Tu non hai capito niente). Slow. letra italiano. 2 págs. Aut.: L. Tenco. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 20.— Bs. As., 10|9|65. Arg.
870.561 — Tú no has entendido nada (Tu non hay capito niente). Slow, música. 2 págs. Aut.: L. Tenco. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. $ 20.— Bs. As., 10|9|65. Arg.
e.2|2 Nº 13.744 v.2|2|66

30 DE SETIEMBRE DE 1965

Comunicación Publicaciones Periódicas (Decreto-Ley 12.063|57)

870.562 — D'scorama. Cap. setiembre de 1965, Nº 3. Arg.
870.563 — Revista Patoruzito, Cap. agosto de 1965, Nº 28, Arg.

870.564 — Revista Los Grandes Andanzas del Indio Patoruzú e Isidoro, Cap. agosto de 1965, Nº 104, Arg.

870.565 — Revista Correrías de un Pequeño Gran Cacique Patoruzito. Cap. agosto de 1965, Nº 92, Arg.

870.566 — El Civismo, Luján, setiembre de 1964 a agosto de 1965, número 3.729 al 3.774 Arg.

870.567 — Noticiero A. L. A. L. C. Cap. abril a julio de 1965 Nº 11 a 14. Arg.

870.568 — Guía Práctica del Exportador e Importador, Cap. mayo a agosto de 1965, Nº 101 al 104, Arg.

870.569 — Asesor Patronal, Cap. setiembre de 1965, Nº 247, Arg.

870.570 — Conocimiento de la Nueva Era, Cap. marzo a setiembre de 1965, Nº 327 al 333, Arg.

870.571 — Automotores Argentinos, Cap. agosto de 1965, Nº 43, Arg.

870.572 — La Familia Cristiana, Cap. setiembre de 1965, Nº 8, Arg.

INSCRIPTAS.

870.573 — Cuentos del Tío Julián, literaria, 1 vol. 46 págs. castell. Aut: Julio Ferrere Vidal, Edit: aut. Imp: Argen Press, Ej. 1.000, $ 200, Bs. As., 6|9|65, Arg.

870.578 — Beso y Chirlo, carnavalito, letra, castell. 2 págs. Aut: Heraldo Bosio, Diego D. Cruz y Jorge M. Yorsz. Edit: Centro, Imp: Exito, Ej. 250, $ 20, Córdoba 4|8|65, Arg.

870.579 — Beso y Chirlo, carnavalito, música, 2 págs. Aut: Heraldo Bossio, Diego D. Cruz y Jorge M. Yorsz. Edit: Centro, Imp: Exito, Ej. 250, $ 20, Córdoba 4|8|65, Arg.

870.580 — La Parranda de Leo, parranda, música, 2 págs. Aut: Domingo Sciarafia, Aminto Vidal y Juan J. Muñoz, Edit: Centro Imp: Exito. Ej. 2000, $ 20, Córdoba, 4|8|65 Arg.

870.581. — La Parranda de Leo. — Parranda. — Música. 2 págs. Aut: Domingo Sciaraffia, Aminto Vidal y Juan J. Muñoz. Edit: Centro. Imp: Exito. Ej. 3.000. $ 20. Córdoba, 4|8|65. — Arg.

870.582. — Zaragozana. — Paso doble. — Música. 2 págs. Aut: Leonor Marzano y Rosita Rivera. Edit: Centro. Imp: Exito. Ej. 250. $ 20. Córdoba, 4|8|65. — Arg.

870.608. — Recordando mi pago. — Zamba. — Letra cast. 2 págs. Aut: Pedro L. Silbera. Edit: Clan Dilo Italarg. Imp: Publicidad. Ej. 250. $ 10. La Plata, 18|9|65. — Arg.

870.609. — Recordando mi pago. — Zamba. Música 2 págs. Aut: Ismael O. Pereyra. Edit: Clan Dilo Italarg. Imp: Publicidad. Ej. 250. $ 10. La Plata, 18|3|65. — Arg.

870.610. — Carmen Susana. — Bolero. — Letra cast. 2 págs. Aut: Pedro L. Silvera. Edit: Clan Dilo Italarg. Imp. Ofa Publicidad. Ej. 250. $ 10. La Plata, 18|9|65. — Arg.

870.611. — Carmen Susana. — Bolero. — Música. 2 págs. Aut: Ismael O. Pereyra. Edit: Clan Dilo Italarg. Imp: Ofa Publicidad. Ej. 250. $ 10. La Plata, 18|9|65. — Arg.

870.612. — Plegaria por la paz. — Tango. — Letra cast. 2 págs. Aut: Juan Cuchino, Tito Herrera y Lalo Cipriano. Edit: Clan Dilo Italarg. Imp: Ofa Publicidad. Ej. 250. $ 10. La Plata, 18|9|65. — Arg.

870.613. — Plegaria por la paz. — Música. 2 págs. Aut: Juan Muchino, Tito Herrera y Lalo Cipriano. Edit: Clan Dilo Italarg. Imp: Ofa Publicidad. Ej. 250. $ 10. La Plata, 18|9|65. — Arg.

870.614. — Sueño cumplido. — Rock lento. — Letra cast. 2 págs. Aut: Pedro L. Silbera. Edit: Clan Dilo Italarg. Imp: Ara Publicidad. Ej. 250. $ 10. La Plata, 18|9|65. — Arg.

870.615. — Sueño cumplido. — Rock lento. — Música. 2 págs. Aut: Ismael O. Pereyra. Edit: Clan Dilo Italarg. Imp: Afa Publicidad. Ej: 250. $ 10. La Plata, 18|9|65. — Arg.

870.616. — Estado civil. — Balada rock. Música. 2 págs. Aut: Jimmy Lerman, Javier Mazzea y Manuel Bargiela. Edit: Clan Dilo Italarg. Imp: Afa Publicidad. Ej. 250. $ 10. La Plata, 18|9|65. — Arg.

870.617. — Estado civil. — Balada rock. — Letra cast. 2 págs. Aut: Jimmy Lerman, Javier Mazzea y Manuel Bargiela. Edit: Clan Dilo Italarg. Imp: Afa Publicidad. Ej. 250. $ 10. La Plata, 18|9|65. — Arg.

870.618. — El dinero y yo. — Bolero. — Letra cast. 2 págs. Aut: Jimmy Lerman y Manuel Bargiela. Edit: Clan Dilo Italarg. Imp: Afa Publicidad. Ej. 250. $ 10. La Plata, 18|9|65. — Arg.

870.619. — El dinero y yo. — Bolero. — Música. 2 págs. Aut: Jimmy Lerman y Manuel Bargiela. Edit: Clan Dilo Italarg. Imp: Afa Publicidad. Ej. 250. $ 10. La Plata, 18|9|65. — Arg.

870.620. — Que Tal. — Rock lento. — Música. 2 págs. Aut: Manuel Barciela y Jimmy Lerman. Edit: Clan Dilo Italarg. Imp: Afa Publicidad. Ej. 250. $ 10. La Plata, 18|9|65. — Arg.

870.621. — Que tal. — Rock lento. — Letra cast. 2 págs. Aut: Manuel Barciela y Jimmy Lerman. Edit: Clan Dilo Italarg. Imp: Afa Publicidad. Ej. 250. $ 10. La Plata, 18|9|65. — Arg.

870.622. — Dicha divina. — Twist. — Letra cast. 2 págs. Aut: Pedro L. Silbera. Edit: Clan Dilo Italarg. Imp: Afa Publicidad. Ej. 250. $ 10. La Plata, 18|9|65. — Arg.

870.623. — Dicha divina. — Twist. — Música. 2 págs. Aut: Ismael O. Pereyra. Edit: Clan Dilo Italarg. Imp: Afa Publicidad. Ej. 250. $ 10. La Plata, 18|9'65. — Arg.

870.624. — Delia Rosa. — Twist. — Música. 2 págs. Aut: Ismael O. Pereyra. Edit: Dilo Italarg. Imp: Ofa Publicidad. Ej. 250. $ 10. La Plata, 18|9|65. — Arg.

870.625. — Delia Rosa. — Twist. — Letra. cast. 2 págs. Aut: Pedro L. Silbera. — Edit: Clan Dilo Italarg. Imp: Ofa Publicidad. Ej. 250. $ 10. La Plata, 18|9|65. — Arg.

870.626. — Emma Rosa. — Twist. — Música. 2 págs. Aut: Ismael O. Pereyra. Edit. Clan Dilo Italarg. Imp: Ofa Publicidad. Ej. 250. $ 10. La Plata, 18|9|65. — Arg.

870.627. — Emma Rosa. — Twist. — Letra cast. 2 págs. Aut: Pedro L. Silbera. Edit: Clan Dilo Italarg. Imp: Ofa Publicidad. Ej. 250. $ 10. La Plata, 18|9|65. — Arg.

870.628. — Noche triste. — Carnavalito twist. — Música. 2 págs. Aut: Ismael O. Pereyra. Edit: Clan Dilo Italarg. Imp: Ofa Publicidad. Ej. 250. $ 10. La Plata, 18|9|65. — Arg.

870.629. — Noche triste. — Carnavalito twist. Letra cast. 2 págs. Aut: Ismael O. Pereyra. Edit: Clan Dilo Italarg. Imp: Ofa Publicidad. Ej. 250. $ 10. La Plata, 18|9|65. — Arg.

870.630. — Son todas mentiras. — Twist. — Música. 2 págs. Aut: Ismael O. Pereyra. Edit: Clan Dilo Italarg. Imp: Ofa Publicidad. Ej. 250. $ 10. La Plata, 18|9|65. — Arg.

870.631. — Son todas mentiras. — Twist. Letra. cast. 2 págs. Aut: Pedro L. Silbera. Edit: Clan Dilo Italarg. Imp: Ofo Publicidad. Ej. 250. $ 10. La Plata, 18|9|65 — Arg.

870.632. — Entreténgase. — Samba. — Vers cast. 2 págs. Aut: M. Barbiela. Edit: Clan Dilo Italarg. Imp: Ofa Publicidad. Ej. 250. $ 20. La Plata, 18|9|65. — Arg.

870.633. — Día por día desesperadamente. — Radioteatro unitario. 29 págs. 29 págs. Cast. Aut: Néstor Romano. Obra irradiada por L.R.2 - Radio Argentina de Cap. junio de 1965. — Arg.

870.634. — Las Mil y una Noches. — Radioteatro mensual. 117 págs. cat. Aut: anónimo. Adaptador: Aloysius Lindberg. Obra irradiada por L.V.2 - Radio La Voz de la Libertad, enero de 1965. — Arg.

870.635. — Galopes y cantares. — radioteatro unitario. 4 págs. castell. Aut: Atahualpa Yupanqui. Obra irradiada por L. R. 4 Radio Splendid de Cap. agosto de 1965. Arg.

870.636. — La Política. — charlas. 23 págs. castell. Aut: Ignacio Azcuéra. Obra irradiada por L. S. 1 Radio Municipal de Cap. septiembre de 1965. Arg.

870.637. — Tres minutos con Nietzsche. — charlas. 3 págs. castell. Aut: Nicolás Wenckheim. Obra irradiada por L. S. 1 Radio Municipal de Cap. julio de 1965. Arg.

870.638. — Encuentro con un Amigo. teleteatro unitario. 13 págs. castell. Aut: Enrique Denis. Obra televisada por L. S. 82 T. V. Canal 7 de Cap. mayo de 1965. Arg.

870.639. — En busca del tiempo frío. — teleteatro unitario. 11 págs. castell. Aut: Enrique Denis. Obra televisada por L. S. 82 T. V. Canal 7 de Cap. junio de 1965. Arg.

870.640. — Del Marqués de Sade a la Historia de O. — charlas. 5 págs. castell. Aut: Renato Pellegrini. Obra irradiada por L. S. 1 Radio Municipal de Cap. septiembre de 1964. Arg.

870.641. — El Mundo de los Virtuosos. — charlas. 29 págs. castell. Aut: Liberto Vanoli. Obra irradiada por L. S. 1 Radio Municipal de Cap. marzo de 1964. Arg.

870.642. — Teatrología. — radioteatro unitario. 33 págs. castell. Aut: Néstor Nocera. Obra irradiada por L. S. 1 Radio Municipal de Cap. julio de 1965. Arg.

870.643. — Panorama Almacenero. — bimestral. gremial. castell. Nº 6. Prop. Federación Argentina de Centros de Almaceneros. Direc. Héctor A. Di Marzo. Ej. 1.500. $. Bs. As. abril de 1965. Arg.

870.652. — El Debate. — diario. int. gral. castell. Nº 11.887. Prop. y Direc: José María Guerci. Ej. 7.000. $ 5. Zárate, 23|9|65. Arg.

870.659. — Paladar. — Enciclopedia culinaria mensual. castell. Nº 13. Prop: Editorial Codex. Direc: Nicolás J. Gibell. Ej. 80.000. $ 75. Bs. As. septiembre de 1965. Arg.

870.666. — Tres muertos y un revólver. — literaria. 1 vol. 95 págs. castell. Aut: J. G. Colt. Edit: Ediciones Poker. Imp: San Martín. Ej. 10.000. $ 30. Bs. As., 25|8|65. Arg.

870.667. — Amor en Peligro. — literaria. 1 vol. 96 págs. castell. Aut: Mafalda Ruffi. Edit: Ediciones Poker. Imp: Ima. Ej. 10.000. $ 28. Bs. As., 30|9|65. Arg.

870.6[illegible]. — Crimen en Avión. — literaria. 1 vol. 195 págs. castell. Aut: Helen Boixanders. Edit: Ediciones Poker. Imp: San Martín. Ej. 10.000. $ [illegible]. Bs. As., 25|8|65, Arg.

870.669. — El ingeniero asesino. — literaria. 1 vol. 95 págs. castell. Aut: Helen Boixanders. Edit: Ediciones Poker. Imp: San Martín. Ej. 10.000. $ 28. Bs. As., 28|7|65. Arg.

870.670. — Ateneo. — Boletín del Ateneo Científico y Técnico del Instituto Biológico. bimestral. científica. castell. Nº 3. Prop. Ateneo del Instituto Biológico. Direc. Saúl Granel. Ej. 300. $ gratuito. La Plata, marzo de 1965. Arg.

870.683. — Maquillada maquillada. — twist-balada. letra. castell. 2 págs. Aut: Juan Liutvina. Edit: Aut. Imp: Ferrer. Ej. 500. $ 20. Bs. As., 1º|9|65. Arg.

870.684. — Maquillada maquillada. — twist-balada. música. 2 págs. Aut: Clem Teureyro. Edit: Aut. Imp: Ferrer. Ej. 500. $ 20. Bs. As., 1º|9|65. Arg.

870.685. — Celosa. — balada-twist. letra. castell. 2 págs. Aut: Juan Liutvina. Edit: Aut. Imp: Ferrer. Ej. 500. $ 20. Bs. As., 1º|9|65. Arg.

870.686. — Celosa. — balada-twist. música. 2 págs. Aut: Mito Pacio. Edit: Aut. Imp: Ferrer. Ej. 500. $ 20. Bs. As., 1º|9|65. Arg.

870.697. — Revista de la Bolsa de Cereales. — semanal. int. gral. castell. Nº 2730. Prop. Bolsa de Cereales. Direc. José M. Gogna y J. Alberto Moresco. Ej. 2.200. $ 25. Bs. As., 23|9|65. Arg.

870.710. — El Carpintero. — bimensual. int. gral. castell. Nº 1. Prop: Fiplasto S. A. C. I. Direc: José Ernesto Rucireto. Ej. 10.000. $ sin cargo. Bs. As., septiembre 1965. Arg.

e.2|2 Nº 13.145 v.2|2|66

1º DE OCTUBRE DE 1965

Comunicación Publicaciones Periódicas (Decreto - Ley 12.033|57)

870.711 — Corriere Degli Italiani. Cap. septiembre de 1965, Nº 2174 al 2185. Arg.

870.712 — María Benita Arias. Cap. setiembre de 1965, Nº 7. Arg.

870.713 — Horizonte. Cap. Julio a setiembre de 1965, Nº 26 a 29. Arg.

870.714 — Cronista Informativo. Cap. setiembre de 1965, Nº 203. Arg.

870.715 — Cuadernos del Sociopatología y Servicio Social. Cap. setiembre de 1965, Nº Arg.

870.716 — La Revista del Hogar. Capilla del Señor. setiembre de 1965, Nº 776 y 77. Arg.

870.717 — Giornale D. Italia (Diario de Italia). Cap. setiembre de 1965, Nº Arg.

870.718 — Panorama Americano. Cap. agosto de 1965, Nº 12. Arg.

870.719 — Franco Vida. Cap. setiembre de 1965, Nº 231. Arg.

870.720 — La Verdad. Maipú, agosto 1965, Nº 161 a 162. Arg.

870.721 — Mundo Whitense. Ingeniero White, setiembre de 1965, Nº467 a 469. Arg.

870.722 — Psallite. "Cantad Salmos". La Plata, 3º trimestre de 1965, Nº 55. Arg.

Inscriptas

870.723 — Los Medios de Expresión de la Arquitectura. arquitectura 1 vol. 400 págs. castell. Aut.: Sven Hesselgren. Traduc. sueco: Bengt J. Dahlbäck. Rev. técnica: traductor y César V. Janello. Edit. Eudeba. Imp.: Oeste. Ej. 6.000. $ 650. Bs. As., junio de 1964. Arg.

870.724 — Psicología Experimental, científica, 1 vol. 446 págs. castell. Tomo I Aut.: Robert S. Woodworth y Harold Schlosberg. Traduc. inglés: Nuria Cortada de Kohan. Edit.: Eudeba. Imp.: Didot. Ej. 4.000 $ 670. Bs. As., 22|7|64. — Arg.

870.725 — Los Sonámbulos, científica, 1 vol. 600 págs. castell. Aut.: Arthur Koestler. Traduc. inglés: Alberto Luis Bixio. Rev. técnica de José Babini, Introducción: Herbert Butterfield. — Edit.: Eudeba, Imp.: Oeste. Ej. 5.000. $ 450. Bs. As., noviembre de 1963. — Arg.

870.726 — Historia y Elementos de la Sociología del Conocimiento, científica 1 vol. 354 págs. castell. Aut.: Werner Stark, Arne Naess, Jacques Barzun, Georg Lukacs, Tom B. Bottomore, Robert K. Merton, Karl Marx, Hans Speier, Alfred Schütz, Karl Mannheim, C. Wright Mills, Vilfredo Pareto, Dennis H. Wrong, Theodore Abel Joseph B. Gittler, Paul Honigsheim, Sigmund Freud, Max Weber, Bronislaw Malinowski, Mircea Eliade, Robert S. Cohen, Hans Reichenbach, Edgar Zilsel, Gerard L. De Gré, Georg Simmel y Joseph Schumpeter. Selección de artículos bajo dirección de Irving Louis Horowitz. Traduc. inglés: Nelly Bugallo, Carlos Guerrero, Pablo Levín, Ricardo Malfé, José Arturo Napolitano, Magalí Sarfatti y Noemí Rosenblatt. — Rev. técnica: compilador y asesoramiento de Eliseo Verón, Danielle Salti y José Arturo Napolitano. Edit.: Eudeba. Imp. Frigerio Artes Gráficas. Ej. 5.000. — $ 300. Bs. As., julio de 1964. Arg.

870.727 — Algebra para Escuelas Secundarias. Tomo 2, matemática deductiva, científica, 1 vol. 184 págs. castell. Aut.: Oscar Varsavsky. Edit.: Eudeba. Imp. Aconquija. Ej.: 8.000, $ 145. Bs. As., mayo de 1965. — Arg.

870.728 — El Cumpleaños de "El Mosquito", literaria, 1 vol. 164 págs. castell. Aut.: presentación, selección y notas explicativas por E. M. S. Danero. Edit.: Eudeba. Imp. Bodoni, Ej.: 12.000 $ 70. Bs. As., 28|12|64. Arg.

870.729 — Iniciación Musical Infantil, pedagógica. 1 vol. 88 págs. castell. — Aut.: Ethel González de Gil. Edit. Eudeba. Imp.: Verdad. Ej. 7.500 $ 100, Bs. As., enero de 1965. Arg.

870.730 — Los Gnósticos, literaria, 1 vol. 64 págs. castell. Aut.: Serge Hutin. Traduc.: francés: Thomas Moro Simpson. Rev. técnica: traductor y Néstor Luis Cordero. Edit.: Eudeba. Imp.: Verdad. Ej.: 7.500 $ 50. Bs. As., junio de 1965. Arg.

870.731 — Apenas Ayer, sociología, 1 vol. 448 págs. castell. Aut.: Frederick Lewis Allen. Traduc. inglés: Floreal Mazía. Rev. técnica: Alberto Ciria. Introducción: Roger Butterfield. Edit. Eudeba. Imp.: Verdad. Ej.: 10.000. $ 130. Bs. As., noviembre de 1964. Arg.

870.732 — El Niño y el Teatro, literaria, 1 vol. 124 págs. castell. Aut.: María Signorelli. Traduc. inglés: Myrtha Alicia Roquette. Edit. Eudeba. Rev. técnica: Fanny S. Y. de Hoffer. Su- Imp.: Yunque. Ej.: 10.000. $ 75. Bs. As., 30|12|63. Arg.

870.733 — Salud, Medicina y Desarrollo Económico-Social, científica. 1 vol. 286 págs. castell. Aut.: Abraham Sonis. Edit.: Eudeba. Imp.: Verdad. Ej. 10.000 $ 80. Bs. As., marzo de 1964. Arg.

870.734 — El Teatro y los Comediantes, literaria, 1 vol. 160 págs. castell. Aut.: León Chancerel. Traduc. francés: Marta Gallo. Rev. técnica: Raúl H. Castagnino. Edit.: Eudeba. Imp.: Bodoni. Ej. 10.000. $ 70. Bs. As., noviembre de 1963. Arg.

870.735 — Conceptos sobre el Arte de Oriente, artística, 1 vol. 96 págs. castell. Aut.: Osvaldo Svanascini. Edit.: Eudeba. Imp.: Buschi. Ej. 5.000 $ 130, Bs. As., setiembre de 1964. Arg.

870.736 — El Desarrollo Agrario Argentino, económica, 1. vol. 96 págs. castell. Aut.: Horacio C. E. Giberti. Edit.: Eudeba. Imp.: Verdad. Ej.: 10.000. $ 60. Bs. As., mayo de 1964. Arg.

870.737 — Inmigración y Colonización en la Argentina, histórica, 1 vol. 104 págs. castell. Aut.: Gastón Gori. Edit.: Eudeba. Imp.: Buschi. Ej. 10.000. — $ 60. — Bs. As., agosto de 1964. Arg.

870.738 — Historia del Alambrado en la Argentina, histórica. 1 vol. 120 págs. castell. Aut.: Noel H. Sbarra. Edit.: Eudeba. Imp.: Verdad. Ej. 10.000. $ 60. Bs. As., julio de 1964. Arg.

870.739 — El Sistema Político Argentino y la Clase Obrera. sociología, 1 vol. 128 págs. castell. Aut.: Torcuato

S. Di Tella. Edit.: Eudeba. Imp. Verdad. Ej. 10.000. $ 60. Bs. As., marzo de 1964. Arg.

870.740 — El Nombre de la Argentina, literaria, 1 vol. 88 págs. castell. Aut.: Angel Rosenblat. Edit.: Eudeba: Imp. Buschi. Ej. 10.000. $ 60. Bs. As., setiembre 1964, Arg.

870.741 — El Chile o una loca Geografía, literaria, 1 vol. 216 págs. castell. Aut.: Benjamín Subercaseaux. Edit.: Eudeba. Imp.: Cadel. Ej.: 12.000 $ 45. Bs. As., diciembre de 1964. Arg.

870.742 — El Cuento Chileno, 1864-1920, literaria, 1 vol. 160 págs. castell. Aut.: Daniel Riquelme, Francisco Henderra, Luis Orrego Luco, Baldomero Lillo, Federico Gana, Pedro Balmaceda Toro, Angel Custorio Espejo, Marcial Cabrera Guerra, Joaquín Díaz Garcés, Olegario Lazo Baeza, Guillermo Labarca Huberison, Augusto D' Halmar, Eduardo Parrios, Rafael Maluenda, Mariano Latorre, Fernando Santiván. Selección y presentación: Juan Loveluck. Edit.: Eudeba. Imp.: Cadel. Ej.: 12.000. $ 40. Bs. As., octubre de 1964. Arg.

870.743 — Los Intelectuales, sociológica, 1 vol. 112 págs. castell. Aut.: Louis Bodin. Traduc. francés: Ricardo Anaya. Rev. técnica: Gerardo Andújar. Edit.: Eudeba. Imp. Cyment. Ej.: 7.500. $ 60. Bs. As., agosto de 1965. Arg.

870.744 — Recuerdos del Pasado, literaria, 1 vol. 120 págs. castell. Aut.: selección, presentación y notas de Narciso Binayán. Edit.: Eudeba. Imp.: Cadel. Ej.: 12.000. $ 35. Bs. As., enero de 1965. Arg.

870.745 — La Cueca Larga y Otros Poemas, literaria, 1 vol. 50 págs. castell. Aut.: Nicanor Parra. Selección de Margarita Aguirre. Prólogo: Margarita Aguirre y Juan Agustín Palazuelos. Edit.: eudeba. Imp.: Cadel. Ej. 12.000. $ 35. Bs. As., diciembre de 1964. Arg.

870.746 — Las Rocas Metamórficas, científica, 1 vol. 112 págs. castell. — Aut.: Charles Pomerol y Robert Fouet. Traduc. francés: Augusto Pablo Calmels. Rev. técnica Traductor y Juan Carlos M. Turner. Edit. Eudeba. Imp.: Oeste. Ej. 7.500. $ 50. Bs. As., febrero de 1964. Arg.

870.747 — Las Relaciones Públicas, literaria, 1 vol. 120 págs. castell. Aut.: Jean Chau

870.747 — Las Relaciones Públicas. Literaria. 1 vol. 120 págs. Castell. Aut.: Jean Chaumely Denis Huisman. Trad. francés: Mireya Reilly de Fayard. Rev. técnica: Luis B. Mey. Edit.: Eudeba. Imp.: Oeste. Ej. 7.500.— $ 50. Bs. As.. Octubre de 1964. Arg.

870.748 — Las Rocas Sedimentarias. Científica. 1 vol. 128 págs. Castell. Aut.: Charles Pomerol y Robert Fouet Traduc. francés: Augusto Pablo Calmels. Rev. tecnica: traduc. y Juan Carlos M. Turner. Edit.: Eudeba. Imp. Oeste. Ej. 7.500.—. $ 50—. Bs. As., febrero de 1964. Arg.

870.749 — La Edad de la Piedra. Científica. 1 vol. 120 págs. Castell. Aut.: Denise de Sonnevilel y Bordes. Traduc. frances: Vicente Perrone. Rev. técnica: Marcelo Bórmida. Edit.: Eudeba. Imp.: Oeste. Ej. 7.500. $ 50.—. Bs. As. Agosto de 1964. Arg.

870.750 — Las Razas Humanas. Científica. 1 vol. 104 págs. Castell. Aut.: Henri V. Vallois. Traduc. francés: Noelia Barstard. Rev. técnica: Marcelo Bórmida. Edit.: Eusebia. Imp.: Oeste. Ej. 7.500 $ 50.—. Bs. As., julio de 1964. Arg.

870.751 — La Antropología Física. Científica. 1 vol. 120 págs. Castell. Aut.: Pierre Morel. Traduc. francés: Sara Billino. Rev. técnica: Josefa Patti de Martínez Solér. Edit.: Eudeba. Imp. Oeste. Ej. 7.500. $ 50.—. Bs. As., octubre de 1964. Arg.

870.752 — Doc Virginia No ha Muerto. Alma Siniestra. La Ciudad de los Fantasmas. Literaria. 1 vol. 144 págs. Castell. Aut.: Rogers Kirby. Alf Regaldie y Silver Kane. Edit.: Bruguera. Imp.: Cadel. Ej. 7.000. $ 70.—. Bs. As., 17|5|65. Arg.

870.753 — El Plomo Va Adelante. Bienvenida Con Plomo. Aventajados Alumnos. Literaria. 1 vol. 144 págs. Castell. Aut.: A. Rolcest, Kleith Luger y M. L. Estefanía. Edit.: Bruguera Arg. Imp.: Cadel. Ej. 7.000.—. $ 70.—. Bs. As., 17|5|65. Arg.

870.754 — Plomo Justiciero. La Cola del Diablo. Mis "Colt" Son Los Que Mandan. Literaria. 1 vol. 144 págs. Castell. Aut.: Sam Fletcher. Rodolfo Bellani y Rogers Kirby. Edit.: Eudeba. Imp.: Cadel. Ej. 7.000. $ 70.—. Bs. As., 10|5|65. Arg.

870.755 — Siniestra Amenaza. Llegó la Furia. Viviendo de Milagro. Literaria. 1 vol. 144 págs. Castell. Aut.: Alf Regaldie; A. Rolcest y Sam Fletcher. Edit.: Bruguera Arg. Imp.: Cadel. Ej. 7.000 $ 70.—. Bs. As.. 10|5|65. Arg.

870.756 — Jim. El Calamidad. Reto a un Forajido. Raíces de Odio. Literaria. 1 vol. 144 págs. Castell. Aut.: Orland Garr, Kleith Luger, Alf Regaldie. Ed. Bruguera Arg. Imp.. Cadel. Ej. 7.000 $ 70— Bs. As.. 15|6|65. Arg.

870.757 — Jaque de Rufianes. Sobra de Si mismo. Pistoleros en el Río, Literaria. 1 vol. 144 págs. Castell. Aut.: A. Rolcest, Rudy Linbale. M. L. Estefanía. Edit.: Bruguera Arg. Imp.: Cadel. Ej. 7.000. $ 50.—. Bs. As., 7|3|65. Arg.

870.758 — Matarife. Literaria. 1 vol. 122 págs. Castell. Aut.: Ramiro Dexter. Edit.: Bruguera Arg. Imp.: Century. Ej. 10.000. $ 35.—. Bs. As., 14|4|64. Arg.

870.759 — Cara de Piedra. Literaria. 125 págs. Castell. Aut.: Rodolfo Bellani. Edit.: Bruguera Arg. Imp.: Cadel. Ej. 10.000. $ 35.—. Bs. As.. 10|5|65. Arg.

870.760 — Victoria o Muerte. Literaria. 123 págs. Castell. Aut.: Rodolfo Bellani: Edit.: Bruguera. Arg. Imp.: Century. Ej. 10.000. $ 35.—. Bs. As., 28|4|65. Arg.

870.761 — Pasado Amenazador. Literaria. 1 vol. 122 págs. Castell. Aut.: Orland Garr. Edit.: Bruguera Arg. Imp.: Century. Ej. 10.000. $ 35.—. Bs. As.. 21|4|65. Arg.

870.762 — La Sangre Pide Sangre. Literaria. 120 págs. Castell. Aut.: Rodolfo Bellani. Edit.: Bruguera Arg. Imp.: Cadel. Ej. 10.000. $ 35.—. Bs. As.. 31|5|65. Arg.

870.763 — Peligroso. Literaria. 1 vol. 124 págs. Castell. Aut.: Ramiro Dexter. Edit.: Bruguera Arg. Imp.: Cadel. Ej. 10.000. $ 35.—. Bs. As.. 12|5|65. Argentina

870.764 — Los últimos de Fort Apache. Literaria. 1 vol. 125 págs. Castell. Aut. Keith Luger. Edit: Bruguera Arg. Imu.: Cadel. Ej. 10.000. $ 35.—. Bs. As., 17|5|65. Arg.

870.765 — Horas Sin Ley. Literaria. 1 vol. 123 págs. Castell. Aut.: A. Rolcest. Edit.: Bruguera Arg. Imp.: Cadel. Ej. 10.000. $ 35.—. Bs. As.. 21|5|65. Arg.

870.766 — Sangre de Vagabundo. Literaria. 1 vol. 126 págs. Castell. Aut.: Meadow Castle. Edit.: Bruguera Arg. Imp.: Cadel. Ej 10.000. $ 35.—. Bs. As., 26|4|65. Arg.

870.767 — Era Todo Un Hombre. Literaria. 1 vol. 123 págs. Castell. Aut.: Fidel Prado. Edit.: Bruguera Arg. Ej. 10.000. $ 35.—. Bs. As., 3|5|65. Arg.

870.768 — Sucio de Barro y Sangre. Literaria. 120 págs. Castell. Aut.: Keith Luger. Edit.: Bruguera Arg. Imp.: Cadel. Ej. 10.000.. $ 35.—. Bs. As., 30|6|65. Arg.

870.769 — Tierra Madre. Literaria. 1 vol. 126 págs. Castell. Autor: Fidel Prado. Edit.: Bruguera Arg. Imp.: Cadel. Ej. 10.000. $ 35.—. Bs. As.. 19|5|65. Arg.

870.770 — Derrota y Victoria. Literaria. 1 vol. 122 págs. Castell. Aut.: Clark Carrados. Edit.: Bruguera Arg. Imp.. Cadel. Ej. 10.000. $ 35.—. Bs. As., 7|6|65. Arg.

870.771 — El Colt y La Estrella. Literaria. 1 vol. 118 págs. Castell. Aut.: A. Rolcest. Edit.: Bruguera Arg. Imp. Cadel. Ej. 10.000. $ 35.—. Bs. As.. 14|6|65. Arg.

870.772 — Don Juan en Texas. Literaria. 1 vol. 125 págs. Castell. Aut.: Rudy Linbale. Edit.: Bruguera Arg. Imp.: Century. Ej. 10.000. $ 28.—. Bs. As., 10|3|65. Arg.

870.773 — Aventura en San Francisco. Literaria. 1 vol. 124 págs. Castell. Aut.: Keith Luger. Edit.: Bruguera Arg. Imp.: Century. Ej. 10.000. $ 23. Bs. As., 17|3|65. Arg.

870.774 — Dos Maestros de Tiro. Literaria. 1 vol. 121 págs. Castell. Aut.: Meadow Castle. Edit.: Bruguera Arg. Imp: Century. Ej. 10.000. $ 28.—. Bs. As.. 3|3|65. Arg.

870.775 — Los Precursores de la Ley. Literaria. 1 vol. 125 págs. Castell. Aut. Meadow. Castle. Edit.: Bruguera Arg. Imp.: Cadel. Ej. 10.000. $ 28.—. Bs. As.. 16|2|65. Arg.

870.776 — El Pistolero Maldito. Literaria. 1 vol. 124 págs. Castell. Aut.: Rodolfo Bellani. Edit.: Bruguera Arg. Imp.: Century. Ej. 10.000 $ 28. Bs. As.. 24|2|65. Arg.

870.777 — Dos Vaqueros con Empuje. Literaria. 1 vol. 126 págs. Castell. Aut. Cliff Bradley. Edit.: Bruguera Arg. Imp.: Century. Ej. 10.000. $ 28.—. Bs. As. 31|3|65. Arg.

870.778 — Un Reportaje Espinoso. Literaria. 1 vol. 122 págs. Castell. Aut.: Fidel Prado. Edit.: Bruguera Arg. Imp.: Cadel. Ej. 10.000. $ 28.—. Bs. As., 26|4|65. Arg.

870.779 — La Mina Perdida. Literaria. 1 vol. 119 págs. Castell. Aut.: Kleith Luger. Edit.: Bruguera Arg. Imp.: Cadel. Ej. 10.000. $ 28.—. Bs. As., 16|2|65. Arg.

870.780 — Astuto como un Caimán. Literaria. 1 vol. 64 págs. Castell. Aut.: Keith Luger. Edit.: Bruguera Arg. Imp.: Century. Ej. 10.000. $ 28.—. Bs. As., 7|4|65. Arg.

870.781 — Hombre de Frontera. Literaria. 1 vol. 119 págs. Castell. Aut.: Cliff Bradley. Edit.: Bruguera Arg. Imp.: Cadel. Ej. 10.000. $ 28.—. Bs. As., 3|5|65. Arg.

870.785 — La Conservación de la Salud y la Prevención de las Enfermedades. 2da. edic. científica. 1 vol. 127 págs. Castell. Aut.: Pedro Daniel Tabuenca. Edit. e Imp.: Asociación. Casa Editora Sudamericana. Ej. 20.000. $ 80.—. Florida, 10|5|65. Arg.

870.822 — Furia. Bimestral. Int. gral. Castell. Nº 1. Prop. y Direc. Alfredo Seijas. Ej. 8.000. $ 35.—. Bs. As., octubre de 1965. Arg.

870.825 — En Tu Homenaje. Vals, música. 2 págs. Aut.: Juan Yubenski. Edit.: aut. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 1.000 $ 30.—. Bs. As., 27|9|65. Arg.

870.826 — En tu Homenaje. Vals, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Ismael José Martino. Edit.: Aut.: Imp.: A. Boccazzi. Ej. 100. $ 30.—. Bs. As., 27|9|65. Arg.

870.827 — Creo en tu Amor. Rock lento. Música. 2 págs. Aut.: Juan Yubeski. Edit.: aut. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 100. $ 30.—. Bs. As., 27|9|65. Arg.

870.828 — Creo en tu Amor. Rock lento. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Ismael José Martino. Edit.: aut.: Imp.: A. Boccazzi. Ej. 100, $ 30.—. Bs. As., 27|9|65. Arg.

870.838 — La Ribera. Mensual. Int. gral. Castell. Nº 13478. Prop. Vicente José Chiodi s|suc. Direc. Alejandro Vivente Chiodi. Ej. 700. $ 10.—. Vicente López, agosto 1965. Arg.

870.839 — Faz "A" El Barbero Loco. Pasodoble corrido. Medianoche en Moscú. Fox-trot y otros. Aut. y letra y mús. A. Calzelli. S. Glorioso. P. Pizzicaria; K. Ball. V. Soloviev Sedoy, M. Matusovsky y otros. Faz "B" Gallito. Pasodoble. Esos Locos Días de Verano. Fox-trot y otras. Aut. letra y mús. S. Lope. F. Balaguer. C. Toblas. H. Carste y otros. Intérp.: Enrique Rodríguez. Disco Odeón Nº LDF-4307. Ej. 150. $ 850.—. Bs. As., Julio de 1965. Arg.

870.840 — Faz "A" La falla, pasodoble: El tú y yo, fox-trot y otras. Aut. letra y mús. Y. Ysa. E. Suárez; A. Freyre, J. C. Mesa y otros. Faz "B" Viaje a Argüello, vals; Con bandoneón y guitarra, ranchera y otras. Aut. letra y mús. C. Ortiz. L. Bayardo; F. Gago y otros. — Intérp. Los Boyeritos. Disco Odeón Nº LDF-4306. Ej. 150. $ 850.— Bs. As., julio de 1965. Arg.

870.841 — Faz "A" El Choclo, tango; El viejo amor, tango y otras, aut. mús. A. Villoldo; J. Tinelli y otros. Aut. letra: E. Santos Discépolo, C. Marambio y otros. — Faz "B" A media luz; Las hojas muertas y otras. Aut. letra: C. C. Lenzi; J. Kosma y otros. Aut. mús. E. Donato; J. Kosma y otros. Intérp: Miguel Caló; José Basso y otros. Disco Odeón Nº SDMO 55502. Ej. 150. $ 850. Bs. As., julio de 1965. Arg.

870.842 — Faz "A" Kyrie, estilo araucano. Gliria, ritmo de refalosa y otras. Faz "B" El costillar, danza chilota; Burrito de Belén, trote y otras. Aut. letra y mús. texto litúrgico. V. Bianchi. Intérp: Coro Chile Canta — Vicente Bianchi. — Disco Odeón Nº LDM 8186. — Ej. 150. $ 850.— Bs. As., julio de 1965. Arg.

870.843 — Faz "A" Sabrá Dios, bolero, Inolvidable, bolero y otras. Aut. mús. A. Carrillo; J. Gutiérrez y otros. Faz "B" Contigo a la distancia, bolero; Sabor a mí; bolero y otras. Aut. mús. y letra: C. Portillo de la Luz. A. Carrillo y otros. Intérp: Requinto González. Disco Odeón Pops Nº SLDF 4317. Ej. 150. $ 850.— Bs. As., julio de 1965. Arg.

870.844. — Faz "A" Lección de besos, yenka; No puedo acostumbrarme a perderte, slow y otras; aut. letra y mús. R. Lehtinen; Pomus - Shuman Cassia — Delle Grotte y otros. — Faz "B" Letka yenka baby; Peperone, twist y otros. Aut. letra y mús. E. Bader. E. Lindstrom; Rossi - Vianello y otros. — Intérp: Piero Sancho; Disco Odeón Pops Nº SLDF. 4315. Ej. 150. $ 850. — Bs. As., julio de 1965. Arg.

870.845 — Faz "A" Surfin'Bird; A-Bone y otras. Aut. letra y mús. Walter; Larry — La Pole y otros. — Faz "B" El rey del surf; Henrietta y otras. Aut. letra y mús. Larry La Pole; Fore Hitzfeld y otros. Intérp: The trashmen. —Disco Odeón Pops Nº ASL-8802 — Ej. 150. — $ 850. Bs. As., julio de 1965. Arg.

870.846 — Faz "A" y faz "B" Tristón e Isolda. Aut. letra y mús. Wagner. Intérp: Brigit Nilsson. Disco London Nº SLLC—18016. Edit.: Odeón. Ej. 150. $ 850. — Bs. As., julio de 1965. Arg.

870.847 — Faz "A" Salto de la una; Habla bajito y otras. Aut. mús. Count Basie; Weill - Nash y otros. Faz "B" Vals de la cucaracha; Solo estás enamorada y otras. Aut. mús. Shorty Rogers; Irving Berlin y otros. Intérp.. Shorty Rogers. Disco Warner Bros Nº SWB - 1443. Ej. 140. Edit. Odeón. $ 850. Bs. As., julio de 1965. Arg.

870.848 — Faz "A" O sole mío; Más allá y otras. Aut. mús. T. Lesslie. E. Freeman; Drake - Donida y otros. Faz "B" De azul pintado de azul; Vuelve a Sorrento y otras. Aut. mús. Parish - Modugno - Migliacci; T. Lesslie. E. Freeman y otros. Intérp. 50 guitarras de Tommy Garret. Disco Liberty Nº LID - 1023. Edit: Odeón. Ej. 150. $ 850. — Bs. As., julio de 1965. Arg.

870.849 — La integración latinoamericana — Situación y perspectivas, económica, 1 vol. 218 págs. castell. Edit.: Banco Interamericano de Desarrollo Instituto para la Integración de América Latina. Imp: Cadel. Ej. 3.000. $ 350. — Bs. As., agosto de 1965. Aut.: Rómulo Almeida, R. Alberto Calvo, Pedro Abelardo Delgado, Horacio Godoy, Felipe Herrera, Gustavo Lagos, José Antonio Mayobre, Jorge Méndez Munévar, Raúl Prebisch, Raúl Rey Alvarez y Carlos Sanz de Santamaría. — Prólogo: Gustavo Lagos, Arg

870.850 — A todas las madres, zamba, música, 2 págs. Aut: Héctor del Valle. Edit: Aut. Imp: Molina. Ej. 50 $ 30. Avellaneda, 25|1|65. Arg.

870.851 — Yo, maestra, canción himno, música, 4 págs, castell. Aut.: Carlos Guastavino. Edit. e Imp: Lagos. Ej. 300. $ 100.— Bs. As., 7|9|65. Arg.

870.852 — Yo, maestra, canción himno, letra, castell, 4 págs. Aut.: Alma García. Edit. e Imp.: Lagos. Ej. 300. $ 100.— Bs. As., 7|9|65. Arg.

870.853 — Orejano, vals criollo, letra, castell. 2 págs| Aut: Serafín A. García. Edit: Pigal. Imp: Lagos. Ej. 300. $ 25. Bs. As., 18|8|65. Arg.

870.854 — Orejano, vals criollo, música, 2 págs. Aut: Los Olimareños. — Fernando Solá. — Juan C. Pugliese. Edit: Pigal. Imp: Lagos. Ej. 300. $ 25. Bs. As., 18|8|65. Arg.

870.855 — Querida, takirari, letra, castell. 2 págs. Aut.: Horacio Guarany. Edit: Pigal. Imp: Lagos. Ej. 300. $ 15. Bs. As., 18|8|65. Arg.

870.856 — Querida, takirari, música, 2 págs. Aut: Horacio Guarany. Edit: Pigal. Imp: Lagos. Ej. 300. $ 15. Bs. As., 18|8|65. Arg.

870.857 — Milonga al amigo fiel, milonga, letra, castell. 2 págs. Aut: Raúl Russi Miguelena. Edit: Pigal. Imp: Lagos. Ej. 300. $ 15. — Bs. As. 18|8|65. Arg.

870.858 — Milonga al amigo fiel, milonga, música, 2 págs. Aut: Horacio Guarany. Edit: Pigal. Imp: Lagos. Ej. 300. — $ 15. — Bs. As. 18|8|65. Arg.

870.859 — Canción para mamá, zamba, letra, castell. 2 págs. Aut: Segundo Páez. Edit: Sinfonía. Imp: Lagos. Ej. 300. $ 10. Bs. As., 18|8|65. Arg.

870.860 — Canción para mamá, zamba, música, 2 págs. Aut: Carlos Santa María. Edit: Sinfonía. Imp: Lagos. Ej. 300. $ 10.— Bs. As., 18|8|65. Arg.

870.861 — El boyero Ramón, rasguido doble, letra, castell. 2 págs. Aut: Luis Landriscina. Edit: Sinfonía. Imp: Lagos. Ej. 300. $ 15.— Bs. As., 18|8|65. Arg.

870.862 — El boyero Ramón, rasguido doble, música, 2 págs. Aut: Raúl Barboza. Edit: Sinfonía. Imp: Lagos. Ej. 300. $ 15. Bs. As., 18|8|65. Arg.

870.863 — Tango del eco, tango música, 4 págs. Aut: Horacio Salgán. Edit. e Imp: Lagos. Ej. 300. $ 20. Bs. As., 18|8|65. Arg.

870.864 — Zamba para no morir, letra, zamba, 2 págs. Aut.: Hamlet Lima Quintana. Edit. e Imp: Lagos. Ej. 300. $ 15.— Bs. As., 18|8|65. Arg.

870.865 — Zamba para no morir, zamba, música, 2 págs. Aut.: Norberto Jorge Ambros y Héctor Alfredo Rosales. Edit. e Imp: Lagos. Ej. 300. $ 15. Bs. As., 18|8|65. Arg.

870.866 — Anillo de humo, takirari, letra, castell. 2 págs. Aut: Julio Espinoza. Edit. e Imp: Lagos. Ej. 300. $ 30.— Bs. As., 18|8|65. Arg.

870.867 — Anillo de humo, takirari, música, 2 págs. Aut: Julio Espinoza. Edit. e Imp: Lagos. Ej. 300. $ 30. Bs. As., 18|8|65. Arg.

870.888 — Sea León... marcha, música, 2 págs. Aut: Elvio Pío Real. Edit: Aut. Imp: Osvaldo Zampetti. Ej. 1.000. Córdoba, 1º|5|65. Arg.

870.889 — Sea León... marcha leonística, 2 págs. letra, castell. Aut: Severo Reynoso. Edit; aut. Imp: Osvaldo Zampetti. Ej. 1.000, Córdoba, 1º|5|65. Arg.

870.894 — Su nombre es Jesús, religiosa, 1 vol. 36 págs. castell. Aut: Sara G. Klein. Traduc. Inglés: Adam F. Sosa. Ilustrador: Janet Smalley. Edit. e Imp: Methopress. Ej. 4.900. $ 80.— Bs. As., 30|4|65. Arg.

870.895 — VII Poemas, poemas, 1 vol. 9 págs. castell. Aut: N. R. Pinto. Edit.: Galería Siglo XX. Imp: Tipo S. R. L. Ej. 2.000. $ 15.— Bs. As. 29|9|65. Arg.

870.898 — Es apócrifo el testamento político de San Martín — Fue falsificado en el Perú. histórica, 1 vol. 171 págs. castell, Aut: Eduardo L. Colombres Mármol. Edit: Alfa - Graziano. Imp: Bartolomé U. Chiesino. Ej. 2.100. $ 360. — Avellaneda, 20|8|64. Arg.

870.899 — Nueva generación, mensual, gremial, castell, Nº 1. Prop. y Direc. Jorge Beinstein. Ej. 3.000. $ 15. Bs. As., setiembre de 1965. Arg.

870.900 — Diálogos y monólogos, literaria, 1 vol. 16 págs. castell. Aut: Fabián Requejo. Edit: Juan Carlos Clemente. Imp: Sapientia. Ej. 500. $ 50.— Bs. As., 24|9|65. Arg.

e.2|2 Nº 13.146 v.2|2|66

4 DE OCTUBRE DE 1965

COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS

(Decreto Ley 12 063|57)

870.902. — Revista Análisis. — Cap. septiembre de 1965. Nº 235 al 238. Arg.

870.903. — Revista Derecho Fiscal. septiembre de 1965. Nº 171. Arg.

870.904. — Boletín de la Sociedad Arg. de Horticultura. Cap. octubre. diciembre de 1965. Nº 142. Arg.

870.905. — San José Obrero. — Basavilbaso, agosto de 1965. Nº 31 al 35. Arg.

870.906. — La Producción. — Cap. septiembre de 1965. Nº 2.573 al 2.576. Arg.

870.907. — Boletín Informativo del Inst. Nac. del Té. Posadas, julio de 1965. Nº 4. Arg.

870.908. — Siete de Julio. — Sáenz Peña, septiembre de 1965. Nº 449 al 470. Arg.

INSCRIPTAS

870.909. — Apuntes de Contabilidad para Segundo Año. 1965. — científica. 1 vol. 52 págs. castell. Aut: Santiago Melchor. Edit. e Imp: Fera. Ej. 100. $ 130. Rosario, 7|8|65. Arg.

870.910. — Regreso a ti. — bolero. letra. castell. 2 págs. Aut: Carlos del Solar. Edit: Autores Libres. Imp: Ferrer. Ej. 50. $ 25. Córdoba, 29|7|65. Arg.

870.911. — Regreso a ti. — bolero. música. 2 págs. Aut: Domingo Morero. Edit: Autores Libres. Imp: Ferrer. Ej. 50. $ 25. Córdoba, 29|7|65. Arg.

870.912. — Tu limpio nombre, Papá. — pasodoble. música. 2 págs. Aut: Domingo Morero. Edit: Autores Libres. Imp: Ferrer. Ej. 50. $ 25. Córdoba, 20|7|65. Arg.

870.913. — Tu limpio nombre, Papá. — pasodoble. letra. castell. 2 págs. Aut: Carlos del Solar. Edit: Autores Libres. Imp: Ferrer. Ej. 50. $ 25. Córdoba, 29|7|65. Arg.

870.914. — Mío. — bolero melódico. letra. castell. 2 págs. Aut: Luis Belmonte y Clara Bravo. Edit: Ambrosio Nicoli. Imp: Ana. Ej. 100. $ 12. Rosario, 7|9|65. Arg.

870.915. — Mío. — bolero melódico. música. 2 págs. Aut: Luis Belmonte y Clara Bravo. Edit: Ambrosio Nicoli. Imp: Ana. Ej. 100. $ 12. Rosario, 7|9|65. Arg.

870.934. — Dueño del mar. — cumbia. letra. castell. 2 págs. Aut: Ricardo Valdez. Edit: Bemol. Imp: Ferrer. Ej. 250. $ 10. Bs. As., 8|9|65. Arg.

870.935. — Dueño del mar. — cumbia. música. 2 págs. Aut: Omar J. Bessone. Edit: Bemol. Imp: Ferrer. Ej. 250. $ 10. Bs. As., 8|9|65. Arg.

870.936. — Mar. — merengue colombiano. letra. castell. 2 págs. Aut: Largo Novarro, Néstor Rey y Adolfo Soto. Edit: Bemol. Imp: Ferrer. Ej. 250. $ 10. Bs. As., 8|9|65. Arg.

870.937. — Mar. — merengue colombiano. música. 2 págs. Aut: Largo Novarro, Néstor Rey y Adolfo Soto. Edit: Bemol. Imp: Ferrer. Ej. 250. $ 10. Bs. As., 8|9|65. Arg.

870.938. — Por tus ojos. — cumbia. letra. castell. 2 págs. Aut: Al Mónaco y José Castro. Edit: Bemol. Imp: Ferrer. Ej. 250. $ 10. Bs. As., 8|9|65. Arg.

870.939. — Por tus ojos. — cumbia. música. 2 págs. Aut: Al Mónaco y José Castro. Edit: Bemol. Imp: Ferrer. Ej. 250. $ 10. Bs. As., 8|9|65. Arg.

870.940. — El Grillo. — cumbia. letra. castell. 2 págs. Aut: Antonio de Padua Locaso. Edit: Bemol. Imp: Ferrer. Ej. 250. $ 10. Bs. As., 8|9|65. Arg.

870.941. — El Grillo. — cumbia. música. 2 págs. Aut: Norberto G. Viana. Edit: Bemol. Imp: Ferrer. Ej. 250. $ 10. Bs. As., 8|9|65. Arg.

870.942. — Versos con Gallos y un pato. — literaria. 1 vol. 14 págs. castell. Aut.: Beatriz. Ilustrador: Ruth. Ej. 20.000. $ 10. Bs. As., 5|8|65. Arg. Edit: Abril. Imp: Paoppi.

870.943. — El castillo de arena. — literaria. 1 vol. 14 págs. castell. Aut: Beatriz. Ilustrador: Ruth. Edit: Abril. Imp: Pablo Poappi e Hijos. Ej. 20.000. $ 10. Bs. As., 4|8|65. Arg.

870.944. — Enrique el robot. — literaria. 1 vol. 14 págs. castell. Aut: Beatriz. Ilustrador: Ruth. Edit: Abril. Imp: Pablo Poappi e Hijos. Ej. 20.000. $ 10. Bs. As., 4|8 65. Arg.

870.945. — El zorro en Africa. — literaria. 1 vol. 14. págs. castell. Aut: Beatriz. Ilustrador. Ruth. Edit: Abril. Imp: Pablo Paoppi e Hijos. 20.000. $ 10. Bs. As., 5 8|65. Arg.

870.946. — Eulalia la locomotora. — literaria. 1 vol. 14 págs. castell. Aut: Beatriz. Ilustrador: Ruth. Edit: abril. Imp: Pablo Poappi e Hijos. Ej. 20.000. $ 10. Bs. As., 7|7|65. Arg.

870.972. — Faz "A" La danza del gallo. — danza; De mi te acordarás. zamba; y otra. aut. letra: G. L. de Dominici; L. Villegas. aut. mús: H. L. Ortiz; O. Bertagni. Faz "B" Sólo cielo y estrellas. zamba; La petisona. chacarera y otra. aut. letra: L. Villegas; R. A. Juárez y otro. aut. mús: O. Bertagni; H. L. Ortiz y otro. Intérp: Arturo Rearto y su conj. Folklórico. Disco Sello Azul Nº 557. Ej. 150. $ 130. Bs. As., 22|9|65. Arg.

870.973. — Faz "A" Mandria. — tango; Colas alegres. p. doble y otra. aut. letra: J. M. Velich; J. Costa y otro. aut. mús: F. Brancatti; J. Costa y otro. Faz "B" El cielo está llorando. tango; Noches de Hungría. fox y otra. aut. letra; M. Del Solar; F. Caprio, Berth Roché y otro. aut. mús. R. D'Andrea; Daior Bela y otro. Intérp: Roberto D'Andrea y su Cuarteto De Todos los Ritmos. Disco Sello Azul Nº 556. Ej. 150. $ 130. Bs. As., 2|9|65. Arg.

870.976. — El Tribunal. — diario jurídico. castell. Nº 5.580. Prop. y Direc: Osvaldo Facundo Costales. Ej. 1.600. $ 10. Bs. As., 30|9|65. Arg.

870.978. — Libero Badii. — artística. 1 vol. 146. págs. castell. Aut: Alfredo R. Burnet. Merlín. Edit: Ediciones Culturales Argentinas. Subsecretaría de Cultura, Ministerio de Educación y Justicia. Imp: Marcos Víctor Durruty. Ej. 2.000. $. Bs. As. junio de 1965. Arg.

870.979. — El desarrollo de los Teatros Filodramáticos. — artística. 1 vol. 52 págs. castellano. Aut: Martín F. Lemos. Edit: Ediciones Culturales Argentinas. Subsecretaría de Cultura, Ministerio de Educación y Justicia. Imp: Marcos Víctor Durruty. Ej. 2.000. $ Bs. As., junio de 1965. Arg.

870.981. — Pregón Radical. — mensual. int. gral. castell. Nº 12. Prop. David M. Morenza. Direc. Héctor F. Musitani. Ej. 5.000. Bs. As., 14|9|65. Arg.

870.982. — Faz "A" Que lo Busquen. cumbión. Aay, amor. cumbia. aut. letra y mús: Watussi y Leobardo; José Sisinni. Fredy. Faz "B" Jardín Colombiano. cumbia; Amor al contado. porro. aut. letra y mús. I. Zenner. J. Felipetti y R. Gardenutto; Antonio López; Carlos Vilela. Intérp: Pichilandi y sus Titanes. Disco Plastigal Nº AL-1011. Edit: Alondra. Ej. 100. $ 120. Bs. As., 2|10|65. Arg.

870.995. — Cuando muere la tarde. aire de vidalita. música. 2 págs. Aut: Luis R. Sammartino. Edit: Aut: Imp: Saraceno. Ej. 200. $ 25. Bs. As., 9|4|65. Arg.

870.996. — Cuando muere la tarde. aire de vidalita, letra, castell. 2 págs. Aut: Juan Bernabé Juncos. Edit: Aut. Imp: Saraceno. Ej. 200. $ 25. Bs. As., 9|4|65. Arg.

871.003. — Culturas Precolombianas. En el Perú. literaria. 1 vol. 54 págs. castell. Aut: Teobaldo A. Rodríguez. Edit: aut. Imp: Impresiones "Aica". Ej. 400. $ 100. Bs. As., 20|9 65. Arg.

871.030. — Boletín de la Pontificia Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires. — int. gral. castell. Nº 25. Prop. Universidad Católica Argentina. Direc. Carlos A. Ronchi March. Ej. 1.500. $ 30. Bs. As., abril de 1965. Arg.

871.038. — Juná este compás ... tango música. 2. págs. Aut: José Alberto Zeni. Edit: Antonio D. Crescente. Imp: Santa Elena. Ej. 3.000. $ 25. Bs. As., 25|9|65. Arg.

871.039 — ¡Juan Este Compás!..., tango, letra, castell. 2 págs. Aut.: Carlos Delucca. Edit.: Antonio D. Crescente. Imp.: Santa Elena. Ej. 3.000, $ 25. — Bs. As., 25|9|65. — Arg.

871.040 — ¡Cantando Volveré!...,indoamericano, música, 2 págs. Aut.: Abel Domingo Olmedo. Edit.: Antonio D. Crescente. Imp.: Santa Elena. Ej. 3.000, $ 25. — Bs. As., 8|9|65. — Argentina.

871.041 — ¡Cantando Volveré!..., indoamericano, letra, castell. 2 págs. Aut.: Andocro. Edit.: Antonio D. Crescente. Imp.: Santa Elena. Ej. 3.000, $ 25. — Bs. As., 8|9|65. — Argentina.

87.042 — !A Orillas del Potomac...¡ Zamba en tiempo de cumbia, música, 2 págs. Aut.: Jorge D. Crescente. Edit.: Antonio D. Crescente. Imp.: Santa Elena. Ej. 3.000, $ 25. — Bs. As., 8|9|65. — Arg.

87.043 — !A Orillas del Potomac...¡ Zamba en tiempo de cumbia, letra, castell. 2 págs. Aut.: Antonio D. Crescente. Edit.: Aut. Imp.: Santa Elena. Ej. 3.000, $ 25. — Bs. As., 8|9|65. — Arg.

871.087 — Acción Rotaria, mensual, int. gral. castell. Nº 1. Prop.: Rafael D'Auria. Direc. Jorge Raúl Eguia. Ej. 1.000, $ 25. — Córdoba, agosto de 1965. — Arg.

871.088 — Periquita, revista mensual, historieta, castell. Nº 50. Prop.: Sociedad Editora América S. A: Distribuidor: M. Ederra. Ej. 25.000, pesos 22. — México, 1|6|65.

871.089 — Time, semanal, int. gral. inglés. Nº 25. Prop. Time Life International. Distribuidor: Acmé Agency. Ej. 6.000, $ 60. — México, 18|6|65.

871.090 — Joyas de la Mitología, revista mensual, historieta, castell. Nº 27. Prop. Ediciones Recreativas. Distribuidor: Acmé Agency. Ej. 10.000, $ 25. — México, 1|5|65.

871.091 — Hopalong Cassidy, revista mensual, historieta, castell. Nº 125. Prop.: Organización Editorial Novaro S. A. Distribuidor: M. Ederra. Ej. 7.000, $ 22. — México, 1|5|65.

871.092 — Madre Tránsito, bimestral, int. gral. castell. Nº 33. Prop.: Hermanas Terciarias Misioneras Franciscanas. Direc. Elida Tersilia Grosso. Ej. 10.000, gratuito. — Córdoba, mayo, junio de 1965. — Arg.

871.093 — San José Obrero, semanario, int. gral. castell. Nº 88. Prop.: Luis José Loronzetto. Direc. Luis Lorenzetto. Ej. 300, $ 7,50. — Basavilbaso, 12|9|65. — Arg.

871.094 — Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén, semanario, int. gral. castell. Nº 849. Prop.: Gobernación de la Pcia. del Neuquén, Ministerio de Gobierno. Direc. Valentín Jaime Argés. Ej. 750, $ 5. — Neuquén, agosto 13 de 1965. — Arg.

871.095 — El Tiempo, semanario, int. gral. castell. Nº 8969. Prop.: Hugo Ernesto y Manuel Norberto del Caño. Direc. Manuel Norberto del Caño. Ej. 1.000, $ 5. — Villa María, 16|9|65. — Arg.

871.096 — Argentina Vende o Informa, diario, int. gral. castell. Nº 1. Prop. y Direc. Enrique Kosoy. Ej. 500, pesos 200. — Bs. As, 23|9|65. — Arg.

871.115 — La Verdad (La verita), rock lento, música, 2 págs. Aut.: A. Trovajoli, C. Pes. Edit. Fermata Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275, $ 20. — Bs. As., 20|965. — Arg.

871.116 — La Verdad (La Verita), rock lento, letra, italiano, 2 págs. Aut.: S. Bardotti. Edit. Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275, $ 20. — Bs. As., 20|9|65. — Arg.

871.117 — Garbanzo (El Garbanzo), shuffle, música, 2 págs. Aut.: Sol Lake. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275, $ 20. — Bs. As., 20|965. — Arg.

871.118 — Garbanzo (El Garbanzo), shuffle, letra, castell. 2 págs. Aut.: Ben Molar. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275 $ 20. — Bs. As., 20|9|65. — Arg.

871.119 — La Verdad (La Verita), rock lento, letra, castell. 2 págs. Aut.: Ben Molar. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275, $ 20. — Bks. As., 29|9|65. — Arg.

871.120 — Loco por las Muchachas (Girl Happy), twist, letra, castell, 2 págs. Aut.: Ben Molar. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275, $ 20. — Bs. As., 29|9|65. — Argentina.

871.121 — Loco por las Muchachas (Girl Happy), twist, letra, inglés, 2 págs. Aut.: Doc Pomus y Norman Meade. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275, $ 20. — Bs. As., 29|9|65. — Arg.

871.122 — Loco por las Muchachas (Girl Happy), twist, música, 2 págs. Aut.: Doc Pomus y Norman Meade. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275, $ 20. — Bs. As., 29|9|65. — Arg.

871.123 — Sin ti me Muero (Senza te io me Moro), twist, balada, letra, castellano, 2 págs. Aut.: Rafaelmo. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275, $ 20. — Bs. As., 28|965. — Arg.

871.124 — Sin ti me Muero (Senza te io me Moro), twist, balada, letra, italiano, 2 págs. Aut.: Carlo Rossi. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275, $ 20. —Bs. As., 28|9|65. — Arg.

871.125 — Sin ti me Muero (Senza te io me Moro), twist, balada, música, 2 págs. Aut.: Robifer. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275, $ 20. — Bs. As., 28|9|65. — Argentina.

871.126 — El Hombre es como el Oso, shake, letra, castell. 2 págs. Aut.: Antonio Pernas. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275, $ 20. — Bs. As., 28|9|65. — Arg.

871.127 — El Hombre es como el Oso, shake, música, 2 págs. Aut.: Antonio Ceti. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275, $ 20. — Bs. As., 28|9|65. — Arg.

871.128 — Cuando el Sol Brille otra vez, shake, letra, castell. 2 págs. Aut.: Franz Benko y Jorge Vidal. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275, $ 20. — Bs. As., 29|9|65. — Arg.

871.129 — Cuando el Sol Brille otra vez, shake, música, 2 págs. Aut.: Franz Benko y Jorge Vidal. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275, $ 20. — Bs. As., 29|9|65. — Arg.

871.130 — Mi Mamita, rock lento, letra, castell. 2 págs. Aut.: Quique Viola. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275, $ 20. — Bs. As., 289|65. — Arg.

871.131 — Mi mamita, rock lento, música, 2 págs. Aut.:: Quique Viola. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: rieschmanns y Cía. Ej. 275, $ 20. — Bs. As., 28|9|65. — Arg.

871.132 — Poncho "Colorao", bailecito, letra, castell. 2 págs. Aut.: Omer Lassalle. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275, $ 20. — Bs. As., 28|9|65. — Arg.

871.133 — Poncho "Colorao", bailecito, música, 2 págs. Aut.: Omer Lassalle. Edit.: Formata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275, $ 20. — Bs. As., 28|9|65. — Arg.

871.135 — Correrías de un Pequeño Gran Cacique Patorizito, revista mensual, int. gral. castell. Nº 93. Prop. Editorial Dante Quinterno S. A. Direc. Dante Raúl Quinterno (H.). Ej. 253.000, $ 25. — Bs. As., setiembre de 1965. — Arg.

Obra Publicada en su Oportunidad, en que se omitió autor del prefacio, fecha 13|8|65.

864.478 — Perfiles de Coraje, literatura, 1 vol. 240 págs. castell. Aut.: John F. Kennedy. Traduc. inglés: Francisco Bermeosolo. Prefacio: Robert Kennedy. Prólogo: Allan Nevins. Edit.: Plaza & Janes S. A. Imp.: Escórpio. Ej. 50.000, $ 35. — Bs. As., julio de 1964. — Arg.

Obra Publicada en su Oportunidad, conteniendo error en su título, fecha: 13|8|65.

864.531 — El Horror de Saber, literaria, 1 vol. 123 págs. castell. Aut.: Jack Storm. Edit.: Calma. Imp.: Raimondi. Ej. 13.000, $ 40. — Bs. As., 15|7|65. — Arg.

Obra Publicada en su Oportunidad, en que se omitió su autor, fecha: 24|8|1965.

865.572 — Muchachos, twist, vers. castellana, 2 págs. Aut.: Félix Villa. Edit.: Odeón. Imp.: Korn. Ej. 267, $ 30. — Bs. As., 17|6|65. — Arg.

e.2|2 Nº 13.147 v.2|2|66

5 DE OCTUBRE DE 1965

Comunicación Publicaciones Periódicas (Decreto-Ley 12.063|57)

871.159. — Radio y Televisión Práctica. Cap. setiembre de 1965. Nº 837 al 840. Arg.

871.160. — Ala. Cap. setiembre de 1965. Nº 9. Arg.

871.161. — Le Quotidien. Cap. setiembre de 1965. Nº 3.785 al 3.797. Arg.

871.162. — Idia. Cap. junio a setiembre de 1965. Nº 210 y sup. 14. Arg.

871.163. — Supernovelas. Cap. setiembre de 1965. Nº 5. Arg.

871.164. — 7 Días. Cap. setiembre de 1965. Nº 40 al 44. Arg.

871.165. — Parabrisas. Cap. setiembre de 1965. Nº 58. Arg.

871.166. — Panorama. Cap. setiembre de 1965. Nº 28. Arg.

871.167. — Nocturno. Cap. setiembre de 1965. Nº 177. Arg.

871.168. — Idiliofilm. Cap. setiembre de 1965. Nº 93. Arg.

871.169. — Contigo. Cap. setiembre de 1965. Nº 62. Arg.

871.170. — Claudia Moda. Cap. setiembre de 1965. Nº 10. Arg.

871.171. — Claudia. Cap. setiembre de 1965. Nº 100. Arg.

871.172. — El Verbo Ruso. Cap. setiembre de 1965. Nº 300 y 301. Arg.

871.173. — El Poder. Isla Maciel, Avellaneda, junio a setiembre de 1965. Nº 869 al 872. Arg.

Inscriptas.

871.182. — Los Mandarines. Literaria. 4a. edic. 1 vol. 700 págs. castell. Aut.: Simone de Beauvoir. Traduc. francés: Silvina Bullrich. Edit.: Sudamericana. Imp.: Cía. Impresora Arg. Ejs. 4.000. $ 780. Bs. As., 2|8|65. Arg.

871.183. — El Unicornio. Literaria. 1 vol. 392 págs. castell. Aut.: Manuel Mujica Lainez. Edit.: Sudamericana. Imp.: Cía. Impresora Arg. Ejs. 6.000. $ 480. Bs. As., 30|8|65. Arg.

871.184. — Antología de la Literatura Fantástica. Literaria. 2da. edic. 1 vol. 440 págs. castell. Aut.: Jorge Luis Borges, Silvina Ocampo y Adolfo Bioy Cásares. Prólogo: Adolfo Bioy Cásares. Edit.: Sudamericana. Imp. Cía. Impresora Arg. Ejs. 10.000. $ 180. Bs. As., 30|3|65. Arg.

871.185. — Los Salvadores de la Patria. Literaria. 2da. edic. 1 vol. 152 págs. castell. Aut.: Silvina Bullrich. Edit.: Sudamericana. Imp.: Cía. Impresora Arg. Ejs. 6.000. $ 210. Bs. As., 30|8|65. Arg.

871.186. — Una muerte muy Dulce. Literaria. 2da. edic. 1 vol. 112 págs. castell. Aut.: Simone de Beauvoir. Traduc. francés: María Elena Santillán. Edit.: Sudamericana. Imp.: Cía. Impresora Arg. Ejs. 3.000. $ 170. Bs. As., 20|8|65. Arg.

871.187. — Aspectos Humanos de la Vivienda. Literaria. 1 vol. 116 págs. castell. Aut.: José Balista. Prólogo: Ernesto E. Vautier. Edit.: Sudamericana. Imp.: Cía. Impresora Arg. Ejs. 2.000. $ 220. Bs. As., 2|9|65. Arg.

871.188. — Gutural y otros Sonidos. Literaria. 1 vol. 112 págs. castell. Aut.: Estela Dos Santos. Prólogo: Ana María Barrenechea. Edit.: Sudamericana. Imp.: Cía. Impresora Arg. Ejs. 1.000. $ 200. Bs. As., 20|8|65. Arg.

871.189. — La Edad de la Razón. Literaria. 5a. edic. 1 vol. 308 págs. castell. Aut.: Jean Paul Sartre. Traduc. francés: Manuel R. Cardoso. Edit.: Losada. Imp.: Chiesino. Ejs. 7.000. $ 400. Bs. As., 15|1|65. Arg.

871.190. — Los Indiferentes. Literaria. 1 vol. 248 págs. castell. Aut.: Alberto Moravia. Traduc. italiano: Attilio Dabini. Edit.: Losada. Imp.: López. Ejs. 3.500. $ 360. Bs. As., 30|4|65. Arg.

871.191. — La Paloma de Vuelo Popular. Literaria. 2da. edic. 1 vol. 160 págs. castell. Aut.: Nicolás Guillén. Edit.: Losada. Imp.: Graficolor. Ejs. 10.000. $ 120. Bs. As., 28|6|65. Arg.

871.192. — Las Palabras. Literaria. 5a. edic. 1 vol. 164 págs. castell. Aut.: Jean Paul Sartre. Traduc. francés: Manuel Lamana. Edit.: Losada. Imp.: Chiesino. Ejs. 3.500. $ 220. Bs. As., 6|7|65. Arg.

871.193. — Aguila Roja. Literaria. 5a. edic. 1 vol. 240 págs. castell. Aut.: Ferruccio Buratti. Traduc. italiano: Juan M. Bartolomasi. Edit. e Imp.: Pía Asociación San Pablo. Ejs. 2.730. $ 160. Florida, 24|6|65. Arg.

871.194. — Los Perros de Gisela. Literaria. 1 vol. 128 págs. castell. Aut.: Matilde Romagosa. Edit. e Imp.: Pía Asociación San Pablo. Ejs. 2.730. $ 160. Florida, 21|4|65. Arg. Dibujos de Juan Fabián.

871.195. — Resultados y Perspectivas en la Iglesia Conciliar. Religiosa. 1 vol. 120 págs. castell. Aut.: Joseph Ratzinger. Traduc. alemán: Harlado Kahnemann. Edit. e Imp.: Pía Asociación San Pablo. Ejs. 1.800. $ 150. Florida, 7|3|65. Arg.

871.196. — Encuentro con las Religiosas no Cristianas. Religiosa. 1 vol. 104 págs. castell. Aut.: Enrique Roberto Schlette. Traduc. alemán: Haraldo Kahnemann. Edit. e Imp.: Pía Asociación San Pablo. Ejs. 1.800. $ 150. Florida, 14|6|65. Arg.

871.197. — La Iglesia se mira a sí misma. Religiosa. 1 vol. 112 págs. castell. Aut.: Joseph Ratzinger. Traduc. alemán: María José von Ritter-Zaóny. Edit. e Imp.: Pía Asociación San Pablo. Ejs. 1.800. $ 150. Florida, 2|7|65. Arg.

871.198. — Teilhard de Chardin en Juicio. Religiosa. 1 vol. 104 págs. castell. Aut.: Helmo Dolch. Traduc. alemán: Haraldo Kahnemann. Edit. e Imp.: Pía Asociación San Pablo. Ejs. 1.800. $ 150. Florida, 14|7|65. Arg.

871.199. — La Iglesia se renueva. Religiosa. 1 vol. 64 págs. castell. Aut.: Joseph Ratzinger. Traduc. alemán: Justino Dúdas. Edit. e Imp.: Pía Asociación San Pablo. Ejs. 1.800. $ 150. Florida, 2|7|65. Arg.

871.200. — La Tradición y el Progreso en la Teología Moral. Religiosa. 1 vol. 48 págs. castell. Aut.: Heinrich Klomps. Traduc. alemán: Francisca Czernin de Melero. Edit. e Imp.: Pía Asociación San Pablo. Ejs. 1.800. $ 150. Florida 22|7|65. Arg.

871.201. — El misterio Pascual. Religiosa. 1 vol. 80 págs. castell. Aut.: Secundino Núñez. Edit. e Imp.: Pía Asociación San Pablo. Ejs. 2.250. $ 110. Florida, 14|6|65. Arg.

871.202. — Pa' los pobres. Chacarera, letra, castell. 2 págs. Aut.: Eduardo Rodrigo. Edit.: Relay. Imp.: Tempo. Ejs. 250. $ 30. Bs. As., 7|6|65. Arg.

871.203. — Pa' los pobres. Chacarera, música. 2 págs. Aut.: Pascual Lupia. Edit.: Relay. Imp.: Tempo. Ejs. 250. $ 30. Bs. As., 7|6|65. Arg.

871.204. — Amor de un día (Quello Che C'era un giorno). Rock lento. vers. cas. tell. 2 págs. Aut.: José Finkel. Edit.: Relay. Imp.: Tempo. Ejs. 250. $ 30. Bs. As., 16|3|65. Arg.

871.205. — Luna Floreada (La luna a fiori). Shake vers. castell. 2 págs. Aut.: José Finkel. Edit.: Relay. Imp.: Tempo. Ejs. 250. $ 30. Bs. As., 28|6|65. Arg.

871.206. — No lo puedo olvidar (Lui). vers. castell. 2 págs. Aut.: José Finkel. Edit.: Relay. Imp.: Tempo. Ejs. 250. $ 30. Bs. As., 28|6|65. Arg.

871.207. — El magnífico Cornudo (La notte che son partito). Twist. vers. castell. 2 págs. Aut.: H. B. Oneca. Edit.: Relay. Imp.: Tempo. Ejs. 250. $ 30. Bs. As., 7|6|65. Arg.

871.208. — Te agradezco porque (Ti ringrazio perche). vers. castell. 2 págs. Aut.: Eladia Blazquez. Edit.: Relay. Imp.: Tempo. Ejs. 250. $ 30. Bs. As., 30|8|65. Arg.

871.209. — Solamente por amor. Tango moderno, letra, castell. 2 págs. Aut.: Ely Zule. Edit.: Relay. Imp.: Tempo. Ejs. 250. $ 30. Bs. As., 16|8|65. Arg.

871.210. — Solamente por amor. Tango moderno, música. 2 págs. Aut.: Ely Zule. Edit.: Relay. Imp.: Tempo. Ejs. 250. $ 30. Bs. As., 16|8|65. Arg.

871.211. — Idealismo. Trimestral. int. gral. castell. Nº 130. Prop. Sociedad "Espiritismo Verdadero". Direc. Dante Culzoni. Ejs. 1.000. $ 10. Rafaela, julio a diciembre de 1965. Arg.

871.212. — Partidos Políticos. Teoría general y régimen legal - jurídica. 1 vol. 124 págs. Cast. Aut. Mario Justo López. Edit. Cooperadora de Derecho y Ciencias Sociales. Imp. Buschi. 1500 Ejs. $ 250. Bs. As., setiembre de 1965. Arg.

871.213. — Teoría Jurídica de los Recursos Naturales. Jurídica. 1 vol. 126 págs. Cast. Aut. Eduardo A. Pigretti. Edit. Cooperadora de Derecho y Ciencias Sociales. Imp. Buschi. 2000 Ejs. $ 250. Bs. As., julio de 1965. Arg.

871.214. — Temas de Derecho Internacional Público. Jurídica. 2da. edic. 1 vol. 125 págs. Cast. Aut. I. M. Areco y C. A. González Sánchez. Edit. Cooperadora de Derecho y Ciencias Sociales. Imp. Buschi. 2000 Ejs. pesos 250. Bs. As., 14|5|65. Arg.

871.215. — Presidencialismo y Parlamentarismo en el Brasil. Jurídica. 1 vol. 77 págs. Cast. Aut. Jorge Reinaldo Vanossi. Edit. Cooperadora de Derecho y Ciencias Sociales. Imp. Buschi. 1000 Ejs. $ 200. Bs. As., nov. de 1964. Arg. Prólogo: Carlos S. Fayt.

871.223. — Revista de la Asociación Argentina de Criadores de Cerdos. Men. Ganadera. Cast. Nº 516. Prop. Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Direc. Claudio M. Gronda. 1500 Ejs. suscrip. Bs. As., agosto de 1965. Arg.

871.224. — La Revista del Hogar. Bimensual. Int. Gral. Cast. Nº 777. Prop. Jóvenes de la Acción Católica de Capilla del Señor. Direc. Reynaldo Dassat. 350 Ejs. $ 3. Capilla del Señor, 26|9|65. Arg.

871.249. — La Psicoterapia en la Actualidad. Científica. 1 vol. 536 págs. Cast. Aut. Erich Stern, Ernst Blaum, Rudolf Dreikurs, Karl-Heinrich Fierz, Berthold Stokvis, Helluth Kleinsorge, Claus Rüsner, Louis Gayral, Alfred Storch, S. R. Slavson, W. Enke, Wolfgang Kretschmer (H), A. Maeder, Christian Müller, A. Köberle, Heinrich Meng, Berthold Stokvis, A. R. Bodenheimer. Introd. Erich Stern. Traduc. alemán: José Rovira Armengol. Revisión técnica: Juan E. Azcoaga. Editor: Eudeba. Imp. Bona. 10.000 Ejs. $ 480. Bs. As., febrero de 1965. Arg.

871.284. — ¡Ay amor... Ay amor...! Cumbia. Letra Cast. 2 págs. Autor: Alfonso Rosanova. Edit. América. Imp. Gráfica Bermejo y Fucci. 1000 Ejs. $ 30. Bs. As., 8|9|65. Arg.

871.295. — Nostalgia, Amor y Recuerdos. Literaria. 1 vol. 133 págs. Cast. Aut. Marta S. K. de Sturla. Edit. Aut. Imp. Cadel. 500 Ejs. Bs. As., agosto de 1965. Arg.

871.299. — Catequesis Renovada. Religiosa. 1 vol. 142 págs. Cast. Autor: Néstor García Morro. Edit. Busqueda. Imp. Buschi. 3000 Ejs. $ 250. Bs. As., set. de 1965. Arg.

871.318. — Siempre estaré. Fox-balada. Letra Cast. 2 págs. Aut. Noro Vanella y Henry Martín. Edit. Aut. Imp. A. Boccazzi. 1000 Ejs. $ 30. Bs. As., 13|9|65. Arg.

871.319. — Siempre estaré. Fox-balada. Mús. 2 págs. Aut. Noro Vanella y Henry Martín. Edit. Aut. Imp. A. Boccazzi. 1000 Ejs. $ 30. Bs. As., 13|9|65. Arg.

871.321. — Balcones tristes. Tango Letra Cast. 2 págs. Aut. Ignacio Calvo Miravalles. Edit. Aut. Imp. Ferrer. 1100 Ejs. $ 25. Bs. As., 18|9|65. Arg.

871.322. — Balcones Tristes. Tango. Mús. 2 págs. Aut. Ignacio Calvo Miravalles. Edit. Aut. Imp. Ferrer. 1100 Ejs. $ 25. Bs. As., 18|9|65. Arg.

871.324. — El Blablablá. Corrido. Mús. 2 págs. Aut. Ignacio Calvo Miravalles. Edit. Aut. Imp. Ferrer. 1100 Ejs. $ 25. Bs. As., 18|9|65. Arg.

871.325. — Selección Contable. Organización de Empresas. Men. Científica. Cast. Nº 158. Prop. Selección de Revistas Modernas S. A. Direc. Jorge Carlos Esteban Dussol. 3000 Ejs. pesos 60. Bs. As., marzo de 1965. Argentina.

871.326. — Sigue llamando nena. Shake. Mús. 2 págs. Aut. Sandro, Oscar Anderle y Félix Villa. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 25. Bs. As., 3|8|65. Arg.

871.327. — Sigue llamando nena. Shake. Letra Cast. 2 págs. Aut. Sandro, Oscar Anderle y Félix Villa. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 25. Buenos Aires, 3|8|65. Arg.

871.328. — Yo y la rosa. Rock Calypso. Mús. 2 págs. Aut. Hakim. Edit. Odeón. Imp. Korn. 261 Ejs. $ 30. Bs. As., 17|9|65. Arg.

871.329. — Yo y la rosa. Rock calypso. Letra Cast. 2 págs. Aut. Hakim. Edit. Odeón. Imp. Korn. 261 Ejs. $ 30. Bs. As., 17|9|65. Arg.

871.330. — Sale el sol. Cumbia. Letra Cast. 2 págs. Aut. Franck y Roberto G. Casal. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 25. Bs. As., 3|8|65. Arg.

871.331. — Sale el sol. Cumbia. Mús. 2 págs. Aut. Franck y Roberto G. Casal. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 25. Bs. As., 3|8|65. Arg.

871.332. — Viejo mío. Tango, letra Cast. 2 págs. Aut. Carlos Lucero. Edit. Producciones Musicales Universal. Imp. Korn. 250 Ejs. $ 20. Bs. As., 2|7|65. Arg.

871.333. — Viejo mío. Tango. Mús. 2 págs. Aut. Angel Condercuri. Edit. Producciones Musicales Universal. Imp. Korn. 250 Ejs. $ 20. Bs. As., 2|7|65. Arg.

871.334. — Al mismo Dios. Tango. Letra Cast. 2 págs. Aut. Julio Camilloni. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 20. Bs. As., 21|8|65. Arg.

871.335. — Al mismo Dios. Tango. Mús. 2 págs. Aut. Pablo Moreno y Antonio Blanco. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 20. Bs. As., 21|8|65. Arg.

871.336. — Falta tu amor. Rock calypso. Letra Cast. 2 págs. Aut. Johnny Palermo y Franch. Edit. Odeón. Imp. Korn. 250 Ejs. $ 25. Buenos Aires, 17|9|65. Arg.

871.337. — Falta tu amor. Rock calypso. Mús. 2 págs. Aut. Johnny Palermo y Franch. Edit. Odeón. Imp. Korn. 250 Ejs. $ 25. Buenos Aires, 17|9|65. Arg.

Contratos de cesión de derechos, sobre obras Literarias inscriptas durante el mes de julio de 1965.

858.618. — 1|7|65: Monseñor Dr. Enrique Rau a favor de Bonum, Editorial y Librería S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Misterios de la Liturgia". Aspectos Teológicos de la Constitución sobre la Sagrada Liturgia del Concilio Vaticano II, de la cual es autor.

858.744. — 2|7|65: S. A. Editions Gallimard a favor de Editorial Siglo Veinte, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Pour une morale de L'ambiguits" de Simone de Beauvoir, de los cuales son propietarios.

858.745. — 2|7|65: S. A. Gallimard a favor de Ediciones Siglo Veinte, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Systeme des beaux-arts" de Alain de los cuales son propietarios.

858.746. — 2|7|65: S. A. Editions Gallimard a favor de Editorial Siglo Veinte, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Mort de Lamorale bourgedise" de Emmanuel Berl, de los cuales son propietarios.

858.747. — 2|7|65: S. A. Gallimard a favor de Ediciones Siglo Veinte, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La longue marche" de Simone de Beauvoir, de los cuales son propietarios.

858.748. — 2|7|65: S. A. Gallimard a favor de Ediciones Siglo Veinte, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Introduction a la lecture de Hegel" de Alexandre Kojeve, de los cuales son propietarios.

858.749. — 2|7|65: Harvard University Press a favor de Ediciones Siglo Veinte, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "The future of federalism". de Nelson A. Rockefeller, de los cuales son propietarios.

858.750 — Librairis Academique Perrin a favor de Ediciones Siglo Veinte, S.R.L. cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La grande revolution 1715-1815" de Bernard Fay, de los cuales son propietarios.

858.751 — 2/7/65: The Beacon Prees a favor de Ediciones Siglo Veinte, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Personality and social encounter" de Gordon W. Allport, de los cuales son propietarios.

858.752 — 2/7/65: Rider & Co. a favor de Ediciones Siglo Veinte, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Hatha Yoga", de Theos Bernard, de los cuales son propietarios.

858.753 — 2/7/65: Jean Jacques Pauvert a favor de Ediciones Siglo Veinte, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Histoire de l'erotisme" de Lo Duce, de los cuales son propietarios.

858.754 — 2/7/65: Las Ediciones Du Seuil S. A. a favor de Ediciones Siglo Veinte S.R.L. cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Le Probleme Moral y la prosee de Sartre" de Francis Janson, de los cuales son propietarios.

858.755 — 2/7/65: Hillel Black a favor de Ediciones Siglo Veinte, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Buy now pay later" de Hillel Black, de los cuales son propietarios.

858.756 — 2/7/65: Julian Press a favor de Ediciones Siglo Veinte, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Santra: de yoga of sex" de Omar Garrison, de los cuales son propietarios.

858.757 — 2/7/65: René Julliard a favor de Ediciones Siglo Veinte, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Le rat D'Amerique" de Jacques Lanzmann, de los cuales son propietarios.

858.758 — 2/7/65: The Mac Millan Company a favor de Ediciones Siglo Veinte S.R.L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "The Russian revolution" de W. H. Chamberlin, de los cuales son propietarios.

858.759 — 2/7/65: Julian Press a favor de Editorial Psique, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "New Concepts of hypnosis", de Bernard C. Gindes, de los cuales son propietarios.

858.760 — 2/7/65: Medical Resdarch Prees a favor de Editorial Psique, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Sex after Forty" de S. A. Lewin y John Gilmore, de los cuales son propietarios.

858.761 — 2/7/65: S. Hirzel Verlag a favor de Editorial Psique, cediendo todos los derecnos de edición de la obra "Einfuhrhrung in die charakter kunde" de Fritz Kunkel, de los cuales son propietarios.

858.762 — 2/7/65: Charles C. Thomas c/o International Editors a favor de Editorial Psique, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Child psychiatry" de Leo Kanner, de los cuales son propietarios.

859.440 — 7/7/65: Comisión Rioplatense de Literatura Cristiana a favor de Methopress Editorial y Gráfica, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Pecado y salvación" de Lesslie Newbigin, de los cuales son propietarios.

859.441 — 7/7/65: Comisión Rioplatense de Literatura Cristiana a favor de Methopress Editorial y Gráfica cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Este cohete llamado libertad", de Leslie C. Sayre, de los cuales son propietarios.

859.442 — 7/7/65: Comisión Rioplatense de Literatura Cristiana a favor de Methopress Editorial y Gráfica, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Su nombre es Jesús" de Sarah C. Klajn, de los cuales son propietarios.

859.877 — 13/7/65: Societé Encyclopedique Universelle a favor de Editorial Larousse, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Viaje alrededor del mundo" (Mi primer atlas), de René Guillot, de los cuales son propietarios.

859.986 — 13/7/65: Alfonso Paso a favor de Argentina Sono Film S. A. cediendo todos los derechos cinematográficos de la obra: "De profesión sospechosos" de la cual es autor.

860.136 — 14/7/65: Editions Bernard Grasset a favor de Editorial Losada S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Les stances a Sophie" de Christiane Rochefort, de los cuales son propietarios.

860.137 — 14/7/65: J. B. Priestley a favor de Editorial Losada S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "An inspector Calls"; "Dengerous corner"; "Time and the conways"; "I have been here before" de J. B. Priestley, de las cuales es autor.

860.138 — 14/7/65: Juan Ramón Jiménez y Zenobia Campurbi de Jiménez, a favor de Editorial Losada S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El cartero del rey"; "La luna nueva"; "El rey del salón oscuro"; "El jardinero"; "El rey y la reina"; "Malini"; "El asceta"; "Mashi"; "La cosecha"; "Ciclo de la primavera"; "Chitra"; "Pájaros perdidos"; "Morada de paz"; "La hermana mayor"; "Ofrenda lírica (Gitanjali), de Rabindranath Tagore, de los cuales son propietarios.

860.232 — 14/7/65: Carlos Alberto Feldman a favor de Editorial Tapas S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Lecciones de urología", de la cual es autor.

860.233 — 14/7/65: O. A. Carnly (Antonio Guillermo Marcone), de favor de Editorial Tapas, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Apuntes de semiología", de la cual es autor.

860.234 — 14/7/65: Sergio Bertini a favor de Editorial T.A.P.A.S., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Lecciones de clínica obstétrica", de la cual es autor.

860.235 — 14/7/65: Rosa Ana Ingratta a favor de Editorial T.A.P.A.S., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Lecciones de fiosología", de la cual es autor.

860.236 — 14/7/65: Néstor Colavita, a favor de Editorial T.A.P.A.S., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Cuadro Sinóptico de Parasitología", de la cual es autor.

860.237 — 14/7/65: Carlos Raúl Cavallo, a favor de Editorial T.A.P.A.S., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Temas de enfermedades infecciosas", Tomo 2º, de la cual es autor.

860.238 — 14/7/65: Livio Bernardo Rossanigo, a favor de Editorial T.A.P.A.S., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Bolillas sobre historia diplomática argentina", de la cual es autor.

860.239 — 14/7/65: Carlos Checura a favor de Editorial T.A.P.A.S., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Temas de economía política", de la cual es autor.

860.778 — 19/7/65: Catalina W. de Wulff, a favor de Editorial Acmé S.A.C.I., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Homicide West" de Samuel Krasney, de los cuales es propietaria.

860.779 — 19/7/65: Catalina W. de Wulff, a favor de Editorial Acmé S.A.C.I., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Corpus delectable", de Talmage Powell, de los cuales es propietaria.

860.780 — 19/7/65: Catalina W. de Wulff, a favor de Editorial Acmé S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Barely seen" de Frank Kane, de los cuales es propietaria.

860.781 — 19/7/65: Catalina W. de Wulff, a favor de Editorial Acmé S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Final curtain" de Frank Kane, de los cuales es propietaria.

860.782 — 19/7/65: Dr. Isidro Ortega, a favor de El Ateneo (Pedro García S.A.), cediendo todos los derechos de edición de las obras: "El vuelo en avión"; "El vuelo espacial" para la Enciclopedia Médica El Ateneo, de las cuales es autor.

860.980 — 20/7/65: División de Pub. de la Facultad de Docencia de la Universidad de Colombia, a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "How to study the behavior of children" de Gertrude P. Driscoll, de los cuales son propietarios.

860.997 — 20/7/65. Librairie Gallimard, a favor de Editorial Losada S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "L'imaginaire", de Jean Paul Sartre, de los cuales son propietarios.

860.998 — 20|7|65. Editions La Table Ronde, a favor de Editorial Losada S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Becket"; "La valse des toreadors"; "Pauvre bitos"; "La foire d'empoigne", de Jean Anouile, de las cuales son propietarios.

861.121 — 21/7/65. Joao Tranchesi, a favor de Editorial La Médica S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Electrocardiograma normal y patológico", de la cual es autor.

861.122 — 21/7/65. Harper Row, Publishers Incorporated, a favor de Editorial La Médica S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Anatomía humana", de W. Henry Hollinsead, de los cuales son propietarios.

862.018 — 27/7/65. Editorial Autorjurs, a favor de Editorial Claridad S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Historia de la música", de Alfred Einstein, de los cuales son propietarios.

862.019 — 27/7/65. Ethel Bauzer Medeiros, a favor de Editorial Distribuidora Ruy Díaz S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Jogos de recreaçao para escola peimaria", de la cual es autor.

862.117 — 28/7/65. Pierre La Mure, a favor de Editorial de Ediciones Selectas S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "The secret", de la cual es autor.

862.118 — 28/7/65. Pierre La Mure, (a favor de Editorial de Ediciones Selectas S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Clair de lune", de la cual es autor.

862.119 — 28/7/65. Allan Prior, a favor de Editorial de Ediciones Selectas S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "The interrogators", de la cual es autor

862.162 — 28/7/65. Bigot & Van Rossum, a favor de Ediciones Carlos Lohlé, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "De christen en de wereld" (El cristiano y el Mundo), de R. C. Kwant, de los cuales son propietarios.

862.163 — 28/7/65. Duquesne University Press, a favor de Ediciones Carlos Lohlé, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Filosofía del trabajo", de las cuales son propietarias.

862.164 — 28/7/65. Editrice Morcellana, a favor de Ediciones Carlos Lohlé, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El sistema industrial como estructura de la sociedad", de Filippo Ponti, de los cuales son propietarios.

862.209 — 28/7/65. Alfredo Uranga Imaz, a favor de Editorial Intermédica S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Obstetricia Práctica", de la cual es autor.

e.2|2 Nº 13.148 v.2|2|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PUBLICAS

Comunicado

El Consejo del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, por Resolución Nº 60, del día 19 de enero de 1966, dispuso suspender por tres (3) meses, contados a partir de la fecha citada, a la firma "Ingenar S. A. Cía. de Construcciones, Financiación, Mandatcs, Comercial, Industrial, Minera e Inmobiliaria, con domicilio en la Avda. de Mayo Nº 1439, Capital Federal, e inscripta en las Secciones Arquitectura e Ingeniería bajo los números A-1.384 e I-665, respectivamente.

Dicha sanción tuvo su origen por el hecho de haber presentado en una licitación realizada por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, una fotocopia de un certificado original emitido para otro destinatario, empleando un procedimiento desconocido, por medio del cual omitió en aquél el destinatario que en él se mencionaba.

e.2|2 Nº 827 v.2|2|66

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. 318.288/65

Rematará, con base, sin comisión, automotores, varios, usados, y repuestos nuevos para automotores, el día 15 de febrero de 1966, a las 15 horas.

Automóviles: Chevrolet convertible 1955, Bel air 1959; De Soto 1951; Kaiser Carabela 1960; IKA-Bergantin 1960; Kaiser Manhattan 1955; Peugeot 403, modelo 1961, 1962 y 1963; Ford 1937/1942; M. Benz 300, 1955; Humbert 1960; Camionetas Ford 1957; Willys Overland Rural 1949; IKA Estanciera 1957; Ford F-100 Pick-up, 1961/1962; Camión Ford F-600, 1935, 1961.

Repuestos nuevos para automotores: Marcas Chevrolet, Plymouth, Pontiac, Jeep.

Lugares de exhibición: Lotes 1 al 5, en Defensa 628, Cap., de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. Lotes 6 al 47, en Jerónimo Salguero 3457, casi esquina Avenida Costanera Norte, Cap., de lunes a viernes, de 8.30 a 12 horas, T. E. 72-4535.

Informes y prospectos: En los lugares de exhibición indicados y en la D. G. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, 4º p., Of. 411, Cap., de 12.30 a 19 horas, T. E. 37-9051, interno 50.

Lugar de la subasta: En la D. G. de Suministros del Estado, S. de Licitaciones, 1er. piso.

e.25|1 Nº 578 v.7|2|66

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 10, para el día 10 de febrero de 1966, a las 16.15 horas, a objeto de contratar la provisión de trescientas (300) resmas de papel afiche 1a., formato 74x110 cms., de 60 grs. el metro cuadrado, que deberá reunir la condición de papel blanco puro y de reacción negativa a la fluoroglucina (Normas IRAM), con destino a los talleres gráficos de la Dirección Nacional del Registro Oficial.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e.2|2 Nº 802 v.4|2|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 9, para el día 10 de febrero de 1966, a las 16 horas, a objeto de contratar los trabajos de reparación del automotor marca "Kaiser" Estanciera, modelo 1960, motor Nº 6.035.185, chapa Nº 354.985, afectado al uso de este Ministerio.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e.2|2 Nº 801 v.4|2|66

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a licitación pública Nº 3|66, para la adquisición de 3.600 pies de madera de distintas medidas. — Consultas y retiro de pliegos de condiciones, en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego y en la Dirección General de Rentas, Río Grande. — Apertura de las propuestas, en la Contaduría General, el día 14 de febrero de 1966, a las 16.45.

e.2|2 Nº 834 v.4|2|66

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a licitación pública Nº 5|66, para la adquisición de 100 toneladas de leña regional en tacos. — Consultas y retiro de pliegos de condiciones, en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego, y en la Dirección General de Rentas, Río Grande, Tierra del Fuego. — Apertura de las propuestas, el día 14 de febrero de 1966, a las 16.30 horas, en la Contaduría General, Ushuaia Tierra del Fuego.

e.2|2 Nº 835 v.4|2|66

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a licitación pública Nº 7|66, para la adquisición de cubiertas, cámaras y repuestos varios para Ford F-250. — Consultas y retiro de pliegos de condiciones, en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego, Dirección General de Rentas, Río Grande Tierra del Fuego y en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, piso 5º, Capital Federal. — Apertura de las propuestas, el día 28 de febrero de 1966, en la Contaduría General, Uhuaia, Tierra del Fuego, a las 16.15 horas.

e.2|2 Nº 836 v.4|2|66

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a licitación pública Nº 8|66, para la adquisición de artículos de bazar. — Consultas y retiro de pliegos de condiciones, en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego, Dirección General de Rentas, Río Grande, Tierra del Fuego y en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, piso 5º, Capital Federal. — Apertura: El día 28 de febrero de 1966, a las 16.30 horas, en la Contaduría General, Ushuaia, Tierra del Fuego.

e.2|2 Nº 837 v.4|2|66

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a licitación pública Nº 12|66, para la adquisición de colchones, almohadas y ropa de cama. — Consultas y retiro de pliegos de condiciones, en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego y en la Dirección General de Rentas, Río Grande, Tierra del Fuego. — Apertura de las propuestas, en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego, el día 3 de marzo de 1966, a las 16.30 horas.

e.2|2 Nº 838 v.4|2|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 23-P|66, para la adquisición de tela reps, manijas de bronce platil, herramientas, caña de la india, etc., de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal, en el horario de 13 a 19.

El acto de apertura se llevará a cabo en la Gerencia precitada el día nueve (9) de febrero del año en curso, a las 16 horas. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1966.

Gerente de Administración y Contabilidad.

e. 2|2 — Nº 803 — v. 4|2|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 11 de febrero de 1966, por las siguientes contrataciones.

Expte. Nº 51.654|65 C. A., a las 13,10 hs.: Composición e impresión de la memoria de la Sec. de Hacienda y Mensaje del Poder Ejecutivo, Año 1963.

Expte. Nº 318.211|65, a las 13,20: Elementos varios para automotores.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Interno 50.

e. 2|2 — Nº 804 — v. 4|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.043|66 CM, apert. el 11|2|66 a las 13,55 hs.: Artículos de ferretería

Expte. Nº 315.021|65 CM, apert. el 14|2|66, a las 13,10 hs.: Cabezales p|marcar y borrar sobre cinta magnética electrónica.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.

e. 2|2 — Nº 805 — v. 4|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 338.432-65

Llámase a licitación pública para la prov. de aparatos p|determinar acabado porosidad y blandura en papeles, juego de lacres, etc. - CM

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de febrero de 1966, a las 13,10 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e. 2|2 — Nº 806 — v. 4|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 11 de febrero de 1966, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 318.223|65 C. A., a las 13 30 hs.: Herramientas y elementos para ascensores.

Expte. Nº 315.087|65, a las 13,45 hs.: Repuestos p|ascensores.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.

e. 2|2 — Nº 807 — v. 4|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 318.1[illegible]8|65

Llámase a licitación pública para la prov. y colocación de accesorios a diversos automotores - P.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de febrero de 1966, a las 13 30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051 Int. 50.

e. 2|2 — Nº 841 — v. 4|2 66

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 251.165|64

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para la provisión de repuestos, accesorios y materiales para impresiones.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de febrero de 1963, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e. 2|2 — Nº 842 — v. 4|2 63

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Dirección General de Construcciones

Llámase a Licitación Pública Nº 1334, para contratar la ejecución de veredas y senderos perimetrales.

Destino: Barrio en Avellaneda.

Apertura: 8 de marzo de 1966, a las 16 horas.

Lugar de Apertura e Informes y Pliegos: Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: m$n. 1.986.575.

Garantía de Licitación: m$n. 19.866.

e.2|2 Nº 808 v.15|2|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de carpetas de cuero para escritorio. Apertura: 14|2|66, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración - Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.2|2 Nº 845 v.4|2|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios contínuos. Apertura: 10 de marzo de 1966. a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración - Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.

e.2|2. Nº 846 v.15|2|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Dirección General de Administración
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
(División Compras)
Licitación Pública Nº 3-66
Asunto Nº 4588-65

Llámase a Licitación Pública por el término de tres días hábiles a partir del 2|2|1966, para resolver la contratación del servicio de transporte de materiales en el radio de Capital Federal, con destino a Dirección General de Arquitectura Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 9 de febrero de 1966, a las 16, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 28 de enero de 1966.

e.2|2 Nº 844 v.4|2|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 7216

Llámase a Licitación Pública para la provisión de recibos triplicados para equipo I.B.M.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Departamento de Compras de la Universidad, Córdoba 2122, 2º piso, de 14 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 23 de febrero de 1966, a las 16 horas.

Buenos Aires, enero 17 de 1966. — El Director General de Administración.

e.2|2 Nº 839 v.4|2|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
C. Fiorito 950 - Avellaneda - 208-1960

Llámase a Licitación Pública número 21|66 para el día 14 de febrero de 1966, a las 11.07 horas, por la provisión de caños para ejecución serpentinas piletas.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), valor de la respectiva documentación.

e.2|2 Nº 809 v.4|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO - CAMPANA

Llámase a Licitación Pública número 1003|66 para el día 11 de febrero de 1966, a ls 11 horas, por la provisión de 1.000 litros de Líquido Espumígeno.

Valor del Pliego: m$n. 30.

Garantía de la Propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n. 100.000.

Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana — LGM — Pcia. de Buenos Aires.

En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares: Av. Cabildo 65.

e.2|2 Nº 810 v.4|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250, T. E. 89.116, Rosario

Llámase a licitación pública Nº 19, con apertura para el día 14 de febrero de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: Resortes varios.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 2|2 Nº 811 v.4|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250, T. E. 89.116, Rosario

Llámase a licitación pública Nº 4, con apertura para el día 14 de febrero de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: Fabricación juegos guardamanos.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.2|2 Nº 843 v.4|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
VILLA MARIA — CORDOBA
Licitación Pública de Compra Nº 2|66

Fecha de apertura: 11 de febrero de 1966, a las 11 horas.

Por la provisión de: Dos cubiertas de seis telas, medidas 710-15, con sus correspondientes cámaras; Seis cubiertas de seis telas, medidas 650-670-16, con sus correspondientes cámaras; Catorce cubiertas de doce telas, medidas 825-20, con sus correspondientes cámaras.

Consulta y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María", Villa María, Córdoba, o en Sede Central, Avenida Cabildo Nº 65, Capital Federal.

e.2|2 Nº 812 v.4|2|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
"CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 091|66

Llámase a licitación pública Nº 10|66, para el día 14 de febrero de 1966, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de terneras hembras. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.2|2 Nº 813 v.4|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
"CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 086|66

Llámase a licitación pública Nº 8|66, para el día 14 de febrero de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para piegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Alfalfa henificada, afrecho. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.2|2 Nº 814 v.4|2|66

CENTRO DE ENDOCRINOLOGIA
Expediente Nº 25.860|65

Llámase a licitación pública Nº 20|66, para el día 10 del mes de febrero de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Centro de Endocrinología, y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Forrajes Lab. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. — El Director Gral. de Administración.

e.2|2 Nº 815 v.4|2|66

COLONIA "DR. EMILIO VIDAL ABAL"
OLIVA (CORDOBA)
Expediente Nº 6.375|65

Licitación pública de venta 7, Nº 1|66. — Apertura: 25 de febrero de 1966, a las 12, en Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", Oliva (Córdoba), para enajenación de huesos vacunos y maní desgranado. — Pliegos e informes en la referida Colonia y en Vieytes 489, planta baja, Buenos Aires. — Interventor Interino Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".

e.2|2 Nº 826 v.4|2|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 1.042|66, hasta el día 9 de febrero de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de formularios para su utilización en equipo electromagnético de contabilidad marca "Bull".

Consultas y propuestas: Dirección General de Administración, Asesoría de Compras y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal. — Precio del pliego: $ 200 m|n.

e.2|2. — Nº 817 v.4|2|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a licitación pública Nº 4.188, hasta el día 11 de febrero de 1966, a las 15.15 horas, para la adquisición de: Pino Brasil, de procedencia atlántico, s|Norma IRAM 9504 — 80 o|o grado I|-0 o|o grado II, aserrado en tablas y tirantes (m2. 28.010).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 300 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.2|2 Nº 816 v.4|2|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.322, para la adquisición de cubiertas y cámaras $ 100.000.000. — Presentación propuestas: 25 de febrero, a las 12, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.2|2. — Nº 819 v.15|2|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 380-MC., hasta el día 14 de febrero de 1966, a las 16 horas. — Adquisición: caños y cuplas.

Consultas y prouestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n: 10.

e.2|2. — Nº 820 v.4|2|66

[illegible]aría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 24|966

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "Repuestos para grupos electrógenos y herramientas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 10 de febrero de 1966, a las 16.45 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. — Dirección General de Administración.

e.2|2. — Nº 821 v.4|2|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 22|966

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "cubiertas de paño, papel carbónico, tiza, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 10 de febrero de 1966, a las 16.15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. — Dirección General de Administración.

e.2|2. — Nº 822 v.4|2|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 23|966

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "repuestos para automotores".

Las propuestas serán recibidas hasta el 10 de febrero de 1966, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. — Dirección General de Administración.

e.2|3. — Nº 823 v.4|2|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 21|966

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de toallas y repasadores".

Las propuestas serán recibidas hasta el 10 de febrero de 1966, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. — Dirección General de Administración.

e.2|2. — Nº 824 v.4|2|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 13-P|66

Nº 13-P|66. — 23|2|66, a las 10.30 horas. — Por la provisión de vestuario: Uniformes, guardapolvos, corbatas, mamelucos, camperas, pantalones, etc.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención, de 7.30 a 13.30 horas.

e.2|2. — Nº 833 v.15|2|66

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Expediente Nº 5138|64 - D.N.T.
Actuación Nº 489|64 - A.B.

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con garaje o galpón destinado a la Administración General del Termas Hotel Puente de Inca y Hostería Las Cuevas, en la Ciudad de Mendoza.

Fecha de apertura: 11 de febrero de 1966, a las 10 horas. — Retiro de pliegos y consultas: Sargento Cabral y Belgrano, Mendoza. — Lugar de apertura: Sargento Cabral y Belgrano, Mendoza.

e.2|2. — Nº 825 v.4|2|66

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
Departamento Almacenes

Licitaciones Públicas: Nº 266|66. — Apert. 3|3|66, 9.30 horas. Adquisición: 30.000 kgs. de cobre en lingotes. — Número 267|66. Apert. 17|2|66, 8 horas. Adquisición: 10.000 toneladas de piedra para balastro. — Nº 268|66. Apert. 10|3|66. 10.30 horas. Adquisición 8.000 tablas de madera para piso de vagones. — Nº 269|66. Apert.: 17|3|66, 8 horas. Adquisición: arandelas, bulones, tuercas y tirafondos. — Nº 270|66. Apert.: 17|3|66, 9.30 horas. Adquisición: Interruptores a cuchillas Nros. 256.

Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Dpto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Ofic. Nº 2; o en Buenos Aires, Avda. Maipú 1358, 3º piso. Ofic. 40. — Horario: lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 horas; en Buenos Aires, de 14 a 17 horas.

e.2|2. — Nº 840 v.15|2|66

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y ESTADISTICA
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Calle Balcarce 50, 2do. piso. Capital
LICITACION PUBLICA Nº 194

Llámase a licitación pública para el día 15 de febrero de 1966, a las 16 horas, a efectos de contratar la provisión de zapatos y botines tipo "Patria".

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.1º|2-Nº 749-v.3|2|66

COMISION NACIONAL DEL RIO BERMEJO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|66, para la ejecución de estudios aerofotogramétricos de la Cuenca Imbrifera Superior del Río Bermejo y Afluentes, en las provincias de Salta y San Salvador de Jujuy, en las zonas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8 demarcadas en los planos, los que consisten en: Aerofotogrametría en escala 1:20.000 con curva de nivel equidistancia 5m (zona 1 a 8), total 2.220 Km2, y restitución escala 1:5.000 con curva de nivel equidistancia 5m, para un área de 5Km2. en cada una de las zonas de emplazamiento de los diques Arrazayal, Astilleros, Pescado 1 y 2, Zenta, Zanja del Tigre e Iruya, según especificaciones técnicas.

Presupuesto oficial: m$n. 13.320.000.

Apertura el día 28 de febrero de 1966, a las 17 horas, en la sede central de la Comisión Nacional del Río Bermejo, Avda. Roque Sáenz Peña 501, piso 7º, oficina Nº 703, Cap. Federal.

Garantías: Uno por ciento (1 o|o) de la oferta, veinte por ciento (20 o|o) de la adjudicación.

Los interesados podrán solicitar los pliegos sin cargo, por carta o personalmente, en la sede central de la Comisión Nacional

e.31|1 Nº 708 v.11|2|66

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
(Expte. D. A. Nº 8.974|66)

Llámase a Licitación Pública Nº 55|66 para la compra de resmas de papel y cartulina, para uso del Servicio Gráfico y Microfilmación del Consejo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 10 de febrero de 1966, a las 15 horas, en la oficina de Compras del Consejo — Avda. Rivadavia número 1917 — 3º piso — Capital Federal, donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de condiciones, en el horario de 13 a 18 horas.

e.31|1 Nº 733 v.2|2|66

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 11|66, para la ejecución de la Obra "Trabajos Varios Comisaría de Lago Kami". Consultas y retiros de Pliegos en la Contaduría General de Ushuaia, y en la Dirección General de Rentas, Río Grande. Presupuesto Oficial m$n. 377.910. Precio del pliego m$n. 400.—. Apertura en la Secretaría de Hacienda y Economía, Ushuaia, el día 28 de Febrero de 1966, a las 17 horas.

e.1º|2-Nº 830-v.3|2|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 11|66

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes de Febrero de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de 4 mangas para vacunos fijas etc.; 6 mangas y casilla de operar porcinos; 5 balanzas p.vacunos capacidad hasta 1.500 kgs. y 5 básculas para pesar cerdos hasta 1.200 kgs. con destino a los siguientes establecimientos: Escuela de Casilda (S. Fe) Escuela de Las Delicias (E. Ríos), Escuela de Victoria (La Pampa), Escuela de Pergamino (Bs. Aires), Escuela de Olavarría (Bs. Aires), Escuela de Miramar (Bs. Aires), Escuela de Colón (E. Ríos), Escuela de Salta (Sal. ta) y Escuela de Bell Ville (Córdoba) dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

El pliego de Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración. (Sec. Licitaciones Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital, y en las citadas Escuelas.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.1º 2-Nº 750-v.3|2|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 811|65
LICITACION PUBLICA Nº 12|66

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes de Febrero de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de repuestos para motor Lycoming 540B1A5 con destino al Dto de Aviación — Div. Reparaciones y Mantenimiento, Av. Pedro Díaz, Parada "Los Ciervos", Camino Radio Belgrano, Dependencia "INTA", Castelar (Pcia. de Bs. As.) dependiente de Subsecretaría.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso, Oficina Nº 128), Capital, y en la citada Dependencia. El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración.

e.1º|2. Nº 751. v.3|2|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 764 65
LICITACION PUBLICA Nº 13|66

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes de Febrero de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de repuestos para motores Lycoming modelo IO—540 B1A5, con destino a la División Reparaciones y Mantenimiento, Av. Pedro Díaz, Parada "Los Ciervos", Camino Radio Belgrano, Dependencia INTA, Castelar, Pcia. Bs. Subsecretaría, Dto. de Aviación.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital, y en la citada Dependencia. El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración.

e.1º|2. Nº 752. v.3|2|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 17|66
Act. Nº 4.745 65

Llámase a Licitación Pública para el día 7 del mes de febrero de 1966 a las 15 horas, para la adquisición de 2 electrobombas centrífugas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones — Paseo Colón 974 — 2º Piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.

e.31|1 Nº 710 v.2|2|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 14|66
Act. 4.143|65

Llámase a Licitación Pública para el día 7 del mes de febrero de 1966 a las 14 horas, para la reparación de circuitos de instalación eléctrica.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones — Paseo Colón 974 — 2º Piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.

e.31|1 Nº 711 v.2|2|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública número 1.148 — Expte. Nº 5.663|65 "Conc arriendo salón de té los Arrayanes" ubicado en Península Quetrihué, jurisdicción Parque Nac. Nahuel Huapí.

Apertura: Simultáneamente en Santa Fe 690, 2º piso, Capital y en la Intendencia del citado Parque (Localidad S. C. Bariloche) el 20 de febrero de 1966, a las 16 horas.

Pliegos al precio de $ 200 m|n. e informes: En ambas direcciones.

Garantía presentación: 5 o|o de la total oferta s|pliego. — Director de Contaduría.

e.31|1 Nº 709 v.2|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I.N.T.A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE
LICITACION PUBLICA Nº 4|66

Llámase a licitación pública Nº 4|66, para el día 16 de febrero de 1966, a las 10 horas, para la provisión y montaje de un galpón con tinglado adosado en hormigón armado vibrado, en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74, Ruta Nac. 226, Balcarce, Prov. Buenos Aires).

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada donde se procederá a la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.26|1 Nº 599 v.8|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 106.914|64
Licitación Pública Nº 471
Segundo Llamado

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de febrero de 1966, a las 10, para la adquisición de un terreno de no menos de 280 m2 de superficie en la ciudad de Lobos (Pcia. de Buenos Aires).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Agencia de Extensión Agropecuaria Lobos y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e. 24|1 Nº 551 v. 4|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I.N.T.A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO
LICITACION PUBLICA Nº 3 66

Llámase a licitación pública para el día 4 de marzo de 1966, a las 14.30 horas, para la compra de 92 cubiertas y 64 cámaras, para automotores.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

e.1º|2. Nº 753. v.14|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I.N.T.A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE
LICITACION PUBLICA Nº 11 66

Llámase a Licitación Pública Nº 11|66, para el día 24 de febrero de 1966, a las 10 horas, para la adquisición de cincuenta (50) toneladas de superfosfato triple, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce — (Km. 74, Ruta Nac. 226, Balcarce, Provincia de Buenos Aires). Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde se procederá a la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados.

La Dirección.

e.1º|2. Nº 754. v.14|2|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 1/66, con el objeto de adquirir sacos, pantalones, mamelucos, guardapolvos en tela preencogida, camisas en tela tipo Grafa, zapatos, talles y números varios, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día 8 de febrero de 1966, a las 11 horas, en la División precitada. — Rosario, 1º de febrero de 1966. — Ing. Agrn. Luis A. Correa, Delegado.

e.1º|2 Nº 755 v.3|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 3/66
Expediente Nº 132.802/65

Llámase a licitación pública para el día 18 de febrero de 1966, a las 10 horas, para la adquisición de un tractor e implementos agrícolas.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en División Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Av. San Martín 430, 2º piso, oficina 201, Mendoza.

e.1º|2 Nº 756 v.3|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 1/66
Expediente Nº 132.801/65

Llámase a licitación Pública para el día 14 de febrero de 1966, a las 10 horas, para la construcción de un alambrado en la Parcela 193, ubicada en calle Tirasso s/Nº, Buena Nueva, Guaymallén, Mendoza.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en División Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Av. San Martín 430, 2º piso, oficina 201, Mendoza.

e.1º|2 Nº 757 v.3|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 2/66
Expediente Nº 132.803/65

Llámase a licitación pública para el día 14 de febrero de 1966, a las 10 horas, para la adquisición de una casilla meteorológica, termómetros, pluviómetros, etcétera.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en División Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Av. San Martín 430, 2º piso, oficina 201, Mendoza.

e.1º|2 Nº 756 v.3|2|66

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Act. Nº 31.498/65)

Llámase a Licitación Pública Nº 2/66, para el día 7 de febrero de 1966, a las 17 horas, con el objeto de concretar la adquisición de rollos de alambre, esponjas (naturales y sintéticas), cuchillas para guillotinas, varillas de madera, etc.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, 1er. piso de este Organismo, sito en San Martín 459, Capital Federal, en la fecha y hora indicados, debiendo dirigirse para solicitar los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo, a la División Contrataciones, ubicada en la planta baja del citado edificio. — El Gerente de Administración.

e.1º|2 Nº 758 v.3|2|66

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los siguientes trabajos:

Sucursal Deleg. Leones, Ampl. Rep. Gral. y Pintura, fecha de apertura 18|3|66. Valor pliego: $ 3.000. — Sucursal Federal, Construcción nuevo edificio, fecha de apertura 28|3|66. Valor pliego: $ 6.000. — Sucursal Maipú (Bs. As.) Ampl. Rep. Gral y Pintura, fecha de apertura 6|4|66. Valor pliego: $ 3.000.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, Piso 2º, Ofic. 231, Capital Federal

e. 1º|2 Nº 765 v. 14|2|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de sobres de papel Kraft. Apertura: 11 de febrero de 1966, a las 15 hs., en la Gcia. Deptal. de Administración. Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé Mitre 326, Piso 3º, Local 310, Capital Federal.

e. 1º|2 Nº 766 v. 3|2|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de materiales fotográficos. Apertura: 10|2|66, a las 15.30 hs., en la Gcia. Deptal. de Administración, Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé Mitre 326, Piso 3º, Local 310.

e. 1º|2 Nº 767 v. 3|2|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios impresos.

Apertura: 10 de febrero de 1966 a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310, Cap. Federal.

e.31|1 Nº 717 v.2|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.137|65

Llámase a Licitación Pública para la prov. de máquinas de calcular, sumar y restar, eléctricas — DGSE —.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de febrero de 1966, a las 15.45 horas.

Pliegos de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T.E. 37-9051 Int. 50.

e 31 1 Nº 745 v. 11|2 66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.129 56

Llámase a Licitación Pública para la prov. de papel 6008 satinado, CM

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de febrero de 1966, a las 16 horas.

Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T.E. 37-9051 Int. 50.

e. 31|1 Nº 746 v. 11 2 66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 379.317/65

Llámase a licitación pública para contratación para la explotación exclusiva e integral de un servicio de refrigerio. LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de febrero de 1966, a las 13.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, interno 50.

e.1º|2 Nº 760 v.3|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 318.403/65

Llámase a licitación pública para el día 14 de febrero de 1966, a las 13 horas, por la provisión de repuestos p/máquina de absorción "Carrier".

Informes y pliegos: En la D. G. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., y en el Casino Central de Mar del Plata.

Apertura de las propuestas: en La Dirección Gral. de Suministros del Estado, 1er. piso, S de Licitaciones.

e.1º,2 Nº 761 v.3,2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.154|66

Llámase a Licitación Pública para la reparación de un automóvil, DNA.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de febrero de 1966, a las 13.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051 Int. 50.

e. 1º|2 Nº 763 v. 3|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 50.064|66

Llámase a Licitación Pública para la prov. de sangre desfibrinada de oveja — sangre total de cobayo — Cont. y Adm.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de febrero de 1966, a las 13.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051 Int. 50.

e. 1º|2 Nº 762 v. 3|2|66.

DIRECCIÒN GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.034|66

Llámase a Licitación Pública para el servicio de lavado y planchado de toallas, guardapolvos, sábanas, et. CONT. y ADM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de febrero de 1966, a las 13.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051 Int. 50.

e. 1º|2 Nº 764 v. 3|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 318.038|65

Llámase a Licitación Pública para la prov. de zapatos, alpargatas, guantes, botas, etc. — DGSE—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de febrero de 1966, a las 13.40 horas.

Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T.E. 37-9051 Int. 50.

e. 31|1 Nº 712 v. 2|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.019|66

Llámase a Licitación Pública para la prov. de uniformes varios, camisas, guardapolvos, pasamontañas, etc. DNA.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de febrero de 1966, a las 13 horas.

Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T.E. 37-9051 Int. 50.

e. 31|1 Nº 713 v. 2|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 318.399|65

Llámase a Licitación Pública para la prov. de cámaras y cubiertas - CONT. y ADM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de febrero de 1966, a las 13.10 horas.

Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T.E. 37-9051 Int. 50.

e. 31|1 Nº 714 v. 2|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para el día 8 de febrero de 1966, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 340.286|64, CM, a las 13.20 hs.: Molino a discos.

Expte. Nº 315.004|66, CM., a las 13.30 hs.: Artículos de ferretería.

Informes y Pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, calle Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051 Int. 50.

e. 31|1 Nº 715 v. 2|2|66

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION
AVISO DE PUBLICACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2. — Expte. 24-C-66, para la provisión del vestuario reglamentario para el Personal de Servicio, consistente en: 17 uniformes grises, 2 uniformes azules, 76 camisas blancas, 51 corbatas blancas y 33 pares de zapatos negros.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas en: Avda. Julio A. Roca 721, Piso 3º, Oficina 307, Cap.

Apertura: 10 de Febrero de 1966. — 16 hs. — Augusto José Vázquez, Vicesuperintendente de Seguros.

e.31|1 Nº 716 v.2|2|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expte. Nº 59.248|65

Llámase a Licitación Pública Nº 18, el día 14 de febrero de 1966, a las 13.30 horas, para la adquisición de baldosas plásticas tipo Fexiplast.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, enero 27 de 1966. — El Gerente de Economía.

e. 1º|2 Nº 797 v. 3|2|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expte. Nº 63.470|65

Llámase a Licitación Pública Nº 17, el día 14 de febrero de 1966 a las 12.30 horas, por la provisión de 50 mesitas satélites para máquinas de escribir.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, febrero 1º de 1966. — El Gerente de Economía.

e. 1º|2 Nº 798 v. 3|2|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 64.078|66

Llámase a Licitación Pública Nº 16, el día 16 defebrero de 1966 a las trece y treinta horas, para la provisión de distintas variedades de pan durante el período comprendido entre el 1º de abril y el 30 de junio de 1966.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, enero 31 de 1966. — El Gerente de Economía.

e.31|1 Nº 718 v.2|2|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 63.685|65

Llámase a Licitación Pública Nº 15, el día 16 de febrero de 1966 a las doce y treinta horas, para la provisión de carne y derivados, durante el período comprendido entre el 1º de abril y el 30 de junio de 1966.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, enero 31 de 1966. — El Gerente de Economía.

e.31|1 Nº 719 v.2|2|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 64.081|66

Llámase a Licitación Pública Nº 13, el día 15 de febrero de 1966 a las trece y treinta horas, para la provision de frutas, verduras y hortalizas, durante el período comprendido entre el 1º de abril y el 30 de junio de 1966.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, enero 31 de 1966. — El Gerente de Economía.

e.31|1 Nº 721 v.2|2|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 64.079|66

Llámase a Licitación Pública Nº 12, el día 15 de febrero de 1966 a las doce y treinta horas, para la provisión de productos lácteos, durante el período comprendido entre el 1º de abril y el 30 de junio de 1966.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, enero 31 de 1966. — El Gerente de Economía.

e.31|1 Nº 723 v.2|2|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 64.080|66

Llámase a Licitación Pública Nº 14, el día 15 de febrero de 1966 a las catorce y treinta horas, para la provisión de aves y huevos, durante el período comprendido entre el 1º de abril y el 30 de junio de 1966.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, enero 31 de 1966. — El Gerente de Economía.

e.31|1 Nº 720 v.2|2|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1331, para contratar trabajos de pintura exterior.

Destino: Casa Colectiva Nº 1 de la Ciudad Gral. Belgrano.

Apertura: 28 de febrero de 1966, a las 15 horas.

Lugar de apertura e informes y pliegos: Departamento de Suministros. Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Presupuesto oficial m$n. 1.185.450.—. Garantía de licitación m$n. 11.854.—.

e. 25|1 — Nº 575 — v. 7|2|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Dirección General de Construcciones

Llámase a Licitación Pública Nº 1332, para la construcción de un Monobloque Tipo N.3, de 52 unidades de vivienda, a ejecutarse en el terreno ubicado en la Avenida Costanera y F. J. de la Quintana de la Ciudad y Provincia de Corrientes.

Presupuesto Oficial: m$n. 56.527.500. Garantía de Licitación: m$n. 565.275.

Fecha y hora de Apertura: 24 de febrero de 1966, a las 16 horas.

Lugar de Apertura e Informes y Pliegos: Simultáneamente en el Departamento de Suministros. Oficina Licitaciones Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal Corrientes, calle Rioja esq. 25 de Mayo, Ciudad y Provincia de Corrientes.

e.21|1 Nº 473 v.3|2|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 2308, para el día 23 de febrero de 1966, a las 16.30 horas, para la adquisición de guardapolvos. — El presente llamado anula al anterior del 3 de enero de 1966.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones: H. Yrigoyen Nº 370, piso 2º, of. 120, Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, of. 122, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.20|1 Nº 433 v.2|2|66

Secretaría de Energía y Combustibles

DIRECCION NACIONAL DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES
Avda. Julio A. Roca 651, 8º piso, Capital Federal
(Expediente SEEC Nº 615.058|65)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|65 para el día 8 de febrero de 1966, a las 15, para la contratación del servicio de limpieza y encerado de las oficinas y dependencias de esta Dirección Nacional, por el período 1º de marzo al 31 de diciembre de 1966.

Apertura, informes y pliegos: Dirección Nacional de Energía y Combustibles, División de Liquidaciones y Compras, Avda. Julio A. Roca 651, 8º piso, Oficina 13, Capital Federal.

e.1º|2 Nº 768 v.3|2|66

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública para la provisión y montaje de materiales en las fechas y horas que se detallan a continuación:

15 de febrero de 1966. — L. Pública Nº 14|66: A las 12,30 horas. — Equipos compactos para estaciones transformadoras de distribución. — L. Pública Nº 15|66: A las 13 horas. — Tableros de baja tensión p|cámaras transformadoras. — L. Pública número 16|66: A las 13,30 horas. — Provisión y montaje de grúas sobre chasis.

16 de febrero de 1966. — L. Pública Nº 18|66: A las 12,30 horas. — Lámparas eléctricas. — L. Pública número 19|66: A las 13 horas. — Cable armado subterráneo.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527 — 2º p. Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.

e.21|1 Nº 487 v.3|2|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 145|66 — Cañería de entubación. — Fecha de apertura para el día 28 de febrero de 1966 a las 15 horas.

Licitación Pública Nº 147|66 — Barras de sondeo.

Fecha de apertura para el día 4 de Marzo de 1966 a las 11 horas.

Pliegos y datos: Sarmiento 770 — (Planta Baja) — Capital Federal.

e.31|1-Nº 742-v.11|2|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 133|66 — Maquinarias y herramientas. — Fecha de apertura para el día 23 de febrero de 1966 a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 146|66 — Chatarra de acero. — Fecha de apertura para el día 28 de febrero de 1966 a las 15 horas.

Licitación Pública Nº 148|66 — Tes prensaestopa y accesorios. — Fecha de apertura para el día 28 de febrero de 1966 a las 15.30 horas.

Licitación Pública Nº 151|66 — Grúa automotora sobre rodado neumático. — Fecha de apertura para el día 10 de marzo de 1966 a las 10 horas.

Pliegos y datos: Sarmiento 770 — (Planta Baja) — Capital Federal.

e.31|1-Nº 743-v.4|2|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 65|66 — Grupo motobomba. — (Dispuesta para el día 1º|2|66, 14.30 horas). Se prorroga su apertura para el día 1º de Marzo de 1966 a las 14.30 horas.

Pliegos y datos: Sarmiento 770 — (Planta Baja) — Capital Federal.

e.31|1-Nº 744 v.2|2|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº 108|66. — Grúas autotransportables. — Fecha de apertura para el día 17 de febrero de 1966, a las 14,30 horas.

Licitación Pública Nº 115|66. — Surtidores. — Fecha de apertura para el día 28 de febrero de 1966, a las 14,30 horas.

Licitación Pública Nº 117|66. — Cañería de conducción. — Fecha de apertura para el día 25 de febrero de 1966, a las 14,30 horas.

Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.24|1 Nº 537 v.4|2|66

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 10|66 para la adquisición de seis (6) locomotoras para interior de minas de carbón. Apertura de las propuestas 17 de febrero de 1966, a las 14 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas. — pras.

e.21|1 Nº 483 v.3|2|66

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.139: Contratación vehículo liviano para servicios en Pta. Embarcadero Chacabuco - San Lorenzo (Prov. Sta. Fe) durante tres años. — Apertura: 15|2|66 a las 10,30 hs.

Pliego Nº 6.140: Adq. formularios. — Apertura: 23|2|66 a las 11 hs.

Pliego Nº 6.141: Adq. bujes de bronce fosforoso antifricción centrifugados. — Apertura: 14|2|66 a las 13,30 hs.

Pliego Nº 6.142: Adq. Niveles tipo Penberthy. Apertura: 25|2|66 a las 10 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.28|1-Nº 691-v.3|2|66

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.137: Remodelación local en Olivos (Prov. Bs. As.). Apertura: 23|2|66, a las 9 hs.

Valor de Documentación: m$n. 2.000.

Pliego Nº 6.138: Contratación vehículo liviano en Rosario durante tres años. Apertura: 18|2|66, a las 12 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.28|1-Nº 692-v.10|2|66

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.130: Adq. productos químicos de uso industrial.

Apertura: 23|2|66, a las 10 hs.

Pliego Nº 6.131: Transporte de cilindros de Pta. Gral. Belgrano a las Plantas Morón. Llavallol, Capital y Boulogne.

Apertura: 14|2|66, a las 9 hs.

Pliego Nº 6.132: Instalación aprox. 24.500 mts. cañería red distribución y servicios de gas, construcción gasoductos y Plantas regulación presión en Trelew y Rawson (Prov. Chubut). — Apertura de Antecedentes: 18|2|66, a las 13 horas. — Valor de documentación: pesos 3.000 m|n.

Pliego Nº 6.133: Adq. válvulas esféricas. — Apertura: 11|2|66, a las 13 hs.

Pliego Nº 6.134: Adq. cámaras y cubiertas. — Apertura 14|2|66, a las 11 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.24|1 Nº 536 v.4|2|66

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.135: Transporte de cilindros desde Destilería Esso Puerto Galván a usina Villa Rosa (B. Blanca) durante tres años. — Apertura: 18|2|66 a las 9 horas.

Pliego Nº 6.136: Contratación vehículos livianos para servicios en Pto. Galván, Villa Rosa, Cnel. Pringles y Olavarría durante tres años. — Apertura: 18|2|66 a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.27|1-Nº 656-v.9|2|66

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.123: Provisión e instalación equipos receptores de televisión en Bahía Blanca, Tandil, Gutiérrez (Prov. Bs. As.) y en Pico Truncado (Prov. Sta. Cruz). — Apertura: 10|2|66, a las 11 horas.

Pliego Nº 6.124: Contratación cuadrillas para mantenimiento de motocompresores en Pico Truncado (Prov. Sta. Cruz). — Apertura: 11|2|66, a las 9 hs.

Pliego Nº 6.125: Contratación vehículos tipo Pick-up durante dos años en Cap. Fed. — Apertura: 11|2|66, a las 10 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.20|1 Nº 438 v.2|2|66

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.118: Contratación servicio de limpieza de edificio en Salta durante tres años. — Apertura: 9|2|66 a las 9 hs.

Pliego Nº 6.121: Contratación vehículos livianos durante un año en Pico

Truncado (Prov. Sta. Cruz). — Apertura: 9|2|66 a las 11 hs.
Pliego Nº 6.122: Adq. máquinas, artefactos e implementos varios para cocina. — Apertura: 10|2|66 a las 10 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.20|1 Nº 437 v.2|2|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

San Martín 665, 5º pi o, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 11|66, para el día 8 de febrero de 1966, a las 15, con el objeto de resolver la adquisición de sellos de goma con destino a distintas dependencias de esta Subsecretaría de Justicia.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.1º|2 Nº 771 v.3|2|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO COMPRAS

Licitación Pública Nº 9

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del día 31 de enero de 1966, para resolver la adquisición de 50.000 Libros de lectura, con destino a la Comisión Nacional de Alfabetización y Edif. Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—. Las Heras 2585|87, 1er. piso. Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 24 de febrero de 1966 a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.31|1-Nº 747-v.11|2|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

CARCEL DE POSADAS (U. 8)

C. E. "C" 993|65 C. P. (U. 8)
C. E. "P" 2253|65 D. N. I. P.

Llámase a Licitación Pública Nº 6, cuya apertura de sobres, tendrá lugar el día 8 de febrero de 1966, a las 10 horas, en la Cárcel de Posadas (U. 8), para la provisión de carne vacuna y embutidos con destino al racionamiento general de la Colonia Penal de Candelaria (U. 17), a suministrarse durante los meses de abril, mayo y junio del corriente año.

Informes y Pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo de la Cárcel de Posadas (U. 8) Ayacucho 451, Posadas (Mnes.), los días laborables de lunes a viernes en el horario de 6 a 12,30 horas.

El Jefe Administrativo.
e.1º|2 Nº 769 v.3|2|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 1.101|66

Llámase a Licitación Pública Nº 34|66, para el día 8 del mes de febrero de 1966, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Combustibles sólidos y alcohol de quemar, con destino a: Diversos Institutos del C.N.P.M., durante el ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Nóminas de Efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1966. — El Director de Administración.

e.1º|2 Nº 770 v.3|2|66

INSTITUTO SUPERIOR DE MUSICA

Berutti 2195 — Rosario

CONCURSO

Llámase a concurso de títulos, antecedentes y|u oposición para la designación de un (1) cargo de Secretario de Actividades Culturales en el Instituto Superior de Música de Rosario.

Inscripción: Desde el 17 de enero al 15 de febrero de 1966, de 8 a 12 horas.

Informes: Secretaría habilitada del Instituto.

e.31|1-Nº 723-v.2|2|66

SERVICIO DE RESIDENCIAS Y COMEDORES

LICITACION PUBLICA Nº 1

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para el día 3|2|66 a horas 10, para la provisión de carne vacuna con destino al Comedor Universitario. — Por cláusulas particulares recurrir al Servicio de Residencias y Comedores Ayacucho 473, Tucumán, donde tendrá lugar el acto apertura propuestas.

e.31|1-Nº 789-v.2|2|66

Universidad Nacional de Córdoba INSTITUTO DE CIENCIAS QUIMICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 10 de febrero a las 10 horas, para la provisión de acondicionadores de aire.

Los pliegos de condiciones y consultas, pueden retirarse o efectuarse en la Ciudad Universitaria — Pabellón Argentina — Ala 1 — Córdoba, de lunes a viernes de 8.30 a 12 horas.

e.31|1-Nº 724-v.2|2|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Dirección General de Administración y Despacho

Expediente Nº 14.912|65 c|12098|65
Resolución Nº 2.900-C-65

Llámase a Licitación Pública Nº 805 para el día 7 de Febrero 1966 a las 17 horas, cuya apertura tendrá lugar en la División Abastecimiento. — Bmé. Mitre 3845. — Planta Baja. — (Capital Federal): para la contratación de: Servicios de Abono Mensual de Encerado de Pisos de Parquets, en los edificios de Bolívar 191 y Bartolomé Mitre 3345, Capital Federal, en el período comprendido de febrero a julio de 1966.

Consulta y entrega de pliegos: en la dependencia citada de 13 a 17 horas.

e.31|1-Nº 725-v.2|2|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Dirección General de Administración y Despacho

Expediente Nº 12.041|65
Resolución Nº 2.899-C-65

Llámase a Licitación Pública Nº 804 para el día 7 de Febrero|1966 a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en la División Abastecimiento. — Bmé. Mitre 3345. — Planta Baja. — (Capital Federal): para la contratación de: Servicios de Abono Mensual de Lavado de Vidrios, en los edificios de Bolívar 191, Rodríguez Peña 551 y Bartolomé Mitre 3345, Capital Federal, en el período comprendido de febrero a diciembre de 1966.

Consulta y entrega de pliegos: en la dependencia citada de 13 a 17 horas.

e.31|1-Nº 726-v.2|2|66

Universidad de Buenos Aires FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Expediente Nº 405.681
Licitación Pública Nº 277

Llámase a licitación pública para la construcción de un barco de madera de 12.20 mts. de eslora total, de 17 Toneladas de desplazamiento, destinado a tareas de investigación por parte del Instituto de Biología Marina de Mar del Plata.

Fecha de apertura: 7 de febrero de 1966, a las 14 horas.

Retirar pliego de bases y condiciones en Perú 272, 1º piso, Departamento de Compras, de 8 a 16 horas.

Precio del pliego: 3.500 m$n.

El Decano
e.20|1 Nº 442 v.2|2|66

Universidad de Buenos Aires FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Expediente Nº 405.681 Anexo 1
Licitación Pública Nº 278

Llámase a licitación pública para la provisión de accesorios de cubierta; accesorios del aparejo; accesorios de interiores; accesorios generales; equipo de salvataje; instrumental de radiocomunicación; instrumental especial; clavos de acero galvanizados; generador de corriente continua y batería de acumuladores para la construcción de un barco de madera con destino al Instituto de Biología Marina de Mar del Plata.

Fecha de apertura de licitación: 7 de febrero de 1966, a las 16 horas.

Retirar pliego de bases y condiciones en Perú 272, 1º piso, Departamento de Compras, de 8 a 16 horas.

El Decano.
e.20|1 Nº 443 v.2|2|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA

47 y 115

Llámase a Licitación Pública para la Remodelación de Instalaciones en el Laboratorio de Ciencias Biológicas. — Expediente 733|588.000. — Apertura de propuestas: 11 de febrero de 1966, a las 11 horas. — Retirar pliegos en la Contaduría de esta Facultad.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial, que asciende a pesos 230.000.

e.25|1 Nº 570 v.7|2|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Rosario

Expte. Nº 3952|65
Licitación Pública Nº 1

Apertura de propuestas: 10 de marzo de 1966 a las 10 hs.

Llámase a Licitación Pública por el montaje de instalaciones de gas en la Facultad de Ciencias Médicas y Hospital Nacional del Centenario, cuyo legajo puede ser adquirido en la División Compras, Contaduría de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Monto aproximado del trabajo pesos 1.500.000 m|n.

Precio del legajo: $ 500 m|n.

e.19|1 Nº 369 v.8|2|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Fed.

Licitación Pública Nº 45 para el día 18 de febrero de 1966 Parada Pablo Podestá (provincia de Buenos Aires).

Nº 45. Hora: 10.30. Provisión de materia prima para la elaboración de pinturas y envasado con destino a la fábrica de pinturas y barnices.

Garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 350 m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la Oficina de Licitaciones — Piso 10º.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: Piso 9º.

Las aperturas y lecturas de las propuestas se harán en la Dirección General de Ingenieros — Piso 9º, los días y hora antes mencionado; los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán entregar sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, enero d 1966. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|1 Nº 706 v.10|2|66

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, Piso 10º, Capital Federal
Licitación Pública Nº 40
para el día 11 de Febrero de 1966

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 40. — Hora: 10.30. — Proyecto y ejecución de las instalaciones de calefacción en las Residencias para Personal Militar Superior.

Depósito de Garantía de Licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 13.090.983 m|n.

Precio del Legajo: $ 350 m|n.

Las Preadjudicaciones serán exhibidas en la Oficina de Licitaciones, Piso 10º.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: Piso 9º

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Enero de 1966. — Jefe Departamento Administrativo.

e.20|1 Nº 449 v.2|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"

Avda. Ovidio Lagos 5250 - T.E. 89.116 Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 17 con apertura para el día 15 de febrero de 1966, a las 12 horas por la provisión de: Máquina de Soldar — Prensa Hidráulica.

Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.1º|2 Nº 772 v.3|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO CAMPANA

Licitación Pública Nº 1.002|66

Llámase a Licitación Pública Nº 1.002|66, para el día 10 de febrero de 1966, a las 11 horas, por la provisión de: Cubiertas y Cámaras.

Valor del Pliego: m$n. 30.

Garantía de la Propuesta: 1 o|o del total de la oferta, si supera m$n. 100.000.

Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana - LGM - Pcia. de Buenos Aires.

En Buenos Aires, Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.

e.1º|2 Nº 773 v.3|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACIDO SULFURICO

Camino Perimetral E te —YPF— Portón 1, Berisso, — Casilla Correo Nº 13, Berisso

Licitación Pública Nº 01|66, por la provisión de "Ropa de trabajo y botines".

Apertura: 9 de febrero de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico.

Las firmas interesadas podrán retirar el pliego de condiciones en la fábrica mencionada (Abastecimiento) o en Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Capital Federal, previo pago en contaduría de $ 20 m|n. por la documentación.

e.1º|2 Nº 774 v.3|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Licitaciones Públicas

25|III|66. — Nº 39|66, a las 10.30, por montaje de una planta de vestuario.

25|III|66 — Nº 40|66, a las 10.45, por montaje de una planta de calzado.

Por pliegos de Condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones.

El Director General.
e.1º|2 Nº 775 v.14|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS

Urquiza 55 — T. E.: 1525-1526

SAN FRANCISCO (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 5|66, para el día 7 de febrero de 1966, a las 10 horas, por la compra de Guantes de Vaqueta, puño corto de 5 dedos.

Por pliego de Condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55 San Francisco (Cba.) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

El Director.
e.1º|2 Nº 776 v.3|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830. Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 953

Fecha de apertura: 11 de febrero de 1966, a las 10,15 hs., por: cal viva.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 40.—.

e. 1º|2 — Nº 794 — v. 3|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 962

Fecha de apertura: 11 de febrero de 1966, a las 10 hs., por: drogas comerciales y para análisis.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 30.— .

e. 1º|2 — Nº 795 — v. 3|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

Carlos Fiorito 950 - Avellaneda - 208-1931

Llámase a Licitación Pública Nº 23|66 para el día 9 de febrero de 1966, a las 13 horas, por la provisión de parquet de algarrobo, zócalos de cedro y chapas de "Linex" o similar.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—), valor de la respectiva documentación.

e. 1º|2 — Nº 791 — v. 3|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda - 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 11|66 para el día 15 de febrero de 1966, a las 1..15 horas, por la provisión de válvulas esclusas, canillas de bronce y caño de hierro y accesorios galvanizados.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—), valor de la respectiva documentación.

e. 1º|2 — Nº 792 — v. 3|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E.C.A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda - 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 5|66, para el día 15 de febrero de 1966, a las 11 horas, por la provisión de hilado de algodón lucido, título 20/1, varios colores. Hilado de seda rayón, 125 deniers.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor de la respectiva documentación.

e. 1º|2 — Nº 793 — v. 3|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a licitación pública de ventas Nº 1|66, para el día 11 de febrero de 1966, a las 12 horas, por la venta de polvo con alto contenido de óxido de zinc y barro de cobre.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación

e.31|1 Nº 735 v.2|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a licitación pública Nº 2|66, para el día 11 de febrero de 1966, a las 11 horas, por la provisión de impresos y etiquetas.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50) valor de la respectiva documentación.

e.31|1 Nº 736 v.2|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a licitación pública Nº 3|66, para el día 8 de febrero de 1966, a las 11 horas, por la provisión de Tablones aserrados sin cepillar, de pino Paraná.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50) valor de la respectiva documentación.

e.31|1 Nº 737 v.2|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a licitación pública Nº 4|66, para el día 8 de febrero de 1966, a las 11.15 horas, por la provisión de Bicromato de sodio.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50) valor de la respectiva documentación.

e.31|1 Nº 738 v.2|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a licitación pública Nº 9|66, para el día 11 de febrero de 1966, a las 11.15 horas, por la provisión de tillas de hierro.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50) valor de la respectiva documentación.

e.31|1 Nº 739 v.2|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a licitación pública Nº 18|66, para el día 8 de febrero de 1966, a las 11.30 horas, por la provisión de automóvil de pasajeros de 1.400 a 2.200 cm3. de cilindrada, naftero, sedan 4 puertas.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50) valor de la respectiva documentación.

e.31|1 Nº 740 v.2|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a licitación pública Nº 24|66, para el día 8 de febrero de 1966, a las 12.15 horas, por la provisión de ladrillos comunes, cemento, cal, arena, mosaicos, azulejos vieri, chapas de fibrocemento, caños de plomo, caños de hierro, accesorios varios y sanitarios.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50) valor de la respectiva documentación.

e.31|1 Nº 741 v.2|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
LICITACION PUBLICA Nº 31|66

Por adquisición de 700 toneladas de ferromanganeso en trozos, a granel.

Lugar de apertura: en Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) el día 28 de febrero de 1966 a horas 10.00 (Sección Compras).

Consultas y pliegos: En altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) o en la Sede Central, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.28|1 Nº 698 v 10|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María - Córdoba

Licitación Pública de Compra Nº 1|66

Fecha de apertura: 10 de febrero de 1966, a las 11 horas. Por la provisión de: 1.000 (un mil) tambores para nitrocelulosa en chapa de hierro galvanizado de una capacidad de doscientos litros cada uno, y en un todo de acuerdo al plano S. T. Nº 2946 —D—.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María "María", Villa María, Córdoba, o en Sede Central, Avda. Cabildo Nº 65, Capital Federal.

e. 20|1 — Nº 452 — v. 2|3|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

SANATORIO "DR. JOSE J. PUENTE"
San Francisco del Chañar

Llámase a Licitación Pública Nº 3|66 para el día 7 de febrero de 1966, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Dr. José J. Puente", y durante el Ejercicio 1966. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal Córdoba, sita en calle 9 de Julio 356 ciudad de Córdoba; debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Delegación, o al Sanatorio "Dr. José J. Puente", en San Francisco del Chañar, provincia de Córdoba; o al Departamento de Contrataciones de la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Verduras, frutas, fiambres, embutidos, huevos y pescado fresco.

San Francisco del Chañar, Sanatorio "Dr. José J. Puente", 14 de enero de 1966.

e. 1º|2 — Nº 777 — v. 3|2|66

POLICLINICO DE AVELLANEDA
(DTO. ADM. CONTABLE)

Se llama a licitación pública Nº 16, con apertura el 8|2|66, a las 10 horas, a fin de contratar la conservación y mantenimiento de los aparatos de electromedicina, para el presente ejercicio.

La apertura de las ofertas tendrán lugar en el Policlínico de Avellaneda, (Dto. Adm. Contable) Contrataciones, 3er. piso A, France 773, Avellaneda. Debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento como asimismo al Ministerio de A. Social y S. Pública, P. Colón 329, Capital, Contrataciones Centralizadas.

e. 1º|2 — Nº 778 — v. 3|2|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL SANTA FE
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Of. de Contrataciones
HOSPITAL VECINAL EN SAN CRISTOBAL
Nota Nº 37/66

Llámase a Licitación Pública Nº 2|66, para el día 14 de febrero de 1966, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal en San Cristobal (Pcia. de Santa Fe), durante el Ejercicio 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Oficina de Contrataciones, Delegación Sanitaria Federal, San Martín 1725, Santa Fe, debiendo dirigirse para pliego de informes a la citada Oficina y|o a la Dirección de Adquisiciones Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Combustibles, productos químicos y farmacéuticos, racionamiento y alimentos (Art. de Almacén, carnes, frutas y verduras, leche y pan), ropa, uniformes y equipos, conservación de inmuebles y obras, conservación de instalaciones, conservación de moblaje, artefactos y tapicería, conservación de máquinas, motores, aparatos y herramientas, forraje, limpieza y desinfección, servicio de té y café, instrumental científico, inversiones patrimoniales varias, menaje.

Santa Fe, 24 de enero de 1966.

e. 1º|2 — Nº 799 — v. 3|2|66

HOSPITAL RIVADAVIA
Expediente Nº 2.216|65

Llámase a Licitación Pública Nº 7|66-H R., para el día 10 de febrero de 1966, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas) Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de cuatro (4) equipos de aire acondicionado para frío solamente (totalmente instalado y funcionando).

Buenos Aires, enero 20 de 1966. — El Secretario Técnico alc. de la Dirección del Hospital Rivadavia.

e. 1º|2 — Nº 779 — v. 3|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
"Carlos G. Malbrán"
Expediente Nº 087|66

Llámase a Licitación Pública Nº 9|66 para el día 11 de febrero de 1966 a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: estómagos de cerdo, carne de nalga de ternera, hígado de ternera. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.1º|2 Nº 780 v.3|2|66

HOSPITAL "SAN JOSE"
Junín (Buenos Aires)

Llámase a licitación pública Nº 3|66, para el día 14 de febrero de 1966, a las 10 horas, destinado a subvenir las necesidades detalladas a continuación, en el Hospital "San José" de Junín, (Pcia. de Bs. As.).

La apertura de las propuestas se efectuará en el Hospital "San José", Oficina de compras, calle Cte. Escribano 226, Junín, (Bs. As.) debiendo dirigirse para pliegos e informes a citado Establecimiento.

Las necesidades se refieren a: adquisición de productos químicos y farmacéuticos.

Junín, (Bs. As.) 1º de febrero de 1966. — Director Hospital "San José", Junín, (Bs. As.).

e.1º|2 Nº 781 v.3|2|66

CENTRO TISIOLOGICO DE MAR DEL PLATA

Llámase a licitación pública Nº 2|66, para el día nueve (9) del mes de febrero de 1966, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Centro Tisiológico de Mar del Plata, durante el trimestre Abril-Junio de 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico, calle Ituzaingó 3520, de la ciudad de Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada dependencia.

Las necesidades se refieren a: Carne vacuna, Pan, Leche, Verduras Frutas Pescado y artículos alimenticios en general.

Mar del Plata, Enero 19 de 1966. — El Director del Centro Tisiológico de Mar del Plata.

e.1º|2 Nº 782 v.3|2|66

HOSPITAL CENTRAL EN RIO CUARTO

Llámase a Licitación Pública Nº 2|66, para el día 9 de Febrero de 1966, a las 11 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se determinan, con destino al Hospital Central en Río Cuarto, y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Central en Río Cuarto, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital.

Las necesidades se refieren a: pan francés.

e.1º|2 Nº 800 v.3|2|66

INTENDENCIA GENERAL
Expediente Nº 18.277|65

Llámase a Licitación Pública Nº 18|66 para el día 8 del mes de febrero de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Intendencia General y durante el año 1966. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a provisión y colocación de siete (7) toldos metálicos. — Buenos Aires, 31 de enero de 1966. — El Director General de Administración.

e. 31|1 Nº 727 v. 2|2|66

DIRECCION GENERAL DE MEDICINA SANITARIA
Expediente Nº 32.687|65

Llámase a Licitación Pública Nº 19|66, para el día 8 del mes de febrero de 1966, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección General de Medicina Sanitaria y durante el año 1966. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a contratar la pintura general de los ambientes y muebles del 4º piso (frente-izquierda), del edificio de Paseo Colón Nº 255, Capital Federal. — Buenos Aires, 31 de enero de 1966. — El Director General de Administración.

e. 31|1 Nº 728 v. 2|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES LOMAS DE ZAMORA
Expediente Nº 7.916|65

Llámase a Licitación Pública Nº 3|66, para el día 14 de febrero de 1966, a las 10 horas, para contratar la adquisición de ropa, telas, lienzo, tela impermeable y frazadas, etc., correspondiente al ejercicio fiscal 1966. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento, sito en Av Garibaldi 1661, Temperley, Oficina de Contrataciones, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.

e.24|1. Nº 522. v.4|2|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Provisión y montaje instalaciones electromecánicas del establecimiento de depuración de líquidos cloacales del distrito San

Expediente: 324|1963, 21|3|1966 a las 15 horas. — Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: En dicho lugar y en el distrito San Juan.
Depósito de garantía: $ 175.000 m|n.
e.28|1 N° 701 v.10|2|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 10.805|1965

La licitación pública para la construcción conducto de impulsión de coagulante líquido entre la Fábrica San Isidro (Buenos Aires) y el Establecimiento San Martín (Capital Federal), ha sido postergada para el 25|4|1966, a las 15. — Depósito de garantía: $ 1.140.000 m|n. — Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital Federal). — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito San Isidro.
e 18|1 N° 330 v.7|2|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 11.012|1965
Licitación Pública

Cañería de asbesto cemento con juntas. 9|2|1966, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósito de garantía 1 o|o del presupuesto oficial de las partidas cotizadas.
e. 14|1 — N° 242 — v. 8|2|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública N° 292|66, hasta el día 23 de febrero de 1966, a las 16.30 horas, para la construcción de un elevador terminal de granos de 19.000 toneladas de capacidad, incluyendo las galerías de embarque y enlace en Puerto Diamante, provincia de Entre Ríos, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado" — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio N° 1925, piso 4°, Capital Federal. — Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Paraná (Entre Ríos) — Pliego $ 15.000 m|n. — Presupuesto oficial $ 367.129.518 m|n. — Importe de la garantía $ 3.671.296 m|n.
e.14|1 N° 247 v.3|2|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Postérgase hasta el día 15 de marzo de 1966, la apertura de la licitación pública convocada para la construcción y explotación de la Estación Central Terminal de Omnibus, de servicios de larga y media distancia de la Ciudad de Buenos Aires, la que se ajustará a las bases, normas legales, técnicas y pliego de especificaciones aprobados por Decreto N° 7.691|65, al proyecto que obra a fojas 10 a 34 del expediente N° 20.972|65 y a las normas reglamentarias que forman parte de la Resolución N° 305|65 de este Ministerio. — Las ofertas deberán presentarse en la División Licitaciones de la Dirección Nacional de Arquitectura, Secretaría de Estado de Obras Públicas, Avda. 9 de Julio N° 1925, piso 20°, Capital Federal, hasta las 10 horas del día quince de marzo de 1966 y su apertura se cumplirá el mismo día, a las doce horas, en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos. — Presupuesto oficial: pesos moneda nacional 1.200.000.000. — Importe de la garantía: $ 12.000.000 m|n. — Precio documentación: $ 10.000 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, Piso 1°, de 13 a 17 horas.
e.18|1 N° 333 v.7|2|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública N° 695-0, hasta el día 4 de marzo de 1966, a las 17 horas, para la ejecución por "ajuste alzado", de la primera etapa constructiva del edificio destinado al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calles Basavilbaso y Esmeralda, entre Arenales y Juncal, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 101.026.940 moneda nacional. — Importe de la garantía: $ 1.010.269 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas, División Licitaciones, Av. 9 de Julio 1925, piso 20°, Capital Federal. — Precio documentación: $ 3.000 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1°, de 13 a 17 horas.
e.27|1. — N° 675 v.16|2|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras del Acceso Norte a la ciudad de Mendoza, km 0 000-km. 6,43880 en la prov. de Mendoza (Ejec. ob. bás. y pavim.) — $ 319.086.023.
Depósito de garantía: $ 3.190.861.
Presentación propuestas: 31 de marzo a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
[illegible] N° 322 v.15|2|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 205, tr.: Avdas. Entre Ríos y Vélez Sársfield entre Constitución y Puente Victorino de la Plaza (repavim.) — $ 187.783.978. — Depósito de garantía: $ 1.877.840.
Presentación propuestas: 15 de marzo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.26|1 N° 623 v.15|2|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de desagües en la Sec. km. 22 - km. 64 del tramo: San Justo - Cañuelas de la R. 3, prov. de Buenos Aires. — $ 31.528.960.
Depósito de garantía: $ 315.290.
Presentación propuestas: 3 de Marzo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.17|1 N° 284 v.4|2|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para el Ensanche de alcantarilla en km. 188.850 del tramo: Chivilcoy-Alberti, en la R. 5, prov. de Buenos Aires. — $ 1.005.515.
Depósito de garantía: $ 10.056.
Presentación propuestas: 2 de Marzo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.17|1 N° 285 v.4|2 66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción de Alcantarilla de hormigón armado sobre río Las Casas Viejas en el tramo Tres Puentes-Andalgalá de la R. 62, prov. de Catamarca. — $ 1.303.148.
Depósito de garantía: $ 13.032.
Presentación propuestas: 28 de Febrero a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.17|1 N° 286 v.4|2|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública N° 4.810, para la adquisición de repuestos para motoniveladoras Adams mod. 330 y 660 con motor G.M. — $ 495.000.
Presentación propuestas: 24 de Enero a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.17|1 N° 288 v.4|2|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 12, tr.: Puente Batel - San Roque. Sec. Km. 750 - Km. 788 (Recubrimiento de núcleo con suelo seleccionado). Pesos 20.748.000. Depósito de garantía: pesos 207.480. Presentación propuestas: 15 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Av Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 14|1 — N° 245 — v. 3|2|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del Acceso Norte a la Capital Federal Ramal a Pilar - Primer tramo - Km. 21.125 hasta 30.300 (prov. de Bs. As.). Pesos 589.213.771. Depósito de garantía: pesos 5.892.138 (ob. bás. y pavim.). Presentación propuestas: 25 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 14|1 — N° 246 — v. 3|2|66

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. N° 26210SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de febrero de 1966, a las 10 hs. en el Distrito 17°, San Salvador de Jujuy, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Ingenio La Esperanza y San Pedro (Dto. 17°).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Ingenio La Esperanza, San Pedro o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.
e.1°|2 N° 783 v.3|2|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. N° 3878SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de febrero de 1966, a las 10 hs. en el Distrito 24° (Río Gallegos), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Puerto San Julián y Lago Posadas (Dto. 24°).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Puerto San Julián, Lago Posadas o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.
e.1°|2 N° 784 v.3|2|66

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública N° 18|966

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "bandejas giradiscos, preamplificadores y brazos pick-up". — Las propuestas serán recibidas hasta el 8 de febrero de 1966, a las 16,15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6° piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 31 de enero de 1966. — Dirección General de Administración.
e. 31|1 N° 729 v. 2|2|66

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública N° 19|966

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "fichas metálicas para máquina Adrema". — Las propuestas serán recibidas hasta el 8 de febrero de 1966, a las 16 30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6° piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 31 de enero de 1966. — Dirección General de Administración.
e. 31|1 N° 730 v. 2|2|66

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública N° 20|966

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "cuchillas para guillotinas". — Las propuestas serán recibidas hasta el 8 de febrero de 1966, a las 16,45 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), sexto piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones - Sarmiento 151 - Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 31 de enero de 1966. — Dirección General de Administración.
e. 31|1 N° 731 v. 2|2|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente N° 39.866 SC.|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 7 de febrero de 1966, a las 10, en el Distrito 22° (Neuquén), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en General Roca (Dto. 22°). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, Oficina Gral. Roca (Dto. 22°) y|o Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.
e. 31|1 N° 732 v. 2|2|66

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TARENA"

Llámase a Licitación Pública L.P. 3-66, hasta el 23 de Febrero de 1966, a las 16 horas, para la provisión de "740 toneladas de acero naval en chapas lisas grado "A" y "B" de varios espesores".
Valor del pliego: m$n. 1.500.
Retiro y consultas de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 1° de Febrero, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279- 2° piso, Capital Federal donde se realizará la apertura el día y hora indicado.
e.1°|2 N° 790 v.14|2|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública N° 12-P|66

N° 12-P|66. — 17|2|66, a las 9 horas. — Por la provisión de cordones. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 5° piso, Capital, horario de atención de 7,30 a 13,30 horas.
e. 31|1 N° 748 v. 11|2|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública N° 11-P|66

N° 11-P|66; 25|2|66, a las 9.30 horas. Por la adquisición de alambre de bajada.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 5° piso, Capital Federal, horario de atención de 7,30 a 13,30 horas
e.21|1 N° 503 v.3|2|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública N° 10|P.66

N° 10|P|66 — 23|2|66, a las 9.30 horas. Por la provisión de Cable telefónico con aislación de papel y cubierta de plomo.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 5° piso, Capital Federal, horario de atención de 7.30 a 13.30 horas.
e. 26|1 N° 462 v. 2|2|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública N° 17|966

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "Vestuario para personal uniformado".
Las propuestas serán recibidas hasta el 17 de febrero de 1966, a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6° piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.
Buenos Aires, 26 de enero de 1966. — Dirección General de Administración.
e.26|1 N° 635 v.3|2|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública N° 10 966

Llámase a licitación pública para adquirir "Pantalones y Uniformes de Paño."
Las propuestas serán recibidas hasta el 14 de febrero de 1966, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (D. G. A.), 6° piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.
Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Dirección General de Administración.
e.21|1 N° 502 v.3|2 66

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública N° 15|66, con apertura en Suministros - Compras, de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, primer piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 28 de febrero de 1966, a las 17 horas, para la ejecución de los trabajos de impermeabilización de techos y limpieza de desagües pluviales, en los depósitos y hangares de la Dársena "B" del Puerto de Buenos Aires. Retiro de pliegos, al precio de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.—) en la dirección nombrada, dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas. Presupuesto oficial estimado: $ 8.000.000 moneda nacional.
e. 1°2 N° 785 v. 3|2|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública N° 11|66, con apertura en Suministros - Compras, de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, primer piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 17 de febrero de 1966 a las 17 horas, para la adquisición de repuestos para locomotoras Diesel "General Electric". Retiro de pliegos en la dirección nombrada —sin cargo— dentro del horario de 12 a 19 horas.
e. 1°|2 N° 786 v. 3|2|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública N° 16|66, con apertura en Suministros - Compras, de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, piso 1°, oficina 104 de la Capital Federal, el día 17 de febrero de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de metales no ferrosos. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.
e. 1°|2 N° 787 v. 3|2|66

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 24|2|66: Lic. Púb. 1.135-C. Hora 14: Clavos de vía tipo gancho: de 19 x 133 mm. Tipo "A" Iram 7011. Pza. 700 000. Pliego: $ 3.000.
Apertura: 24|2|66: Lic. Púb. 1.136-C. Hora 15: Madera cedro aserrado, 1ra. calidad, de 350 mts. largo x 0.20 m. ancho en varias medidas y cantidades. (En total: 21.300 m2 de 1" esp.). Pliego: $ 500.
Retiro pliegos: Almacenes Paraná de 8 a 11 horas, o División Adquisiciones. Est. Fdco. Lacroze, 6° piso. Capital días hábiles de 12.30 a 16.30 horas. (T. E. 55-9218).
e. 20|1 N° 464 v. 2|2|66

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Privadas

G.3545: Sal gruesa a granel, pliego m$n. 100.— ap. 2|2|66, 9 hs. — F.3408: Resortes para Loc's. D. E. Alsthon, pliego m$n. 200.— ap. 2|2|66, 10 hs. — G. 3546: Manómetros para freno vacuo, pliego m$n. 100.— ap. 2|2|66 11 hs. — G. 3547: Escobillas de carbón para Loc's. D. E. Baldwin, pliego m$n 100.— ap. 2|2|66, 12 hs. — G. 3548: Bronce fosfórico fundido y cobre en barras y chapas, pliego m$n. 100.— ap. 2|2|66, 13 hs. — G. 3549: Armado y tapizado de asientos y respaldos de coches, pliego m$n. 50.— ap. 3|2|66, 9 hs. — G. 3550: Rodamientos a rodillos cilíndricos, pliego m$n. 50.— ap. 3|2|66, 10 hs. — G. 3551: Cartón "Pressphan" cinta de tela de vidrio y cinta de tela "Empire", pliego m$n. 50. —ap. 3|2|66, 11 hs. — G. 3552: Tuercas exagonales de acero, pliego m$n. 50.— ap. 3|2|66, 12 hs. — G. 3365 A: Crisoles para soldadura termita, pliego m$n. 100.— ap. 3|2|66, 13 hs. — F. 6409: Conectores y elementos conductores para Loc's. Baldwin, pliego m$n. 200.— ap. 4|2|66, 9 hs. — F. 6410: Aldaba de acero para cerrojo de puerta costado de vagones, pliego m$n. 100.— ap. 4|2|66 10 hs. — F. 6411: Bomba completa para gato de 24 Tn., pliego m$n. 100.— ap. 4|2|66, 11 hs. — F. 6412: Pernos y gargantas para Loc's. D. E. Baldwin pliego m$n. 200.— ap. 4|2|66, 12 hs. — F. 6413: Robinete para nivel de agua en Loc's., pliego m$n. 100.— ap. 4|2|66, 13 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábado de 8 a 13 horas provistos de documentos de identidad.

e.26|1 Nº 644 v.2|2|66

F. C. G. B. Mitre
Licitación Pública V y O Nº 1|66

Llámase a Licitación Pública hasta el día 15|2|66 a las 15 horas, para efectuar la renovación vía cuádruple electrificada de Km. 2 0 a Km. 5|8 entre estación Retiro y Empalme Maldonado.

Presupuesto Oficial $ 56.226.280 m|n.
Información: Maipú 1302. Ofc. 314 Bs. Aires, de 12 a 18 hs. y en Of. Distrito V y O San Martín.
Precio Documentación $ 1.000 m|n.

e.26|1 Nº 639 v.8|2|66

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 114|66: Cajas de ejes para coches y vagones. Apertura 1|3|1966, 15 horas. Valor del pliego $ 1.500.

Retiro de pliegos Almacenes Alianza, Santos Lugares FCGSM, de 8 a 12 hs. Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso. Of. 113 Capital

e. 20|1 Nº 465 v. 2|2|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Al. C. P. 4|65

Llámase a Licitación Pública Nº 139|66, Expediente Nº 17.599|66, para efectuar la construcción del segundo tramo del acueducto de Simbolar-Añatuya, comprendido entre las estaciones Suncho Corral - Añatuya, en la Provincia de Santiago del Estero. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de marzo de 1966 a las 13, en la Gerencia - Avda. Maipú Nº 4, Capital, Oficina de Licitaciones, local Nº 25. Consultas: En la Gerencia, Av. Maipú Nº 4, Capital, oficina Nº 431 y en los Distritos Vía y Obras: Añatuya, Av. de Mayo 180, Añatuya, Santiago del Estero. Tucumán, en Charcas 21, San Miguel de Tucumán y en Salta, Necochea y Sarmiento, Salta, en horas de oficina. Precio del pliego: $ 10.000.— m|n. — La Gerencia.

c. 1º|2 Nº 788 v. 14|2|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Al. C. P. 1|66

17 Febrero 1966 — 14 Horas — Licitación Nº 91|65. — Expte. O. C. 29 65 Ax. 10. — Inyectores Sellers y Cajas de niveles Klinger p|locomotoras a vapor.

18 Febrero 1966 — 14 Horas. — Licitación Nº 99|65. — Expte. O. C. 17 65 Ax. 2. — Carbones para boletos.

18 Febrero 1966 — 15 Horas. — Licitación Nº 129|66. — Expte. O. C. 15|66 Ax. 14. — Desestiba 25.000 Tn. carbón de piedra en Pto. Buenos Aires.

22 Febrero 1966 — 14 Horas. — Licitación Nº 101 65. — Expte. O. C. 5|65 Ax. 22. — Arrabio Hematite.

23 Febrero 1966 — 14 Horas. — Licitación Nº 100|65. — Expte. O. C. 1|65 Ax. 15. — Arandelas de acero tipo grover.

23 Febrero 1965 — 15 Horas. — Licitación Nº 107|65. — Expte. O. C. 29|65 Ax. 7. — Cerrcas planas p|generadores eléctricos.

Consulta y retiro de Pliegos, en esta Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Capital, Oficina de Licitaciones, local Nº 35, Planta Baja, de 13 a 17 horas. — La Gerencia.

e.25|1 Nº 586 v.7|2|66

PODER LEGISLATIVO

DIRECCION DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION

Licitación Pública Nº 3|66

Llámase a licitación pública para la provisión de elementos para el Servicio de Odontología (maquinarias, instrumental, materiales y productos químicos y farmacéuticos). Apertura 10|2|66, a la hora 15, en Peña 2063, Capital Federal, donde podrá retirarse pliego de condiciones y especificaciones en el horario de 14 a 18 horas.

e. 31|1 Nº 734 v. 2|2|66

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por una vez por mes durante seis meses, a SALVADOR MARANO a comparecer en juicio "Marano Salvador, s|ausencia con presunción d fallecimiento", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.

Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 360.— e.2|2 Nº 46.543 v.2|2|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de "GALONTEX S. R. L.". Fecha provisoria cesación de pagos: 12 de noviembre de 1964. Síndico: León Gorzalczany, domiciliado en Paraná 567, Piso 5º, Of. 504 a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 21 de marzo de 1966, hora 14 para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 4.000.— e.2|2 Nº 46.558 v.8|2|66

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE CAPITANES Y BAQUEANOS FLUVIALES, MUTUAL Y PROFESIONAL
Fundada el 22 de Abril de 1905
CON PERSONERIA GREMIAL Y JURIDICA

De nuestra consideración:

La Asociación de Capitanes y Baqueanos Fluviales, Mutual y Profesional, cumple informar a Ud., que la C. D., en su reunión de fecha 27|1 66 resolvió llamar a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de Febrero próximo en la sede social de la Asociación calle Aristóbulo del Valle 315 9 horas, en primera convocatoria y a las 10 horas, en 2da. convocatoria según lo establecen los artículos 68 y 74 de los Estatutos sociales para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Nombramiento de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea;

2º — Nombramiento de Paritarios para los próximos convenios y fijar recursos de cuota extraordinaria para sueldos;

3º — Convocatoria a elecciones Generales para renovación total de la C. D., para completar el período 1965-1967.

$ 360.— e.2|2-Nº 46.575-v.4|2|66

ARPERIA S.A.I.C.F.I.
CONVOCATORIA

El directorio de Arpería S.A.I.C.F.I., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día doce de febrero de mil novecientos sesenta y seis a las ocho horas, en la calle Santiago del Estero 250, primer piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1965.

2º — Elección de directorio y síndicos.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con los Estatutos Sociales los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un banco, en la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

$ 5.400. e.2|2. — Nº 46.527 v.8|2|66

ANGEL GRANDES Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de febrero de 1966, a las 18.30 horas, en Moreno 901, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Estado sociedad al 31|10|1965 y documentación s|Art. 347 del Código de Comercio.

2º — Aprobación de las remuneraciones al Directorio y distribución de utilidades.

3º — Elección del Directorio y Síndicos.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.2|2. — Nº 46.555 v.8|2|66

ACOMA S.A.C.I.F. e I.
Exp. N.9.275

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 12|2|1966, a las 10 horas, en Murature 4767, Capital Federal, para tratar:

Designación de dos accionistas, consideración documentos Art. 347 C. Com. al 31|5|1965, distribución de utilidades, honorarios y elección de autoridades. — El Directorio.

$ 2.600. e.2|2. — Nº 46.552 v.8|2|66

"C"

CARRIER LIX KLETT S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de febrero de 1966, a las 17 horas, en el local social Sarmiento 1236, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentación Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio al 31 de octubre de 1965.

2º — Capitalización del saldo de Revalúo Contable.

3º — Aumento del Capital autorizado de la Sociedad.

4º — Elección de seis directores por el término de un año.

5º — Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400. e.2|2. — Nº 46.531 v.8|2|66

"E"

EDUARDO BOTTO
Sociedad Anónima Industrial, y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 11 de febrero de 1966, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, Oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1965.

2º — Distribución de Utilidades.

3º — Retribución del Directorio y Síndico.

4º — Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y designación de los mismos.

5º — Nombramiento del Síndico Titular y Suplente.

6º — Aumento de Capital a pesos moneda nacional 200.000.000, y autorización al Directorio para su tramitación.

7º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes del fijado para la Asamblea, o bien un certificado de depósito de un establecimiento bancario. — El Directorio.

$ 8.600 e. 2|2 Nº 46.499 v 46.544 v. 8|2|66

"F"

F.A.D.E.B.A.
Fábrica de Baterías y Acumuladores S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria que se realizará el día 9 de febrero de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Entre Ríos 1692, Capital, de acuerdo a los artículos 22 y 23 de los Estatutos Sociales para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución y liquidación de la Sociedad.

2º Venta Edificio Fábrica.

3º Elección de liquidadores y remuneración.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. e.2|2. Nº 46.554. v.4|2|66

"M"

MIODOWNIK, GRUSZKA & CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Inc. 16.365
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de febrero de 1966, a las 9 horas, a realizarse en la calle Zárraga 3328, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.

2º Remuneración Directores y Síndico.

3º Aumento del Capital Autorizado.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.2|2. Nº 46.470. v 8 2 66

"P"

PIACENTINO LTDA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera Cereales - Oleaginosos
Expediente Inspección de Justicia Nº 7.950

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de febrero de 1966, a las 18 horas, en 25 de Mayo 330, 4º piso, Buenos Aires, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio al 31|10|1965.

2º Aumento del Capital Social.

3º Modificación Art. 20 de los Estatutos llevando la fecha cierre Balance al 30 de setiembre de cada año.

4º Elegir Directores y Síndicos y designar accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.400. e.2|2. Nº 46.557. v.8|2|66

"R"

R. Y S. GRANDIO S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 11.244
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de febrero de 1966, a las 11 hs., en Suipacha 112, Capital Federal, para considerar:

1º Documentos que cita el Art 347, Inc. 1º) del Código de Comercio: Ejercicio al 30|10|65.

2º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.2|2. Nº 46.525. v 8 2 66

"S"

S. COTS Y CIA S. A.
Ind. y Com.

Convócase Asamblea General de Accionistas para el 14 de febrero de 1966, 18 horas, Domicilio Social, Hipólito Yrigoyen 850, piso 5º, Of. 531, considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios primero y segundo cerrados respectivamente al 31|12|64 y 30 de junio de 1965.

2º Aumento de Capital Autorizado hasta m$n. 30.000.000.—.

3º Designación de directores y síndicos por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600. e.2|2. Nº 46.533. v.8|2|66

Sociedad Anónima Argentina, Industrial y Comercial
MELFA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 10 de febrero 1966, a las 15 hs., Hidalgo 767, efectos considerar:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio.

2º Remuneración Directorio y Síndico.

3º Fijación número y designación Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.2|2. Nº 46.526. v.8|2|66

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"J"

Atilio J. Laviano, Martillero Público, Rivadavia 8780, avisa: Martha Bernarda Aurora Claro de Cervo vende a José Vázquez, negocio ramo "Despensa y Fiambrería", sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 3909, Capital Federal. — Reclamos ley y domicilios de partes, nuestras oficinas.
Buenos Aires, Enero 27 de 1966.
$ 1.600.— e.2|2 Nº 46.553 v.8|2|66

"L"

Carlos R. Isla, Martillero Público, oficinas en Lacarra 94, T. E. 69-34.7 avisa: que Luis Alberto Magaldi y Fortunato Salvador Salamo venden a Alberto Kaplan, Raúl Eugenio Sangüesa y Enrique Vicente Sangüesa su negocio de tintorería, sito en LACARRA Nº 90. — Reclamos de ley en mis oficinas, sus domicilios.
$ 1.600.— e.2|2 Nº 46.530 v.8|2|66

"U"

Francisco J. Oliver, escribano, avisa que "Sisto, Lemme y Cía. S. R. L." con domicilio en la calle USPALLATA 4060, Capital, cuya actividad es la de Litografía, transfiere su activo y pasivo, por transformación de Sociedad a "Sisto, Lemme S. A. Industrial y Comercial", con igual domicilio y objeto. — Reclamo de Ley en el domicilio de las partes Uspallata 4060, Capital.
$ 2.000.— e.2|2 Nº 46.548 v.8|2|66

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

S. A. ESTABLECIMIENTOS VITI - VINICOLAS "ESCORIHUELA"

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 10 del corriente mes, se abonará en el local de la sociedad, Avenida San Martín 3499, el dividendo en acciones correspondientes al 38º ejercicio aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el día 28 de octubre de 1965. — El Directorio.
$ 2.400.— e.2|2 Nº 46.545 v.8|2|66

"RUTA 3 AUTOMOTORES" S.A.C.I.F.I.A. y G.

Expediente Nº 18.822

Directorio ha emitido 16.432 acciones con goce de dividendo a partir del 1º de octubre de 1965 a ofrecerse en suscripción a los actuales accionistas, en proporción del 9,75 o|o de sus tenencias, mediante pago en efectivo y a la par. Las acciones no suscriptas quedarán a disposición del Directorio.
$ 1 440.— e.2|2 Nº 46.541 v.4|2|66

BALANCES

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965

ACTIVO	m$n.
Disponibilidades	960.348.714.—
Efectivo	530.611.851.50
En Bancos y corresponsales	429.736.862.50
Otros conceptos	—.—
Valores Mobiliarios	55.000.000.—
Nacionales	—.—
a) Del Banco Central de la Rep. Arg.	—.—
b) Letras de Tesorería	—.—
c) Bonos del Tesoro	—.—
d) Títulos	55.000.000.—
Provinciales y municipales	—.—
Otros	—.—
Operaciones en oro y moneda extranjera	153.082.023.81
Préstamos	869.149.636.34
Adelantos en cuenta corriente	15.955.123.13
Documentos descontados	623.315.997.30
Letras, transferencias y giros comprados	3.941.954.50
Prendarios	—.—
Hipotecarios	2.600.000.—
Otros préstamos al público	214.336.561.41
A gobiernos y reparticiones oficiales	—.—
Otros	—.—
Inmuebles de uso Propio	28.456.440.60
Bienes Diversos	58.846.168.83
Otras Cuentas	258.585.219.83
TOTAL DEL ACTIVO	2.383.463.203.41
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	—.—
TOTAL GENERAL	2.383.468.203.41

PASIVO	m$n.
Depósitos	1.716.369.245.17
Banco Central de la República Argentina	—.—
Otras Obligaciones	56.232.472.—
Obligaciones hipotecarias en vigor	—.—
Con Bancos del país	50.000.000.—
Con otros titulares del país	6.232.472.—
Con Bancos y otros titulares del exterior	—.—
Operaciones en oro y moneda extranjera	153.267.762.32
Otras Cuentas	122.877.780.07
TOTAL DEL PASIVO	2.048.747.259.56
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	—.—
Capital	312.350.900.—
Integrado	246.164.036.—
A integrar	66.186.864.—
Reservas	22.370.043.85
Legal	7.973.339.09
Estatutarias	1.623.643.74
Otras	12.773.061.02
TOTAL GENERAL	2.383.463.203.41

DEPOSITOS	m$n.
Cuentas Corrientes	760.027.250.78
Caja de ahorros	334.648.951.76
Plazo fijo	508.830.790.37
Oficiales	2.499.057.31
Judiciales	—.—
De Bancos y corresponsales del país	2.194.603.52
De Bancos y otros titulares del exterior	—.—
Otros	108.163.531.43
TOTAL	1.716.369.245.17

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no usada de créditos acordados	121.267.766.89
Adelantos en cuenta corriente	—.—
Otros créditos en moneda nacional	—.—
Operaciones en moneda extranjera	121.267.766.89
Responsabilidades Eventuales	119.955.775.24
Fianzas otorgadas	82.816.380.95
Aceptaciones y otros riesgos	37.139.394.29
Garantías Otorgadas	—.—
Garantías Recibidas	711.726.438.49
Acciones del Banco (Directorio)	40.000.000.—
Documentos	175.987.149.47
Títulos y otros valores	900.000.—
Mercaderías, maquinarias y productos varios	98.791.021.65
Hipotecas	8.295.865.—
Otras	387.752.402.97
Operaciones por Cuenta de Terceros	355.690.313.73
Valores al cobro	301.666.453.73
Valores en custodia	54.023.860.—
Otras	—.—

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	99.602.118.80
Gastos en personal	65.308.850.05
Otros gastos	39.885.495.97
Pérdidas diversas	356.799.96
Amortizaciones y provisiones	11.262.028.20
SUBTOTAL	216.415.292.98
Utilidad del Ejercicio	—.—
TOTAL	216.415.292.98

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	202.436.801.02
Utilidades diversas	13.978.491.96
SUBTOTAL	216.415.292.98
Utilidad del Ejercicio	—.—
TOTAL	216.415.292.98

	m$n.
Utilidad / Pérdida del ejercicio	—.—
Saldo Acreedor / Deudor del ejercicio anterior	—.—
Utilidad a Distribuir	—.—
Pérdida	—.—

Buenos Aires, 4 de enero de 1966

El Presidente; El Gerente General; El Contador General; El Síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº Ley de Bancos, artículo 26º). — Moisés Kostzer, Cont. Púb. Nac. Tomo III. Folio 222

e.2|2-Nº 680-v.2|2|66

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario
$ 2.400, e.28|1. Nº 46.427. v.10|2|66

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BOGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. e.28|1. Nº 46.428. v.10|2|66

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MAGDALENA AMORES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción y facilitación de la prostitución (art. 125, inc. 3º), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días, causa Nº 3.285. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.28|1-Nº 518-v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NILDA ETHEL LOPEZ "Coca" para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción y facilitación de la prostitución (art. 125, inc. 3º C. P.), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. Causa Nº 3.285. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.28|1-Nº 519-v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VILMA LIDELL SMERIGLIO PONZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción y facilitación de la prostitución (art. 125, inc. 3º), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días, causa Nº 3.285. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.28|1-Nº 520-v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO EBERTO COYETTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 3.319), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.28|1-Nº 521-v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTORINA GUILDES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley Nº 12.962, causa Nº 3.254, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.28|1-Nº 622-v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NILDA VILLARINO de SCHMIDT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (art. 263 C. P.). bajo apercibimiento de declarar la rebelde. Publíquese por cinco (5) días, causa Nº 3.255. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.28|1-Nº 623-v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GENARO VERRIOLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa Nº 3.269), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.28|1-Nº 524 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NELIDA RAMONA SERRANO de URBINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 3.159), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.28|1-Nº 525 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ORESTES PAGNUSSAT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.28.1-Nº 526-v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL HECTOR ZUCKER, (causa Nº 3.210), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Carlos A Tozzini, secretario.

e.28|1-Nº 527-v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADONIA ALVAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1965. — Armín F. Gaité, secretario.

e.28|1-Nº 528-v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS LALANNE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — Armín F. Gaité, secretario.

e.28|1-Nº 529-v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO FRANCISCO BERZUNCES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (causa 3.024), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. — Armín F. Gaité, secretario.

e.28|1-Nº 530-v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO GHERARD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa 3.027), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1965. — Armín F. Gaité, secretario.

e.28|1-Nº 531-v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO ALBERTO ROMANO, para qeu comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Armín F. Gaité, secretario.

e.28|1-Nº 532-v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO JUAN IDABERRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por resistencia y atentado a la autoridad y abuso de armas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Armín F. Gaité, secretario.

e.28|1-Nº 533 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS JOSE COSTAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por resistencia y atentado a la autoridad y abuso de armas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.

e.28|1-Nº 534 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS J. BRENON y MARIA ESTHER GINESTRA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.

e.28|1-Nº 535 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR BONETTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (número 3.111). bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.

e.28|1.Nº 536 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO VICENTE VENERANDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (causa 3.054), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.

e.28|1-Nº 537 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN LAMPCH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa 3.102), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.

e.28|1-Nº 538 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO GIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa 3.102) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires. 16 de Noviembre de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.

e.28|1-Nº 539 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIRTHA LANGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa 3.089), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1965. — Armín F. Gaite, secretario

e.28|1-Nº 540 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ESPASANDIN (a) EDUARDO VENER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa 3.057), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.

e.28|1-Nº 541 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GALLETANO TERRETE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.

e.28|1 Nº 542 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS VICENTE LABORDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

e.28|1 Nº 543 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12. Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS HORIANSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

e.28|1 Nº 544 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL OSVALDO ROSA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

e.28|1 Nº 545 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANTONIO GIL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

e.28|1 Nº 546 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO FRASCHI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.28|1 Nº 547 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136. cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ALBERTO LEIVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.28|1 Nº 548 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO FORNAROLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.28|1 Nº 549 v.3|2|66

Art. 141. del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Nº 3.325), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.28|1 Nº 550 v.3|2|66

Art. 141. del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM NOTENSON, (causa número 3.130), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.28|1 Nº 551 v.3|2|66

Art. 141. del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO o HECTOR GARCIA DIAZ DE UGARTECHE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.28|1 Nº 552 v.3|2|66

Art. 141. del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE SALDAÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 3.166), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e. 28|1 Nº 553 v.3|2|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a LUIS AUGUSTO ALONSO, a comparecer en la causa Nº 2.372, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

e.28|1 Nº 554 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO VICTOR TIENSTRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

e.28|1 Nº 555 v.3|2|66

Art. 141. del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NORMANDO SILVIO FAZIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (Nº 1.712), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1965 — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.28|1 Nº 556 v.3|2|66

Art. 141. del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBERTO VIDAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.28|1 Nº 557 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO SUTIL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por .... bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.28|1 Nº 558 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALDO STELLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa 2.892), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.28|1 Nº 559 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE SOUTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.28|1 Nº 560 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MAFREDO LABENDZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

e.28|1 Nº 561 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO SENATORE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones leves y privación ilegal de la libertad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.28|1 Nº 562 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO FERREYRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.28|1 Nº 563 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS JAIME HARARI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 3.303), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.28|1 Nº 564 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR LUIS RINALDI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 3.326), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.28|1 Nº 565 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a DELFOR V. BONELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.28|1 Nº 566 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO GONZALEZ PIRIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

e.28|1 Nº 567 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ZALTZBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

e.28|1 Nº 568 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO NOE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíque por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

e.28|1 Nº 569 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO ROJAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

e.28|1 Nº 570 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VARTIVAR MARKARIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

e.28|1 Nº 571 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TORIBIO MERCEDES OGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

e.28|1 Nº 572 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERMELINDA GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

e.28|1 Nº 573 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO ALBERTO COSTAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (Causa 3.055), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Armin F. Gaite, secretario.

e. 28|1 — Nº 574 — v. 3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDE GRAÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Inf. a la Ley 12.962 (Causa Nº 3.148), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Armin F. Gaite, secretario.

e. 28|1 — Nº 575 — v. 3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO GRILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (Causa Nº 3.145), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Armin F. Gaite, secretario.

e. 28|1 — Nº 576 — v. 3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal, Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ADOLFO QUINTEROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

e. 28|1 — Nº 577 — v. 3|2|66

Art. 141. del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR TOLOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

e. 28|1 — Nº 578 — v. 3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a AGUSTIN GRANUZZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

e. 28|1 — Nº 579 — v. 3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO FRISCH, para que comparezca a estear a derecho en la causa que se le sigue por ...., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

e. 28|1 — Nº 580 — v. 3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMICELA BULCIUNSITE DE AKSTINAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

e. 28|1 — Nº 581 — v. 3|2|66

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE KASIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, Nº 3.067, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1965. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.28|1-Nº 621-v.3|2|66

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO DORADOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.070, que se le sigue por Infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de enero de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.28|1 Nº 582 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO ANTONIO BECERRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa 3.041, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.28|1 Nº 584 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO LOPEZ o EDUARDO SANCHEZ LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.002, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.28|1 Nº 585 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 14. Secretaría Nº 143. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO BARTOLOME FERNANDO CABIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 2.946, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.28|1 Nº 586 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 14. Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA ESTHER CASTRO DE AZZIMONTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.865, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.28|1 Nº 587 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO MARIO CASTRO HUERGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.971, que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.28|1 Nº 583 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO VIÑALES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.980, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.28|1 Nº 589 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 14 Secretaría Nº 143 cita y emplaza por cinco días, a contar desde de la primera publicación del presente a ALBERTO GONZALEZ IBAÑES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 2018 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — R. Marcelo Teran, secretario.
e.28|1-Nº 591-v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 14 Secretaría Nº 143 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE M. ETCHECHURY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación. causa, Nº 2974, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — R. Marcelo Teran, secretario.
e.28|1-Nº 592-v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 14 Secretaría Nº 143 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUSTINA TEOFILA TEVES DE AGOSTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa, Nº 2979 bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — R. Marcelo Teran, secretario.
e.28|1-Nº 593-v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en loInstrucción Nº 14 Secretaría Nº 143 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMINA ELVIRA SANTUCHO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de Enero de 1966. — R. Marcelo Teran, secretario.
e.28|1-Nº 594-v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14 Secretaría Nº 143 cita y emplaza por cinco días. a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO JOSE JUAN KELEF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa, Nº 3071) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de enero de 1966. — R. Marcelo Teran, secretario.
e.28|1-Nº 595-v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 14 Secretaría Nº 141 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ITALO AUGUSTO MENGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones (sumario, 2993) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de enero de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.28|1-Nº 596-v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PIO LEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa, Nº3.001 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — R. Marcelo Teran, secretario.
e.28|1-Nº 597-v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO OSCAR MUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa, Nº 3142 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965 — R. Marcelo Teran, secretario.
e.28|1-Nº 598-v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 14. Secretaría Nº 141. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELENA GARFI DE GELPI Y EMILIO GELPI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 12.962. Nº 3116, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Julio B. J. Maier, secretario.
e. 28|1 Nº 599 v. 3|2|66

Art. 141 C. P. C. — Juzgado Nacional de 1ª. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ALBERTO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3141, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires,20 de diciembre de 1965. — Julio B. J. Maier, secretario.
e. 28|1 Nº 600 v. 3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA ESTHER CASTRO DE AZZIMONTI. para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infr. Art. 261 — 263 del C. Penal. bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e. 28|1 Nº 601 v. 3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días. a contar desde la primera publicación del presente a DIONISIO CHARALAM BOPULOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 44 y 45 Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarar lo rebelde. Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e. 28|1 Nº 602 v. 3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO BARTOLOME FERNANDO CABIRO par que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa. Nº 2.946), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1965. — Julio B. J. Maier, secretario.
e. 28|1 Nº 603 v. 3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE BACCI, (sumario 2.954), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1965. — Julio B. J. Maier, secretario.
e. 28|1 Nº 604 v. 3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días. a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO GONZALEZ IBAÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 2.018), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 26 de noviembre de 1965 R. Marcelo Terán. secretario
e.28|1 Nº 605 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO GANZBURG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraud. prendaria (causa. Nº 2.977), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965 — R. Marcelo Terán, secretario.
e. 28|1 Nº 606 v. 3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE M ETCHECHURY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965 — R Marcelo Terán, secretario.
e.28|1-Nº 607-v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GERMAN IGNACIO REYNAGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.28|1-Nº 608-v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS LENCINAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación documentos públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.28|1-Nº 609-v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN SILVA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.28|1-Nº 610-v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO MARIO CASTRO HUERGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (causa Nº 2.971), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1965. — R. Marcelo Terán. secretario.
e.28|1-Nº 611-v.3|2|66

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO LUCONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.059, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Julio B. J, Maier, secretario.
e.28|1-Nº 612-v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE M. GLENADEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.081, que se le sigue por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1965. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.28|1-Nº 613-v.3|2|66

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTHER LUCRECIA VILLECO y a FRANCISCO VERA para que comparezcan a estar a derecho en la causa número 3.038, que se les sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965 — Julio B. J. Maier, secretario.
e.28|1-Nº 614-v.3|2|66

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ALBERTO DOMINGUEZ y a NEMESIO QUINTIN MONTES, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 3 036, que se les sigue por inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1965. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.28|1-Nº 615-v.3|2|66

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO GRECO, para que comparezca a estar a derecho en la causa 3.013, que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1965. — Julio B. J. Maier, secretario.

e.28|1-Nº 616-v.3|2|66

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JESUS MORAL para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.001, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Julio B. J. Maier, secretario.

e.28|1-Nº 617-v.3|2|66

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS RIQUE SANTORUFFO y CARLOS WESCENLAO ROJAS para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 3.018, que se les sigue por inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — Julio B. J. Maier, secretario.

e.28|1-Nº 618-v.3|2|66

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANCELMA ARANDA de DIAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.055, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — Julio B. J. Maier, secretario.

e.28|1-Nº 619-v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzg. en lo Criminal Nº 14, Secret. Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente HECTOR FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario número 2.933), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1965. — Julio B. J. Maier, secretario.

e.28|1-Nº 620-v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO GANBURG, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.977, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.28|1 Nº 590 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO LOPEZ o EDUARDO LOPEZ SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario número 3.002), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.28|1-Nº 622-v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14. Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL PEZZOTTO o PEZZOTTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 622 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1965. — Julio B. J. Maier, secretario.

e.28|1-Nº 623-v.3|2|66

Nº 15

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días y a contar desde su primera publicación a GLORIA BEATRIZ GIORDANO de POLESELLO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 4.935 que por el delito de malversación de caudales públicos se le sigue por ante este Tribunal, Secretaría 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.28|1-Nº 624-v.3|2|66

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días y a partir de su primera publicación, a ALEJANDRO ANGEL CLEMENTE a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.924, que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante este Tribunal, Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario

e.28|1-Nº 625-v.3|2|66

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15. Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a EDUARDO ALONSO, JUAN PABLO ACOSTA y JUAN CARLOS LEGUIZAMON, en la causa Nº 4.647 que se les sigue por el delito de robo, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (artículos 439 y 441 del Cód. de Proc. en lo Criminal.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.28|1-Nº 626-v.3|2|66

El Señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15. Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación a DIONISIO CHARAMPOPULOS, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.944, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del firmante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.28|1-Nº 627-v.3|2|66

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo cita y emplaza por el término de cinco días días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ALFREDO GONZALEZ, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 4.911 que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.28|1-Nº 628-v.3|2|66

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15. Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho a ALBERTO OSCAR ACHILLI, en la causa Nº 5.077 que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1965. — Carlos Alberto Renarte secretario.

e.28|1-Nº 629-v.3|2|66

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JUAN BUCAANAN, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 4238, instruída por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del Dr. Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría, 6 de octubre de 1965. — Fdo.: Carlos Alberto Renarte, Secretario.

e.28|1-Nº 630-v.3|2|66

El señor Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JOSE JUAN SAN MARTIN, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 5.022, que se le sigue por defraudación por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibir ento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 18 de octubre de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e. 28|1 Nº 631 v. 3|2|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación a BLAS ANDRES PEÑALBA, en la causa Nº 4.933, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado (arts. 439 y 441 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 28 de octubre de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e. 28|1 Nº 632 v. 3|2|66

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a RENE MARCELINO SOSA y ROQUE JOSE SOSA, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 4.862, que se les sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal).

Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.28|1 Nº 633 v.3|2|66

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a MIGUEL ALBERTO CIRAUDO, para que comparezca a estar a derecho en el sumario N 4.950, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría N 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e. 28|1 Nº 634 v. 3|2|66

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a TERESA GARCIA de LOPEZ y AURORA RIVAS de PEREZ, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 4.973, que se les sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, noviembre 3 de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e. 28|1 Nº 635 v. 3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO BUGAN (H) y a PAUL ELHOND, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que les sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 4.718.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.

e. 28|1 Nº 636 v. 3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NICEFORO VARGAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.011, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.

e. 28|1 Nº 637 v. 3|2|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a VICENTE OSVALDO QUERCIA, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 5.117 que, por el delito de defraudación prendaria, se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del doctor Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia, (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Buenos Aires, 15 de noviembre de 1965. Fdo: Carlos A. Renarte, secretario.

e. 28|1 Nº 638 v. 3|2|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ELIAS BRAHAMIAN, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 5.048, que por el delito de quiebra se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del doctor Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia, (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal) Buenos Aires, 3 de noviembre de 1965. — Carlos A. Renarte, secretario.

e. 28|1 Nº 639 v. 3|2|66

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ANGELA QUIROS, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.036, que se le sigue por el delito de hurto por ante la secretaría Nº 145, del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser decretado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e. 28|1 Nº 640 v. 3|2|66

El Sr Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ADOLFO OJEA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.902, que se le sigue por el delito de falsificación de documento y defraudación, por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e. 28|1 Nº 641 v. 3|2|66

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JOSEFINA ARAYA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.977, que se le sigue por el delito de hurto, por ante la secretaría Nº 145, del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e. 28|1 Nº 642 v. 3|2|66

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a LUCIO MOLINA, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 4.368, que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia, (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e. 28|1 Nº 643 v. 3|2|66

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días y a contar desde su última publicación a ELENA GUERRIERO de SIMON

o ELENA GUERRERO de VILLA a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.[illegible] que, por el delito de defraudación, se le sigue por ante este Tribunal, Secretaría 14[illegible], del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparecencia, (arts. 139, 141 y 148 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e. 28|1 Nº 644 v. 3|2|66.

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO BALDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.813), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.1º2 Nº 717 v. 7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO RIUTORT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.804), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.1º2 Nº 718 v.7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANTONIO BLANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas (Nº 4.996), bajo apercibimiento de declaralo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.1º2 Nº 719 v.7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a WALTER FRANCISCO SOUTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas (Nº 4.996), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.1º 2 Nº 720 v.7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO DONATI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas (Nº 4.996), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.1º|2 Nº 721 v.7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ROBERTO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación (Causa Nº 4.803'65), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.1º 2 Nº 722 v.7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBI ARISTIDES ZAMBARNI ZUÑIGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.1º|2 Nº 723 v.7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO SEPULVEDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.1º|2 Nº 724 v.7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE JUAN ANTONIO MIELE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.1º|2 Nº 725 v. 7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL ULIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.1º|2 Nº 726 v.7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR BORGIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.1º|2 Nº 727 v.7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GRACIA MANCUSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.1º|2 Nº 728 v.7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ROQUE CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.1º|2 Nº 729 v.7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO JOSE SALAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

1º|2 Nº 730 v. 7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUIDO NUNNINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.1º|2 Nº 731 v.7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ANDRES ALTEM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.1º|2 Nº 732 v.7|2|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO GROSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.1º|2 Nº 733 v.7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS FEDERICO IBAÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e 1º|2 Nº 734 v.7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SERAFIN BORGIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.1º|2 Nº 735 v.7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO BORRASE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declaralo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.1º|2 Nº 736 v.7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE FERNANDO JULIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.1º|2 Nº 737 v.7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ASENCIO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones (Nº 4.838), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.1º|2 Nº 738 v.7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS NICOLAS MORABITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.1º|2 Nº 739 v.7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO MIKAELIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.1º|2 Nº 740 v.7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO GONZALEZ CANE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.1º|2 Nº 741 v.7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ALBERTO COMERCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.1º|2 Nº 742 v.7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO BERTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.1º|2 Nº 743 v.7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO MAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1965. — Elsa N. Ribur, secretaria.

e.1º|2 Nº 744 v.7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS HEFFES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales - Causa 4.841 bis, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.1:|2 Nº 745 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA SARA ALVAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales - Causa 4.766, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.1º| 2Nº 746 v.7|2|66.

Nº 18

Ernesto González Bonorino, Juez de Instrucción a cargo del Juzgado número 18, cita, llama y emplaza por el término de treinta días a NORBERTO LUPIAÑES, MARIO JACINTO AVILA, JOSE PONCIANO TABOADA, CARLOS JESUS FEITO, ROBERTO FRANCISCO VIGNERA y JUAN JOSE DUDA, para que comparezcan dentro de dicho término a estar a derecho en la causa

Nº 4097 que se les sigue por robo reiterado ante la secretaría Nº 155 del doctor José Mancinelli, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e.1º|2-Nº 748 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR EDGAR AVILA POSSE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.224, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 154.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.1º|2-Nº 749 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.739, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.1º|2-Nº 750 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO ALBERTO FERRETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.749, que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.1º|2-Nº 751 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL MARCOTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.740, que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.1º|2-Nº 752 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR RAUL SANTORO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.749, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.1º|2-Nº 753 v.7|2|66

[illegible] del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR SADALA ANNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº [illegible], que se le sigue por de[illegible] bajo apercibimiento de de[illegible] — Publíquese por cinco [illegible]

[illegible] de diciembre de [illegible] Cámpora, secretario.

[illegible] 754 v.7|2|66

[illegible] del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO ANGEL FORRINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.743, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.1º|2-Nº 755 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE MANAGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 4725 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e. 1º|2 Nº 756 v. 7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a WALTER CHAPUIS y ALEJANDRO RODOLFO VEGA para que comparezcan a estar a derecho en la causa número 4731 que se les sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e. 1º|2 Nº 757 v. 7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL SAVINI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4769, que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.1º|2 Nº 758 v. 7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR LUIS VERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 4768 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e. 1º|2 Nº 759 v. 7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ALBERTO LUDUEÑA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4777 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 diciembre de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e. 1º|2 Nº 760 v. 7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días a CARLOS LAZARO BARANDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e. 1º|2 Nº 761 v. 7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE AGUILAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 4698 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e. 1º|2 Nº 762 v. 7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN LEOPOLDO BUENANATA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4569 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e. 1º|2 Nº 763 V. 7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155. cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ENRIQUE ERHART - Causa Nº 4630, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e. 1º|2 Nº 764 v. 7|2|66.

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL ANGELEVICH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y daño (causa Nº 5.235), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.1º|2-Nº 765-v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa 5.[illegible]9, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.1º|2-Nº 766-v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ROMERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Quiebra fraudulenta, Causa 5.249, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Jorge Méndez Huergo secretario.

e.1º|2-Nº 767-v.7|2|66

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18 Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa número 4.400 que se le sigue por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 154, Octubre 20 de 1965. — Rodolfo E Cámpora, secretario.

e.1º|2-Nº 768-v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN PEDRO ARTIGAS para que comparezca a estar a derecho en la causa número 4.400 que se le sigue por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 154, Octubre 20 de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.1º|2-Nº 769-v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SILVIO OSVALDO SAULO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Causa Nº 4.641, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e.1º|2-Nº 770-v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GLADYS P. de CHIRICO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, Causa 5.218, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.1º|2-Nº 771-v.7|2|66

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUISA ISABEL NIETO de LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malvers. de caud. públicos. Causa 5.243, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.1º|2-Nº 772-v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO WALTER ESPIU y OLGA CANAVESE DE ESPIU para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infrac. Ley 12.962, causa Nº 5.213, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.1º|2 Nº 773 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ARANDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públicos (causa Nº 5227), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.1º|2 Nº 774 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EISINGER, RUPERTO JOSE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, causa Nº 5226, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.1º|2 Nº 775 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FRANCISCO ECHEVERRIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, causa 5233, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.1º|2 Nº 776 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL LOPEZ, ROSA ELIAS DE LOPEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infrac. ley 12.962 (causa Nº 5228) bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.1º|2 Nº 777 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE JOAQUIN PAPARELLA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4684 que se le sigue por malv. de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.1º|2 Nº 778 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO RODRIGUEZ SAAVEDRA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4706 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.1º|2 Nº 779 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley a con-

tar desde la primera publicación del presente, a ALFONSO CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4700 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.1º|2 Nº 780 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO SANTASIERI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4644 que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 154, octubre 27 de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.1º|2 Nº 781 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18. Secretaría Nº 155 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL MARIO DONADIO, Causa Nº 4547, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1965. — José Mancinelli, secretario.
e. 1º|2 Nº 782 v. 7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18. Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ULIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4681 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 28 de octubre de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e. 1º|2 Nº 783 v. 7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSE LOURO, Causa Nº 4628 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días — Buenos Aires, 29 de octubre de 1965. — José Mancinelli, secretario.
e. 1º|2 Nº 784 v. 7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEON MARGOSSIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 15.250 que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, noviembre 2 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.1º|2 Nº 785 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OMAR GALLARDO y CLAUDIO DE COLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por infrac. ley 12.962 (causa Nº 5.248), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
— Buenos Aires, noviembre 3 de 1965. Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 1º|2 Nº 786 v. 7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR NORBERTO RODRIGUEZ y ALEJANDRO CESAR ARRONA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por Falsif. instrumento público y privado, estafa en grado de tentativa y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 5.244 — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 1º|2 Nº 787 v. 7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL TURCONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 1º|2 Nº 788 v. 7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL VACCARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, Causa Nº 5152, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 1º|2 Nº 789 v. 7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EVARISTO ROJO y JUAN ANTONIO RIOS, para que comparezcan estar a derecho en la causa que se les sigue por estafas, reiteradas, causa 5272, bajo apercibimiento de declararlos rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 5 de noviembre de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 1º|2 Nº 790 v. 7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a WALTER ISAAC GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 1º|2 Nº 791 v. 7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALICIA MARIA BABIJ, causa Nº 4616, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1965
José Mancinelli, secretario.
e. 1º|2 Nº 792 v. 7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMELIO AVALOS, Causa Nº 4619, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1965. — José Mancinelli, secretario.
e. 1º|2 Nº 793 v. 7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO VALDEZ (A) "RAFA", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 5261, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Jorge Méndez, Huergo, secretario
e. 1º|2 Nº 794 v. 7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE RICARDO TORFANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto y Defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1965. — José Mancinelli, secretario.
e. 1º|2 Nº 795 v. 7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL DELGADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa 5.219 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 1º|2 Nº 796 v. 7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLAS ALJACHINSKY o JAINCHISKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa 5.219 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 1º|2 Nº 797 v. 7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO D'AMICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.1º|2-Nº 798-v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154. cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO BERRETA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.672 que se le sigue por Inf. ley de prenda bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e. 1º|2 Nº 799 v. 7|2|66

Nº 19

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Nº 19 de la Capital Federal secretaría 157, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a MARCELA MONASTERIO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.023, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. José Alberto Seyahian, secretario.
e.1º|2 Nº 800 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción, Nº 19, de la Capital Federal, secretaría 157, a mi cargo, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a SINDULFO BENITEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.022, que se le sigue por los delitos de homicidio y robo, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. José Alberto Seyahian, secretario.
e.1º|2 Nº 801 v.7|2|66

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 19, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ORLANDO ENRIQUE SUAREZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.019, que se le sigue por estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. José Alberto Seyahian, secretario.
e.1º|2 Nº 802 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a NICOLAS CARI, a comparecer en la causa Nº 5.009 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. Jorge F. Massuco, secretario.
e.1º|2 Nº 803 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL RAMON GAVOTTO a comparecer en la causa Nº 4.957 que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1965.
Jorge F. Massuco, secretario.
e.1º|2 Nº 804 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JULIO CESAR CERONE, a comparecer en la causa Nº 5.011 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1965.
Jorge F. Massuco, secretario
e.1º|2 Nº 805 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, secretaría Nº 157, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO MARIO CONESA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, sumario Nº 5.009, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1965.
José Alberto Seyahian, secretario.
e.1º|2 Nº 806 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ESTHER SUAREZ, o ROLANDO OMAR BERNAVITTI o ABDALA ROSA FLORINDA o MARIA SUAREZ (a) LILIAN, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1965.
José Alberto Seyahian, secretario.
e.1º|2 Nº 807 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a FELIX ASCENCIO PADRON a comparecer en la causa Nº 4.960 que se le sigue por inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 4960.
Buenos Aires, octubre 25 de 1965.
Jorge F. Massuco, secretario.
e.1º|2 Nº 808 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a MARIA ROJAS de ZARCO, a comparecer en la causa Nº 5.008, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.1º|2-Nº 809 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a TIBURCIO OSVALDO ZARCO a comparecer en la causa número 5.008, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.1º|2-Nº 810 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a LIBIA RIVA de CASALINS, a comparecer en la causa Nº 4.955 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.1º|2-Nº 811 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR SALANS, a comparecer en la causa Nº 4.961, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 159.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.1º|2-Nº 812 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a NAJR NORA FERNANDEZ BLANCO, a comparecer en la causa Nº 4.981, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.1º|2-Nº 813 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ANASTASIO V. FIGUEROA, a comparecer en la causa Nº 4.963, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 159.

Buenos Aires, 25 de otcubre de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.1º|2-Nº 814 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JAIME QUEGLA, a comparecer en la causa Nº 4.962, que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 159.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.1º|2-Nº 815 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE OSVALDO RUMI, a comparecer en la causa Nº 4 985, que se le sigue por defraud. prendaria, bajo apercibimietno de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.1º|2-Nº 816 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a MARIO SALVADOR VEDA, a comparecer en la causa Nº 4975, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1965 — Secretaría Nº 159. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.1º|2-Nº 817-v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JOSE DUARTE, a comparecer en la Causa Nº 4986 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1965 —Secretaría Nº 159. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.1º|2-Nº 818-v.7|2|66

Art. 141 del Cóligo de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO FAUSTINO SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1965, — Juan José Magdaleno, secretario

e.1º|2-Nº 819-v.7|2|66

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita, llama y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a RAFAEL LEANDRO BARBADO o BARBUDO y MARIA ESTHER GINESTRA DE BARBADO o BARBUDO, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 4.694, que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1965. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.1º|2-Nº 820-v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días ,a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO DOMINGO GRACIANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1965. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.1º|2-Nº 821-v.7|2|66

Art. 141 lel Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. 19, Secretaría Nº 158 cita y emplaza por 3 días, a contar desde de la primera publicación del presente a JOSE MARES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1965. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.1º|2-Nº 822-v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a BRINGIOTI LUIS REYNALDO a comparecer en la causa Nº 5117, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.1º|2-Nº 823-v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ESANDI PEDRO ABEL, a comparecer en la Causa Nº 5117 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — Secretaría Nº 159. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.1º|2-Nº 824-v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción. Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a MAURICIO LEONARDO MONSTEIN a comparecer en la Causa Nº 5.077. que se le sigue por infr. ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965.

Secretaría Nº 159. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.1º|2-Nº 825-v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JOSE RAUL ROCA a comparecer en la causa Nº 5.078 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 159

Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.

e 1|2 Nº 826 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción. Dr. Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 19, se emplaza por el término de cinco días a SABINO L. PERCY HARRY a comparecer en la causa Nº 5.099 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.1|2 Nº 827 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a LUIS BARTOLOME RECABARREN a comparecer en la causa Nº 5.074 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.1|2 Nº 828 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MARINA a comparecer en la causa Nº 5.073 que se le sigue por infracción a la Ley 12 962. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.1|2 Nº 829 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a VICTOR RENE MOUTINHO a comparecer en la causa número 4.719 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.1|2 Nº 830 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JORGE AGOSTINELLI a comparecer en la causa Nº 5.010 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.1º|2-Nº 831-v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO G. CALABRIA a comparecer en la causa Nº 5.075 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.1|2 Nº 832 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS DEL BOSCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.1|2 Nº 833 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO del PILAR RIVERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.1|2 Nº 834 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a ABEL ARTURO GALEOTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.1|2 Nº 835 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ROBERTO PLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.1|2 Nº 836 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS BORIS SIMEONOFF para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.1|2 Nº 837 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO SALVSCOVSKY a comparecer en la causa Nº 2.569 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.1|2 Nº 838 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a RENE ALBERTO CARABAJAL a comparecer en la causa número 4.974 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.1|2 Nº 839 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, int a cargo Juzg. 19, se emplaza por el término de cinco días a ANDRES EUGENIO EDUARDO STAHLER a comparecer en la causa Nº 5.020 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.1|2 Nº 840 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 19. se emplaza por el término de cinco días a JOSE H. SOSA MOLINA a comparecer en la causa Nº 5.137 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.1|2 Nº 841 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO MARIO CONESA, a comparecer en la causa Nº 5.148, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.1º|2-Nº 842 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LOPEZ AGUIRRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.1º|2-Nº 843 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J de los Santos a cargo del Juzg. Nº 19, se emplaza por el término de cinco días a ROSAS MARIO ROBERTO, a comparecer en la causa Nº 5.079, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.

Buenos Aires 14 de diciembre de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.1º|2-Nº 844 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos a cargo del Juzg. Nº 19, se emplaza por el término de cinco días a EMILIO ARTURO FAUVE, a comparecer en la causa Nº 5.079, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.

Buenos Aires. 14 de diciembre de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.1º|2-Nº 845 v.7.2|66

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20. Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE ALFONSO BARANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.716, que se le sigue por el delito de malversación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.1º|2-Nº 846 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCOS HERZOVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.717 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1965 — Edgardo Gramajo, secretario.
e.1º|2-Nº 847 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO RAPISARDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.747, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.1º|2-Nº 848 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por inco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO ABBADIE, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 4.728, que se le sigue por l delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.1º|2-Nº 849 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR LAURENZANA (causa número 4.748), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1965. — Edgard Gramajo, secretario.
e.1º|2-Nº 850 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN PEDRO SANDOVAL (causa 4.709), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.1º|2-Nº 851 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a INES DI TOMASO (causa Nº 4.718), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.1º|2-Nº 852 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a INES DI TOMASO (causa Nº 4.718) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.1º|2-Nº 853 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SIMON MUNK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria en causa Nº 4.713, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.1º|2-Nº 854 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CLAUDIO ALBERTO CHOQUE y MARCELO C. BRAVO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.1º|2-Nº 855 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO MARQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.905, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.1º|2-Nº 856 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA CARMEN LIRD DE MARQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.905, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1962. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.1º|2-Nº 857 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO EDMUNDO PIETRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.898 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.1º|2 Nº 858 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA RUSSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.890, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.1º|2 Nº 859 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO LAMAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.874, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.1º|2 Nº 860 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL FAVIERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.209, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.1º|2 Nº 861 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO LICIARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.209, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1965. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.1º|2 Nº 862 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS MAGNO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.909, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1965. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.1º|2 Nº 863 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ALFARO VALDIVIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.910, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1965. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.1º|2 Nº 864 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS HORACIO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.911, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1965. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.1º|2 Nº 865 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EULALIO CARLOS PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.128, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.1º|2 Nº 866 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DELIA VALONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 5.127, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.1º|2 Nº 867 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CELESTINO DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.054, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.1º|2 Nº 868 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JESUS CARMELO GRILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.056, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.1º|2 Nº 869 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO BENITO REBAGLIATTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.048, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.1º|2 Nº 870 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIA SIMONES DE PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.1º|2 Nº 871 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO SPOTTER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.098, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.1º|2 Nº 872 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.046, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.1º|2 Nº 873 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO RAMON VISCONTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa 4.967, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 2 de noviembre 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.1º|2 Nº 873 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS HECTOR SORIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 4.977, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de noviembre 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.1º|2 Nº 874 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MOLINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 4.976, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de noviembre 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.1º|2 Nº 875 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO ARMANDO AGÜERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por exacciones ilegales, causa Nº 4.978, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.1º|2 Nº 876 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de apropiación de cosa perdida, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.1º|2 Nº 877 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BAUTISTA LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.047, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.1º|2 Nº 878 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ESTILDA AGUILA, para que comparezc a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 4.760), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.1º|2 Nº 879 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160 a cargo del doctor Edgardo Gramajo cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO JOSE MASTROMARINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.759, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.1º|2 Nº 880 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría número 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO SANDOVAL para qu. se presente a estar a derecho en la causa N· 4.743 que se le sigue por falsificación de documento y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.1º|2-Nº 881-v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría número 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CAROLINA ZULEMA AIDA RIVAS para que se presente a estar a derecho en el sumario Nº 4.819 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.1º|2-Nº 882-v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a O. JORGE CAPODICI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa Nº 4.782), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.1º|2-Nº 883-v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO CALISAYA y NESTOR ARCA[illegible] para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4788), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.1º|2-Nº 884-v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARISTIDES RODOLFO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.787), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.1º|2-Nº 885-v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría número 160 a cargo del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a JOSE MEJUTO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.719 que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.1º|2-Nº 886-v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BLANCA AZUCENA CARBAJAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.783), bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.1º|2-Nº 887-v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a YOLANDA Z. DE CAYUELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa Nº 4.785) bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.1º|2-Nº 888-v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO SZPIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 4.821, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.1º|2-Nº 889 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE EMILIO AROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 4.778, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.1º|2-Nº 890 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO RAFAEL DELLA PENNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.777, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.1º|2-Nº 891 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGA DELULIO DE BARTOLOMEO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.776, que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.1º|2-Nº 892 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ALFREDO ROVETA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.810, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.1º|2-Nº 893 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIA DORA CIRIACA VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.809, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.1º|2-Nº 894 v.7|2|66

Art. 141 Cód. Proc. Criminales. Juzgado Nacional de Primera Inst. en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días a MANLIO HERNAN RAMIREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.903, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.1º|2-Nº 895 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SIERRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.990, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.1º|2-Nº 896 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO SERGIO BARRERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria causa 5.011, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.1º|2-Nº 897 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE OSCAR GODAR Y JOSE LORENZO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por malversación de caudales públicos (causa Nº 4.838), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.1º|2-Nº 898 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR JUAN JOSE RAIMON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.811), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.1º|2-Nº 899 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.036, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.1º|2-Nº 900 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL CAYETANO SILVA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.036, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.1º|2-Nº 901 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO JOSE QUIROGA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.033, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.1º|2-Nº 902 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO AGUERO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.004, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.1º|2-Nº 903 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMELIA GONZALEZ de RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.026, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.1º|2-Nº 904 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO CAYETANO RADOSTA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.029 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.1|2 Nº 905 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBE RODOLFO NUÑEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.028 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.1|2 Nº 906 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ESCOBAR para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.025 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.1|2 Nº 907 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO FERREIRO para que comparezca a estar a derecho

en la causa Nº 5.024 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.1|2 Nº 908 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA CELINA MONGELOS DE MILLIAN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.969 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde en. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.1|2 Nº 909 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BEATRIZ P. M. de BUSCA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.919 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.1|2 Nº 910 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR FORTES para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.756 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.1|2 Nº 911 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS SISCA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.897 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.1|2 Nº 912 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ESTEBAN LINARIH, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.968, que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. Oscar Jorge García Rua, secretario.

e. 1|2 Nº 913 v. 7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMANCIO OTAEGUI PIERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.976, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. Oscar Jorge García Rua, secretario.

e. 1|2 Nº 914 v. 7|2|66

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SILVANO [illegible] FLEYTAS o FLEITA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al art. 177, [illegible] Penal (causa Nº 4.424), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, [illegible] de noviembre de 1965. [illegible], secretario.

e. 1|2 Nº 915 v. 7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a [illegible] COLMAN o LUIS BENITO o LUIS AYALA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. Jorge Baltar, secretario.

e. 1º|2 Nº 916 v. 7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIX DUCATENZEILER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1965 Jorge Baltar, secretario.

e. 1|2 Nº 917 v. 7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE QUINTANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.467, que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. Juan Alberto Serra, secretario.

e. 1º|2 Nº 918 v. 7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN NELIDA COLLAZO, para que comparezca a derecho en la causa Nº 4.454, que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. Juan Alberto Serra, secretario.

e. 1º|2 Nº 919 v. 7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALICIA NILDA ESTEVEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.454, que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1965. Juan Alberto Serra, secretario.

e. 1º|2 Nº 920 v. 7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN OSCAR PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e 1º 2 Nº 921 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL LILLO SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 4.493), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.1º|2 Nº 922 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL BUETTI (a) "EL LLORON", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, (causa Nº 2.773), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Héctor Grieben, secretario.

e.1º|2 Nº 923 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO GRANDIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.1º|2 Nº 924 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROLANDO PREZ CONSTANZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.1º|2 Nº 925 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ROBERTO IGLESIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (causa Nº 4.486), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — Héctor Grieben, secretario.

e.1º|2 Nº 926 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, con violencia en las personas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días

Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Jorge Baltar, secretario.

e.1|2 Nº 927 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO HORACIO PEIRANO COLOGNATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 4.468), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.1º|2 Nº 928 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA ROSA SUAREZ DE LABORDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 263 del C. Penal (causa Nº 4.509), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Héctor Grieben, secretario.

e.1º|2-Nº 929 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO PONTE y EDELMIRO ROMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (causa número 4.504), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Héctor Grieben, secretario.

e.1º|2-Nº 930 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CASIMIRO SELEDONIO DIOSQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Sumario número 4.499. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1965. — Héctor Grieben, secretario.

e.1º|2-Nº 931 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ZOILO LALISLAO CORBALAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. Sumario Nº 4.499. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1965. — Héctor Grieben, secretario.

e.1º|2-Nº 932 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO NORIEGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa (Nº 4.509), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Bunos Aires, 29 de noviembre de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.1º|2-Nº 933 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21º, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO RAMON NIETO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.688), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1965. — Jorge Baltar, secretario.

e.1º|2-Nº 934 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21º, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELSON JUSTINO THUS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.669), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1965. — Jorge Baltar, secretario.

e.1º|2-Nº 935 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21º, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN M. MUNUCE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa: 4.670, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1965. — Jorge Baltar, secretario.

e.1º|2-Nº 936 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ALEJANDRO PEREIRA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.665 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Jorge Baltar, secretario.

e.1º|2 Nº 937 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RODOLFO NEGRO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.659 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Jorge Baltar, secretario.

e.1º|2 Nº 938 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIDA GONZAGA CANCINO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.658 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Jorge Baltar, secretario.

e.1º|2 Nº 939 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del pre-

sente a ALFONSO MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.493 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — Héctor Grieben, secretario.
e.1º|2 Nº 940 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE NAVEIRA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.510 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — Jorge Baltar, secretario.
e.1º|2 Nº 941 v.7|2|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE MIGUEL CASEB, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e. 28|1 Nº 645 v. 3|2|66.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ELIO SILENZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e. 28|1 Nº 646 v. 3|2|66.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE HUMBERTO SOSA MOLINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e. 28|1 Nº 647 v. 3|2|66.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a JUANA DAILYDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965 Carlos E. Padilla, secretario.
e.28|1 Nº 648 v.3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON OSCAR SESAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.28|1 Nº 649 v.3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a [illegible] GUZZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.28|1 Nº 650 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº [illegible], cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a SERAFIN BATTIMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — Aristóbulo M. Aráoz de La Madrid, secretario.
e.28|1 Nº 651 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LAMELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.28|1 Nº 652 v.3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR M. MUCCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se la sigue por Inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1965. — Aristóbulo M. Aráoz de La Madrid, secretario.
e.28|1 Nº 653 v.3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO BLEFARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley 11.275 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Aristóbulo M. Aráoz de La Madrid, secretario.
e.28|1 Nº 654 v.3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR DAVID CARRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.28|1 Nº 655 v.3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANGELA LUCIA ABALSAMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días (5.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.28|1-Nº 656 v.3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE R. MONTIGLIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.28|1-Nº 657 v.3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ESTHER SILVA ROSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa seguida contra "Cabrera, Pedro Pablo, s|infracción art. 302 del Código Penal", bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.28|1-Nº 658 v.3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC BASSMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.28|1-Nº 659 v.3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PAULINO VIÑAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.28|1-Nº 660 v.3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO RODRIGUEZ SANTAMARIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.28|1-Nº 661 v.3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO GRANELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.28|1-Nº 662 v.3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico número 4 Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE CAMILO LANCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.28|1-Nº 663 v.3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LEONARDO CAYETANO SALERNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.28|1-Nº 664 v.3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ARON AIZENBERG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.28|1-Nº 665 v.3|2|66

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL A. SANTILLAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Cheque (Art. 302 Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1965. — José Julio Lemos, secretario.
e.28|1 Nº 687 v.3|2|66.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE BARTOLOME CANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. José Julio Lemos, secretario.
e.28|1 Nº 688 v.3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, secretarí. Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a GERARDO DE PALMA y JORGE GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. José Julio Lemos, secretario.
e.28|1 Nº 689 v.3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30 días a contar desde la primera publicación del presente a ALFIO ZAFFINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. José Julio Lemos, secretario.
e.28|1 Nº 690 v.3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE POLLACCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. José Julio Lemos, secretario.
e.28|1 Nº 691 v.3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. Nemesio González (h.), secretario.
e.28|1 Nº 692 v.3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días desde la primera publicación del presente, a CLARA LERNER DE LEVIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. Nemesio González (h.), secretario.
e.28|1 Nº 693 v.3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ALBERTO DOMINGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. Nemesio González (h.), secretario.
e.28|1 Nº 694 v.3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL SUEIRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. Nemesio González (h.), secretario.
e.28|1 Nº 695 v.3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría doctor González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE DOI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|1-Nº 696 v.3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría doctor González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a GREGORIO RIVKIND, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|1-Nº 697 v.3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría doctor González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL SUEYRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art.

302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1965. — **Nemesio González (hijo), secretario.**

e.28|1-Nº 698 v.3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO HELVIO QUEIPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.28|1-Nº 699 v.3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO EMILIO ALFREDO NOME, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.28|1-Nº 700 v.3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS BRAHAMIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.28|1-Nº 701 v.3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANA GUERRERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — Nemesio González, (hijo), secretario.

e.28|1-Nº 702 v.3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO A. RAIMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.28|1-Nº 703 v.3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9 cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CESAR [illegible] SERVAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1965. — Nemesio González (h.), secretario.

e. 28|1 Nº 704 v. 3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10) cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a [illegible] CIPRIANO MAGALLANES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — José Julio Lemos, secretario.

e. 28|1 Nº 705 v. 3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10) cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a [illegible] MELANKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 [illegible] José Julio [illegible]

[illegible] Nº 706 v. 3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5. Secretaría Lemos (Nº 10) cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CESAR AUGUSTO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — José Julio Lemos, secretario.

e. 28|1 Nº 707 v. 3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5. Secretaría Lemos (Nº 10) cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a SANTIAGO L. TOMATTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — José Julio Lemos, secretario.

e. 28|1 Nº 708 v. 3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5. Secretaría Lemos (Nº 10) cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1965. — José Julio Lemos, secretario.

e. 28|1 Nº 709 v. 3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5. Secretaría Lemos (Nº 10) cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a RENOTO DEGLI ESPOSTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1965. — José Julio Lemos, secretario.

e. 28|1 Nº 710 e. 3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5. Secretaría Lemos (Nº 10) cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ISIDORO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1965. — José Julio Lemos, secretario.

e. 28|1 Nº 711 v. 3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5. Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO CAPRISTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. — José Julio Lemos, secretario.

e.28|1-Nº 712-v.3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5. Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MANUEL LORENZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. — José Julio Lemos, secretario.

e.28|1-Nº 713-v.3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5. Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO IGLESIAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. — José Julio Lemos, secretario.

e.28|1-Nº 714-v.3|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALFREDO GARCIA BIAGGI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — José Julio Lemos, secretario.

e.28|1-Nº 715 v.3.2|66

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO GIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.28|1-Nº 666 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO CESAR ARRONA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. P. (causa 1354), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.28|1-Nº 667 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por cinco día, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE REPETTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. P. (causa 1392), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.28|1-Nº 668 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría número 11, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LIBERTO CARAM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal (Causa 2017), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.28|1-Nº 669 v.3|2|66

Cítase a quien tuviere derecho sobre las mercaderías detalladas a continuación, para que comparezcan a deducirlas dentro de los diez días siguientes a la presente publicación, bajo apercibimiento de procederse sin más trámite a practicar las adjudicaciones previstas por los art. 204 y siguientes de la Ley de Aduanas (T. O. 1962). Las mercaderías secuestradas en San Isidro por personal de la Prefectura Nacional Marítima el 16 de diciembre de 1964 son: Cuarenta y cuatro (44) bultos que contenían: once (11) bultos conteniendo cada uno de ellos diez (10) juegos completos de manteles y servilletas de hilo bordados, estando constituído cada juego por un (1) mantel y doce (12) servilletas, lo que hace un total de ciento diez (110) manteles y un mil trescientos veinte (1320) servilletas; cincuenta y seis (56) muñecos de material plástico inflables con la imagen de "Papá Noel", made in Hong-Kong; trece mil cuatrocientos noventa y uno (13.491) encendedores de las siguientes marcas: "Zephir" con marquillas varias de cigarrillos americanos impresos en sus caras; mil ochocientas (1.800) marca "Anchorbrand" Cigarrette Lighter, con el grabado de un gallo en su cara principal; seiscientos (600) de marca "Rocky", con marquillas varias de cigarrillos americanos impresos en sus caras; cuatro mil trescientos cincuenta y siete (4357) de marca "Tunhwang Lighter"; dos mil trescientos noventa y siete (2397) marca Lighters Examination"; ciento cinco (105) Made in China, con estampado en sus caras representando motivos diversos en colores, todos de procedencia China y treinta y dos (32) encendedores de mesa tipo "Trabuco" con su correspondiente pie y soporte de madera lustrada, marca "Derringer - Gun Table Lighter", de procedencia japonesa.

Dr. Alberto E. Berardi, Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1965. Alberto E. Berardi secretario

e.28|1-Nº 670 v 3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económica Nº 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE NAHAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la ley Nº 11.275 (Causa 493), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario

e.28|1-Nº 671 v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE COMAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. P. (Causa 1.091), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.28|1-Nº 672-v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUALTERIO SEELIG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. P. (Causa 796), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.28|1-Nº 673-v.3|2,66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO BARTOLOME BOTTERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. P. (Causa 1211) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.28|1-Nº 674-v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo P. Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA NUÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302 C. P. (Causa Nº 1874), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.28|1-Nº 675-v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo P. Económico Nº 6, Secretaría Nº 11 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NOE EPSTEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 C. P. (Causa Nº 1630) bajo apercibimento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.28|1-Nº 676-v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo P. Económico Nº 6, Secretaría Nº 11 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGELA TOMASETTI de CAVALIERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302 C. P. (Causa Nº 1822), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.28|1-Nº 677-v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por Cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL MARCOTTE o MARCOTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.28|1-Nº 678-v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12 cita y emplaza por cinco días, a contar desde

la primera publicación del presente a JOSE GLANZBERG, para que compa rezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. P. (Causa 1113), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.28|1-Nº 679-v.3|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN KIJAK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. P. (causa 1451), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.28|1 Nº 680 v.3|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEON LIEBLING, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del C.P. (causa 1.113), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.28|1 Nº 681 v.3|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GLANZBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del C.P. (causa 1114), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.28|1 Nº 682 v.3|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEON LIEBLING, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del C.P. (causa 1.114), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.28|1 Nº 683 v.3|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo P. Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID LANGER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 (causa 1607), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.28|1 Nº 684 v.3|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo P. Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CESAR A. PIGITORE y AMERICO CUBELLI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por Art. 302 C. P. (causa Nº 1992), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

28|1 Nº 685 v.3|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo P. Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL HISAS (causa Nº 2.046), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos (Art. 302 C. Penal) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario

e. 28|1 Nº 686 v.3|2|66.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nro. 6, Secretaría Nro. 12, hace saber por quince días que en los autos: "BRUSCO ALBERTO ADOLFO sobre cancelación de documentos", se ha dispuesto la cancelación por denuncia de extravío y de acuerdo al art. 89 del decreto ley 5965|963 de 21 pagarés firmados por Pedro Peyrou, avalados por Miguel Rotondo, a la orden de Alberto Adolfo Brusco, sin endoso con vencimiento al 11|1|65 por $ 48.339 m|n.; al 11|2|65 por $ 47.856 m.n.; al 11|3 65 por $ 49.173 m|n.; al 11|4 65 por $ 49.590 m|n.; al 11 5|65 por $ 50.007 m|n.; al 11|6|65 por $ 50.424 m n.; al 11|7|65 por $ 50.841 m|n.; al 11|8|65 por $ 51.258 m|n.; al 11|9|65 por $ 51.676 m|n.; al 11|10 65 por $ 52 092 m|n.; al 11|11|65 por $ 52.109 m|n.; al 11|12|65 por $ 52.926 m|n.; al 11|1|66 por $ 53.343 m|n.; al 11|2 66 por $ 53 760 m|n.; al 11|3|66 por $ 54.177 m|n.; al 11|4|66 por $ 54.594 m n.; al 11|5|66 por $ 55.011 m|n.; al 11|6|66 por $ 55.438 m|n:; al 11|7|66 por $ 55.845 m|n.; al 11|8 66 por $ 56.262 m|n.; y al 11|9|66 por $ 56.447 m|n.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Arturo L. Mendoza Wilson, secretario.

$ 18.000.— e.17|1 Nº 45 819 v.4|2|66

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio número 12, Secretaría Nº 23, cita a los señores PEDRO GOYENECHE y JUAN LUIS RESTIVO para absolver posiciones y reconocer documentos a la audiencia a celebrarse el día 11 de febrero de 1966, a las 8 horas en autos "Rizzo, Francisco y otro c|Pedro Goyeneche y otros S|Ord." cuaderno de prueba actora, bajo apercibimiento de tenerlos por confesos y por reconocidos los documentos en caso de incomparencia injustificada. — Notifíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 3.600 e. 1º|2 Nº 46.374 v. 7|2|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del doctor Augusto César Juan Belluscio, Secretaría Nº 31, a cargo del suscripto, cita por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente al señor JOSE MARIA SERRATE, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo, al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de tres días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1965. — José M. Romero, secretario.

e.1º|2-Nº 716 v.3|2|66

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 35, cita por cinco días a los señores Juan Manuel y Lorenzo Abelardo Barragán Guerra, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio FISCO NACIONAL c|BARRAGAN GUERRA JUAN MANUEL y otro s|cobro ejecutivo (m$n. 5.000), bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial de ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. —Roberto Miguel Muzio, secretario.

e.27|1 Nº 589 v.2|2|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN JUAN

Señor MARCOS EDUARDO ISLA. Por disposición del señor Juez Federal Suplente de San Juan, Dr. Manuel W. Martín Maffezzini, y por el presente Edicto que se publicará durante treinta veces en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de la fecha de su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, habiéndose decretado tal medida en la causa que se le sigue por el delito de defraudación. — San Juan, diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. —

— Benjamín S. Sarmiento, secretario.

e. 26|1 Nº 516 v. 10|3|66

Señor ALBERTO YAROSCHEVSKY. Por disposición del señor Juez Federal Suplente de San Juan, Dr. Manuel W. Martín Maffezzini, y por el presente Edicto que se publicará durante treinta veces en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de la fecha de su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, habiéndose decretado tal medida en la causa que se le sigue por Infrac. al Art. 198 de la Ley de Aduanas. — San Juan, diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. —

— Benjamín S. Sarmiento, secretario.

e. 26|1 Nº 517 v. 10|3|66

Señores: FRANCO o FRANCISCO y HUGO YACCAZZIO.

Por disposición del Señor Juez Federal del San Juan, doctor Mario Alberto Gerarduzzi, y por el presente edicto que publicará en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a ustedes que deberán presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, dentro de los treinta días de su publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal), habiéndose decretado tal medida en los Autos número 5 321, año 1960, caratulados: "C|Yaccazzio, Mario y otros - Querella por defraudación".

San Juan, Secretaría, veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Benjamín Sánchez Sarmiento, secretario.

e.20|1 Nº 217 v.4|3|66

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 15 días en el juicio "NOE CARLOS y otros c|QUERCIA LUIS y LUIS CARMELO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 338, Capital, el día 17 de febrero próximo a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Ramos Mejía, Pdo. de Morón, Pcia. Bs. Aires, calle Estanislao del Campo 1053|57; según cláusula 7ª del Contrato Hipotecario deberá entregarse desocupado. Sup. 541,25 ms.cs. — Base $ 700.000.—, contado. 8 o o, a cuenta de precio 3 o|o comisión. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 10.800. e.28 1. Nº 46.431. v.17|2|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días en los autos "VARELA MARTINEZ o VARELA JUAN RAMON, s|Sucesión AB Intestato", que el martillero José D. Cardoso, rematará en la calle Moreno 1441 Cap. Fed. el miércoles 16 de febrero de 1966 a las 16 hs., el inmueble de la calle J. E. Uriburu 1199 esq. R. Mejía, local de don Bosco, Quilmes, Pcia. de Bs. As. Edif. en L. 20 M. "A". Mide 13.49 ms. por 14.82 ms. Ocupado. Base $ 283.332. M|N. Seña 20%. Comisión 3%.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 3.200. — e.31|1-Nº 46.466-v.4|2|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días, en el juicio: "POL de NICOSIA MARGARITA y otros c| SORHABURU de LLANOS ANGELICA s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras rematará el 9 de Febrero de 1966 a las 16 horas, en Alsina 1260 piso 2º, la unidad 4 sita en el primer piso de la finca Alsina Nº 1867|71|77, con entrada por el Nº 1877 de la calle Alsina. Superficie cubierta 89,50. Porcentual 1,73. Base $ 412.005 m|n, al contado. Seña 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 3.200. — e.31|1-Nº 46.475-v.4|2|66

Nº 24

Por orden Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, en autos: "BELOQUI ERMINDA MARGARITA c| CARNERERO ANGEL VICTOR s|Ejecución Hipotecaria", se hace saber por cinco días que el martillero Olegario Tempone rematará el 5 de Febrero de 1966 a las 9.30 horas, en el hall de Rodríguez Peña 589 y bajo el régimen de la Ley trece mil quinientos doce de Propiedad Horizontal, la Unidad Nº 5 (Departamento C), primer piso, de la finca calle Solís Nº 370, entre las calles Belgrano y Moreno, con una superficie cubierta propia de Ciento noventa y ocho metros treinta y cinco decímetros cuadrados y el uso exclusivo de dos balcones. Es parte integrante de esta venta el Seis con Sesenta y ocho centésimos por ciento de las partes comunes del inmueble enumerados en el artículo primero del Reglamento de Copropiedad y Administración respectivo. La totalidad de la finca está, edificada en terreno que encierra una seperficie de Ochocientos sesenta y dos metros sesenta decímetros cuadrados, según títulos agregados en autos. El departamento consta de diez ambientes, dos baños y cocina. Tres habitaciones se encuentran alquiladas con contrato vigente. La demandada por la cláusula tercera de la escritura hipotecaria se obliga a no arrendar el inmueble. Base: $ 2.205.938. Seña 10% Comisión a cargo del comprador 3%.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario

$ 7.800. — e.31|1-Nº 46.063-v.4|2|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| ALVAREZ ADOLFO SERAPIO, ejecutivo" que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Hipólito Yrigoyen 571 esc. 32, Cap. — el lunes 14 de febrero de 1966, a las 17 horas el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 306, Nº 140.213, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieú 551, Capital. — Base $ 12.797.— m n., al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.800 e. 1º|2 Nº 46.220 v. 3|2|66

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| BRIUET DE MADDALENA AMELIA MARTA MARCELA, ejecutivo" que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32, Capital, el lunes 14 de febrero de 1966, a las 17 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo A 75, Nº 193.826, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 14.056.— m|n., al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.800 e. 1º|2 Nº 46.221 v. 3|2|66

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| BANCIA ANTONIO ROBERTO, ejecutivo" que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32, Capital, el lunes 14 de febrero de 1966, a las 17 horas, el siguiente objeto: Una lustradora enceradora eléctrica marca Siam, modelo Electrolux Nº 502.795, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieú 551, Capital. — Base $ 6.740.— m|n., al contado. — Comisión 10 o o. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.800 e. 1º|2 Nº 46.222 v. 3|2|66

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| LAZZARIN HEDI, ejecutivo" que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32, Capital, el lunes 14 de febrero de 1966, a las 17 horas, el siguiente objeto: Un motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1.508, Nº 18.225, completamente equipado, que se exhibe en Mostequieú 551, Capital. — Base $ 2.748.— m|n., al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.800 e. 1º.|2 Nº 46.218 v. 3|2|66

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| GENNONI ATILIO ENRIQUE, ejecutivo" que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32, Capital, el lunes 14 de febrero de 1966, a las 17 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo 30, fabricado por Siam, Nº 278 940, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieú 551, Capital, — Base pesos 12.673.— m.n., al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.800 e. 1º|2 Nº 46.219 v. 3|2|66

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| MARENGO JUAN SANTOS, ejecutivo" que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32, Capital, el lunes 14 de febrero de 1966, a las 17 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por

Siam, Nº 262.127, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 10.989.— m|n., al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.800 e. 1º|2 Nº 46.243 v. 3|2|66

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| BELLAVIA Domingo, ejecutivo" que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32, Capital, el lunes 14 de febrero de 1966, a las 17 horas, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1.508, Nº 46.377, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 11.520.— m|n., al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.800 e. 1º|2 Nº 46.240 v. 3|2|66

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| CASALE PEDRO RAUL y OTRO, ejecutivo" que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32, Capital, el lunes 14 de febrero de 1966, a las 17 horas, el siguiente objeto: Un motobombeador a nafta marca Siam, modelo 1.508, Nº 7.782, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 14.100.— m|n., al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.800 e. 1º|2 Nº 46.241 v. 3|2|66

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| ROMERO JUAN ERNESTO, ejecutivo" que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32, Capital, el lunes 14 de febrero de 1966, a las 17 horas el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo 30, fabricado por Siam, Nº 243.489 completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 8.580.— m|n., al contado. — Comisión 10%. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.800 e. 1º|2 Nº 46.249 v. 3|2|66

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SASSANI PASCUAL, ejecutivo" que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32, Capital el lunes 14 de febrero de 1966 a las 17 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo Mark III, fabricado por Siam, Nº 709026, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 15.000 m|n., al contado. — Comisión 10%. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.800 — e.1º|2-Nº 46.247 v.3|2|66

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RAPALLO JUAN, ejecutivo" que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32, Capital, el lunes 14 de febrero de 1966 a las 17 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene modelo 306, marca Siam, Nº 50.811, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 19.792, m|n., al contado. — Comisión 10%. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.800. — e.1º|2-Nº 46.250 v.3|2|66

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SCHNEIKART SUSANA LUISA, ejecutivo" que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32 Capital el lunes 14 de febrero de 1966, a las 17 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 239872, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 6.091, m|n., al contado. — Comisión 10%. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.800. — e.1º|2-Nº 46.248 v.3|2|66

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DE RIVAS JOSE LUIS, ejecutivo" que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32, Cap. el lunes 14 de febrero de 1966 a las 17 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Mark III, fabricado por Siam, número 704499, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 3.906, m|n., al contado. — Comisión 10%. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.800. — e.1º|2-Nº 46.246 v.3|2|66

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GAMARRA de ALDERETE FERNANDA, ejecutivo" que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Hipólito Yrigoyen 571, Esc. 32, Cap., el lunes 14 de febrero de 1966, a las 17 horas, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 4981, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 13.090 m|n. al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.800.— e.1º|2 Nº 46.244 v.3|2|66

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GARCIA FLORENCIO DAVID y otro, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Hipólito Yrigoyen 571, Esc. 32, Cap., el lunes 14 de febrero de 1966, a las 17 horas, el siguiente objeto: Un motobombeador a nafta marca Siam, modelo 1508, Nº 1417, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 15.510 m|n. al contado. Comisión 10 o.o. - Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.800.— e|1º|2 Nº 46.245 v.3|2|66

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|KEMANDJIAN de AREVIAN KHANEN, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Hipólito Yrigoyen 571, Esc. 32, Capital, el lunes 14 de febrero de 1966, a las 17 horas, el siguiente objeto: Un motobombeador marca Siam, modelo 1508, volante grande Nº M|5778, con motor modelo M.G. 7,5 de 3|4 H.P., para corriente alternada monofásica número I|017029, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 11.900 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.800.— e.1º|2 Nº 46.242 v.3|2|66

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARIÑO JOSE LEONARDO, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Hipólito Yrigoyen 571, Esc. 32, Capital, el lunes 14 de febrero de 1966, a las 17 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam modelo 30, Nº 246368, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 3.717 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.800.— e.1º|2 Nº 46.236 v.3|2|66

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|PERROTTA JOSE OSVALDO, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Hipólito Yrigoyen 571, Esc. 32, Capital, el lunes 14 de febrero de 1966, a las 17 horas, el siguiente objeto: Un Lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo 30, fabricado por Siam, Nº 241535, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 10.152 mon. nacional, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.800.— e.1º|2 Nº 46.238 v.3|2|66

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BAILON LUIS ENRIQUE, ejeclutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Hipólito Yrigoyen 571, Esc. 32, Capital, el lunes 14 de febrero de 1966, a las 17 horas, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 42211, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 6.462 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.800.— e.1º|2-Nº 46.239-v.3|2|66

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ARAOZ FRANCISCO LUIS, ejecutivo" que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32, Cap. el lunes 14 de febrero de 1966 a las 17 horas el siguiente objeto: un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 3600, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 12.495 m|n., al contado. — Comisión 10 %.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.800. e.1º|2 Nº 46.226 v.3|2|66

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GOMEZ DA ROCHA ALFREDO y otro ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32, Capital, el lunes 14 de febrero de 1966, a las 17 horas, el siguiente objeto: un motobombeador a nafta marca Siam, modelo 1515, Nº 0726, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 6.000 m|n., al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.800. e.1º|2 Nº 46.232 v.3|2|66

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BARCO JOSE MARIA, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32, Capital, el lunes 14 de febrero de 1966, a las 17 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo 30, fabricado por Siam, Nº 280838, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 5.244 m|n., al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.800. e.1º|2 Nº 46.230 v.3|2|66

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARDINAL JUAN MIGUEL, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32, Capital, el lunes 14 de febrero de 1966, a las 17 horas, el siguiente objeto: un equipo motobombeador a nafta marca Siam, modelo 1508, Nº 50037, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 10.794 m|n., al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.800. e.1º|2 Nº 46.228 v.3|2|66

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARTINEZ DE GONZALEZ NEMENCIA, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32, Capital, el lunes 14 de febrero de 1966, a las 17 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 12459, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 9.568 m|n., al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.800. e.1º|2 Nº 46.231 v.3|2|66

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GARAY ALFREDO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32, Capital, el lunes 14 de febrero de 1966 a las 17 horas, el siguiente objeto: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 306 K, Nº 50862, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 14.176 m|n., al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.800. e.1º|2 Nº 46.229 v.3|2|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "S. I. A. R. c|CALABRESI VICENTE VICTORIO, ejecución prendaria", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32, Cap., el lunes 14 de febrero de 1966, a las 17 horas, el siguiente objeto: un acondicionador eléctrico de aire marca Siam, modelo AV-130, Nº 14.043, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 48.330 m|n., al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.800. e.1º|2 Nº 46.237 v.3|2|66

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|REYNOSO DE GOMEZ DAMIANA E., ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32, Cap., el lunes 14 de febrero de 1966, a las 17 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 176502, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 33.740 m|n., al contado. Seña 30 %. — Comisión 10 %.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.800. e.1º|2 Nº 46.223 v.3|2|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FANEGO FERNANDO, ejec. prendaria", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32, Cap., el lunes 14 de febrero de 1966, a las 17 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 842772, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base pesos 33.740 m|n., al contado. Seña 30 %. — Comisión 10 %.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.800. e.1º|2 Nº 46.224 v.3|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GOBETTI ANDRES, ejec. prendaria", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32, Cap., el lunes 14 de febrero de 1966, a las 17,10 horas el siguiente objeto: una heladera a gas marca Siam, modelo A 306-G, número 111173, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 24.904 m|n., al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.800. e.1º|2 Nº 46.225 v.3|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LATTANZIO FERNANDO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32, Cap., el lunes 14 de febrero de 1966, a las 17,15 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 50967, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 27.834 m|n., al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.800. e.1º|2 Nº 46.227 v.3|2|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el Juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SALA DE PRIMEROS AUXILIOS DE FLORENCIO DALMIRO MORALES y TIMOTEO FERNANDEZ, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32, Cap., el lunes 14 de febrero de 1966, a las 17 horas, el siguiente objeto. una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 860 K, número 64314, incompleta, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 41.499 m|n., al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Carlos Agustín Vanasco, secretario.
$ 1.800. e.1º|2 Nº 46.234 v.3|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el Juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RODRIGUEZ HECTOR BERNARDO, ejec. prend.", que el martillero, Ernesto L. Solimano, rematará en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32, Cap., el lunes 14 de febrero de 1966 a las 17 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 215.241, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 23.814 m|n., al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Carlos Agustín Vanasco, secretario.
$ 1.800. e.1º|2 Nº 46.235 v.3|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "CARMA S. A. c|GHISO Agustín Ismael, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32, Cap., el lunes 14 de febrero de 1966, a las 17 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Carma, modelo W-9 Nº 167778, fabricada bajo licencia Westinghouse, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 30.844 m|n., al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Carlos Agustín Vanasco, secretario.
$ 1.800. e.1º|2 Nº 46.233 v.3|2|66

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

AEROESTACION
S. A. C. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de febrero de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Córdoba 426, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, referentes a los ejercicios económicos primero y segundo, cerrados el 30 de setiembre de 1965; 2º Elección de directores y síndicos; 3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.200. e.31|1 Nº 46.463 v.4|2|66

A R T I S
Metalúrgica Argentina, S. A. I. y C.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de febrero de 1966, a las 18 horas, a realizarse en la sede social, calle Monasterio ciento sesenta y siete, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario e informes del síndico, correspondientes al primer ejercicio finalizado el treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco;
2º Ratificación de la compra del fondo de comercio de "Artis", S. R. L.;
3º Aumento del capital autorizado a m$n. 250.000.000 (doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional);
4º Elección del presidente y vicepresidente, por el término de tres años; determinar el número de directores y elegir quienes desempeñarán los cargos; elección del síndico titular y síndico suplente, por un año; elección de uno a tres suplentes, por el mismo plazo que los directores titulares (un año);
5º Designación de dos accionistas para la firma del acta respectiva.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 8.000. e.28|1 Nº 46.358 v.3|2|66

ABCO, S. A.
Cía. Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 11 de febrero de 1966, en Chorroarín 751, a las 9 horas, para tratar:
1º — Elección de Escrutadores (Artículo 28).
2º — Documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31 de octubre de 1965.
3º — Elección de Presidente, Directores y Síndico, fijando sus remuneraciones. — El Directorio.
$ 3.000. e.1º|2. — Nº 46.513 v.7|2|66

A. LEVIN E HIJOS S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 12 de febrero de 1966, a las 9 horas, en Corrientes 2251, para considerar:
1º — Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|10|65.
2º — Remuneración Directores y Síndico.
3º — Aumento de Capital autorizado.
4º — Elección de Síndicos y Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.1º|2. — Nº 46.396 v.7|2|66

ARMCO ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial
N-3610

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 10|2|66, a las 11 horas, en el local social, Corrientes 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1965.
2º — Destino de las utilidades.
3º — Remuneración del Directorio y Síndico.
4º — Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.1º|2. — Nº 46.514 v.7|2|66

"B"

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de febrero de 1966, a las 15.30 horas, en el local del Banco calle Bartolomé Mitre 402|468, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1965, y aumento del capital autorizado.
2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de Directores para integrarlo.
3º Elección de Síndico o Síndicos titulares y de los dos Síndicos suplentes.
4º Designación de dos accionistas o sus representantes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea por encargo de la misma, juntamente con el Presidente y Director, Secretario.

Los señores Accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establecen los artículos 12 y 13 de los estatutos. — El Directorio.
$ 6.400. e.31|1 Nº 46.469 v.4|2|66

"C"

COMPAÑIA MERCANTIL RIOPLATENSE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de febrero de 1966 a las 18 horas en Sarmiento 1889, piso 3º, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 4º Ejercicio Económico cerrado el 31 de octubre de 1965.
3º Distribución de Utilidades.
4º Determinación de número y elección de los Directores.
5º Designación de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio
$ 4.400. e.31|1 Nº 46.261 v.4|2|66

CAÑOS FILTROS JOHNSON (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convoca a Asamblea General Ordinaria 10|2|66, 18 horas, Jorge Newbery 3537. Agenda: Consideración documentos, Art. 347, Cod. de Com., elección directores, síndicos, aumento Capital y accionistas firmantes. — El Directorio.
$ 2.400 e.31|1 Nº 46.500 v.4|2|66

COMPAÑIA SUDAMERICANA BTB
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 7 de febrero de 1966, a las 10 horas, en el local social, calle Beazley 3675, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965;
2º Aumento del capital autorizado;
3º Determinación del número de miembros y nombramiento de directores, por el término de dos años, de acuerdo al artículo 14 de los estatutos;
4º Elección de síndico titular y suplente;
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, enero de 1966. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o los certificados de depósitos bancarios de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la reunión, como lo prescribe el artículo 12 de los estatutos.
$ 6.800. — e.28|1 Nº 46.437 v.3|2|66

CIASIL, S. A. CONSTRUCTORA Y FINANCIERA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 10 de febrero de 1966, a las 10 horas en Lavalle 1646, piso 7º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000. — e.28|1 Nº 45.620 v.4|2|66

"E"

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES COLOMBO Y CIA.
S. A. Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 12 de febrero de 1966, a las 10 horas, en Lacarra 1925, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de Directores y Síndico conforme a los artículos 20 y 30 de los Estatutos.
4º Elección de Directores y Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta. — El Directorio.
$ 5.200. e.31|1 Nº 46.485 v.4|2|66

EDUARDO GALPERIN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día trece de febrero de mil novecientos sesenta y seis, a las diez horas en la calle Costa Rica 4919, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el Artículo trescientos cuarenta y siete inciso primero del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1965.
2º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 50.000.000 (cincuenta millones de pesos moneda nacional).
3º Elegir Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800. e.31|1 Nº 46.464 v.4|2|65

ESPACIO S. A. I. C. y F.
Exp. Nº 17.201
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha convocado a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 7 de febrero de 1966, a las 19 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 559, oficina 703, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1963 (un mes) y el 31 de diciembre de 1934.
2º Fijación del número de directores y su elección.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e. 28|1 Nº 46.412 v. 3|2|66

EDITORIAL CODEX S. A.
Registro Nº 7.241

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de febrero de 1966, a las 13 horas, en el local social, Bolívar 578, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 5º, 7º y 8º de los Estatutos y concordantes.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 5 de enero de 1966. — El Directorio.
$ 3.400 e.27|1 Nº 46.273 v.2|2|66

"F"

F. I. N.
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial
Registro Nº 6.798
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 10 de febrero de 1966, a las 19 horas, en la sede social, Sarmiento 1179, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar acta de asamblea.
2º Validez convocatoria fuera de término.
3º Consideración documentación artículo 347 Código Comercio, ejercicio Nº 11, cerrado 31|XII|1964.
4º Capitalización Reservas Facultativas y para Contingencias, hasta la suma de m$n. 30.000.000.—.
5º Determinación número directores y elección Directorio.
6º Elección síndico titular y síndico suplente.
7º Retribución directores y síndicos. — El Directorio.
$ 4.600.— e. 28|1 Nº 46.448 v. 3|2|66

F. I. N.
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial
Registro Nº 6.798
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 10 de febrero de 1966, a las 19.30 horas, en la sede social Sarmiento 1179, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar acta asamblea.
2º Modificación artículos 1º, 2º, 15º, Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 2.600.— e. 28|1 Nº 46.450 v. 3|2|66

FORRAJERAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria
Nº 14.461
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de febrero de 1966, a las 19 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 306, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, dictamen del Síndico e Inventario al 31 de octubre de 1965 y Distribución de Utilidades.
2º — Fijar remuneración a los Directores y Síndico.
3º — Nombrar nuevos directores y síndico, por el término de un año. — El Directorio.
$ 4.000. e.1º|2. — Nº 46.483 v.7|2|66

"G"

GALE ARGENTINA S. A.
Nº 10.421
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 7 de febrero de 1966, a las 10 hs., para considerar los documentos Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio 30|9|65, en Cerrito 466, 2º p., Of. 21.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio 30|9|65.
2º Distribución de utilidades y remuneraciones.
3º Designación de Directores y Síndico y de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.27|1 Nº 46.413 v.2|2|66

GUERNICA S. A.
Agrícola - Ganadera, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

Guernica S. A. Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Comercial, cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria la que se realizará el día doce de febrero de 1966, a las 10 horas, en el local social de calle Callao Nº 1623, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar la documentación a que se refiere el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º — Elección del directorio conforme al artículo 7º de los estatutos.
3º — Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º — Emisión de las cuatro series restantes del capital autorizado.
5º — Aumento del capital autorizado al quíntuplo.
6º — Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 5.400. e.1º|2. — Nº 45.989 v.7|2|66

"H"

H E L G O L A N D S.A.
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria a realizarse el 11 de febrero de 1966 a las 18 hs., en Maipú 359, 3º p., of. 41, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea, y para que practiquen el escrutinio de la elección.

2º Elección de un síndico titular y uno suplente, en reemplazo de los actuales.

3º Consideración de la memoria, balance, cta. de resultados, informe del síndico y proyecto de dividendo, correspondiente al 4º ejercicio social.

$ 3.800.— e.1º|2 Nº 46.498 v.7|2|66

"I"

INGALCO

Industrias Químicas Ingalco S.A.I.C.F.

Nº 18.259

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria: día 10,2'66; 18 horas; Corrientes 456, 2º p. Dto. 26, Capital; para tratar sig.

1º Aumento capital autorizado, según artículo 6º;

2º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.31|1 Nº 46.481 v.4|2|66

INDUSTRIAL ENTRERRIANA S. A.

Nº 16.022

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de febrero de 1966, a la hora 8, en Sarmiento 1183, piso 2º, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Ratificar disminución del capital social.

3º Elección del Directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 28|1 Nº 46.440 v. 3|2|66

INSTITUTO DE PREVISION AMERICANO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de febrero de 1966, a las 10 horas, en Tucumán 927, 2º piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informar sobre Decreto Nº 66, de fecha 7|1|66, del Poder Ejecutivo Nacional, y sobre lo actuado por el Honorable Directorio designado en la Asamblea del día 26|11|65.

2º Designar la Comisión Liquidadora.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.1º|2 Nº 46.447 v.7|2|66

"O"

OAK S. A. I. C. e I.

Reg. Nº 16.486

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de febrero de 1966, a las 18 horas, en el local de la calle Alsina 1476, piso 4º, oficina 14, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Convocatoria fuera de término.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965.

3º Fijación de número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Aprobación de las remuneraciones de los directores.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 16 del Estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 5.000.— e. 28|1 Nº 46.429 v. 3|2|66

"P"

PARTENOPEA ARGENTINA S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

Nº 8.051

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de febrero de 1966, a las 11 horas, en Avenida Belgrano Nº 1670, piso 8º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento a cinco del número de Directores titulares. Elección de un Director titular, con mandato hasta la Asamblea General Ordinaria que considere el Balance General al 30 de abril de 1967.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.31|1 Nº 46.461 v.4|2|66

PLAZA FRANCIA S. A. C. I. I. F. y A. G.

Cítase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 12 de febrero de 1966, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente; y

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por los Estatutos, en cuanto corresponde al depósito anticipado de las acciones.

$ 4.800.— e. 28|1 Nº 46.436 v. 3|2|66

P R E V I A

Sociedad en Comandita por Acciones

Cita a Asamblea para el día 14 de febrero, a las 11 horas, en Marcelo T. de Alvear 636, piso 6º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reemplazo del socio administrador.

$ 1.200.— e.1º|2 Nº 46.449 v.3|2|66

PIZARRO, S.A.I.C.

Registro Nº 13.700

Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de febrero de 1966, a las 18.30 hs., en la calle Ing. José Estévez 2184, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio al 30 de setiembre de 1965.

2º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e.27|1 Nº 46.400 v.2|2|66

"R"

RCA VICTOR ARGENTINA S. A. I. C.

Convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de febrero, 1966 a las 17 horas, en Paroissien 3960, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1965.

3º Elección y número de Directores y Síndico.

El Directorio.

$ 2.800 e.28|1 Nº 46.460 v.3|2|66

RAAL - FERNANDEZ HNOS.

S. A. C. I. I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 12 de febrero de 1966, a las 9 horas, en el local social de la misma, calle Paraná 789 Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio al 30|9|65.

2º Fijación número y elección directores y síndicos.

3º Aprobación remuneración de los directores.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 3.600.— e.1º|2 Nº 46.393 v.7|2|66

"S"

STAUDT Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de febrero de 1966 a las 9 horas. en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2º Consideración del revalúo practicado en bienes del activo fijo, al 30 de junio de 1965.

3º Destino del saldo de revalúo, del punto anterior. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 25 del estatuto social sobre depósito de acciones. — Jaime Perriaux, vicepresidente.

$ 4.400.— e.1º|2 Nº 46.492 v.7|2|66

SANTIAGO D. ESOIN S.A.I. y C.

(Nº 14.054)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de febrero, a las 9 horas, en Viamonte 867, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 15.000.000.

2º — Reforma del Art. 3º de los estatutos.

3º — Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.28|1. — Nº 46.404 v.3|2|66

S. A. VISON

C. I. I. F. y A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de febrero de 1966, a las 10 horas, en la calle Cochabamba 2649, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 3º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Distribución de utilidades de acuerdo al artículo 16 de los Estatutos.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento al artículo 15 de los Estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 5.400 e.27|1 Nº 46.410 v.2|2|66

STAUDT Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de febrero de 1966, a las 18.30 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2º Lectura y consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1965.

3º — Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 25 del estatuto social sobre depósito de acciones. — Jaime Perriaux, vicepresidente.

$ 4.400.— e.1º|2 Nº 46.493 v.7|2|66

"T"

TRADE BUILDINGS - EDIFICIO DE NEGOCIOS - S.A.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de febrero de 1966, a las 8.30 horas, en Corrientes 459, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del Capital autorizado.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.000.- e.28|1. — Nº 46.439 v.3|2|66

TEXTILES SANTA RITA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de febrero de 1966, a las 10 horas, en la calle Rivadavia 970, 2º piso, "C", para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Elección de Directores Titulares y Suplentes.

2º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.28|1. — Nº 46.424 v.3|2|66

"U"

UNIFURAL ARGENTINA S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Registro Nº 10.290

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 10 de febrero de 1966, a las 17 horas, en la sede social, calle Lavalle 1125, segundo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30,9|65.

2º — Distribución de utilidades.

3º. — Revisión de la reforma de los Estatutos aprobada por la Asamblea General del 30 de junio de 1965 y adopción de una nueva reforma.

4º — Elección de directores y síndicos, titular y suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000. e.28|1. — Nº 46.425 v.3|2|66

"V"

VILMOR

Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera

Registro Nº 5916

Convócase a Asamblea Ordinaria el 4 de febrero de 1966, hora 9, treinta minutos, en Suipacha 268, piso 12º, Capital, para siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código Comercio, correspondientes ejercicio cerrado 31 de octubre de 1965.

2º — Elección Directores titulares, Síndico titular y suplente.

3º — Designación dos accionistas firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.28|1. — Nº 46.416 v.3|2|66

"Z"

ZYWICA, ROITER Y KIPEN

S.A.C.I.F.I.A.

Registro Nº 12.108

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de febrero de 1966, a las 8 hs., en el local Carrasco 825, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 30.000.000.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.27|1 Nº 46.397 v.2|2|66

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Bosio, Núñez y Rodríguez, Balanceadores y Mart. Púb., of. Uruguay 228, piso 1º|31, T. E. 45-0909, avisan: Edelmiro Lana, Tomás Valle, Narciso Vidal y María Rosario Lana de Vidal venden a Jesús Santiso, Carlos Santiso, José Luis Sierra y Manuel Vázquez, negocio de Café, casa de Lunch, venta de Helados y 16 mesas en acera, denominado "Gamenara", sito AVENIDA CORDOBA Nº 4590: domicilio ambas partes. Reclamos término Ley 11.867 n|oficinas.

$ 2.400.— e.31|1 Nº 46.488 v.4|2|66

Se hace saber por cinco días que por disolución de la sociedad colectiva "da Roberta", y la razón social de "Meloni y Carassale", con negocio de artículos para Regalos instalada en la AVENIDA SANTA FE 1691, y sucursal en AVENIDA SANTA FE 1097 de esta ciudad, se hace cargo del activo y pasivo la socia señora Renata Repetto de Carassale. Interviene escribano Antonio Martínez, Lavalle 391, (piso 1º) Capital. — Buenos Aires, 21 de enero de 1966.

$ 2.400.— e.28|1 Nº 46.434 v.3|2|66

Roberto Oscar Celeste, martillero público de Inmobiliaria INFI, de Corrientes 3019 de Capital Federal, comunica al comercio en general que Damaso Alvarez y Honorato Diez venden a Masanori Takata su negocio de despensa ubicado en AVENIDA DE LOS CORRALES 7094 al 7100 esquina GUAMINI de Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.28|1 Nº 46.417 v.3|2|66

B. Veigas, Calviño y Cía. S. R. L. (Bautista Veigas, martillero público), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Fernando Fernández Gallego y José Fernández venden a María Luisa Torres Viuda de González y Francisco González negocio hotel alojamiento, calle AVENIDA CALLAO 7º2, domicilio partes. Reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.31|1-Nº 46.487 v.4|2|66

Caballero, Genzano y Messina, balanceadores, Carmelo N. Messina, mart. púb., oficinas Rivadavia 6195, avisan: Francisco Sanguinetti vende a Juan Carlos Tangredi y José T. Tancredi, neg. Carnicería, vta. frutas y verduras, sito en ARREGUI 6634|38. Domic. y reclam. Ley, en n oficinas.
$ 1.400.— e.31|1-Nº 46.484 v.4|2|66

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, piso 1º Capital, avisan: Vicente Lopardo, vende a Miguel Gaetano y Jorge José Vioia, Kiosco de Golosinas y Cigarrillos. AV GENERAL FRANCISCO F. DE LA CRUZ 824. — Domic. partes y reclamos Ley, nuestras oficinas, T.E. 63-0353 5678.
$ 1.600. e.27|1. — Nº 46.406 v.2|2|66

Juan M. Murad, balanceador y martillero público, con domicilio en la calle Paysandú 1906, Capital, avisa que Sulema Virginia Lonetti de Fischietti, vende a Miguel Malec, el Puesto de venta de carne del "Mercado Uribe", Nº 12, ubicado en la AVDA. CORDOBA Nº 5184, de esta Capital, domicilio constituido por las partes. — Reclamo de ley, en mi domicilio.
$ 2.000. e.27|1. — Nº 46.405 v.2|2|66

Jaime Lozano, balanceador y martillero público, oficinas Uruguay Nº 228, of. 7; T. E. 45-1283, avisan: José Marcos Ibarra, vende a Inocente Diaz, negocio Hotel Alojamiento, con habilitación precaria, AVENIDA CORDOBA Nº 5085, Capital, libre de todo gravamen, domicilio vendedor mismo negocio, y el comprador y reclamos Ley Nº 11.867, mis oficinas.
$ 1.800 e. 1º|2 Nº 46.521 v. 7|2|66

"B"

Avísase que don José Lorenzo Genta vende a don Eduardo Vicente Maschio su negocio de carnicería, frutería y verdulería sito en la calle BAZURCO número 3495 y 3493 Capital Federal. reclamos de ley y domicilio de las partes, Escribanía Sanguinetl, Sarmiento 1171, Piso 5º, Capital Federal.
$ 1.800.— e.28|1 Nº 46.438 v.3|2|66

"C"

M. Salinas y Cía., corredores, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Pozos 465, Teléf. 48-6248, avisan: Que Emiliana Aires vende su negocio de Hotel Alojamiento sito en COCHABAMB. 1348, libre de toda deuda y gravamen a los señores Eduardo María de Monserrat López Cesáreo López Carballo y José Capón. Realiza esta venta Manuel Salinas por poder de Emiliana Aires. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 2.400.— e.28|1 Nº 46.446 v.3|2|66

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, piso 1º Capital, avisan: Benjamina Gerry, vende a Angélica I. M. de Juárez, Despensa. CNEL. PEDRO CALDERON DE LA BARCA 2899. — Domi. partes. recl. Ley, n|oficinas, T.E. 63-0353-5678.
$ 1.400. e.27|1. — Nº 46.407 v.2|2|66

García Milla y Mourente, — Eduardo García, martillero público, mat. 1 580. Fo. 55, Lo. 50, oficinas Talcahuano 82, Capital, T. E. 45-2084, avisan: Queda anulado el Edicto 48.661, por el cual Teodoro Dinis transfería a Isaac Simo[illegible], local 30, instalado calle CANGALLO [illegible], Capital.
$ 1.600 e. 1º|2 Nº 46.510 v. 7|2|66

Samuel Dachevsky, martillero público con oficinas en la calle Niza 1712, Capital, avisan: los Sres. Benedicto Magliano y Francisco Asisa venden su negocio de quesería y fiambrería, sito en la calle CESAR DIAZ 1900, Capital, libre de pasivo al señor Luis Feller. Reclamos de ley y domicilio de partes en mis oficinas.
$ 1.600 e. 1º|2 Nº 46.509 v. 7|2|66

Samuel Dachevsky, martillero público, oficinas Niza 1712, Capital, avisa queda nula y sin efecto venta que efectuó Benedicto Magliano y Francisco Asisa al señor Jesús Beáda Pavarolas de la fiambrería y quesería, calle CESAR DIAZ 1900, Capital.
$ 1.400 e. 1º|2 Nº 46.504 v. 7|2|66

"D"

Juan C. Albandoz, mart. púb. Espinosa 1035, 1º, avisa: José Miguel Marasco vende a José Alejandro Bárcena, Hotel, sito DIAZ VELEZ 4043, 1º. Rec. ley y dom. part. mis oficinas.
$ 1.000.— e.31|1-Nº 46.479 v.4|2|66

"E"

Ricardo Miraz, martillero y corredor público, avisa que Jesús Otero Lado Antonio Maneiro Otero, José Díaz Santos y Jesús Rodríguez Novo, estos dos últimos, firmarán esta transferencia por sí y en representación de Antonio Maneiro Otero por documento autorizante, venden a Constante Lema, Domingo Blanco, Jesús Lema y Jesús Senrra, su negocio de café, bar, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle ESTADOS UNIDOS Nº 1296|1300 y SANTIAGO DEL ESTERO Nº 906, Capital Federal, libre de todo gravamen. Domicilio de partes, en el negocio. Reclamaciones de ley en la calle Portela Nº 964, Lanús. T. E. 241-4339.
$ 3.200 e. 1º|2 Nº 46.501 v. 7|2|66

"F"

Juan Luis Alderete, de la firma Bonomo, Alvarez y Cía. S. R. L. Bala c. y Mart. Públ., Carabobo 25, Capital, Avisan que: Fatme Chall de Awada vendió su despensa sita FONROUGE 1139, Capital, a Yolanda Beatriz Castro. Domic. de partes y reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.28|1 Nº 46.441 v.3|2|66

"H"

La Torre y Peres, balanceadores y martilleros públicos, Ofic. Moreno Nº 1796, Capital, avisan: Rafaela Di Cristo de Calvo vende a Martín Ramón Adorno su negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 3278 de Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600 e. 1º|2 Nº 46.507 v. 7|2|66

"J"

Martínez, Moreda y Cía. S. A. C. I. I. F. M. S. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, por intermedio del señor Ramón Moreda Martillero Público Nacional, Matrícula Nº 1.410, comunica que con su intervención Maximino López (Nº Réditos en Trámite) vende libre de todo pasivo a Marcelina Carles de Camino (Nº Réditos en Trámite), su negocio de Hotel Alojamiento denominado "Parque Hotel", sito en la calle JORGE NEWBERY Nº 2667, Capital Federal. Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes, en nuestras Oficinas calle Cangallo número 1926, Capital Federal, T. E. 45-1788.
$ 2.600.— e.31|1-Nº 46.478 v.4|2|66

Aviso por el término de ley que Menco de Salomón Lifschitz venderá a José Manai el negocio de confecciones para hombre y mujer, artículos para caballeros y afines, sito en la calle JEAN JAURES Nº 625, Capital Federal, escritura y reclamos ante Estudio Dr. Gregorio Gueler con oficina en la Diagonal Roque Sáenz Peña 943, piso 8, oficina 82; T. E. 35-5949 donde constituyen domicilio las partes.
$ 2.600.— e.31|1-Nº 46.468 v.4|2|66

"L"

Marcelino A. Masotta, mart. púb., Carlos Calvo 1185, 1º: Clementina Morales Vda. de Anghileri vende a Jesús Suárez y José Pérez, Buffet del Club Montserrat, LIMA 984, Rec. ley y dom. part. m|ofic.
$ 1.200.— e.31|1-Nº 46.482 v.4|2|66

Francisco José Vetromile transfiere su negocio de venta de artículos para regalos, arte y antigüedades sitos en LIBERTAD 1228 y 1286, a la firma Vetmas S. R. L. que se constituyó entre el transfirente señor Francisco José Vetromile y las señoritas Antonieta Vetromile y Elisa Vetromile. Reclamos en el domicilio social Libertad 1228, Capital.
$ 2.000.— e.28|1 Nº 45.445 v.3|2|66

"M"

La Torre y Peres, balanceadores y martilleros públicos, Ofic. Moreno Nº 1796, Capital, avisan: Ricardo Corral vende a Manuel Santamaría su negocio de Puestos de Venta de Carne Nº 85, 87, 89 interior del Mercado "Congreso" sito en la calle MORENO Nº 1747|49|51|53, de Capital. Domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 1.800 e. 1º|2 Nº 46.508 v. 7|2|66

Luciano Héctor Bonacci, abogado, comunica que Nélida Juana Mangiamelle y Armando Héctor Carbone venden al Sr. Héctor Evaristo Nogueras su negocio de zapatería de damas sito en MEMBRILLAR 45, local 82. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Santiago del Estero 315, of. 42.
$ 1.600.— e.31|1-Nº 46.465 v.4|2|66

Manuel González vende libre de gravamen su negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas sito en MONTEVIDEO 185, Capital, a "San Cayetano S. R. L." (en formación) integrada por Marcelino Daniel Cebeiro Nodar, Manuel López Rodríguez, Agustina Vázquez y José María Rigueira. Domicilio partes y reclamos de Ley en Diaz Vélez 5015, Capital.
$ 2.000.— e.31|1-Nº 46.480 v.4|2|66

Roberto Oscar Celeste, martillero público de Inmobiliaria INFI, de Corrientes 3019 de Capital Federal, comunica al comercio en general que Miguel Autullo y Lidia Vicario de Autullo venden a Albino Cota y María Josefina Manchini de Cota su negocio de despensa ubicado en MENDEZ DE ANDES 2202 esquina GAVILAN de Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.28|1 Nº 46.418 v.3|2|66

"S"

Mourente & Cía. S. A. (Ramón Mourente, martillero público), oficinas Av. de Mayo Nº 1365, 5º, Capital, T. E. 38-5736, avisan: Tirso Manzano y Francisco Berardi venden a Estación de Servicio San Luis S. R. L. su negocio de Estación de Servicio para Automotores, sito en la calle SAN LUIS Nº 3187|93 95, Capital. Domicilio partes y reclamos de Ley n|oficinas.
$ 2.000.— e.28|1 Nº 45.746 v.3 2|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14 al 20|1|65.

Avisa Orlando Alfredo Gentile que vende su negocio de Fiambrería y Quesería sito en la calle SUAREZ 681, a Marta Elsa Alvarez. Reclamos de ley domicilio de partes Av. de Mayo 1385, 2º piso.
$ 1.000.— e.31|1-Nº 46.474 v.4|2|66

Juan Carlos Albandoz, Martillero Público, avisa al comercio: Camacúa S. R. L. en formación, compuesta por José Alejandro Bárcena e Ilka Dory Gonnet, vende uno de sus alojamientos sito en la calle SEGUI 424|26, de esta Capital, al Sr. Elías Puente. Reclamos Ley y domicilio de partes mis oficinas, Espinosa Nº 1035, 1º, Capital.
$ 1.800.— e.31|1-Nº 46.476 v.4|2|66

Al Comercio: Héctor Oscar Díaz, Mart. Púb. (De la firma Díaz Pardo y Cía.) con oficinas en Rivadavia número 1382, 1º, T. E. 37-6224, Capital, avisa que el señor Fernando Pastor Alonso vende a la señora Carmen Varela de Vidal, su negocio de Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle SANABRIA número 2526, Capital Federal, donde constituyen las partes domicilio. Reclamos Ley mis oficinas.
$ 2.200.— e.31|1-Nº 46.489 v.4|2|66

"T"

Caballero, Genzano y Messina, balanceadores. Carmelo N. Messina, Mart. Púb., oficinas Rivadavia 6195, avisan: Fidel Tesei vende a Nicolás Mormandi, neg. Carnicería vta. frutas y verduras, sito en TERRERO 300, esq. BOGOTA. Domic. y reclam. Ley, en n|oficinas.
$ 1.400.— e.31|1-Nº 46.486 v.4|2|66

"V"

Olmos & Morito, martilleros públicos, Of. Lavalle 3486, Capital, avisan que: Toshio Higajo vende a Giko Goya "Taller de lavado, limpieza y planchado de ropa con instalación a vapor, calle VIRREY LINIERS Nº 1876|78, de esta Capital. Reclamos de ley, domicilio partes nuestras oficinas.
$ 1.400 e. 1º|2 Nº 46.505 v. 7|2|66

REMATES COMERCIALES
ANTERIORES

Pascual A. Fernández, martillero público, comunica que los días 8 y 9 de febrero a las 14 horas, rematará las existencias del negocio de bebidas y comestibles "Provisión Moderna", situado GÜEMES Nº 3002, propiedad de Segundo Sánchez y Angel Fernández (Sánchez y Cía. Sociedad de hecho), domiciliados en el mismo. Reclamaciones Ley 11.867 mis oficinas, Cangallo 1633.
$ 2.000.— e.28|1 Nº 46.414 v.3|2|66

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

CORPORACION ARGENTINA DE COMERCIANTES EN COMBUSTIBLES S. A. C. I. I. F. A. y M.

Reg. Nº 13.047

PAGO DE DIVIDENDOS Y CANJE DE CERTIFICADOS PROVISORIOS

Se hace haber a los señores accionistas que a partir del día 1º de febrero de 1966 y contra presentación de los cupones Nº 1 al 3, se abonará el dividendo correspondiente a los ejercicios Nº 1, 2 y 3, cuyo pago se hará en acciones ordinarias de igual tipo a las actuales en circulación, en nuestras oficinas calle Patricios 1959|61. Al mismo tiempo se procederá al canje de todos los certificados provisorios actualmente en circulación por sus respectivas láminas. El impuesto a los réditos y Emergencia estará a cargo de la sociedad. Las nuevas láminas llevarán adheridos el cupón Nº 4 en adelante y gozarán de dividendos a partir del 1º|1|1965. — El Directorio.
$ 2.880.— e.1º|2 Nº 46.503 v.3|2|66

L R 3 RADIO BELGRANO

Llámase a Licitación Pública 2|66. Para la provisión e instalación de un mástil irradiante aislado de 160 mts. de altura.
Provisión e instalación de 120 Radiales de alambre de cobre.
Provisión e instalación de una línea de alimentación de R. F.
Construcción de una casilla de mampostería de ladrillo (para instalar circuito de acoplamiento).
Provisión de materiales e instalación de dos circuitos de adaptación de impedancia.
Apertura: 28 de Febrero 1966 a las 15 horas.
Retiro de pliegos y lugar de apertura: Oficina de Compras de L R 3, Cerrito 941 Capital, T. E. 42-9661. Consultas de 8,30 a 17 hs.
$ 2.640.— e.1º|2 Nº 46.502 v.3|2|66

RADIO BELGRANO Y SU CADENA DE EMISORAS

Llámase a licitación pública para la provisión de un transmisor de 25 5 Kw. para radiodifusión, completo, un lote de repuestos, un lote de instrumental, una consola de comando completa. — Las propuestas se abrirán en LV 2, Maipú 166, Córdoba, el día [illegible] de febrero a las 20 horas. Retirar pliegos en Maipú 166, Córdoba, de 13 a 20 horas.
$ 1.440.— e.1º|2-Nº 46.532-v.3.2|66

"ATANOR"

Compañía Nacional para la Industria Química, Sociedad Anónima Mixta

CANJE DE CERTIFICADOS PROVISIONALES

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 2 de febrero de 1966, se procederá al canje de los Certificados Provisionales al portador que se encuentran actualmente en circulación por los títulos definitivos de acciones clase "B" que aquellos representen. en consecuencia. a partir de dicha fecha. los mencionados certificados no podrán ser negociables en Bolsa. Las nuevas láminas llevarán adheridos cupones Nros. 20 al 60 inclusive.
Para realizar el canje, deberán presentarse en nuestras oficinas de Lavalle 348, 4 piso Capital Federal, de 13 a 16 horas. — El Directorio.
$ 2.760.— e.1º|2 Nº 46.497 v.3|2|66

L R 1 — RADIO EL MUNDO

Llámase a Licitación Pública Nº 2| 1966, por la provisión de dos (2) equipos transmisores para radiodifusión en ondas medias de 25 Kw. de potencia cada uno. Cotización en pesos moneda nacional.
Apertura de ofertas: 15 de febrero de 1966, a las 16 hs.
Pliego de Condiciones: Maipú 555, 3er. piso Compras, de lunes a viernes en el horario de 14 a 17 hs.
$ 6.000.— e.1º|2 Nº 46.515 v.1[illegible]|66

OSVALDO RIGAMONTI S.A C. e I
Registro Nº 3388

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio, haciendo uso de las facultades conferidas por la Asamblea General Ordinaria del 22|7|65, ha dispuesto distribuir con cargo a la cuenta Fondo Previsión Especial, 150 series de Acciones Ordinarias Clase "A" (5 votos) y "B" (1 voto) en Acciones liberadas, las que serán entregadas de acuerdo a sus respectivas tenencias, completando así el Capital Autorizado de $ 60.000.000. — El Directorio.
$ 3.000. e.27|1. — Nº 46.388 v.2|2|66